



# REGISTRO OFICIAL

## ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

**EDICIÓN ESPECIAL**

**Año I - Nº 12**

**Quito, martes 25 de  
junio de 2013**

**Valor: US\$ 8.00 + IVA**

**ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO  
BARREZUETA  
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre  
N 16-90 y Pasaje Nicolás Jiménez

Dirección: Telf. 2901 - 629  
Oficinas centrales y ventas:  
Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén):  
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:  
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 2527 - 107

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA  
para la ciudad de Quito  
US\$ 450 + IVA para el resto del país  
Impreso en Editora Nacional

268 páginas

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

**Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895**



## ORDENANZA METROPOLITANA DE QUITO

**Nº 0404**

**REFORMATORIA DE LA  
ORDENANZA  
METROPOLITANA  
Nº 213, SUSTITUTIVA DEL  
TÍTULO V  
“DEL MEDIO AMBIENTE” DEL  
LIBRO SEGUNDO DEL  
CÓDIGO MUNICIPAL**



No. 0404

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Vistos los informes Nos. IC-O-2012-302 de 31 de octubre de 2012; e, IC-O-2013-084 de 23 de abril de 2013, expedidos por la Comisión de Ambiente.

**Considerando:**

Que, el primer inciso del artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "*Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. (...)*";

Que, según lo prevén los artículos 395 y 396 de la Constitución, el Estado debe garantizar la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales; y, en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas eficaces protectoras y oportunas;

Que, el artículo 399 de la Constitución determina que: "*El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.*";

Que, el literal k) del artículo 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), en concordancia con el literal k) del artículo 84 del mismo cuerpo normativo, establece como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la de: "*... k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales (...)*";

Que, el inciso cuarto del artículo 116 del COOTAD establece que: "*... La regulación es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente.*";

Que, el artículo 136 del COOTAD, cuando desarrolla el precepto constitucional, señala que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados dirigir, ordenar, disponer y organizar la gestión ambiental, en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional y con el artículo 116 del mismo cuerpo normativo, que señala que la rectoría es la única facultad que no puede ejercerse de forma concurrente;

Que, el artículo 13 de la Ley de Gestión Ambiental faculta a los municipios a dictar políticas ambientales seccionales, con sujeción a la Constitución de la República y a la ley;

Que, en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, mediante Resolución No. 454 de 11 de noviembre de 2010, el Ministerio de Ambiente aprobó y confirió al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la renovación de la acreditación y derecho a utilizar el Sello del Sistema Único de Manejo Ambiental, (SUMA);

Que, en virtud de la acreditación conferida, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), está facultado para evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, emitir licencias ambientales y realizar el seguimiento a actividades o proyectos dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción territorial, de conformidad con el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, siempre que tales proyectos no se encuentren total o parcialmente dentro del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales y del Patrimonio Forestal, Bosques y Vegetación Protectores del Estado, ni estén comprendidos en lo establecido en el artículo 12 del citado cuerpo legal;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó las ordenanzas metropolitanas Nos. 042, sancionada el 7 de abril de 2011; y, 0193, sancionada el 7 de marzo de 2012, reformatoria de la primera, que regulan la implantación de estaciones base celulares fijas (EBC) que cuentan con antenas exteriores de telefonía base celular y servicio móvil avanzado, las mismas que deben regirse por los procedimientos y categorización ambiental vigentes que corresponden a la actividad, considerando su naturaleza de servicio estratégico y social en el país;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 17 de febrero de 2009, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 553 de 20 de marzo del mismo año, el Ministerio de Ambiente ha categorizado a la industria de telefonía móvil, considerando el bajo impacto de la operación de las estaciones radioeléctricas fijas de servicio móvil avanzado, estableciendo como requisitos para esta operación la aprobación de una ficha ambiental y un plan de manejo ambiental, las cuales serán de aplicación nacional y deberán ser adoptadas por las autoridades ambientales acreditadas al SUMA;

Que, la Organización Mundial de la Salud, mediante nota descriptiva No. 304 de mayo de 2006, determinó que: "*(...) Considerando los niveles muy bajos de exposición y los resultados de las investigaciones obtenidas a la fecha, no existen pruebas científicas convincentes que las débiles señales de las radiofrecuencias emitidas por estaciones base de redes inalámbricas causan efectos adversos a la salud (...)*";

Que, la acreditación conferida por el Ministerio del Ambiente obliga al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a realizar ajustes a la ordenanza metropolitana correspondiente, de tal manera que sus disposiciones guarden concordancia con la legislación nacional de la materia;

Que, mediante oficio No. 3370 de 16 de abril de 2013, la Secretaría de Ambiente, expone las motivaciones de la reforma a la ordenanza No. 213, en los capítulos que en esta se reforman;

Que, mediante oficio No. 3570 de 23 de abril de 2013, la Secretaría de Ambiente remite el informe de las mediciones de radiaciones no ionizantes realizadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPATEL), entidad que determina que los niveles de emisiones de tales radiaciones se encuentran dentro de los límites aceptables establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generadas por el Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, emitido por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL);

Que, mediante oficio No. 499 de 23 de abril de 2013, la Secretaría de Salud recomienda que para la legislación aplicable a las estaciones base celular se considere el pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud, emitida mediante nota descriptiva No. 304 de mayo de 2006; y,

Que, mediante expediente No. 3109-2012 de 14 de mayo de 2013, la Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable al contenido de la presente ordenanza.

**En ejercicio de las atribuciones legales constantes en los artículos 7, 57, literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**Expende:**

**LA ORDENANZA METROPOLITANA  
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA  
METROPOLITANA No. 213, SUSTITUTIVA DEL  
TÍTULO V, “DEL MEDIO AMBIENTE” DEL LIBRO  
SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL**

**Artículo 1.-** Sustitúyanse los Capítulos IV, “De la evaluación de impacto ambiental”; y, V “Del sistema de auditorías ambientales y guías de prácticas ambientales”, por los siguientes:

**“CAPÍTULO IV  
DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTOS AMBIENTALES Y CONTROL  
AMBIENTAL**

**SECCIÓN I  
NORMAS GENERALES**

**Art. II.380.1.- Alcance.-** El Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales y Control Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito se ajusta a las políticas ambientales nacionales emitidas por el Ministerio de Ambiente, como ente rector en cuanto a categorización de actividades, facultades de la autoridad administrativa, entre otros; y, establece los mecanismos de coordinación interinstitucional; los procedimientos de categorización ambiental, presentación, revisión y aprobación de documentos ambientales; los mecanismos de licenciamiento; y, los instrumentos de seguimiento y vigilancia ambiental, en el marco de la Ley de Gestión Ambiental, el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, del Sistema Único de Manejo Ambiental – SUMA – y en aplicación de las

competencias del Distrito Metropolitano de Quito en materia de prevención y control de la Calidad Ambiental.

El Subsistema se fundamenta en la identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales, así como en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, como requerimiento para determinar la viabilidad ambiental de obras, infraestructuras, proyectos y actividades de cualquier naturaleza; y, en general, de cualquier acción que suponga o genere impactos o riesgos ambientales, sea que estas se encuentren en funcionamiento o en proyecto, salvo que estas les correspondan a otra Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable.

Son principios del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales y Control Ambiental el mejoramiento, transparencia, agilidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana, desde las fases más tempranas del ciclo de vida de toda actividad o proyecto propuesto y dentro de las regulaciones de la presente ordenanza.

**Art. II.380.2.- Objetivos.-** Son objetivos del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales y Control Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito:

- a) Identificar y evaluar impactos y riesgos ambientales de las obras, infraestructuras, proyectos y actividades sujetas al cumplimiento de la presente normativa ambiental;
- b) Establecer mecanismos para determinar las actividades que se sujetan al proceso de evaluación de impactos ambientales y la obtención de las autorizaciones ambientales (certificados por Guías de Prácticas Ambientales, aprobaciones de Fichas Ambientales y Licencias Ambientales);
- c) Desarrollar mecanismos de coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno y Autoridades Ambientales de Aplicación;
- d) Garantizar el acceso de funcionarios públicos y la sociedad en general a la información ambiental relevante de una actividad o de un proyecto propuesto, previo a la decisión sobre su implementación o ejecución; y,
- e) Establecer mecanismos de seguimiento y control ambiental aplicables a las acciones sujetas al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

**Art. II.380.3.- Sujetos de control.-** Son sujetos de control, de conformidad con el presente Capítulo, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, u organizaciones que a cuenta propia o a través de terceros, realicen, proyecten o pretendan realizar en el Distrito Metropolitano de Quito, de forma regular o accidental, cualquier obra, infraestructura, actividad o proyecto, y en general cualquier acción u omisión que genere impactos y riesgos ambientales que tengan el potencial de afectar la calidad ambiental, el medioambiente y la salud pública en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. II.380.4.- Instrumentos para la prevención y control de la contaminación.-** Los instrumentos para la prevención y control de la contaminación, en el marco del Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales del Distrito Metropolitano de Quito, son herramientas de gestión ambiental, reportadas a través de documentos ambientales técnicos, que se elaborarán en las etapas previas a la construcción, durante la ejecución y operación o para el cierre y abandono, sea este temporal o definitivo, de proyectos y actividades, con el objeto de identificar los impactos ambientales, evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y metropolitana y de las obligaciones que se originen con la obtención de las autorizaciones ambientales emitidas.

El Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales del Distrito Metropolitano de Quito reconoce los siguientes documentos técnicos ambientales, los cuales serán aplicados indistintamente, conforme las disposiciones y requerimientos contemplados en el presente Capítulo:

1. Términos de Referencia (TdR) para Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), y términos de referencia para Auditorías Ambientales (AA).
2. Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Estudio de Impacto Ambiental Expost (EsIA-Expost), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Licencia Ambiental.
3. Auditoría Ambiental (AA).
4. Ficha Ambiental.
5. Guía de Prácticas Ambientales (GPA)

**Art. II.380.5.- Del formulario de registro.-** Es el formulario proporcionado por la Autoridad Ambiental Distrital, mediante el cual los sujetos de control proporcionan la información de base sobre obras, actividades o proyectos, nuevos o existentes, a fin de iniciar cualquier trámite de regulación o regularización, y que permite conocer sobre los regulados y alimentar la base de datos de registro de actividades en el Distrito Metropolitano de Quito.

Para los sujetos de control que inicien su trámite de obtención de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE), el registro ante la Autoridad Ambiental Distrital se producirá de forma automática.

## SECCIÓN II DE LA RESPONSABILIDAD DURANTE LA REGULACIÓN AMBIENTAL

**Art. II.380.6.- Autoridad Ambiental Distrital como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable.-** La Autoridad Ambiental Distrital tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular y difundir la política local de gestión ambiental integral para la prevención y control de la contaminación de los recursos aire, agua, suelo, manejo y conservación de la biodiversidad, además de las estrategias para la aplicación de la política local de gestión ambiental. Esta política deberá enmarcarse en lo establecido en la política nacional de protección ambiental.

- b) Expedir y aplicar normas técnicas, métodos, manuales y parámetros de protección ambiental procedentes en el ámbito local, guardando siempre concordancia con la norma técnica ambiental nacional.
- c) Establecer costos por vertidos y otros cargos para la prevención y control de la contaminación y conservación ambiental, acorde con las atribuciones ejercidas.
- d) Regular, fiscalizar y auditar la participación de las entidades de seguimiento, laboratorios ambientales y gestores ambientales calificados.
- e) Incluir la participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.
- f) Efectuar la categorización ambiental en función de la significación del impacto ambiental, riesgo ambiental o de ambos, de toda obra, proyecto, actividad y en general de toda acción que vaya a ejecutarse o que se encuentre en funcionamiento y que esté sujeta al cumplimiento de las disposiciones del presente Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales.
- g) Evaluar y aprobar los documentos técnicos ambientales.
- h) Emitir Licencias Ambientales, aprobar Fichas Ambientales y demás autorizaciones ambientales.
- i) Suspender y/o revocar Licencias Ambientales, Fichas Ambientales y demás autorizaciones ambientales.
- j) Realizar el seguimiento y control del cumplimiento por parte de los regulados, respecto de las obligaciones previstas en la presente ordenanza, normas técnicas, Planes de Manejo Ambiental, obligaciones originadas en las autorizaciones ambientales o incluidas en ellas y las demás previstas en los demás instrumentos vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. II.380.7.- Autoridad Ambiental Distrital como Autoridad Ambiental de Aplicación Cooperante (AAAc).-** La Autoridad Ambiental Distrital pasará a actuar como Autoridad Ambiental de Aplicación Cooperante en los siguientes casos:

1. Cuando las acciones propuestas se encuentren dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, Bosques y Vegetación Protectores y Patrimonio Forestal del Estado.
2. En caso de proyectos específicos de gran magnitud, declarados de interés nacional por el Presidente de la República, así como de proyectos de gran impacto o riesgo ambiental, declarados expresamente por la Autoridad Ambiental Nacional.
3. Cuando los proponentes del o los proyectos o acciones sujetas a licenciamiento ambiental sean el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Empresas Públicas Metropolitanas u otras donde el Municipio sea propietario parcial o total.

4. Cuando se trate de actividades o proyectos propuestos cuyo licenciamiento ambiental, en razón de competencia territorial, abarque otro cantón además del territorio del Distrito Metropolitano de Quito.
5. Cuando se trate de proyectos que por la materia o administración de un recurso natural competen legalmente a una Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable sectorial debidamente acreditada.

En todos estos casos, la responsabilidad de la Autoridad Ambiental Distrital se circunscribirá a efectuar la revisión del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental y a emitir observaciones y comentarios respecto de la información y contenido de estos documentos.

Las observaciones y comentarios efectuados por la Autoridad Ambiental de Aplicación Cooperante deberán ser remitidos oportunamente a la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable para que sean considerados dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental a su cargo.

**Art. II.380.8.- Agencia Metropolitana de Control.-** La Agencia Metropolitana de Control será el organismo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito competente para el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, conforme lo dispuesto en el Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales y de Control Ambiental de la presente ordenanza y en la normativa que regula su creación y funciones.

**Art. II.380.9.- Entidades de seguimiento.-** Las entidades de seguimiento (ES) tendrán a su cargo el apoyo a la Autoridad Ambiental Distrital en la aplicación de la presente ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el Art. II.380.75.

### SECCIÓN III CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

**Art. II.380.10.- Categorización ambiental.-** Para efectos de la aplicación del proceso de evaluación de impactos ambientales y de las demás disposiciones previstas en el Subsistema, todas las obras, proyectos, actividades y en general toda acción regulada en esta ordenanza, que se desarrolle en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y que supongan o generen impactos o riesgos ambientales, en virtud de la magnitud y significancia de los mismos, determinada como tal a través del proceso de evaluación de impactos, serán clasificadas dentro de las siguientes categorizaciones ambientales:

1. Actividades que generan impactos o riesgos ambientales significativos altos;
2. Actividades que generan impactos o riesgos ambientales significativos bajos; y,
3. Actividades que generan impactos o riesgos ambientales no significativos.

Según la magnitud y significancia del impacto o riesgo ambiental que suponga o genere un determinado proyecto, obra o actividad, deberá someterse al procedimiento de regulación ambiental que le corresponda, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES SEGÚN IMPACTOS	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO A OBTENER
Impactos Significativos Altos	Evaluación de Impactos Ambientales	EsIA, EsIA Expost	Licencia Ambiental
Impactos Significativos Bajos	Ficha Ambiental	Ficha de Identificación de Actividades e Impactos	Aprobación de Ficha
Impactos No Significativos	Automático	Cumplimiento de la GPA (inspección Expost)	En el marco de la LUAE
Impactos mínimos	Ninguno	Ninguno	Ninguno

A modo de referencia, el nivel de impacto puede verificarse en el Anexo II de la presente ordenanza.

**Actividades que generan impactos o riesgos ambientales significativos altos.-** Corresponden a esta categoría los proyectos, obras o actividades que a criterio de la Autoridad Ambiental Distrital, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en la presente ordenanza, tienen la potencialidad de generar, en cualquiera de sus fases, impactos o riesgos ambientales significativos altos, cuyo control se rige al cumplimiento de las acciones contempladas en la Licencia Ambiental otorgada.

**Actividades que generan impactos o riesgos ambientales significativos bajos.-** Corresponden a esta categoría los proyectos, obras o actividades que a criterio de la Autoridad Ambiental Distrital, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en la presente ordenanza, tienen la potencialidad de generar, en cualquiera de sus fases, impactos o riesgos ambientales significativos bajos, cuyo control se rige al cumplimiento de las acciones contempladas en la Ficha Ambiental aprobada.

**Actividades que generan impactos o riesgos ambientales no significativos.-** Corresponden a esta categoría las obras o actividades que a criterio de la Autoridad

Ambiental Distrital, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en la presente ordenanza, pudieren generar impactos o riesgos ambientales no significativos, y cuya ejecución se realiza de forma automática, sin necesidad de inspección previa.

El control de estas actividades se realizará ex post, sobre la base del cumplimiento de las Guías de Prácticas Ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental Distrital. Los grupos de actividades productivas que tengan capacidad de generar impactos ambientales no significativos, que no cuenten con una Guía de Prácticas Ambientales Sectorial específica, estarán sujetos al cumplimiento de la Guía de Prácticas Ambientales General.

Todas aquellas actividades que no se encuentren categorizadas como de impacto significativo alto, bajo o no significativo, se presumirá que provocan impactos o riesgos ambientales mínimos y por tanto no requerirán de ningún proceso de evaluación de impacto ambiental, ni de autorización ambiental.

**Art. II.380.11.- Criterios para la categorización de actividades que deben sujetarse al proceso de evaluación y autorizaciones.-** Los criterios de categorización constituyen la metodología y procedimientos a utilizarse para determinar el proceso de evaluación de impactos ambientales al que debe someterse una actividad propuesta o en ejecución, que genere o pueda generar impactos ambientales.

Para dicho efecto, la Autoridad Ambiental Distrital, en base a la información proporcionada por el sujeto de control a través del Formulario de Identificación de la Actividad, Ficha Ambiental o Términos de Referencia de Estudios de Impacto Ambiental, procederá a efectuar la categorización ambiental de obras, proyectos, actividades y de cualquier tipo de acción, aplicando uno o varios de los siguientes instrumentos y criterios:

- 1. Lista taxativa:** Es el criterio inicial de carácter referencial respecto de la capacidad de generación de impactos ambientales o riesgos ambientales, y su nivel de significancia (Ver Anexo II).
- 2. Evaluación preliminar de impactos ambientales:** Sin perjuicio de la referencia que pueda proporcionar la lista taxativa en cuanto a la categorización ambiental de una acción, obra, actividad o proyecto, la evaluación preliminar de impactos ambientales por parte de la Autoridad Ambiental Distrital definirá en forma específica la categoría ambiental a la que corresponde dicha acción, proyecto o actividad.
- 3. Inspecciones in situ:** A criterio de la Autoridad Ambiental Distrital, éstas podrán ser efectuadas tanto en los sitios donde se construirán u operarán proyectos nuevos, así como en los sitios, instalaciones e infraestructuras de actividades o acciones en funcionamiento, para su categorización o recategorización.
- 4. Regulaciones y criterios de uso de suelo y ordenamiento territorial establecidos para el Distrito Metropolitano de Quito:** En base al uso de

estos criterios, la Autoridad Ambiental Distrital procederá a categorizar determinada actividad, así como a instruir al sujeto de control respecto del proceso que deberá seguir para el trámite legal y obtención de la autorización ambiental correspondiente.

Las actividades que no generen impactos o que sean categorizadas como generadoras de impactos mínimos no se someterán a ningún proceso de evaluación y automáticamente podrán realizar operaciones. Debe entenderse que toda actividad, independientemente de su categorización, está obligada y es responsable del cumplimiento de leyes y normas ambientales y de los parámetros, límites permisibles y mejores prácticas ambientales que prevengan la contaminación y coadyuven al mantenimiento de la calidad ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. II.380.12.- Facultad de determinación.-** La Autoridad Ambiental Distrital tendrá en todo momento la capacidad de determinar la categorización ambiental de cualquier acción, obra, actividad o proyecto que se ejecute en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### SECCIÓN IV DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

**Art. II.380.13.- Carácter público.-** Los documentos ambientales que se describen en la presente ordenanza constituyen documentos públicos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La presente ordenanza establece, en las secciones correspondientes, las especificidades, aplicación y uso de los diferentes documentos ambientales que utiliza el Subsistema, conforme a las categorías de obras, actividades o proyectos, y su respectiva tramitología.

#### PARÁGRAFO I TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**Art. II.380.14.- Definición.-** Los Términos de Referencia es un documento técnico que determina el alcance, la focalización, los métodos y técnicas a aplicarse en la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, en cuanto a la profundidad y nivel de detalle de las variables ambientales relevantes de los diferentes componentes ambientales: medio físico, medio biótico, medio socio-cultural y de salud pública.

Los Términos de Referencia serán elaborados por consultores ambientales debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. II.380.15.- Contenido mínimo de los Términos de Referencia.-** Los Términos de Referencia deberán contener, al menos, lo siguiente:

- Introducción.
- Objetivos.
- Descripción esquemática del proyecto.

- Criterios para el análisis de alternativas.
- Metodología para la determinación del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Metodología para la determinación de la línea base o diagnóstico ambiental.
- Metodologías para identificación y evaluación de impactos, para análisis del riesgo ambiental y para la evaluación de riesgos naturales que afecten la viabilidad del proyecto.
- Metodología para la elaboración del inventario de recursos forestales.
- Propuesta del contenido del Plan de Manejo Ambiental.
- Criterios para definir la información de carácter reservado.
- Perfil del equipo consultor mínimo que intervendrá en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- Cronograma para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental.

**Art. II.380.16.- Documentos a presentar con los Términos de Referencia.-** Se deberá adjuntar a los Términos de Referencia la siguiente documentación:

1. Certificado de intersección con el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, emitido por la Autoridad Ambiental Nacional.
2. Coordenadas UTM-WGS84 y croquis de ubicación donde se implantará el proyecto.

**Art. II.380.17.- Vigencia de los Términos de Referencia.-** Una vez aprobados por la Autoridad Ambiental Distrital, los Términos de Referencia tendrán vigencia de un año a partir de la notificación de la respectiva aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.

Una vez expirada la vigencia de los Términos de Referencia, el sujeto de control no podrá presentar el Estudio de Impacto Ambiental respectivo hasta que obtenga una nueva aprobación de los Términos de Referencia, para lo cual deberá reiniciar el trámite de aprobación ante la Autoridad Ambiental Distrital con la presentación de Términos de Referencia actualizados, justificando los cambios realizados respecto al aprobado anteriormente.

**Art. II.380.18.- Prohibición.-** La presentación o aprobación de los Términos de Referencia no otorga al sujeto de control la facultad para iniciar o ejecutar cualquier actividad, obra, infraestructura, proyecto o acción que conlleve impactos o riesgos ambientales significativos altos. Dicha facultad es adquirida por el sujeto de control únicamente cuando cuente con la Licencia Ambiental vigente.

#### SUBPARÁGRAFO I TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS AMBIENTALES (Tdr PARA AA)

**Art. II.380.19.- Definición.-** Los Términos de Referencia para Auditorías Ambientales es un documento técnico que determina el alcance, la focalización, los métodos y técnicas a aplicarse en la elaboración de una Auditoría Ambiental, que deberán ser presentados por los sujetos de control para su aprobación, previo al desarrollo de la Auditoría Ambiental.

**Art. II.380.20.- Elaboración de los Términos de Referencia para Auditorías Ambientales.-** Los Términos de Referencia para Auditorías Ambientales deberán ser llevados a cabo por consultores debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. II.380.21.- Contenido de los Términos de Referencia para Auditorías Ambientales.-** Los Términos de Referencia para Auditorías Ambientales tendrán el siguiente contenido mínimo:

1. Información general del sujeto de control y de la actividad a ser auditada.
2. Alcance de la Auditoría Ambiental.
3. Metodología para la ejecución de la Auditoría Ambiental.
4. Cronograma de ejecución de la Auditoría Ambiental.
5. Listado del equipo técnico que elaborará la Auditoría Ambiental.

#### PARÁGRAFO II ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)

**Art. II.380.22.- Definición.-** Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además, describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

El Estudio de Impacto Ambiental aplica para proyectos y actividades nuevas que conlleven impactos o riesgos ambientales significativos altos y constituyen condición indispensable para la obtención de la Licencia Ambiental.

**Art. II.380.23.- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.-** El Estudio de Impacto Ambiental será elaborado por consultores ambientales debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional.

El costo de la realización de los Términos de Referencia, el Estudio de Impacto Ambiental y su respectivo Plan de Manejo Ambiental será cubierto por el responsable legal o promotor del proyecto.

**Art. II.380.24.- Contenido mínimo del Estudio de Impacto Ambiental.-** El Estudio de Impacto Ambiental deberá contener al menos lo siguiente:

1. Ficha técnica en la que conste:

- Nombre del proyecto.
  - Proponente.
  - Representante legal.
  - Dirección o domicilio, teléfono, fax, correo electrónico.
  - Nombres y firmas del equipo consultor o de la compañía consultora ambiental.
  - Número de registro del consultor o compañía consultora ambiental y composición del equipo técnico.
2. Introducción.
3. Marco legal e institucional que deberá respetar el proyecto en todas sus fases.
4. Línea base con énfasis en las variables y componentes ambientales priorizadas en los respectivos términos de referencia.
5. Determinación del área de influencia directa e indirecta y áreas sensibles.
6. Descripción detallada de las actividades, procesos, insumos, equipos, recursos que el proyecto requiere para su desarrollo en sus distintas fases.
7. Análisis de alternativas: El regulado deberá presentar al menos tres alternativas en cuanto a la ubicación del proyecto, el proceso constructivo y los procesos industriales.
8. Descripción de riesgos: Descripción de los riesgos naturales y otros riesgos potenciales derivados de las actividades mismas del establecimiento, dentro del área de influencia.
9. Identificación y evaluación de impactos socio ambientales: Deberá describirse y justificarse la metodología empleada, siendo esta congruente con la naturaleza y magnitud del impacto. Los impactos serán evaluados tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.
10. Inventario de Recursos Forestales.
11. Plan de Manejo Ambiental que contenga:
- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos: Comprende acciones tendientes a minimizar y mitigar los impactos identificados.
  - Plan de Contingencias y Emergencias: Comprende el detalle de acciones para enfrentar cualquier evento fortuito. El plan de contingencias deberá indicar la responsabilidad del promotor sobre las indemnizaciones en caso de afectar a terceros o provocar contaminación súbita o accidental.
  - Plan de Capacitación: Programa de capacitación sobre las actividades a ser desarrolladas, así como también sobre la aplicación del plan de manejo.
  - Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial: Comprende las normas establecidas por la empresa para preservar la salud y seguridad de sus trabajadores.
  - Plan de Manejo de Desechos: Comprende las medidas para prevenir, tratar, reciclar, re-usar, reutilizar y realizar la disposición final de los diferentes residuos (sólidos, líquidos y gaseosos).
  - Plan de Relaciones Comunitarias: Programa de actividades a ser desarrollado con las comunidades o población del área de influencia del proyecto, incluyendo medidas de difusión del Estudio de Impacto Ambiental, estrategias de información a la comunidad, planes de indemnización, programa de educación ambiental, resolución de conflictos, entre otros.
  - Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas: Comprende medidas y estrategias a aplicarse para rehabilitar áreas afectadas.
  - Plan de Cierre y Abandono: Comprende el diseño de actividades a cumplirse una vez que se culminen las actividades desarrolladas por el establecimiento, en cada una de sus fases.
  - Plan de Monitoreo: Se establecerán los sistemas de seguimiento, evaluación y monitoreo ambiental y de las relaciones comunitarias, principalmente durante la etapa de implantación (fase constructiva y fase de puesta en operación) de una actividad o proyecto. Se establecerán los parámetros, metodologías y frecuencias que permitan caracterizar las emisiones, vertidos y descargas, de acuerdo a la norma técnica vigente.
  - Plan de Seguimiento: Tiene por objeto asegurar que las variables ambientales relevantes y el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental contenido en el estudio de impacto ambiental, se implementen según lo establecido en la documentación que forma parte de dicho estudio, garantizando su mejoramiento continuo.
12. Estudio de evaluación de riesgos naturales, antrópicos, de responsabilidad civil y de contaminación súbita y accidental.
13. Cronograma de ejecución del proyecto, cronograma del plan de manejo ambiental anual valorado y presupuesto total del proyecto.
14. Anexos:
- Proceso de participación social (Anexo I de la presente ordenanza).

- Información cartográfica básica en coordenadas UTM-WGS84.
- Informe del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) (Visto Bueno).
- Información de soporte que demuestre la validez de la Línea Base (Informes de laboratorio, listas taxonómicas, encuestas, otros).
- Bibliografía y fuentes consultadas.
- Listado completo de técnicos que realizaron el Estudio de Impacto Ambiental, con firmas de responsabilidad.
- Certificado de calificación del consultor o compañía consultora en el Ministerio de Ambiente.
- La información declarada como confidencial.

**Art. II.380.25.- Proceso de participación ciudadana.-** Todos los Estudios de Impacto Ambiental de las actividades, obras o proyectos sujetos al procedimiento de licenciamiento ambiental deberán someterse al proceso de participación ciudadana previsto en el Anexo I que forma parte integrante de esta ordenanza.

**Art. II.380.26.- Vigencia de los Estudios de Impacto Ambiental.-** El Estudio de Impacto Ambiental, una vez aprobado por la Autoridad Ambiental Distrital, tendrá una vigencia de 18 meses a partir de la notificación de la respectiva aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.

Una vez expirada la vigencia de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, el sujeto de control no podrá continuar con el trámite de licenciamiento y estará obligado a presentar una nueva solicitud de trámite, con los justificativos del caso. La Autoridad Ambiental Distrital podrá pedir aclaraciones o complementos al Estudio de Impacto Ambiental y, en todo caso, el sujeto de control presentará un Estudio de Impacto Ambiental actualizado para análisis y aprobación.

**Art. II.380.27.- Prohibición.-** La presentación o aprobación del Estudio de Impacto Ambiental no otorga al sujeto de control la facultad para iniciar o ejecutar cualquier actividad, obra, infraestructura, proyecto o acción que conlleve impactos o riesgos ambientales significativos altos. Dicha facultad será adquirida por el sujeto de control únicamente cuando cuente con la Licencia Ambiental vigente.

### PARÁGRAFO III ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST (ESIA EXPOST)

**Art. II.380.28.- Definición del Estudio de Impacto Ambiental Expost.-** Los Estudios de Impacto Ambiental Expost son estudios técnicos similares a los Estudios de Impacto Ambiental, aplicables excepcionalmente a las actividades o acciones en funcionamiento y que se encuentren dentro de la categoría de impacto y riesgo ambiental significativo alto.

Este documento aplica también a actividades o acciones de impacto y riesgo ambiental significativo alto, implementadas por emergencia debidamente reconocida por la Autoridad Ambiental Distrital. El Estudio de Impacto Ambiental Expost deberá presentarse una vez concluida la emergencia.

El Estudio de Impacto Ambiental Expost y su Plan de Manejo Ambiental aprobado facultarán al sujeto de control la obtención o actualización de la Licencia Ambiental.

**Art. II.380.29.- Elaboración y contenidos del Estudio de Impacto Ambiental Expost.-** La elaboración y el contenido del Estudio de Impacto Ambiental Expost deberán sujetarse a similares exigencias y requerimientos establecidos para el Estudio de Impacto Ambiental. Sin embargo, considerará las siguientes particularidades:

- En el Estudio de Impacto Ambiental Expost se reemplazará el levantamiento de la línea base por un diagnóstico de la situación socio ambiental de los componentes del entorno. Se pondrá especial énfasis en la identificación, análisis y evaluación de pasivos ambientales.
- Se incluirá un análisis del cumplimiento de la normativa ambiental nacional y local.
- En el Plan de Manejo Ambiental se considerarán todas las acciones necesarias para mitigar y/o remediar los hallazgos identificados.
- El Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial del Plan de Manejo Ambiental será reemplazado por el Reglamento Interno de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio del Ramo.
- No se requerirá informe del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

**Art. II.380.30.- Proceso de participación ciudadana.-** Todos los Estudios de Impacto Ambiental Expost deberán someterse al correspondiente proceso de participación ciudadana previsto en el Anexo I de la presente ordenanza.

### PARÁGRAFO IV LICENCIA AMBIENTAL

**Art. II.380.31.- Definición y objeto.-** La Licencia Ambiental constituye la herramienta de gestión administrativa por la cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en tutela del medio ambiente y de los derechos de los ciudadanos y la naturaleza, autoriza las actuaciones de los administrados cuyas actividades, obras o proyectos conlleven impactos o riesgos ambientales significativos altos.

Bajo este precepto, la Licencia Ambiental es el acto administrativo bajo el cual se otorga expresamente a una persona natural o jurídica la autorización para la ejecución de un proyecto, obra o actividad nueva, o lo faculta para que pueda seguir operando.

El otorgamiento de la Licencia Ambiental no faculta al regulado a contaminar, incumplir con la normativa ambiental vigente o realizar actividades adicionales a las indicadas durante el proceso de licenciamiento.

**Art. II.380.32.- Vigencia.-** La Licencia Ambiental tendrá vigencia por el tiempo de duración o vida útil de la actividad, obra o proyecto. No obstante, la Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, según proceda, en virtud de las causales previstas en la presente ordenanza.

**Art. II.380.33.- Prohibición.-** Queda expresamente prohibido el inicio o ejecución de cualquier actividad, obra, infraestructura, proyecto o acción que conlleve impactos o riesgos ambientales significativos altos, sin contar con la Licencia Ambiental Metropolitana o sin que ésta se encuentre vigente.

**Art. II.380.34.- Enmienda a la Licencia Ambiental.-** Cuando se presenten modificaciones sustanciales de las condiciones bajo las cuales se aprobó el Plan de Manejo Ambiental, de tal manera que produzcan variaciones en la información suministrada para la obtención de la Licencia Ambiental, el regulado deberá informar por escrito a la Autoridad Ambiental Responsable, quien decidirá la acción que el regulado deberá efectuar, la que deberá estar acorde con los cambios ocurridos. Entre las acciones que el regulado debe efectuar se citan las siguientes:

- a) Modificación del Plan de Monitoreo y seguimiento de los aspectos ambientales significativos de la organización;
- b) Actualización del Plan de Manejo Ambiental; o,
- c) Ejecución inmediata de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

La Autoridad Ambiental Distrital realizará la enmienda a la Licencia Ambiental, de forma que incluyan las nuevas actividades.

#### PARÁGRAFO V AUDITORÍAS AMBIENTALES (AA)

**Art. II.380.35.- Definición.-** La Auditoría Ambiental es un documento que contiene un conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico, que tiene por objeto verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, normativa ambiental vigente y obligaciones dispuestas en la Licencia Ambiental en obras, actividades y acciones que conlleven impactos o riesgos ambientales significativos altos.

**Art. II.380.36.- Elaboración de las Auditorías Ambientales.-** La Auditoría Ambiental deberá ser llevada a cabo por consultores debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. II.380.37.- Contenido de la Auditoría Ambiental.-** El contenido y alcance de una Auditoría Ambiental deberá contemplar al menos lo siguiente:

1. Ficha Técnica que contendrá:
  - Nombre de la instalación.
  - Ubicación geográfica.
  - Características técnicas principales.
  - Razón social.
  - Representante legal.
  - Dirección, fax, teléfono, correo electrónico.
  - Consultora ambiental.
  - Lista de equipo auditor y firmas de responsabilidad.
2. Introducción.
3. Objetivos que contendrán:
  - Objetivo general.
  - Alcance.
4. Marco Legal.
5. Metodología de auditoría, fases de auditoría y métodos de análisis.
6. Descripción detallada de los procesos auditados.
7. Verificación del cumplimiento (determinación de no conformidades), que contendrá:
  - Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
  - Verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.
  - Verificación de las obligaciones dispuestas en la Licencia Ambiental.
8. Plan de acción.
9. Actualización del Plan de Manejo Ambiental.
10. Anexos (Archivo documental, evidencias de cumplimiento, archivo fotográfico).
11. Bibliografía.

**Art. II.380.38.- Clasificación de las Auditorías Ambientales.-** Las Auditorías Ambientales se clasifican en: Auditoría Ambiental General (AAg), Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAc) y Auditoría Ambiental de Cierre y Abandono.

**Art. II.380.39.- Auditoría Ambiental General (AAG).-** Es una Auditoría Ambiental que se ejecuta bajo orden de la Autoridad Ambiental Distrital, cuando ésta lo crea pertinente, de conformidad con una o más causales previstas en la presente ordenanza.

Los causales para el requerimiento de ejecución de una Auditoría Ambiental General son los siguientes:

- a) Denuncia formal de terceros que se sientan afectados, y analizada por la Autoridad Ambiental Distrital.
- b) Solicitud de otra Autoridad Ambiental debidamente acreditada.
- c) Contaminación ambiental flagrante o con ocasión de procedimientos y operativos de control.
- d) Situaciones de emergencia.
- e) Declaración del regulado de suspensión de actividades por más de un año.
- f) Previo al reinicio de actividades que han sido suspendidas por más de un año.

**Art. II.380.40.- Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAc).-** Es una Auditoría Ambiental de obligatorio cumplimiento, para los regulados que cuentan con una Licencia Ambiental. Se realizará una Auditoría Ambiental de Cumplimiento cada dos años.

**Art. II.380. 41.-** Otros casos que requieren de una Auditoría Ambiental de Cumplimiento.-

- a) Luego del primer año de haber iniciado la fase constructiva. En caso que la obra dure más de dos años, el regulado deberá realizar una Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- b) Al año de haber iniciado su funcionamiento u operación, esto incluye la etapa de ensayo y puesta en marcha de equipos e instalaciones.
- c) Cada dos años contados a partir de la presentación de la primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento, correspondiente a la fase de operación y durante la permanencia del regulado.

Es obligación de los regulados poner en conocimiento de la Autoridad Ambiental Distrital, a través de una declaración juramentada, la fecha a partir de la cual una actividad entra en fase de construcción, y en fase de operación.

**Art. II.380.42.- Auditoría Ambiental de Cierre y Abandono.-** Es una Auditoría Ambiental de obligatorio cumplimiento, una vez que el regulado haya ejecutado su Plan de Cierre y Abandono.

Este documento ambiental deberá contener la verificación del cumplimiento del Plan de Cierre y Abandono.

En el caso de que esta Auditoría Ambiental determine la presencia de incumplimientos, la Autoridad Ambiental Distrital determinará las acciones necesarias.

#### PARÁGRAFO VI FICHA AMBIENTAL

**Art. II.380.43.- Definición.-** La Ficha Ambiental constituye el documento de carácter técnico en el que el sujeto de control justifica que la acción, obra, proyecto o actividad no está sujeta a evaluación de impactos ambientales y que estos producen impactos y riesgos ambientales significativos bajos.

**Art. II.380.44.- Contenido de la Ficha Ambiental.-** La Ficha Ambiental deberá contener al menos la información detallada en los modelos de fichas, contenidas en el Anexo IV de la presente ordenanza.

Para el caso de Estaciones Base Celular (EBC), previo a la aprobación de su construcción, instalación y operación, a más de la Ficha Ambiental, estas deberán presentar la siguiente documentación:

- Autorización de uso de frecuencias del ente gubernamental competente.
- Documento del que se desprenda que tiene la debida autorización del propietario o copropietarios, de conformidad con la ley. Para el caso de bienes declarados bajo régimen de propiedad horizontal, se requerirá adicionalmente certificación del administrador, del que conste dicha autorización, o en su defecto, contrato de arrendamiento suscrito por éste con la operadora.
- Certificado de intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal del Estado y Bosques Protectores.
- Para los casos en los que se involucren sitios o áreas históricas, se deberán seguir los lineamientos y obtener las autorizaciones previstas en la normativa municipal vigente.
- Para las Estaciones Base Celular que se encuentren dentro del cono de aproximación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, deberá presentarse la autorización de la Dirección de Aviación Civil.

La Autoridad Ambiental Distrital verificará además el Informe de Compatibilidad de Uso del Suelo (ICUS) y el Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

**Art. II.380.45.- Vigencia.-** La aprobación de la Ficha Ambiental, que se constituirá en la Autorización Ambiental o Permiso Ambiental, tendrá vigencia por el tiempo de duración o vida útil de la actividad, obra o proyecto. No obstante, podrá ser suspendida o revocada, según proceda, en virtud de las causales previstas en la presente ordenanza.

**Art. II.380.46.- Proceso de participación ciudadana.-** Los procesos de participación ciudadana relativos a la

Ficha Ambiental se ajustarán a los mecanismos que establece la Autoridad Ambiental Nacional, descritos en el Anexo IV de la presente ordenanza.

#### PARÁGRAFO VII NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL

**Art. II.380.47.- Elaboración de normas.-** Las normas técnicas metropolitanas de calidad ambiental y de emisión, descargas y vertidos, serán elaboradas por la Autoridad Ambiental Distrital sobre la base de las consultas técnicas que requiera para su elaboración y no podrán ser menos estrictas que las normas nacionales. Estas normas serán dictadas vía resolución de dicha autoridad.

**Art. II.380.48.- Reformas.-** Cualquier reforma a las normas técnicas deberá estar fundamentada en investigaciones científicas, en lo dispuesto en el marco nacional o en base a la información obtenida de la aplicación de la presente ordenanza. De no existir información disponible a nivel nacional se hará referencia a normas internacionales.

Toda norma de calidad ambiental y de emisiones y descargas será revisada al menos una vez cada cinco años.

**Art. II.380.49.- Revisión de normas técnicas.-** Las normas técnicas que requieran de una revisión a futuro, se desarrollarán por la Autoridad Ambiental Distrital sobre la base de las consultas técnicas que requiera para la elaboración de las mismas.

**Art. II.380.50.- Criterios para la elaboración de normas de calidad ambiental.-** En la elaboración de una norma de calidad ambiental deberán considerarse, al menos, los siguientes criterios:

1. La gravedad y la frecuencia del impacto negativo y de los efectos adversos observados.
2. La cantidad de población y fragilidad del ambiente expuesto.
3. La localización, abundancia, persistencia y origen del contaminante en el ambiente.
4. La transformación ambiental o alteraciones metabólicas secundarias del contaminante.
5. Las amenazas y vulnerabilidad de los recursos.
6. La sustentabilidad de actividades.
7. La experiencia y avances en el conocimiento a nivel nacional e internacional.

#### SUBPARÁGRAFO I GUÍA DE PRÁCTICAS AMBIENTALES (GPA)

**Art. II.380.51.- Definición.-** La Guía de Prácticas Ambientales general y sectoriales son instrumentos de gestión ambiental, emitidos por la Autoridad Ambiental Distrital, que contiene lineamientos básicos que deben ser acatados e implementados por actividades pertenecientes a un determinado sector o actividad productiva.

**Art. II.380.52.- Elaboración de la Guía de Prácticas Ambientales.-** Las Guías de Prácticas Ambientales sectoriales que necesiten elaborarse o reestructurarse a futuro, se desarrollarán por la Autoridad Ambiental Distrital sobre la base de las consultas técnicas que requiera para la elaboración de las mismas.

Una vez estructuradas y aprobadas las Guías de Prácticas Ambientales, éstas pasarán a formar parte de las normas técnicas del presente capítulo y serán de cumplimiento obligatorio.

**Art. II.380.53.- Contenido de la Guía de Prácticas Ambientales.-** La Guía de Prácticas Ambientales deberá contener al menos los siguientes aspectos:

1. Objeto.- Se establecerán los fines para los cuales ha sido creada la Guía de Prácticas Ambientales, así como las actividades económicas que deban aplicarla en el marco de la normativa vigente.
2. Antecedentes.- Se describirá el proceso legal, técnico y administrativo a través del cual se creó la Guía de Prácticas Ambientales.
3. Descripción y detalle de la Guía de Prácticas Ambientales.- Se describirán las medidas, procedimientos y métodos de carácter técnico a ser implementados de manera obligatoria para prevenir, reducir o minimizar los impactos y riesgos ambientales que puedan generarse. Se incluirán también las medidas o procedimientos que deban implementarse en resguardo del bienestar ciudadano.
4. Procedimiento de Control.- Se describirá el procedimiento de control de las actividades sujetas al cumplimiento de la Guía de Prácticas Ambientales.
5. Respaldos y anexos, de ser necesarios.

**Art. II.380.54.- Del procedimiento de la Guía de Prácticas Ambientales.-** Las actividades categorizadas como impactos no significativos deben cumplir con los lineamientos de la Guía de Prácticas Ambientales sectorial o general según corresponda, así como las normas técnicas ambientales, sujetándose al control respectivo por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.

Las actividades que no cuenten con una Guía de Prácticas Ambientales sectorial, estarán sujetas al cumplimiento de la Guía de Prácticas Ambientales general, emitida por la Autoridad Ambiental Distrital.

Los sujetos de control podrán obtener directamente la LUAE sin inspección ambiental previa.

#### PARÁGRAFO VIII RESPONSABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

**Art. II.380.55.- Ficha Ambiental, Términos de Referencia, Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental Expost y Auditorías Ambientales.-** La responsabilidad sobre la veracidad de la información incluida en estos documentos ambientales

recaerá sobre el proponente y el equipo técnico responsable de su elaboración, o del consultor o firma consultora contratada para elaborar dichos documentos.

**Art. II.380.56.- Licencia Ambiental.-** La Licencia Ambiental será emitida según lo dispuesto en el Parágrafo IV de la Sección IV de la presente ordenanza.

**Art. II.380.57.- Guía de Prácticas Ambientales.-** La Guía de Prácticas Ambientales será elaborada y actualizada según lo dispuesto en la presente ordenanza.

**Art. II.380.58.- Circunstancias emergentes.-** La Autoridad Ambiental Distrital podrá conceder una exención a la obligatoriedad de realizar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), cuando existan circunstancias de emergencia declaradas por la autoridad competente y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, que hagan imprescindible la adopción de una acción o ejecución de una obra o infraestructura, proyecto o actividad. Una vez concluida la circunstancia emergente, las actividades o proyectos realizados deberán sujetarse a los procesos de licenciamiento ex post.

**Art. II.380.59.- Permiso Ambiental Emergente.-** En el marco de lo establecido en el artículo anterior, la Autoridad Ambiental Distrital, previo a otorgar un Permiso Ambiental Emergente, podrá conceder una exención a la obligatoriedad de realizar una Evaluación de Impacto Ambiental, cuando existan condiciones de catástrofe o emergencia debidamente reconocidas por la Autoridad Ambiental Distrital o declaradas por la Autoridad Nacional competente en estos temas, las mismas que hayan hecho imprescindible la adopción de una acción o la ejecución de una obra, infraestructura, proyecto, o para evitar un peligro inminente y sustancial a la salud humana, al ambiente o la propiedad.

Posterior a la emergencia, el sujeto de control deberá emprender con el procedimiento de licenciamiento respectivo, según la categorización correspondiente.

**Art. II.380.60.- Caducidad del Permiso Ambiental Emergente.-** Una vez concluida la emergencia, el Permiso Ambiental Emergente quedará sin efecto.

**Art. II.380.61.- Obligaciones de los sujetos de control que cuenten con la autorización ambiental respectiva.-** Los sujetos de control que cuenten con la autorización ambiental respectiva, deberán dar cumplimiento a:

1. Las condiciones y obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados.
2. La ejecución del respectivo Plan de Manejo Ambiental, Ficha Ambiental o Guía de Prácticas Ambientales, según corresponda a la categoría de licenciamiento.
3. La renovación anual de la garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para los casos de licenciamiento.
4. Las normas técnicas aplicables establecidas en la normativa ambiental nacional y local vigente.

5. Lo establecido en otros instrumentos de seguimiento y control previstos por la Autoridad Ambiental Nacional y Distrital.

## CAPÍTULO V DE LA REGULACIÓN

### SECCIÓN I PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTOS O RIESGOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

#### PARÁGRAFO I ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTOS O RIESGOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS ALTOS

**Art. II.380. 62.- Obligatoriedad de someterse al proceso de evaluación de impactos ambientales.-** En virtud de lo establecido, toda obra, proyecto, actividad y en general toda acción que se desarrolle dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito y que haya sido categorizada como de impacto o riesgo ambiental significativo alto, está obligada a la obtención de la Licencia Ambiental a través de la aprobación de los Términos de Referencia y Estudio de Impacto Ambiental.

**Art. II.380.63.- Procedimiento y plazos.-** A continuación se establecen los pasos para la obtención de la Licencia Ambiental y los respectivos tiempos de que disponen los actores involucrados en este proceso:

- a. Presentación, evaluación y aprobación de Términos de Referencia.-
  - i. El proponente presentará los Términos de Referencia a la Autoridad Ambiental Distrital para su respectiva evaluación y aprobación.
  - ii. La Autoridad Ambiental Distrital, una vez recibidos los Términos de Referencia, tendrá quince (15) días hábiles para pronunciarse, al cabo de los cuales notificará al representante legal o promotor de la actividad, sobre la aprobación o la existencia de observaciones o comentarios.
  - iii. De existir observaciones o comentarios, a partir de la notificación por parte de la Autoridad Ambiental Distrital, el proponente tendrá quince (15) días hábiles para presentar un alcance a los Términos de Referencia, en el cual dará respuesta a los requerimientos formulados.
  - iv. Una vez aprobados los Términos de Referencia, el proponente del proyecto, obra o actividad, tendrá un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la expedición de la aprobación, para presentar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Vencido este plazo, deberá volver a someter para aprobación los Términos de Referencia respectivos.
- b. Presentación, análisis y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.-

- i. Una vez que la Autoridad Ambiental apruebe los Términos de Referencia, el proponente presentará, dentro del plazo establecido, un Estudio de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental Expost, según sea el caso.
- ii. La evaluación del Estudio de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental Expost le corresponderá a la Autoridad Ambiental Distrital, entidad que lo aprobará, solicitará modificaciones o lo rechazará, en base a los siguientes aspectos:
  1. Términos de Referencia previamente aprobados.
  2. Que el contenido del Estudio de Impacto Ambiental esté acorde a la naturaleza y magnitud del proyecto.
  3. Metodología o metodologías utilizadas en la identificación y valoración de impactos.
  4. Calidad de la información de apoyo.
  5. Viabilidad, aplicabilidad y pertinencia del Plan de Manejo Ambiental.
  6. Comentarios, observaciones y/o recomendaciones realizadas por la comunidad que consten dentro del Informe del proceso de Participación Social.Como resultado de la evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental, la Autoridad Ambiental Distrital podrá:
  1. Observar el Estudio de Impacto Ambiental y ordenar al proponente que lo complemente o lo reformule;
  2. Disponer que se incluyan las observaciones hechas por la ciudadanía y por la Autoridad Ambiental Distrital;
  3. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental presentado; o,
  4. Negar la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, por cuanto la obra, actividad o proyecto propuesto, generaría impactos ambientales de tal magnitud que conllevarían riesgos ambientales imposibles de eliminar o manejar durante su fase de implementación y/o fase de operación.
- iii. Recibida la información completa del Estudio de Impacto Ambiental, incluido el informe del proceso de participación ciudadana, la Autoridad Ambiental Distrital tendrá quince (15) días hábiles para emitir la resolución mediante la cual se aprueba o niega el Estudio de Impacto Ambiental.
- iv. En caso de existir observaciones y requerir aclaraciones, modificaciones o ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental con carácter previo a la resolución, se podrá realizar un requerimiento de subsanación de deficiencias, que interrumpirá el tiempo máximo de resolución. El tiempo volverá a correr una vez que se haya vencido el tiempo otorgado por la Autoridad Ambiental Distrital. El tiempo para la subsanación de deficiencias no será menor a diez (10) días hábiles.
- v. En caso de que el promotor del proyecto, obra o actividad, dentro del término otorgado para la subsanación de deficiencias del Estudio de Impacto Ambiental no hubiere cumplido con los requerimientos de la Autoridad Ambiental Distrital, ésta procederá a emitir la resolución denegatoria del Estudio de Impacto Ambiental.
- vi. Cuando surjan variaciones sustanciales de una obra, proyecto o actividad que conlleve un impacto o riesgo ambiental significativo, el cual no haya sido incluido en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el proponente o promotor será responsable de informar en forma inmediata y detallada sobre este particular a la Autoridad Ambiental Distrital, la misma que determinará si el cambio contemplado requiere la presentación de un alcance al Estudio de Impacto Ambiental.
- vii. Se requerirá presentar un alcance al Estudio de Impacto Ambiental aprobado con su respectivo Plan de Manejo Ambiental, indicando en detalle los cambios o ampliaciones a realizarse y los aspectos ambientales relativos.
- viii. Una vez que la actividad propuesta cuente con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el representante legal de la obra, proyecto o actividad propuesta, previo a la obtención de la Licencia Ambiental, deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del Plan Manejo Ambiental aprobado, equivalente al 100% del monto de inversión contemplado en el cronograma valorado correspondiente al primer año de ejecución del Plan de Manejo Ambiental. Esta garantía deberá ser suscrita a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para el caso de actividades en ejecución, el costo de la garantía será determinado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional.
- ix. La garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental deberá ser renovada y entregada anualmente ante la Autoridad Ambiental Distrital, cuyo valor en todos los casos corresponderá al 100% del monto de inversión contemplado en el cronograma valorado del Plan de Manejo Ambiental a ser ejecutado en ese año. Se exige que el regulado al momento de entregar la renovación de la garantía

presente la justificación del valor de esta, conforme el cronograma de inversión del Plan de Manejo Ambiental que se encuentre aprobado para ser ejecutado en ese período.

- x. Una vez que el sujeto de control ha dado cumplimiento con los requisitos expuestos, la Autoridad Ambiental Distrital otorgará la Licencia Ambiental.
  - xi. En el caso de que el sujeto de control, contando con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, no haya podido en el tiempo de 18 meses a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, por diversas razones a él imputables, completar los requisitos para la obtención de la Licencia Ambiental, deberá reiniciar el trámite correspondiente.
- c. Presentación, análisis y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Expost.-
- i. Se aplicará el mismo procedimiento detallado para los Estudios de Impacto Ambiental, con las particularidades del caso.

#### PARÁGRAFO II

#### ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTOS O RIESGOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS BAJOS

**Art. II.380.64.- Obligatoriedad de someterse al proceso de Evaluación de Impactos Ambientales.-** Toda actividad, obra o proyecto, y en general toda acción que se desarrolle dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito y suponga o genere algún tipo de impacto o riesgo ambiental significativo bajo, debe someterse al procedimiento de evaluación a través de la aprobación de una Ficha Ambiental.

**Art. II.380.65.- Procedimiento y plazos.-** A continuación se establecen los pasos para la presentación, evaluación y aprobación de la Ficha Ambiental y los respectivos tiempos con los que disponen los actores involucrados en este proceso:

- i. El sujeto de control presentará la Ficha Ambiental a la Autoridad Ambiental Distrital para su respectiva evaluación.
- ii. Una vez presentada la Ficha Ambiental, la Autoridad Ambiental Distrital, dentro de los tres días posteriores a la recepción de dicho documento, procederá a remitirlo a la entidad de seguimiento que se designe, para que se encargue de revisar, analizar y calificar la Ficha Ambiental, incluyendo, de ser el caso, una verificación in situ, y remitir el respectivo informe a la Autoridad Ambiental Distrital.
- iii. La entidad de seguimiento dispondrá máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de la Ficha Ambiental, para presentar el respectivo informe técnico a la Autoridad Ambiental Distrital. Este informe deberá

especificar claramente la sugerencia de aprobación o negación de la Ficha Ambiental, con el debido sustento y motivación.

- iv. Una vez recibido el informe de la entidad de seguimiento, la Autoridad Ambiental Distrital procederá a aprobar o negar la Ficha Ambiental, según sea el caso. Este particular será notificado por la Autoridad Ambiental Distrital al sujeto de control, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción del informe técnico de la entidad de seguimiento.
- v. De existir observaciones por parte de la entidad de seguimiento, la Autoridad Ambiental Distrital podrá solicitar al sujeto de control dar respuesta a las observaciones realizadas, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- vi. El proceso de evaluación y aprobación de una Ficha Ambiental será declarado en abandono si el sujeto de control, a partir de la fecha en que la Autoridad Ambiental Distrital puso en su conocimiento las ampliaciones u observaciones que debe absolver, tardare más de 45 días hábiles en remitir la ampliación o aclaración requerida. En tal caso el sujeto de control deberá reiniciar el proceso con la presentación de una nueva Ficha Ambiental.

En el caso de las estaciones de base celular, este procedimiento será llevado directamente por la Autoridad Ambiental Distrital, en lo que fuere pertinente.

#### SECCIÓN II

#### PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

**Art. II.380.66.- Definición.-** Se consideran situaciones de emergencia de los sistemas de almacenamiento, producción, tratamiento, depuración, transporte o disposición final de residuos, que signifique la descarga hacia el ambiente de materias primas, productos, aguas residuales, residuos sólidos, lodos o emisiones potencialmente contaminantes, y que puedan perjudicar la salud y el bienestar de la población, o afectar la infraestructura básica y la calidad ambiental de los recursos naturales, como por ejemplo los siguientes eventos:

- a) Necesidad de parar en forma parcial o total un sistema de tratamiento, para un mantenimiento que dure más de veinticuatro horas;
- b) Fallas en los sistemas de tratamiento de las emisiones, descargas o vertidos cuya reparación requiera más de veinticuatro horas;
- c) Emergencias, incidentes o accidentes que impliquen cambios sustanciales en la calidad, cantidad o nivel de la descarga, vertido o emisión de residuos industriales peligrosos; o,
- d) Situaciones que puedan ocasionar riesgos inminentes a la salud y seguridad, calidad ambiental o daños a terceros.

**Art. II.380.67.- Obligaciones de los sujetos de control ante situaciones de emergencia.-** El regulado responsable de la situación de emergencia está obligado a:

- a) Informar a la Autoridad Ambiental Distrital de la situación de emergencia, en un tiempo no mayor a veinticuatro horas a partir del momento de producido el evento.
- b) Poner en marcha, de manera inmediata, los planes diseñados para el efecto.
- c) Presentar, en un tiempo no mayor a setenta y dos horas, un informe detallado sobre las causas de la emergencia, las medidas tomadas para mitigar el impacto sobre el ambiente y el plan de trabajo para remediar. El regulado deberá asumir todos los costos en los que se incurra para cubrir los daños y perjuicios causados en el entorno, previa la determinación por las instancias judiciales pertinentes.
- d) Realizar las acciones pertinentes para remediar y compensar a los afectados por los daños que tales situaciones hayan ocasionado y evaluar el funcionamiento del plan de contingencias aprobado, sin perjuicio de las sanciones administrativas o las acciones civiles y penales a que haya lugar.

**Art. II.380.68.- De la Autoridad Ambiental Distrital ante situaciones de emergencia.-** La Autoridad Ambiental Distrital, respecto de la ocurrencia de este tipo de situaciones, ejecutará lo siguiente:

- a) Informar a la Agencia Metropolitana de Control, de ser el caso, sobre los incumplimientos a las disposiciones establecidas.
- b) Iniciar las acciones de carácter administrativo y requerir a las autoridades competentes el inicio de las acciones civiles y penales que correspondan, según sea el caso.
- c) De ser necesario, disponer la reformulación del Plan de Contingencias o del Plan de Manejo Ambiental, según sea el caso, por parte del regulado.

### SECCIÓN III PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

#### PARÁGRAFO I DE LA RESPONSABILIDAD DURANTE EL CONTROL AMBIENTAL

**Art. II.380.69.- Régimen institucional del control ambiental.-** El ejercicio de la facultad de control ambiental se realizará a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional e instrumentos previstos en la presente sección.

El control público ambiental lo ejecutará la Autoridad Ambiental Distrital, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control y las Entidades de Seguimiento, con el apoyo de la Policía Metropolitana y la Fuerza Pública, dentro del marco de sus funciones y atribuciones.

**Art. II.380.70.- Funciones de control ambiental de la Autoridad Ambiental Distrital.-** La Autoridad Ambiental Distrital ejercerá el control ambiental a través de la inspección general y/o técnica a las actividades, obras, proyectos y sujetos de control en los distintos ámbitos de tutela de la presente ordenanza.

**Art. II.380.71.- Funciones de control ambiental de la Agencia Metropolitana de Control.-** La Agencia Metropolitana de Control ejercerá su rol a través de la inspección general y tendrá facultades para la instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores por infracciones ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. II.380.72.- Entidades de seguimiento.-** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la normativa metropolitana, las entidades de seguimiento tendrán como función, auxiliar a la Autoridad Ambiental Distrital y a la Agencia Metropolitana de Control para la comprobación del cumplimiento de normas y obligaciones administrativas ambientales y de las normas y reglas técnicas ambientales previstas en la legislación metropolitana.

**Art. II.380.73.- Policía Metropolitana.-** La Policía Metropolitana, sin perjuicio de aquellas funciones que el Alcalde Metropolitano establezca, en ejercicio de la potestad pública, tendrá como función colaborar con la Agencia Metropolitana de Control, la Autoridad Ambiental Distrital y las entidades de seguimiento, con el fin de garantizar la efectiva ejecución del control ambiental, el cumplimiento de las normas ambientales previstas en la legislación metropolitana y la seguridad e integridad de los inspectores que realizan el control.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en caso de infracciones flagrantes verificadas por la Policía Metropolitana, esta adoptará medidas inmediatas dirigidas a suspender la acción u omisión que genere el incumplimiento ambiental, evitar la generación de daños ambientales e informar a la Autoridad Ambiental Distrital y a la Agencia Metropolitana de Control sobre los actos de incumplimiento identificados para la instauración de los procesos sancionadores.

En caso de que la Agencia Metropolitana de Control requiera informes y valoraciones técnicas sobre la infracción flagrante, solicitará los mismos a la Autoridad Ambiental Distrital.

**Art. II.380.74.- Solicitud de apoyo de la fuerza pública.-** Con el fin de garantizar la efectiva ejecución del control ambiental y el cumplimiento de sus funciones, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito solicitará el apoyo y colaboración de la Fuerza Pública.

#### SUBPARÁGRAFO I DE LAS ENTIDADES DE SEGUIMIENTO

**Art. II.380.75.- Naturaleza de las entidades de seguimiento.-** Las entidades de seguimiento en materia ambiental son entidades técnicas, personas jurídicas de derecho público o privado, previamente calificadas,

acreditadas y habilitadas, que prestan su apoyo y auxilio a la Autoridad Ambiental Distrital y a la Agencia Metropolitana de Control.

La calificación, acreditación y habilitación se realizará de conformidad con la normativa metropolitana vigente.

**Art. II.380.76.- Criterios de calificación de la entidades de seguimiento.-** La Autoridad Ambiental Distrital calificará a las entidades de seguimiento de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Infraestructura, capacidad instalada e instrumentos para realizar las labores de verificación de cumplimiento de reglas o normas técnicas.
- b) Personal técnico especializado en las tareas específicas indicadas en la presente ordenanza.
- c) Experiencia no menor a dos años en labores de seguimiento, evaluación y asesoría en gestión ambiental o afines.
- d) Que tengan domicilio legal en el Distrito Metropolitano de Quito.
- e) Que no tengan deudas o litigios pendientes con el Estado.

**Art. II.380.77.- Contratación de entidades de seguimiento.-** El Fondo Ambiental realizará la contratación de entidades de seguimiento, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que esto implique delegación, por parte de la Autoridad Ambiental Distrital y de la Agencia Metropolitana de Control, de la potestad sancionadora y de control.

**Art. II.380.78.- Obligaciones de las entidades de seguimiento.-** Serán obligaciones de las entidades de seguimiento las siguientes:

1. Mantener independencia contractual, directa o indirecta, de cualquier índole, con empresas asentadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito y que sean sujetas de control por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.
2. Realizar la verificación de cumplimiento de las obligaciones ambientales de los regulados, previstos en la presente ordenanza, tanto en lo concerniente a la implementación de las medidas propuestas como a los tiempos establecidos para el efecto; y, presentar los informes de cada verificación de cumplimiento a la Autoridad Ambiental Distrital.
3. Revisar, calificar e informar a la Autoridad Ambiental Distrital los resultados de los análisis de los documentos ambientales que les hayan sido encargados.
4. Establecer programas de seguimiento a los regulados para la prevención y control de la contaminación y presentarlos a la Autoridad Ambiental Distrital para su aprobación.

5. Realizar la verificación de cumplimiento de las medidas correctivas, recomendaciones y tiempos establecidos en las auditorías ambientales aprobadas por la Autoridad Ambiental Distrital. En caso de que se evidencien incumplimientos, la entidad de seguimiento deberá informar a la Autoridad Ambiental Distrital para que actúe conforme a derecho.

6. Presentar a la Autoridad Ambiental Distrital los informes que esta requiera.

7. Realizar inspecciones técnicas en el ámbito en el que preste su apoyo, en base a las denuncias presentadas por la comunidad y presentar el respectivo informe técnico.

8. Cumplir las disposiciones que la Autoridad Ambiental Distrital emita, para dar cumplimiento con lo dispuesto en esta sección, la normativa ambiental nacional y las respectivas disposiciones contractuales.

9. Alimentar el Sistema de Información Ambiental Distrital.

10. Levantar y suscribir las actas de seguimiento a los regulados.

11. Levantar y suscribir actas de compromiso de cumplimiento, con los regulados que requieran de un plazo para el cumplimiento de las Guías de Prácticas Ambientales.

12. Realizar el seguimiento a los sujetos de control que hayan sido regulados.

13. Cumplir con las disposiciones y lineamientos de la Autoridad Ambiental Distrital.

14. Aquellas que se establezcan en la normativa metropolitana o en instructivos de la Autoridad Ambiental Distrital.

## PARÁGRAFO II MECANISMOS DE CONTROL

**Art. II.380.79.- De la inspección general ambiental.-** Se entiende por inspección general ambiental al conjunto de actividades de verificación y observación de las obligaciones ambientales y cumplimiento de la normativa ambiental, que no requieren pruebas técnicas para la determinación de los datos o hechos a ser informados. Su característica fundamental es la inspección visual y el análisis documental.

La potestad de inspección general se ejerce por parte de la Autoridad Ambiental Distrital, con la colaboración de la Agencia Metropolitana de Control o las entidades de seguimiento debidamente calificadas.

La inspección general ambiental está dirigida fundamentalmente a:

- a) Verificar que los regulados cuenten con los certificados, licencias, y en general las autorizaciones ambientales respectivas otorgadas por la Autoridad Ambiental Distrital.
- b) Verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales que no requieren pruebas técnicas.

**Art. II.380.80.- De la inspección técnica ambiental.-** Se entiende por inspección técnica ambiental al conjunto de actividades de verificación, observación, evaluación y medición que requieren pruebas técnicas de distinto grado de detalle, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normas técnicas de los regulados.

La potestad de inspección técnica se ejerce por parte de la Autoridad Ambiental Distrital, con la colaboración de las entidades de seguimiento debidamente calificadas.

**Art. II.380.81.- Criterios de frecuencia y periodicidad de la inspección.-** La cantidad y periodicidad de las inspecciones ambientales serán definidas por la Autoridad Ambiental Distrital; y, la selección aleatoria de los sujetos de control dependerán de los siguientes criterios:

- a) La naturaleza o situación ambiental de la actividad, obra, proyecto o sujeto de control; las condiciones y obligaciones establecidas a los sujetos de control; y los riesgos ambientales de la actividad.
- b) Las condiciones de fragilidad o vulnerabilidad del ecosistema.
- c) Las condiciones o circunstancias de emergencia ambiental.
- d) Las denuncias presentadas.
- e) Otros criterios que la Autoridad Ambiental Distrital considere necesarios.

#### SUBPARÁGRAFO I INSPECCIÓN TÉCNICA IN SITU

**Art. II.380.82.- Inspección técnica in situ.-** Las actividades, obras, proyectos e instalaciones de los regulados podrán ser visitados en cualquier momento, sin notificación previa por parte de la Autoridad Ambiental Distrital o la entidad de seguimiento debidamente calificada y autorizada, a fin de realizar las siguientes acciones, cuando procedan:

- a) Tomar muestras de emisiones, descargas o vertidos.
- b) Inspeccionar la infraestructura de control o prevención de la contaminación existente.
- c) Verificar in situ la veracidad de la información entregada por el sujeto de control.

- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los documentos ambientales.
- e) Monitorear la calidad ambiental de los recursos agua, suelo, aire y biota.
- f) Identificar las actividades que se realizan y se encuentran relacionadas o puedan afectar la calidad ambiental.
- g) Aquellas que la Autoridad Ambiental Distrital considere pertinente.

**Art. II.380.83.- Obligaciones de los sujetos de control.-** El regulado deberá facilitar el normal ejercicio de la inspección ambiental y atender las demandas de la Autoridad Ambiental Distrital y de las entidades de seguimiento.

Los propietarios, encargados u ocupantes de los predios colindantes del objeto de inspección, están obligados a permitir el acceso y dar las facilidades e información al personal delegado para el desarrollo de su labor.

#### SUBPARÁGRAFO II CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LÍMITES PERMISIBLES

**Art. II.380.84.- Control del cumplimiento de límites permisibles mediante auto monitoreo.-** El control de cumplimiento de los límites permisibles incluidos en normas técnicas a través del auto monitoreo se realizará de manera semestral. Para el efecto, los regulados que generen descargas, emisiones y/o residuos, que estén obligados al auto monitoreo, deberán presentar a la entidad de seguimiento los reportes técnicos respectivos de las mediciones de sus emisiones líquidas, sólidas, gaseosas y ruido, sujetándose a los lineamientos o disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Distrital.

El auto monitoreo será realizado a costo del regulado, para lo cual deberá contratar los servicios de laboratorios o entidades externas acreditadas por el Organismo de Acreditación Ecuatoriana, para la toma de muestras y análisis debidamente registrados ante la Autoridad Ambiental Distrital.

**Art. II.380.85.- Obligación de implementar medidas y acciones correctivas.-** Si como resultado del auto monitoreo y/o control público se evidencia que la actividad no se encuentra cumpliendo las normas técnicas ambientales, el sujeto de control responsable de dicha actividad deberá implementar correctivos inmediatos para levantar los incumplimientos.

**Art. II.380.86.- Monitoreo por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.-** Para la verificación del cumplimiento de los límites permisibles, la Autoridad Ambiental Distrital realizará la toma de muestras y los análisis de laboratorio correspondientes.

Para la toma de muestras, el regulado deberá disponer de sitios adecuados para muestreo y aforo de los mismos, y proporcionará todas las facilidades y datos necesarios para que el personal técnico pueda efectuar su trabajo.

Los costos que demanden estas actividades de monitoreo serán cubiertos por el sujeto de control.

**Art. II.380.87.- Presencia del regulado en el control público.-** Durante la toma de muestras por parte de la Autoridad Ambiental Distrital, será suficiente la presencia de cualquier persona que forme parte del sujeto de control.

**Art. II.380.88.- Información de resultados del control público.-** La Autoridad Ambiental Distrital procederá a informar al regulado para que, si fuera el caso, tome las acciones correctivas necesarias. Cuando proceda, la Autoridad Ambiental Distrital notificará a la Agencia Metropolitana de Control para que se proceda con las sanciones respectivas.

### **SUBPARÁGRAFO III PROCESO DE SEGUIMIENTO MEDIANTE AUDITORÍA AMBIENTAL (AA)**

**Art. II.380.89.- Proceso de seguimiento mediante auditoría ambiental.-** Además de los mecanismos de control y seguimiento establecidos, los regulados cuyas actividades han sido categorizadas como generadoras de impactos y riesgos ambientales significativos altos y cuenten con Licencia Ambiental, estarán sujetos a la presentación de la auditoría ambiental, con el siguiente procedimiento:

1. Los regulados deberán presentar la auditoría ambiental correspondiente a la Autoridad Ambiental Distrital.
2. En el plazo de tres días hábiles, la Autoridad Ambiental Distrital asignará el documento a una entidad de seguimiento para la revisión, análisis y calificación de la auditoría ambiental, incluyendo, de ser el caso, una verificación in situ; y, esta remitirá el respectivo informe a la Autoridad Ambiental Distrital.
3. La entidad de seguimiento dispondrá de máximo quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de la auditoría ambiental, para presentar el respectivo informe técnico a la Autoridad Ambiental Distrital. Este informe deberá especificar claramente la sugerencia de aprobación o negación de la auditoría ambiental, con el debido sustento y motivación.
4. Una vez recibido el informe de la entidad de seguimiento, la Autoridad Ambiental Distrital procederá a aprobar o negar la auditoría ambiental, según sea el caso. Este particular será notificado por la Autoridad Ambiental Distrital al sujeto de control en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del informe técnico de la entidad de seguimiento.
5. De existir observaciones por parte de la entidad de seguimiento, la Autoridad Ambiental Distrital podrá solicitar al sujeto de control dar respuesta a las observaciones realizadas, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

6. El proceso de evaluación y aprobación de una auditoría ambiental será declarado en abandono si el sujeto de control, a partir de la fecha en que la Autoridad Ambiental Distrital puso en su conocimiento las ampliaciones u observaciones que debe absolver, tardare más de 30 días hábiles en remitir la ampliación o aclaración requerida.

### **SUBPARÁGRAFO IV PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA FICHA AMBIENTAL**

**Art. II.380.90.- Proceso de seguimiento para Ficha Ambiental.-** Además de los mecanismos de control establecidos, los regulados cuyas actividades han sido categorizadas como generadoras de impactos y riesgos ambientales significativos bajos que cuenten con Ficha Ambiental aprobada, deberán someterse al siguiente procedimiento de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental.

**Art. II.380.91.- Procedimiento y plazos.-** La entidad de seguimiento ejecutará un seguimiento aleatorio anual del Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental, a partir de su aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.

- a) Una vez realizado el seguimiento al Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental, en el caso de existir no conformidades, la entidad de seguimiento otorgará un plazo de diez (10) días hábiles al sujeto de control para que presente los medios de verificación o justificativos que levanten dichas no conformidades.
- b) Vencido el plazo para el levantamiento de no conformidades, la entidad de seguimiento remitirá el respectivo informe de seguimiento a la Autoridad Ambiental Distrital, en un plazo de tres días hábiles.
- c) Una vez recibido el informe de la entidad de seguimiento, la Autoridad Ambiental Distrital procederá según corresponda.
- d) Para el caso del seguimiento aleatorio de Fichas Ambientales de estaciones base celular (EBC), se realizará cada dos años y lo realizará la Autoridad Ambiental Distrital.

### **SUBPARÁGRAFO V DEL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS A GUÍA DE PRÁCTICAS AMBIENTALES (IMPACTOS O RIESGOS AMBIENTALES NO SIGNIFICATIVOS)**

**Art. II.380.92.- Obligatoriedad de someterse al proceso de control.-** Todas las actividades que hayan sido categorizadas como potenciales de generar impacto y riesgo ambiental no significativo, y que cuenten con la LUAE, deberán someterse al procedimiento de control a través de la obtención o revalidación de las Guías de Prácticas Ambientales.

**Art. II.380.93.- Procedimiento y plazos.-** Una vez obtenida la LUAE la Autoridad Ambiental Distrital, a través de la entidad de seguimiento, aleatoriamente,

procederá con una inspección in situ de verificación de cumplimiento de la Guía de Prácticas Ambientales, acorde con el cronograma establecido por la Autoridad Ambiental Distrital.

- a) La entidad de seguimiento dispondrá de 15 días hábiles para ejecutar la inspección y emitir el respectivo informe de verificación de cumplimiento de la Guía de Prácticas Ambientales a la Autoridad Ambiental Distrital y al sujeto de control. En caso de incumplimiento, la Autoridad Ambiental Distrital remitirá el respectivo informe a la Agencia Metropolitana de Control para los fines correspondientes.
- b) La Autoridad Ambiental Distrital, en los casos de cumplimiento de Guía de Prácticas Ambientales, emitirá al sujeto de control la aprobación de cumplimiento de Guía de Prácticas Ambientales, para lo cual el sujeto de control cancelará la tasa respectiva.
- c) Los sujetos de control que, por alguna razón claramente especificada en el informe de cumplimiento, requieran tiempo para la implementación de los lineamientos establecidos en la Guía de Prácticas Ambientales, deberán firmar un acta de compromiso de cumplimiento. Esta acta especificará las acciones y el tiempo necesario al que se compromete el sujeto de control para cumplir con la Guía de Prácticas Ambientales. El tiempo propuesto no será mayor a 90 días calendario.

### PARÁGRAFO III DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL

**Art. II.380.94.- Suspensión de la Licencia Ambiental.-** La Autoridad Ambiental Distrital podrá suspender la Licencia Ambiental, mediante resolución motivada, cuando se trate de:

- a) En el caso de la reincidencia de tres o más no conformidades menores (Anexo III).
- b) En el caso de existencia de no conformidades mayores, en una proporción mayor al 25% del total de actividades analizadas.

La Autoridad Ambiental Distrital otorgará un tiempo no menor de quince (15) días hábiles para que el sujeto de control subsane el o los incumplimientos. Agotado el tiempo otorgado, la Autoridad Ambiental Distrital resolverá sobre la suspensión de la Licencia Ambiental, mediante resolución motivada.

La suspensión de la Licencia Ambiental implicará que el sujeto de control no podrá continuar con la ejecución de la actividad o acción hasta que las no conformidades sean corregidas.

La suspensión de la Licencia Ambiental para actividades en operación, implicará la sanción pecuniaria que será ejecutada por la Agencia Metropolitana de Control.

**Art. II.380.95.- Revocatoria de la Licencia Ambiental.-** La Autoridad Ambiental Distrital podrá revocar, mediante resolución motivada, una Licencia Ambiental cuando se trate de:

- a) Reincidencia en 5 o más no conformidades mayores.
- b) En el caso de proyectos que, habiendo tenido la suspensión de la Licencia Ambiental, el sujeto de control continuó realizando la obra o la actividad.
- c) Contaminación ambiental deliberada y/o riesgo inminente a la salud pública.
- d) A partir de la tercera suspensión de la Licencia Ambiental.

La Autoridad Ambiental Distrital luego de que resuelva sobre la revocatoria de la Licencia Ambiental y exista la presunción de un delito ambiental, informará a la instancia municipal respectiva para que se inicien las acciones judiciales correspondientes.

De igual manera ordenará la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental otorgada por el sujeto de control, o en su defecto, si ésta fuere insuficiente o no existiere, estará en la obligación de iniciar las acciones civiles tendientes a conseguir que se restaure integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y/o comunidades afectadas.

**Art. II.380.96.- Reanudación de actividades.-** La revocatoria de la Licencia Ambiental implica que el sujeto de control no podrá obtener una nueva Licencia Ambiental por esta actividad hasta que las sanciones e indemnizaciones por los daños causados sean cubiertos, los incumplimientos sean subsanados y/o haya ejecutado la remediación, de ser el caso.

En el caso de reincidencia en la revocatoria de la Licencia Ambiental, no se volverá a otorgar una nueva Licencia Ambiental por esa actividad.

### PARÁGRAFO IV DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA FICHA AMBIENTAL

**Art. II.380.97.- Suspensión de la Ficha Ambiental.-** La Autoridad Ambiental Distrital podrá suspender la Ficha Ambiental, mediante resolución motivada, cuando se trate de:

- a) En el caso de la reincidencia de seis o más no conformidades menores.
- b) En el caso de la existencia de no conformidades mayores, en una proporción mayor al 50% del total de actividades analizadas.

La Autoridad Ambiental Distrital otorgará un tiempo no menor de quince (15) días hábiles para que el sujeto de control subsane el o los incumplimientos. Agotado el tiempo otorgado, la Autoridad Ambiental Distrital resolverá sobre la suspensión de la Ficha Ambiental, mediante resolución motivada.

La suspensión de la Ficha Ambiental, en caso de proyectos en ejecución, implicará que el sujeto de control no podrá realizar actividad alguna hasta que las no conformidades sean corregidas.

La suspensión de la Ficha Ambiental para actividades en operación implicará la sanción pecuniaria, que será ejecutada por la Agencia Metropolitana de Control.

**Art. II.380.98.- Revocatoria de la aprobación de la Ficha Ambiental.-** La Autoridad Ambiental Distrital podrá revocar, mediante resolución motivada, la aprobación de la Ficha Ambiental cuando se trate de:

- a) Reincidencia en siete o más no conformidades mayores.
- b) En el caso de proyectos que cuando habiendo sido suspendida la aprobación de la Ficha Ambiental, el sujeto de control continuó realizando la obra o la actividad.
- c) Contaminación ambiental deliberada y/o riesgo inminente a la salud pública.
- d) A partir de la tercera suspensión de la aprobación de la Ficha Ambiental.

La Autoridad Ambiental Distrital, luego de que resuelva sobre la revocatoria de la aprobación de la Ficha Ambiental y exista la presunción de un delito ambiental, informará a la instancia municipal respectiva para que se inicien las acciones judiciales correspondientes.

De igual manera, estará en la obligación de iniciar las acciones civiles tendientes a conseguir que se restaure integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y/o comunidades afectadas.

**Art. II.380.99.- Reanudación de actividades.-** La revocatoria de la aprobación de la Ficha Ambiental implicará que el sujeto de control no podrá obtener una nueva aprobación hasta que las sanciones e indemnizaciones por los daños causados sean cubiertos, los incumplimientos sean subsanados y/o haya ejecutado la remediación, de ser el caso.

En caso de una nueva revocatoria de la aprobación de la Ficha Ambiental, no se volverá a otorgar otra por esa actividad.”

**Artículo 2.-** Luego del Capítulo V, agréguese los siguientes Capítulos y reenumérense los Capítulos VI, VII y VIII:

#### **“CAPÍTULO VI RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**Art. II.380.100.- Competencia.-** La Agencia Metropolitana de Control será la autoridad competente para el juzgamiento y sanción de las contravenciones a las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, cuando no se traten de acciones civiles o penales, en cuyo caso lo serán los jueces competentes.

La Agencia Metropolitana de Control tendrá la capacidad de emitir tiempos perentorios para que los regulados den cumplimiento con los documentos solicitados o las medidas para mitigar o subsanar los impactos.

**Art. II.380.101.- Procedimiento.-** El procedimiento a aplicarse para el juzgamiento de las infracciones administrativas que contiene este capítulo, será el señalado en el artículo 382 y subsiguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la ordenanza metropolitana No. 0321, sancionada el 18 de octubre de 2010, que regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito.

Las infracciones correspondientes a las estaciones base celular serán de competencia de la Comisaria Ambiental de Telecomunicaciones.

**Art. II.380.102.- Denuncias ciudadanas.-** Para denunciar las infracciones ambientales de cualquier tipo, la ciudadanía presentará a la Autoridad Ambiental Distrital o a la Agencia Metropolitana de Control, de forma escrita, una descripción del acto que se denuncia, su localización y posibles autores del hecho.

De comprobarse los hechos denunciados, la Agencia Metropolitana de Control, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe técnico correspondiente, procederá a dictar medidas urgentes, sin perjuicio de sancionar a los autores, y de ser necesario poner el caso en manos de los jueces penales correspondientes. La Agencia Metropolitana de Control podrá solicitar a la Autoridad Ambiental Distrital la disposición al denunciado de la ejecución de acciones correctivas inmediatas.

**Art. II.380.103.- Financiamiento del Fondo Ambiental.-** El Fondo Ambiental recibirá los montos provenientes de la recaudación por concepto de derechos y costos ambientales, administrativos y multas impuestas por incumplimiento de las normas establecidas en la presente ordenanza.

#### **SECCIÓN I DE LAS INFRACCIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

**Art. II.380.104.- Infracciones y sanciones durante el proceso de categorización y regulación ambiental.-** Se consideran infracciones a las disposiciones del presente capítulo, sin perjuicio de que puedan constituir delito, las siguientes:

- a) La falta de información a la Autoridad Ambiental Distrital con anterioridad al inicio de la acción aprobada mediante el Licenciamiento Ambiental, lo cual se sancionará con una multa equivalente a una remuneración básica unificada.
- b) La ejecución de una obra, proyecto o actividad categorizada como de impacto ambiental significativo bajo, sin contar con la aprobación de la correspondiente Ficha Ambiental, lo cual sancionará con la suspensión de la actividad y una multa equivalente a 30 remuneraciones básicas unificadas.

- c) La ejecución de una obra, proyecto o actividad categorizada como de impacto ambiental significativo alto, sin contar con Licencia Ambiental, lo cual se sancionará con la suspensión de la actividad y una multa equivalente a 50 remuneraciones básicas unificadas.
- d) La declaración o presentación de información falsa, con el fin de obtener la aprobación de la autoridad o de algún documento ambiental, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 100 remuneraciones básicas unificadas y la anulación del trámite para la obtención de la aprobación de un documento ambiental.
- e) Si una vez obtenida la aprobación del documento ambiental se llegare a determinar la falsedad de la información proporcionada, se revocará el acto de aprobación del documento ambiental y todas las autorizaciones, permisos y licencias que se hayan emitido, se dispondrá la suspensión de la ejecución del proyecto, obra o actividad y se impondrá la multa detallada en el inciso anterior.

**SECCIÓN II**  
**DE LAS INFRACCIONES RELATIVAS AL**  
**SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**  
**AMBIENTAL**

**Art. II.380.105.- Daños y perjuicios por infracciones ambientales.-** La aprobación de Planes de Manejo Ambiental y otros estudios ambientales no podrá ser utilizada como prueba de descargo en incidentes o accidentes de contaminación ambiental atribuibles a cualquier actividad, proyecto u obra. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, serán responsables por el pago de los daños, perjuicios y sanciones a que haya lugar.

**Art. II.380.106.- Información falsa.-** Si por medio de una inspección, auditoría ambiental o por cualquier otro medio, la Autoridad Ambiental Distrital o su delegado comprobara que los estudios ambientales, alcances y Planes de Manejo Ambiental contienen información falsa u omisiones de hechos relevantes en base a los cuales fueron aprobados, la Autoridad Ambiental Distrital presentará las acciones penales que correspondan en contra de los representantes de la actividad, proyecto u obra correspondientes.

**Art. II.380.107.- Infracciones y sanciones durante el proceso de control y seguimiento ambiental.-** Se consideran infracciones y por tanto sujetas a sanción las siguientes:

- a) Incumplimiento de los lineamientos de las Guías de Prácticas Ambientales, las obligaciones contempladas en la Ficha Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o Plan de Acción, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 0.5 remuneraciones básicas unificadas para los casos de incumplimiento de Guías de Prácticas Ambientales, o 1.5 remuneraciones básicas unificadas cuando se trate de incumplimiento de Planes de Manejo Ambiental o Planes de Acción.
- b) Incumplimiento en la entrega de residuos a los gestores autorizados, lo cual será sancionado con una multa equivalente a 1 remuneración básica unificada por cada

ocasión. En el caso de que los residuos sean especiales, tóxicos, peligrosos o lodos potencialmente peligrosos, se sancionará con una multa equivalente a 2 remuneraciones básicas unificadas por cada ocasión.

- c) Falta de provisión de facilidades técnicas para la realización del monitoreo y toma de muestras de las descargas y emisiones, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 3 remuneraciones básicas unificadas.
- d) Presentación de reportes de caracterización extemporáneos o inobservancia de cualquier disposición de las normas técnicas relacionadas con la toma de muestras, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 3 remuneraciones básicas unificadas.
- e) Falta de notificación a la Autoridad Ambiental Distrital de situaciones de emergencia en los tiempos y términos previstos en la presente ordenanza, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 3 remuneraciones básicas unificadas.
- f) Falta de presentación de documentos, aclaraciones o alcances solicitados por la Autoridad Ambiental Distrital o su delegado, que no sean los referidos en el literal k) de este artículo, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 3 remuneraciones básicas unificadas.
- g) Realizar la gestión de residuos sin contar con la debida certificación como gestor ambiental que lo autorice para el efecto, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 1 remuneración básica unificada en el caso de gestores de menor escala, 3.5 remuneraciones básicas unificadas en el caso de gestores de mediana escala y 5 remuneraciones básicas unificadas en el caso de gestores de gran escala.
- h) Falta de presentación de reportes de auto monitoreo o presentación incompleta de muestreos, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 5 remuneraciones básicas unificadas.
- i) Inobservancia de los límites permisibles establecidos en la Norma Técnica aplicable a la actividad, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 20 remuneraciones básicas unificadas.
- j) Impedir la práctica de inspecciones de control o muestreo de descargas líquidas y emisiones a la atmósfera, ruido y otros, que realice el personal legalmente autorizado por la Autoridad Ambiental Distrital, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 20 remuneraciones básicas unificadas.
- k) Incumplimiento en la presentación de auditorías ambientales, alcances y aclaraciones a las mismas, solicitadas por la autoridad ambiental o cronogramas de los planes de manejo ambiental, en los tiempos y términos indicados en la presente ordenanza, lo cual se sancionará con la suspensión de la actividad y una multa equivalente a 30 remuneraciones básicas unificadas.

Sin perjuicio de la sanción antes indicada, si el regulado no subsanare este incumplimiento en el plazo concedido por la Autoridad Ambiental Distrital, la autoridad competente ordenará la suspensión de la ejecución de la obra, proyecto o actividad hasta que el regulado cumpla con las obligaciones previstas.

Si se presentaren de forma extemporánea documentos ambientales que no sean los referidos en este literal, se sancionará con una multa equivalente a 3 remuneraciones básicas unificadas.

- l) Causar derrames, descargas o emisiones de materias primas, desechos o productos químicos peligrosos, residuos sólidos no domésticos o lodos potencialmente contaminantes, excepto en situaciones de emergencia, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 50 remuneraciones básicas unificadas.
- m) Realizar la gestión de residuos tóxicos y peligrosos sin la debida delegación o acreditación por parte del Autoridad Ambiental Competente, o incumplir la normativa aplicable a la gestión de residuos, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 50 remuneraciones básicas unificadas.

Para los laboratorios ambientales o entidades externas, son infracciones sujetas a sanción las siguientes:

- a) Prestar sus servicios de toma de muestras y análisis sin estar debidamente registrado ante la Autoridad Ambiental Distrital, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 0.5 remuneraciones básicas unificadas por cada informe emitido, el mismo que no será reconocido como válido.
- b) Reportar información errónea y/o que no se ajuste a los procedimientos establecidos en las normas ambientales vigentes o referenciadas por la Autoridad Ambiental Distrital, lo cual se sancionará con una multa equivalente a una remuneración básica unificada por cada parámetro reportado.
- c) Prestar servicios de análisis y reporte de datos sin estar acreditados por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 5 remuneraciones básicas unificadas.
- d) Emitir informes técnicos ambientales sin observar los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental Distrital o presentar información errada o incompleta a la Autoridad Ambiental Distrital, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 5 remuneraciones básicas unificadas.
- e) Mantener relaciones contractuales directas o indirectas con el administrado objeto de su seguimiento o control por disposición de la Autoridad Ambiental Distrital, lo cual se sancionará con una multa equivalente a 5 remuneraciones básicas unificadas y la terminación de sus contratos como entidad de seguimiento.
- f) Incumplir o cumplir parcialmente o incorrectamente, con cualquiera de sus obligaciones como entidad de seguimiento, lo cual se sancionará con una multa

equivalente a 5 remuneraciones básicas unificadas, para lo cual la Autoridad Ambiental Distrital enviará el respectivo informe técnico de incumplimiento a la Agencia Metropolitana de Control.

**Art. II.380.108.- Exención de sanciones.-** Si el regulado informa documentada y justificadamente a la entidad de seguimiento correspondiente, que se encuentra en incumplimiento de las normas técnicas ambientales, causadas por procedimientos de puesta en marcha de medidas técnicas o emergencias, dentro de las 24 horas de haber incurrido en tal incumplimiento o dentro del primer día hábil después de feriados o fines de semana, no será sancionado con la multa prevista.

**Art. II.380.109.- De la responsabilidad ambiental.-** La responsabilidad por daño ambiental es objetiva, por lo tanto no será considerada como eximente de responsabilidad la demostración de no haber incurrido en culpa, dolo o negligencia. Además de las sanciones correspondientes, implicará la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas, según lo dispuesto en la legislación nacional respectiva.

**Art. II.380.110.- Asesoría y soporte técnico a la Autoridad Ambiental Distrital.-** En los casos de reparación del daño o afectación del Patrimonio Natural del Distrito Metropolitano de Quito o de la calidad ambiental del Distrito, la Autoridad Ambiental Distrital, para conocer de las acciones establecidas en la ley, podrá asesorarse con instituciones académicas, centros de investigación y organismos del sector público o privado legalmente constituidos, para la formulación de criterios técnicos que sean necesarios, en la substanciación de los juicios, procedimientos y dictámenes que se requieran.

Los gastos por concepto de análisis de laboratorio o de campo que adicionalmente se requieran para el dictamen solicitado, correrán a cargo del agente causante. En todo caso, deberán observarse las disposiciones legales previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Art. II.380.111.- De la responsabilidad subsidiaria del Estado.-** En caso de daños ambientales, la Autoridad Ambiental Distrital actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, la Autoridad Ambiental Distrital repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño, respecto de las obligaciones que conlleven la reparación integral.

**CAPÍTULO VII  
DEL FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN  
AMBIENTAL EN EL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**PARÁGRAFO I  
DERECHOS Y COSTOS AMBIENTALES**

**Art. II.380.112.- Cobro y administración.-** Las tasas retributivas por servicios técnicos y administrativos prestados por la administración municipal, en virtud de lo previsto en la presente ordenanza, serán cobradas de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO O SERVICIO	TASA
Seguimiento aleatorio de la Guía de Prácticas Ambientales.	0.1 RBMU (cada año)
Informe por revisión de Ficha Ambiental.	USD \$50,00
Informe por revisión de Ficha Ambiental para EBC.	2 RBMU
Aprobación de Ficha Ambiental.	USD \$130,00
Aprobación de Ficha Ambiental para EBC.	4 RBMU
Seguimiento aleatorio al Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental.	2 RBMU (por cada establecimiento)
Seguimiento cada 2 años del Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental para EBC.	6 RBMU
Autorización por emergencia (emisión de permiso emergente).	3 RBMU
Revisión y aprobación de auditorías, Planes de Acción o Actualizaciones de Plan de Manejo Ambiental (que no estén incluidas en la auditoría ambiental).	10% del costo de la auditoría (mínimo USD \$200,00)
Pronunciamiento respecto a la revisión de Planes de Remediación Ambiental	USD \$900,00
Pronunciamiento respecto a la revisión de Programas y Presupuestos Ambientales Anuales.	USD \$50,00
Registro de laboratorio ambiental	5 RBMU
Muestreo y análisis de descargas líquidas realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	2 RBMU por punto
Muestreo y análisis de emisiones a la atmósfera realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	2.5 RBMU por fuente
Muestreo y análisis de desechos sólidos urbanos, realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	2 RBMU
Muestreo y análisis de residuos industriales, realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	3 RBMU
Muestreo y análisis de suelos, realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	5 RBMU
Muestreo y análisis de ruido, realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	0.2 RBMU por punto
Muestreo y análisis de la calidad de aire, realizado por la Autoridad Ambiental Distrital.	4 RBMU por punto
Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental y Plan de Acción de actividades que cuenten con Licencia Ambiental (costo bianual).	6 RBMU por cada establecimiento
Revisión de modificaciones de la Licencia Ambiental.	2 RBMU
Pago por Seguimiento del Proceso de Participación Ciudadana.	5 RBMU
Revisión de TdR de EsIA, Revisión de EsIA y Emisión de Licencia Ambiental para EsIA.	1 x 1000 del costo del proyecto (mínimo USD \$500,00)
Revisión de TdR de EsIA Expost, Revisión de EsIA Expost y Emisión de Licencia Ambiental para EsIA Expost.	1 x 1000 del costo de operación del último año (mínimo USD \$500,00)
Enmiendas a la Licencia Ambiental por inclusión de nuevas actividades.	USD \$900,00
Copias certificadas de documentos y procesos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental Distrital.	USD \$0.20 por cada foja

#### DISPOSICIONES GENERALES.-

**Primera.-** Deróguense las ordenanzas metropolitanas Nos. 042, sancionada el 7 de abril de 2011, y 0193, sancionada el 7 de marzo de 2012.

**Segunda.-** Sin perjuicio de su aplicación inmediata, la Secretaría de Ambiente, mediante resolución, deberá emitir el instructivo de la presente ordenanza en el plazo de 180 días contados a partir de su publicación en el Registro Oficial. La Autoridad Ambiental Distrital tendrá la facultad de emitir las resoluciones administrativas para

actualizar periódicamente los anexos y los demás instrumentos técnicos que permitan la operatividad de la presente ordenanza.

**Tercera.-** Para las nuevas estaciones base celular que se generen en un sistema de infraestructura compartida, el proceso de ficha ambiental y su respectivo permiso serán obtenidos por el titular de la estructura de soporte.

La compartición de la infraestructura se regirá previo informe emitido por el CONATEL.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

**Primera.-** Las estaciones base celular que ya hubieren obtenido la aprobación de ficha ambiental y finalizado el proceso de participación ciudadana, según lo previsto en la ordenanza metropolitana No. 042, sancionada el 7 de abril de 2011, culminarán el procedimiento establecido en la referida ordenanza.

Las demás estaciones de base celular deberán seguir el procedimiento previsto en la presente ordenanza.

**Segunda.-** Los administrados que cuenten con certificados ambientales vigentes o en trámite, a la fecha de publicación de la presente ordenanza, podrán obtener la Licencia Ambiental completando la documentación que para el efecto exige el presente instrumento, en lo que sea pertinente y de acuerdo con la Autoridad Ambiental Distrital.

**Disposición final.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2013.

f.) Sr. Jorge Albán Gómez, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito.

f.) Abg Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

#### CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 8 de noviembre de 2012 y 15 de mayo de 2013.- Quito, 30 de mayo de 2013.

f.) Abg Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-**  
Distrito Metropolitano de Quito, 04 de junio de 2013.

#### EJECÚTESE:

f.) Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

**CERTIFICO,** que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de junio de 2013.- Distrito Metropolitano de Quito, 05 de junio de 2013.

f.) Abg Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Certifico que el documento que antecede en 52 fojas es fiel copia del original.- f.) Ilegible, Secretaría General, Concejo Metropolitano de Quito.- Quito, 06 de junio de 2012.

#### ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

#### CAPÍTULO I TÍTULO PRELIMINAR

**Artículo 1.- Definiciones.-** Para la adecuada aplicación del presente instrumento, tómesese en cuenta las siguientes definiciones:

**Afectación.-** Impacto de una actividad sobre la comunidad o el ambiente.

**Área de influencia directa.-** Zona o territorio potencialmente afectados por una actividad o proyecto que implique impacto ambiental, la misma que será definida por la autoridad competente en el ámbito de desarrollo de una obra, proyecto o actividad, para limitar su alcance.

**Comunidad.-** Todo grupo humano sujeto del derecho a la participación ciudadana a través de cualquiera de sus mecanismos.

**Comunidad directamente afectada.-** Todo grupo humano que habita en el área de influencia directa donde se generen impactos ambientales directos.

**Derechos ambientales colectivos.-** Son aquellos derechos compartidos por la comunidad para gozar de un ambiente sano y libre de contaminación. Involucra valores estéticos, escénicos, recreativos, culturales, de integridad física y mental; y, en general de la calidad de vida.

**Estudio de impacto ambiental.-** Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

**Evaluación de impacto ambiental.-** Es el procedimiento administrativo de carácter técnico que tiene por objeto determinar obligatoriamente y en forma previa, la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad pública o privada.

**Impacto ambiental.-** Alteración positiva o negativa del ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en una área determinada.

**Participación ciudadana.-** Son los mecanismos para dar a conocer a una comunidad afectada o interesada, los proyectos que puedan conllevar riesgo ambiental, así como sus estudios de impacto, posibles medidas de mitigación y planes de manejo ambiental.

#### CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)

**SECCIÓN I  
DEL ÁMBITO, OBJETO Y FINES DE LA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 2.- Ámbito.-** El presente procedimiento se aplicará en todo lo que tenga relación con los artículos 28 y 29 de la Ley de Gestión Ambiental. En consecuencia, sus disposiciones serán los parámetros básicos que deban respetarse previo a la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental Distrital.

**Artículo 3.- Objeto.-** El objeto principal de este procedimiento es contribuir a garantizar el respeto al derecho colectivo de todo habitante a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.

**Artículo 4.- Fines.-** Este procedimiento tiene como principales fines los siguientes:

- Precisar los mecanismos determinados en la Ley de Gestión Ambiental y la presente ordenanza, a ser utilizados en los procedimientos de participación ciudadana;
- Permitir a la Autoridad Ambiental Distrital conocer los criterios de la comunidad en relación a una actividad o proyecto que genere impacto ambiental;
- Contar con los criterios de la comunidad, como base de la gobernabilidad y desarrollo de la gestión ambiental; y,
- Transparentar las actuaciones y actividades que puedan afectar al ambiente, asegurando a la comunidad el acceso a la información disponible.

**SECCIÓN II  
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 5.- De la participación ciudadana.-** La participación ciudadana tiene por objeto el conocimiento, integración e iniciativa de la ciudadanía para fortalecer la aplicación de un proceso de evaluación de impacto ambiental y disminuir sus márgenes de riesgo e impacto ambiental.

**Artículo 6.- Ámbito.-** La participación ciudadana se desarrolla en el marco del procedimiento contenido en el Capítulo II, Título III de la Ley de Gestión Ambiental: "De la Evaluación de Impacto Ambiental y del Control Ambiental"; y, del Subsistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la presente ordenanza.

**Artículo 7.- Mecanismos.-** Sin perjuicio de otros mecanismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la ley, se reconocen como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental, los siguientes:

- Audiencias, presentaciones públicas, reuniones informativas, asambleas, mesas ampliadas y foros públicos de diálogo;
- Talleres de información, capacitación y socialización ambiental;
- Campañas de difusión y sensibilización ambiental a través de los medios de comunicación;
- Comisiones ciudadanas asesoras y de veedurías de la gestión ambiental;
- Participación a través de las entidades sociales y territoriales reconocidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en especial mediante los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales;
- Todos los medios que permitan el acceso de la comunidad a la información disponible sobre actividades, obras, proyectos que puedan afectar al ambiente;
- Mecanismos de información pública;
- Reparto de documentación informativa sobre el proyecto;
- Página web;
- Centro de información pública; y,
- Los demás mecanismos que se establezcan para el efecto.

**Artículo 8.- Alcance de la participación ciudadana.-** La participación ciudadana es un elemento transversal y trascendental de la gestión ambiental. En consecuencia, se integrará principalmente durante las fases de todo proyecto propuesto, especialmente las relacionadas con la revisión y evaluación de impacto ambiental.

La participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos, a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases.

La participación ciudadana en la gestión ambiental se rige por los principios de legitimidad y representatividad; y, se define como un esfuerzo tripartito entre la Municipalidad, la ciudadanía y el promotor de una actividad o proyecto.

La información a proporcionarse a la comunidad del área de influencia, en función de las características socio – culturales, deberá responder a criterios tales como lenguaje sencillo y didáctico, información completa, veraz y en lengua nativa, de ser el caso; y, procurará un alto nivel de participación.

**Artículo 9.- Momento de la participación ciudadana.-**

La participación ciudadana se efectuará de manera obligatoria para la Autoridad Ambiental Distrital, en coordinación con el promotor de la actividad o proyecto, de manera previa a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 8 de mayo de 2008, las instituciones del Estado del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, dentro del ámbito de sus competencias, pueden incorporar particularidades a los mecanismos de participación ciudadana para la gestión ambiental, con el objeto de permitir su aplicabilidad.

En caso de actividades o proyectos que afecten al conjunto o parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, la autoridad competente será el Ministerio del Ambiente.

**Artículo 10.- Del financiamiento.-** El costo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana será cubierto por el proponente de la actividad o proyecto.

**Artículo 11.-** Son funciones de la autoridad competente en la participación ciudadana las siguientes:

- Abrir y manejar el expediente administrativo que sustente la la participación ciudadana;
- Verificar el proceso de coordinación de la actividad con las demás autoridades nacionales, sectoriales y seccionales, en el ámbito de sus competencias; y,
- Verificar que se hayan identificado los conflictos socio – ambientales que se generarían por la implementación de una actividad o proyecto que genere impacto ambiental, en caso de haberlos.

**Artículo 12.- Sujetos de la participación ciudadana.-** Sin perjuicio del derecho colectivo que garantiza a todo habitante la intervención en cualquier procedimiento de participación ciudadana, ésta se dirigirá prioritariamente a la comunidad dentro del área de influencia directa donde se llevará a cabo la actividad o proyecto que cause impacto ambiental, la misma que será definida por el proponente en el Borrador de Estudio de Impacto Ambiental, y aprobada por la Autoridad Ambiental Distrital, previo a la aprobación de la metodología a aplicarse para la participación ciudadana.

En dicha área, aplicando los principios de legitimidad y representatividad, se considerará la participación de:

- a) Los líderes barriales, representados por sus presidentes;
- b) Las autoridades de las juntas parroquiales existentes;
- c) Las organizaciones comunitarias legalmente existentes y debidamente representadas; y,
- d) La comunidad en general del área de influencia directa del proyecto que implique impacto ambiental.

**Artículo 13.- De los mecanismos de participación ciudadana.-**

Los mecanismos de participación ciudadana contemplados en este procedimiento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Difusión de información de la actividad o proyecto que genere impacto ambiental;
- b) Recepción de criterios; y,
- c) Sistematización de la información obtenida.

**Artículo 14.- Información necesaria y procedencia de la participación ciudadana.-**

No puede iniciarse el procedimiento de participación ciudadana sin que la autoridad competente cuente con la información necesaria para que pueda ser puesta a disposición de la comunidad y permitir que esta emita sus criterios. Dicha información contendrá, al menos, el Borrador del Estudio de Impacto Ambiental y su resumen ejecutivo, sin perjuicio de la información adicional que establezca la Autoridad Ambiental Distrital.

**Artículo 15.- De las convocatorias.-**

Las convocatorias a los mecanismos de participación ciudadana señalados en el artículo 7 del presente Anexo, se realizarán por uno o varios medios de amplia difusión pública, que garanticen el acceso a la información principalmente; e, incluirá el resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental. Se deberá adoptar el siguiente procedimiento:

- a) Publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación a nivel local. En dicha convocatoria se precisarán las fechas en que estará disponible el borrador del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental; direcciones de los lugares donde se puede consultar el documento; dirección electrónica de recepción de comentarios; página web donde estará disponible la versión digital del borrador del Estudio de Impacto Ambiental; fecha en la que se realizará el mecanismo de participación ciudadana seleccionado y la fecha límite de recepción de criterios.

El texto de la convocatoria deberá contar con la aprobación previa de la respectiva autoridad competente, la cual proveerá el formato final de publicación, la misma que correrá a cuenta del

promotor o ejecutor del proyecto o actividad que requiera licenciamiento ambiental.

- b) Una vez realizada la publicación, se deberán mantener disponibles para revisión por parte de la ciudadanía, el borrador del Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, en las dependencias correspondientes, por un plazo de 7 días calendario.
- c) La autoridad competente dispondrá la aplicación, de manera complementaria, de cualquier otro mecanismo de participación ciudadana para interactuar con la comunidad del área de influencia directa donde se llevará a cabo la actividad o proyecto que cause impacto ambiental, en el plazo de 7 días calendario.
- d) En el plazo de 7 días calendario contados a partir de la fecha de aplicación del mecanismo complementario, se receptorán los criterios y observaciones de la comunidad, respecto del proyecto y del borrador del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, luego de lo cual se dará por concluido el proceso de participación ciudadana.
- e) La sistematización de la participación ciudadana, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 y 18 de este procedimiento, deberá ser presentada por el promotor del proyecto junto al Estudio de Impacto Ambiental, ante la autoridad competente.
- f) Publicación a través de una página web oficial.
- g) Envío de comunicaciones escritas a los sujetos de participación ciudadana señalados en el artículo 12 de este procedimiento, adjuntando el resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental.

Para la sistematización del proceso de participación social, la Autoridad Ambiental Distrital se remitirá a la base de datos de facilitadores calificados por la Autoridad Ambiental Nacional.

El facilitador seleccionado por la autoridad competente no será parte del equipo multidisciplinario que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, ni promotor o ejecutor del proyecto asignado.

La Autoridad Ambiental Distrital vigilará que el proponente utilice, a más de los medios de convocatoria referidos, todos aquellos que permitan una adecuada difusión de la convocatoria, acorde a los usos, costumbres e idiosincrasia de los sujetos de participación ciudadana.

**Artículo 16.- Recepción de criterios y sistematización.-** Estos requisitos tienen como objeto conocer los diferentes criterios de los sujetos de participación ciudadana y comprender el sustento de los mismos, a fin de sistematizarlos adecuadamente en el respectivo informe.

Los criterios podrán recopilarse a través de los siguientes medios:

- a) Actas de asambleas públicas;
- b) Memorias de reuniones específicas;

- c) Recepción de criterios por correo tradicional;
- d) Recepción de criterios por correo electrónico; y,
- e) Los demás medios que se consideren convenientes, dependiendo de la zona y las características socio culturales de la comunidad.

El informe de sistematización de criterios deberá especificar:

- a) Las actividades más relevantes del proceso de participación ciudadana;
- b) Las alternativas identificadas y la recomendación concreta para acoger una o más de ellas, o para mantener la versión original del Estudio de Impacto Ambiental, con los correspondientes sustentos técnicos, económicos, jurídicos y sociales, debidamente desarrollados; y,
- c) El análisis de posibles conflictos socio – ambientales evidenciados, así como las potenciales soluciones a los mismos, en caso de haberlos. El informe de sistematización de criterios se incluirá al Estudio de Impacto Ambiental que se presentará a la autoridad ambiental competente para su aprobación.

De conformidad con el artículo 398 de la Constitución de la República del Ecuador y el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 8 de mayo de 2008, en el evento de que los sujetos de participación ciudadana no ejerzan su derecho a participar en la gestión ambiental, habiendo sido debidamente convocados, o se opongan a su realización, este hecho no constituirá causal de nulidad del proceso de participación ciudadana y no suspenderá la continuación del mismo, debiendo el promotor presentar el informe de sistematización de criterios de manera obligatoria.

**Artículo 17.- Plazo de aplicación de mecanismos de participación ciudadana.-** Los mecanismos de participación ciudadana se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria señalada en el artículo 15 y cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 13 de este procedimiento.

**Artículo 18.-** Si del referido proceso de consulta resultase una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente, de acuerdo con la ley.

### SECCIÓN III DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

**Artículo 19.- Inejecutabilidad de actos y contratos:** Al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, la actividad o proyecto que genere impacto ambiental, así como los actos administrativos que se deriven de la misma, serán inejecutables si no cumplen con uno o más de los requisitos del procedimiento de participación ciudadana regulado en este instrumento.

**Artículo 20.- Imposición de sanciones.-** El incumplimiento del proceso de participación ciudadana, por parte de una autoridad o funcionario público, estará sujeto a los procedimientos y sanciones que establece la Ley de Gestión Ambiental y demás leyes aplicables.

**Artículo 21.- Conflictos de competencia.-** En caso de conflictos de competencia, se resolverá de acuerdo a lo previsto en el literal g) del artículo 9 de la Ley de Gestión Ambiental y a los procedimientos establecidos en el Título 1 "Del Sistema Único de Manejo Ambiental", Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS).

**CAPÍTULO III  
PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO  
AMBIENTAL EXPOST (EsIA Expost)**

**Artículo 22.- Actividades sin licencia de funcionamiento antes de la expedición de la presente ordenanza.-** Las actividades que se hayan iniciado antes de la expedición de la presente ordenanza, y no cuenten con Licencia Ambiental o Certificado de Auditoría, para regularizar ambientalmente su continuidad, deberán someterse al procedimiento estipulado en el capítulo II del presente Anexo.

**ANEXO II**

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01110001	CULTIVO DE ARROZ	N/A	N/A	N/A
A01110101	CULTIVO DE TRIGO	N/A	N/A	N/A
A01110201	CULTIVO DE MAIZ SECO	N/A	N/A	N/A
A01110901	CULTIVO DE OTROS CEREALES: AVENA, CEBADA, CENTENO, QUINUA, SORGO, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111001	CULTIVO DE TUBÉRCULOS Y RAICES: CAMOTE, MELLOCO, OCA, PATATA, YUCA, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111201	CULTIVO DE SEMILLAS: SEMILLA DE ALGODÓN, GIRASOL, HIGUERILLA, SOYA, LINAZA, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111202	CULTIVO DE NUECES OLEOGINOSAS: AJONJOLÍ, CACAHUETES (MANÍ).	N/A	N/A	N/A
A01111203	CULTIVO DE PALMA AFRICANA Y COCOTERO.	N/A	N/A	N/A
A01111301	CULTIVO DE PLANTAS QUE DAN MATERIAS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A
A01111302	CULTIVO DE PLANTAS QUE DAN MATERIALES PARA TRENZADO, ALCOCHADO O RELLENO.	N/A	N/A	N/A
A01111303	CULTIVO DE PLANTAS QUE DAN MATERIAS PARA CEPILLOS Y ESCOBAS: ALGODON, ABACA, CABUYA, PAJA TOQUILLA, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111304	ENRIAMIENTO DE FIBRAS VEGETALES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01111401	CULTIVO DE PLANTAS UTILIZADAS EN FARMACOLOGIA: GUANTO, MARIGOLD, PIRETRO, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111402	CULTIVO DE PLANTAS UTILIZADAS PARA INSECTICIDAS: GUANTO, MARIGOLD, PIRETRO, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111403	CULTIVO DE PLANTAS UTILIZADAS PARA FUNGICIDAS O PARA FINES SIMILARES: GUANTO, MARIGOLD, PIRETRO, ETC.	N/A	N/A	N/A
A01111501	CULTIVO DE TABACO, INCLUSO SU ELABORACION PRELIMINAR	N/A	N/A	N/A
A01111601	CULTIVO DE CAUCHO.	N/A	N/A	N/A
A01111602	COSECHA DE LATEX Y SU TRATAMIENTO EN LA PLANTACION PARA SU TRANSPORTE O CONSERVACION.	N/A	N/A	N/A
A01111701	PRODUCCION DE PLANTAS Y SEMILLAS FORRAJERAS, INCLUSO PARA LA SIEMBRA DE REMOLACHA DE AZUCAR, PASTOS FORRAJEROS, PAJA Y CASCARILLA DE CEREALES, ALFALFA, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01111801	CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01111802	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01111901	OTROS CULTIVOS N.C.P.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01120001	CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS COMO: CEBOLLA BLANCA, CEBOLLA COLORADA, AJO, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01120002	CULTIVO DE HORTALIZAS EN REPOLLLO Y ESPECIES ANALOGAS: COL, LECHUGA, NABO, ESPINACA, COLIFLOR, ESPARRAGO, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01120003	CULTIVO DE HORTALIZAS QUE DAN FRUTO: TOMATE RIÑON, PEPINILLO, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE, cultivo en invernadero	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01120004	CULTIVO DE HORTALIZAS TUBEROSAS TALES COMO: ZANAHORIA AMARILLA, REMOLACHA, RABANO, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01120101	CULTIVO DE LEGUMINOSAS: FREJOL, ARVEJA, HABA, MAIZ EN CHOCLO, TIERNOS, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01120901	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS, LEGUMINOSAS FRESCAS N.C.P.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121001	CULTIVO DE FLORES (VARIAS ESPECIES).	Superficie de cultivo, aplicación MIPE, cultivo en invernadero	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE e invernadero	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01121002	CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES, INCLUSO SEMILLAS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121101	CULTIVO DE MELONES.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE, cultivo en invernadero	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121104	CULTIVO DE BERENJENAS Y OTRAS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121301	CULTIVO DE SETAS (HONGOS DE SOMBRERILLO).	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121302	CULTIVO DE CHAMPIÑONES.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121401	PRODUCCION DE BULBOS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, ESTACAS O ESQUEJES SIN RAICES, BROTES O RIZOMAS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121501	PRODUCCION DE SEMILLAS DE FRUTAS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01121502	PRODUCCION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01121901	OTROS CULTIVOS DE ESPECIALIDADES HORTICOLAS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01122001	CULTIVO DE ARBOLES FRUTALES EN VIVEROS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01122002	CULTIVO DE FLORES EN VIVEROS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01122003	CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES EN VIVEROS.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01130001	CULTIVO DE FRUTAS CITRICAS: NARANJA, MANDARINA, LIMON, TORONJA, LIMA, TAMARINDO, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01130101	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO, PLATANO, PIÑA, MANGO, PAPAYA, CIRUELA, MARACUYA, GUAYABA, GUANABANA, COCOS (DACTILES), ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01130901	CULTIVO DE OTRAS FRUTAS: NARANJILLA, MANZANA, AGUACATE, PERA, TOMATE DE ARBOL, MEMBRILLO, DURAZNO, CLAUDIA, GUABA, CHIRIMOYA, FRUTILLA, MORA, CAPULI, HIGOS, TAXO, UVAS FRESCAS, BABACO, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01131001	CULTIVO DE CACAO (EN ALMENDRA SECA).	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01131101	CULTIVO DE CAFE (EN GRANO SECO).	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01131201	CULTIVO DE TE (EN HOJA SECA).	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01131901	OTROS CULTIVOS DE PLANTAS PARA PREPARAR BEBIDAS E INFUSIONES.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01132001	CULTIVO DE ESPECIAS DE FLOR: CANELA Y SUS FLORES.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01132002	CULTIVO DE ESPECIAS DE FRUTO: CLAVO DE OLOR, PIMIENTA, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01132003	CULTIVO DE ESPECIAS DE HOJA: LAUREL, ALBAHACA, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01132004	CULTIVO DE ESPECIAS DE SEMILLAS: ANIS, COMINO, BODIANA, CILANTRO, ALCARAVEA, ETC.	Superficie de cultivo, aplicación MIPE,	< 1 Ha, con MIPE, >1HA con MIPE, >1 Ha sin MIPE	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01210001	CRÍA DE GANADO VACUNO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210101	PRODUCCION DE LECHE CRUDA (EN PRODUCCION PROPIA) DE GANADO VACUNO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210102	PRODUCCION DE DERIVADOS DE LA LECHE (EN PRODUCCION PROPIA) DE GANADO VACUNO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210201	CRÍA DE GANADO OVINO.	Cría	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210202	CRÍA DE GANADO CAPRINO.	Cría	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
CC	PRODUCCION DE LANA EN BRUTO (ESQUILAJE POR PARTE DEL PROPIETARIO).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210401	PRODUCCION DE LECHE CRUDA DE GANADO OVINO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210402	PRODUCCION DE LECHE CRUDA DE GANADO CAPRINO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210501	CRÍA DE CABALLOS.	Cría	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210601	CRÍA DE ASNOS, MULAS Y/O BURDEGANOS.	Cría	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01210901	PRODUCCION DE SEMEN BOBINO.	Producción	Industrial	GPA
A01220001	CRÍA DE AVES DE CORRAL: GALLOS, GALLINAS, PAVOS, GANZOS, PATOS, ETC.	Cantidad de animales	< 7000 > 7000	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01220101	CRÍA DE GANADO PORCINO (PARA CARNE Y REPRODUCTORES).	Cantidad de animales	< 150 > 150	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01221001	CRÍA DE ABEJAS (APICULTURA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA
A01221101	CRÍA DE CONEJOS O LIEBRES.	Cantidad de animales	< 1000 > 1000	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01221201	CRÍA DE CUYES O COBAYOS.	Cantidad de animales	< 1000 > 1000	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01221901	CRÍA DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES SEMIDOMESTICOS EN CAUTIVIDAD.	Cantidad de animales	< 1000 > 1000	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01222001	CRÍA DE GATOS, PERROS Y OTROS ANIMALES DOMESTICOS DE COMPAÑÍA.	N/A	N/A	N/A
A01222101	CRÍA DE RANAS.	N/A	N/A	N/A
A01222901	CRÍA DE LOMBRICES (LOMBRICULTURA).	Superficie	< 1 Ha >1 Ha	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01222902	CRÍA DE CARACOLES TERRESTRES.	Superficie	< 1 Ha >1 Ha	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01223001	OBTENCION DE HUEVOS DE AVE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01223101	OBTENCION DE MIEL NATURAL Y CERA DE ABEJAS.	Producción		GPA
A01223201	PRODUCCION DE PIELES FINAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01223202	PRODUCCION DE CUEROS DE REPTILES, PLUMAS DE AVES Y OTROS PRODUCTOS ANIMALES: CUEROS Y PIELES, CRINES, CERDAS Y SUS DESPERDICIOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01223901	PRODUCCION DE OTROS PRODUCTOS ANIMALES N.C.P.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
A01300001	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CRÍA DE ANIMALES DOMESTICOS EN UNIDADES DE ACTIVIDAD MIXTA CON UN PORCENTAJE DE ESPECIALIZACION INFERIOR AL 66% EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES .	aplicación MIPE	con sin	GPA Licencia Ambiental
A01400001	CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.	N/A	N/A	N/A
A01400002	DESMOTADO DE ALGODON.	N/A	N/A	N/A
A01400003	MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRICOLAS.	N/A	N/A	N/A
A01400004	PLANTACION Y CUIDADO DE CULTIVOS, INCLUSO SU PROTECCION CONTRA ENFERMEDADES E INSECTOS.	aplicación MIPE	con sin	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01400005	RECOLECCION Y PREPARACION DE COSECHAS PARA MERCADOS PRIMARIOS (LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACION, SECADO, DESCASCARILLADO, ENRIADO, REFRIGERACION O ENVASES AL GRANEL)	Producción	N/A	GPA
A01400006	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA CON CONDUCTORES Y OTROS OPERARIOS.	N/A	N/A	N/A
A01400007	TRASPLANTE DE PLANTAS DE ARROZ EN LOS ARROZALES.	N/A	N/A	N/A
A01400101	PLANIFICACION, DISEÑO, CUIDADO, INSTALACION Y CONSERVACION DE PRADOS Y JARDINES.	N/A	N/A	N/A
A01400102	ACTIVIDADES FITOSANITARIAS PARA EL CUIDADO DE ARBOLES Y ARBUSTOS ORNAMENTALES.	N/A	N/A	N/A
A01400202	INSEMINACION ARTIFICIAL DE TODO TIPO DE GANADO.	N/A	N/A	N/A
A01400203	INSPECCION SANITARIA, ARREO Y PASTURAJE DE GANADO.	N/A	N/A	N/A
A01400204	CAPADURA DE AVES DE CORRAL, LIMPIEZA DE GALLINEROS Y RECOLECCION DE ESTIERCOL.	N/A	N/A	N/A
A01400205	ALBERGUE, CUIDADO Y REPRODUCCION DE ANIMALES.	Capacidad de instalación y servicios	Consulta externa  Clínica veterinaria	GPA  Ficha Ambiental
A01400206	BAÑOS PARASITICIDAS Y ESQUILA DE OVEJAS.	N/A	N/A	N/A
A01400207	LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE HUEVOS.	N/A	N/A	N/A
A01400208	DESUELLO DE ANIMALES Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A01400209	CRÍA DE REPTILES O RANAS.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental Licencia Ambiental
A01400901	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS.	N/A	N/A	N/A
A01500001	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS EFECTUADAS CON FINES COMERCIALES.	N/A	N/A	N/A
A01500002	CAPTURA DE ANIMALES VIVOS O MUERTOS PARA ALIMENTOS, POR SUS PIELES O CUEROS.	N/A	N/A	N/A
A01500003	CAPTURA DE ANIMALES VIVOS O MUERTOS PARA SU UTILIZACION EN INVESTIGACIONES EN PARQUES ZOOLOGICOS O COMO ANIMALES CASEROS.	N/A	N/A	N/A
A01500004	CAPTURA DE MAMIFEROS MARINOS (EXCEPTO BALLENAS).	N/A	N/A	N/A
A01500101	PRODUCCION DE PIELES MEDIANTE ACTIVIDADES DE CAZA ORDINARIA Y CON TRAMPA.	N/A	N/A	N/A
A01500102	PRODUCCION DE CUEROS DE REPTILES MEDIANTE ACTIVIDADES DE CAZA ORDINARIA Y CON TRAMPA.	N/A	N/A	N/A
A01500103	PRODUCCION DE PLUMAS DE AVES MEDIANTE ACTIVIDADES DE CAZA ORDINARIA Y CON TRAMPA.	N/A	N/A	N/A
A01500201	ACTIVIDADES Y SERVICIOS PARA PROMOVER LA CAZA.	N/A	N/A	N/A
A02000001	EXPLOTACION DE MADERA EN PIE: PLANTACION, REPLANTE, TRASPLANTE Y ACLAREO.	N/A	N/A	N/A
A02000002	CONSERVACION DE BOSQUES Y ZONAS FORESTALES.	N/A	N/A	N/A
A02000101	EXPLOTACION DE VIVEROS DE ARBOLES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
A02000201	RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES SILVESTRES: GOMAS SIMILARES AL CAUCHO, CORCHO, GOMA LACA, GOMA ARABIGA, RESINAS Y BALSAMOS, CRIN VEGETAL, BELLOTAS, MUSGOS, LIQUENES, ARBOLES CORTADOS DE HOJA PERENNE USADOS EN OCASIONES FESTIVAS.	N/A	N/A	N/A
A02000202	RECOLECCION DE OTROS PRODUCTOS SILVESTRES.	N/A	N/A	N/A
A02001001	ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE MADERA REALIZADAS POR CAMPAMENTOS MADEREROS QUE SE DEDICAN A LA TALA DE ARBOLES, A PRODUCIR MADERA EN BRUTO, TROZAS, ESTACAS, TRAVIESAS PARA VIAS FERREAS O LEÑA.	N/A	N/A	N/A
A02001002	ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE MADERA REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y LEÑADORES QUE SE DEDICAN A LA TALA DE ARBOLES, A PRODUCIR MADERA EN BRUTO, TROZAS, ESTACAS, TRAVIESAS PARA VIAS FERREAS O LEÑA.	N/A	N/A	N/A
A02001101	ESTIMACION E INVENTARIO DE EXISTENCIAS MADERABLES, ORDENACION FORESTAL INCLUSO FORESTACION Y REFORESTACION.	N/A	N/A	N/A
A02001102	SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA LOS INCENDIOS DE BOSQUES.	N/A	N/A	N/A
A02001201	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CORTA.	N/A	N/A	N/A
A02001202	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRONCOS RELACIONADO CON LA EXTRACCION DE MADERA PRINCIPALMENTE DENTRO DEL PROPIO BOSQUE.	N/A	N/A	N/A
B05000001	PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.	N/A	N/A	N/A

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>B05000002</b>	CAPTURA DE BALLENAS, TORTUGAS, ERIZOS, ETC..	N/A	N/A	N/A
<b>B05000101</b>	ELABORACION DE PESCADO A BORDO DE BUQUES PESQUEROS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000102</b>	ELABORACION DE CRUSTACEOS A BORDO DE BUQUES PESQUEROS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000103</b>	ELABORACION DE MOLUSCOS A BORDO DE BUQUES PESQUEROS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000201</b>	RECOLECCION DE PRODUCTOS MARINOS COMO: PERLAS NATURALES, ESPONJAS, CORALES Y ALGAS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000301</b>	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA).	N/A	N/A	N/A
<b>B05000302</b>	REPRODUCCION Y CRIA DE PECES EN GRANJAS PISCICOLAS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000303</b>	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000304</b>	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE OSTRAS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000305</b>	EXPLOTACION DE CRIA DE LANGOSTAS Y OTROS EMBRIONES DE CRUSTACEOS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000306</b>	CRIA DE ALEVINES Y JARAMUGOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>B05000307</b>	CULTIVO DE OSTRAS PARA ALIMENTO O PARA OBTENER PERLAS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000308</b>	CULTIVO DE ALGAS MARINAS COMESTIBLES.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000309</b>	EXPLOTACION DE EMBRIONES DE MEJILLONES U OTROS MOLUSCOS.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000401</b>	ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON LA PESCA DE MAR Y DE AGUA DULCE.	N/A	N/A	N/A
<b>B05000402</b>	ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>C10100001</b>	EXTRACCION DE ANTRACITA.	N/A	N/A	N/A
<b>C10100101</b>	EXTRACCION DE HULLA.	N/A	N/A	N/A
<b>C10100102</b>	CARBONES BITUMINOSOS.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>C10100901</b>	EXTRACCION DE OTROS TIPOS DE CARBON MINERAL.	N/A	N/A	N/A
<b>C10101001</b>	FABRICACION DE BRIQUETAS U OTROS COMBUSTIBLES SOLIDOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE CARBON DE PIEDRA.	N/A	N/A	N/A
<b>C10101101</b>	GASIFICACION DEL CARBON (IN SITU), PARA OBTENER PRODUCTOS TALES COMO EL METANO.	N/A	N/A	N/A
<b>C10101201</b>	OPERACIONES MINERAS DE LIMPIEZA, CRIBADO, CLASIFICACION, PULVERIZACION U OTRAS ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y FACILITAR EL TRANSPORTE.			Licencia Ambiental
<b>C10101202</b>	OPERACIONES PARA RECUPERAR EL CARBON MINERAL DE ESCOMBRERAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>C10200001</b>	EXTRACCION DE LIGNITO (CARBON PARDO).	N/A	N/A	N/A
<b>C10200101</b>	FABRICACION DE BRIQUETAS U OTROS COMBUSTIBLES SOLIDOS COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE LIGNITO.	N/A	N/A	N/A
<b>C10200201</b>	LAVADO, DESHIDRATAACION, PULVERIZACION U OTRAS OPERACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA AGLOMERACION DE LIGNITO Y FACILITAR EL TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO.	N/A	N/A	N/A
<b>C10300001</b>	EXTRACCION DE TURBA.	N/A	N/A	N/A
<b>C10300101</b>	AGLOMERACION DE TURBA.	N/A	N/A	N/A
<b>C11100001</b>	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO, MINERALES BITUMINOSOS (PRODUCTOS NATURALES) QUE INCLUYE LOS PROCESOS DE DECANTACION, DESALACION, DESHIDRATAACION Y ESTABILIZACION DEL PETROLEO CRUDO, ELIMINACION DE FRACCIONES MUY LIVIANAS Y OTROS PROCESOS MENOS IMPORTANTES, S	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
C11101001	EXPLORACION DE DEPOSITOS DE ARENAS ALQUITRANADAS O ESQUISTOS BITUMINOSOS.	N/A	N/A	N/A
C11101101	LICUEFACCION Y REGASIFICACION DEL GAS NATURAL PARA FACILITAR SU TRANSPORTE.	Procesamiento	Industrial	Licencia Ambiental
C11101102	PRODUCCION DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS A PARTIR DE GASES DE PETROLEO Y DE YACIMIENTOS DE GAS.	N/A	N/A	N/A
C11101201	PRODUCCION DE HIDROCARBUROS CRUDOS EN ESTADO GASEOSO (GAS NATURAL).	N/A	N/A	N/A
C11200001	PERFORACION DIRIGIDA Y REPERFORACION.	N/A	N/A	N/A
C11200002	PERFORACION INICIAL.	Procesamiento	Industrial	Licencia Ambiental
C11200003	ERECION, REPARACION Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACION.	N/A	N/A	N/A
C11200004	CEMENTACION DE LOS TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS, BOMBEO DE POZOS, TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS.	N/A	N/A	N/A
C11200005	ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO Y DE GAS, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO: OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO.	N/A	N/A	N/A
C12000001	EXTRACCION DE MINERALES ESTIMADOS POR SU CONTENIDO DE URANIO Y TORIO.	N/A	N/A	N/A
C12000101	LA CONCENTRACION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.	N/A	N/A	Licencia Ambiental
C13100001	EXTRACCION DE HEMATITA, LIMONITA, MAGNETITA, SIDEROSA Y LA TACOMITA.	N/A	N/A	N/A
C13100101	PRODUCCION DE MINERALES DE HIERRO SINTERIZADOS.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
C13200001	EXTRACCION DE MINERALES ESTIMADOS POR SU CONTENIDO DE COBRE.	N/A	N/A	N/A
C13200101	EXTRACCION DE ESTAÑO.	N/A	N/A	N/A
C13200201	EXTRACCION DE MANGANESO.	N/A	N/A	N/A
C13200301	EXTRACCION DE NIQUEL.	N/A	N/A	N/A
C13200401	EXTRACCION DE PLOMO.	N/A	N/A	N/A
C13200501	EXTRACCION DE ZINC.	N/A	N/A	N/A
C13200601	EXTRACCION DE MINERALES DE ALUMINIO.	N/A	N/A	N/A
C13200701	EXTRACCION DE TIERRAS RARAS.	N/A	N/A	N/A
C13200801	EXTRACCION DE MINERALES QUE CONTIENEN FERROALEACIONES (COBALTO, MOLIBDENO, TANTALIO).	N/A	N/A	N/A
C13200901	EXTRACCION DE OTROS MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS (TITANIO, CIRCONIO, NIOBIO, VANADIO, CROMO, TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	N/A	N/A	N/A
C13201001	EXTRACCION DE ORO.	N/A	N/A	N/A
C13201101	EXTRACCION DE PLATA.	N/A	N/A	N/A
C13201901	EXTRACCION DE PLATINO.	N/A	N/A	N/A
C14100001	EXTRACCION DE PIEDRA CALIZA.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14100101	EXTRACCION DE GRANITO.	N/A	N/A	N/A
C14100201	EXTRACCION DE MARMOL.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14100301	EXTRACCION DE PIZARRA (DESBASTADA O TROCEADA).	N/A	N/A	N/A
C14100401	EXTRACCION DE YESO.	N/A	N/A	N/A
C14100402	EXTRACCION DE ANHIDRITA.	N/A	N/A	N/A
C14100501	TRITURACION Y FRAGMENTACION DE PIEDRA CALIZA PARA UTILIZARLA EN LA FABRICACION DE CAL O CEMENTO, EN LA CONSTRUCCION O PARA EL AFIRMADO DE CARRETERAS O BALASTO.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
C14100901	EXTRACCION DE PIEDRA: DE CONSTRUCCION Y DE TALLA SIN LABRAR, SIMPLEMENTE DESBASTADA O CORTADA, FUNDENTE CALIZO, AVENISCA, ETC.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14101001	EXPLOTACION DE GRAVERAS DE ARENA DE SILICE.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14101002	EXPLOTACION DE GRAVERAS ARENA DE CUARZO.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14101101	EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA (ARENA PARA LA CONSTRUCUCCION, Y PAVIMENTACION, EXCLUIDAS LAS ARENAS METALIFERAS).	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14102001	EXTRACCION DE ARCILLA.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14102101	EXTRACCION DE CAOLIN.	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14102901	EXTRACION DE OTRAS ARCILLAS (DOLOMITA, CRETA, ETC.)	Producción	Industrial (canteras)	Licencia Ambiental
C14210001	EXTRACCION DE AZUFRE NATIVO O DE PIRITA Y PIRROTINA ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE AZUFRE.	N/A	N/A	N/A
C14210101	EXTRACCION DE MINERALES QUE CONTIENEN BARIO NATURAL (BARITINA).	N/A	N/A	N/A
C14210102	EXTRACCION DE MINERALES QUE CONTIENEN BORATOS NATURALES Y CONCENTRADOS QUE CONTIENEN COMPUESTOS DE BORO.	N/A	N/A	N/A
C14210103	EXTRACCION DE MINERALES QUE CONTIENEN SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES.	N/A	N/A	N/A
C14210201	EXTRACCION DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE NITROGENO, POTASIO O FOSFORO, INCLUYE RECOLECCION DE GUANO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
C14210901	EXTRACCION DE OTROS MINERALES ESTIMADOS COMO FUENTES DE SUBSTANCIAS QUIMICAS: TIERRAS COLORANTES Y FLUORITA.	N/A	N/A	N/A
C14220001	EXTRACCION, MOLIENDA Y CRIBADO DE SAL DE LOS YACIMIENTOS.	N/A	N/A	N/A
C14220101	PRODUCCION DE SAL MEDIANTE EVAPORACION AL SOL DE AGUA DE MAR, SALMUERA DE LAGO U OTRAS SALMUERAS NATURALES.	N/A	N/A	N/A
C14290001	EXTRACCION DE ASBESTO.	N/A	N/A	N/A
C14290002	EXTRACCION DE POLVO DE FOSILES SILICEOS.	N/A	N/A	N/A
C14290101	EXTRACCION DE ASFALTO.	N/A	N/A	N/A
C14290102	EXTRACCION DE BETUN NATURAL.	N/A	N/A	N/A
C14290201	EXTRACCION DE CUARZO.	N/A	N/A	N/A
C14290202	EXTRACCION DE CUARCITA.	N/A	N/A	N/A
C14290301	EXTRACCION DE FELDESPATO.	N/A	N/A	N/A
C14290302	EXTRACCION DE OTROS FUNDENTES NATURALES (LEUCITA, NEFELINA Y SIENITA NEFILIMICA).	N/A	N/A	N/A
C14290401	EXTRACCION DE GRAFITO NATURAL.	N/A	N/A	N/A
C14290501	EXTRACCION DE VERMICULITA Y MATERIALES SIMILARES ESTIMADOS POR SU ALTA RELACION VOLUMEN-PESO (PEALITA Y CLORITAS) NO DILATADAS, ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUSO CENIZAS DE ALGAS.	N/A	N/A	N/A
C14290601	EXTRACCION DE MATERIALES ABRASIVOS (PIEDRA POMEZ, ESMERIL, CORINDON, ETC).	N/A	N/A	N/A
C14290701	EXTRACCION DE PIEDRAS PRECIOSAS.	N/A	N/A	N/A
C14290702	EXTRACCION DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS.	N/A	N/A	N/A
C14290901	EXTRACCION DE ANTIMONIO, MAGNESITA, MICA, ESTEATITA, TALCO, ETC.	N/A	N/A	N/A
D15110001	PRODUCCION DE CARNE DE GANADO BOVINO.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15110002	PRODUCCION DE CARNE DE GANADO OVINO.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15110003	PRODUCCION DE CARNE DE GANADO PORCINO.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15110101	PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL.	Faenamamiento	< 700/día > 700/día	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15110201	PRODUCCION DE CARNES PROVENIENTES DE LA CAZA.		N/A	N/A
D15110301	PRODUCCION DE CARNE DE BALLENA FAENADA EN TIERRA O A BORDO DE BARCOS.		N/A	N/A
D15110901	PRODUCCION DE CARNES DE CONEJO, CUYES, ETC.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111001	PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE MEDIANTE DESECACION.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111002	PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE MEDIANTE AHUMADO.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111003	PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE MEDIANTE SALADURA (O INMERSION EN SALMUERA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111101	ELABORACION DE DESPOJOS DE CARNE (TRATAMIENTO).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111201	ELABORACION DE EMBUTIDOS: JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA, CHORIZO, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
	PREPARACION DE CARNES ENLATADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111401	PRODUCCION DE SEMOLAS DE CARNE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111402	PRODUCCION DE HARINAS DE CONSUMO HUMANO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15111901	PREPARACION Y CONSERVACION DE OTROS PRODUCTOS CARNICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15119001	EXTRACCION Y REFINACION DE MANTECA Y OTRAS GRASAS DE ORIGEN ANIMAL.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15119101	PRODUCCION DE CUEROS Y PIELES SIN CURTIR.			Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15119201	PRODUCCION DE LANA DE MATADERO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15119901	PRODUCCION DE OTROS SUBPRODUCTOS DE LA MATANZA DE ANIMALES (PLUMAS, DIENTES, HUESOS, ETC.).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15120001	PRODUCCION DE PESCADO Y FILETES DE PESCADO, INCLUSO PESCADO PICADO, TROZADO O MOLIDO, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15120101	CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION, AHUMADO, SALADURA O ENLATADO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15120102	CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION, AHUMADO, SALADURA O ENLATADO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15120201	CRUSTACEOS O MOLUSCOS SIN ENVASAR CONGELADOS (LANGOSTINOS, CAMARONES).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15120301	CONSERVACION Y ENVASADO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS MEDIANTE CONGELADO, COCCION EN SALSAS, INMERSION EN VINAGRE, EN SALMUERA, DESECACION Y OTROS (ENLATADOS).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15120401	PRODUCCION DE HARINA DE PESCADO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15120501	ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO, REALIZADA A BORDO DE BUQUES-FACTORIA.			
D15120502	ELABORACION Y CONSERVACION DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS REALIZADA A BORDO DE BUQUES-FACTORIA.			

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D15120901</b>	OTRAS FORMAS DE ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15120902</b>	OTRAS FORMAS DE ELABORACION Y CONSERVACION PRODUCTOS DE PESCADO.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15130001</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER MEDIANTE CONGELACION.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15130101</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE ENLATADOS DE FRUTAS MEDIANTE ENVASE EN RECIPIENTES HERMETICOS	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15130201</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE COMPOTAS, MERMELADAS, JALEAS, Y PUERE DE FRUTAS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15130301</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE ZUMOS, CONCENTRADOS Y NECTARES DE FRUTAS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15130901</b>	OTROS ELABORADOS DE FRUTAS Y CONSERVACION DE FRUTAS POR OTROS MEDIOS COMO: DESECACION, DESHIDRATAACION, INMERSION EN ACEITE O VINAGRE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15131001</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE LEGUMBRES COCIDAS O SIN COCER MEDIANTE CONGELACION.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15131101</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE LEGUMBRES MEDIANTE ENVASE EN RECIPIENTES HERMETICOS (ENLATADOS).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15131901</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE LEGUMBRES POR OTROS MEDIOS COMO: INMERSION EN ACEITE O VINAGRE, ETC.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15132001</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE HORTALIZAS COCIDAS O SIN COCER MEDIANTE CONGELACION.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15132101</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE HORTALIZAS MEDIANTE ENVASE EN RECIPIENTES HERMETICOS (ENLATADOS).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D15132201</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE MEZCLAS PREPARADAS DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15132301</b>	PREPARACION DE ELABORADOS EN BASE DE PATATAS INCLUSO HARINA Y SEMOLA (PAPAS FRITAS, ETC.).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15132401</b>	PREPARACION Y CONSERVACION DE ZUMOS DE HORTALIZAS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15132901</b>	ELABORACION Y CONSERVACION DE OTROS PREPARADOS DE HORTALIZAS, MEDIANTE DESECACION, INMERSION EN ACEITE, VINAGRE, ETC.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15140001</b>	PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES, INCLUSO EXTRAIDOS DE NUECES O ACEITUNAS (ACEITE DE PALMA AFRICANA O ROJO, ACEITE DE SOYA, ETC.) COMO MATERIA PRIMA.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140002</b>	PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140101</b>	PRODUCCION DE ACEITES PARCIALMENTE HIDROGENADOSU OTROS ACEITES DE MESA.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140102</b>	PRODUCCION DE MANTECAS PARA COCINAR.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140103</b>	PRODUCCION DE MARGARINAS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140201</b>	PRODUCCION DE ACEITES DE SEMILLA DE ALGODON (INCLUSO DE BORRA DE ALGODON O SUBPRODUCTO).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140301</b>	PRODUCCION DE TORTAS U OTROS PRODUCTOS RESIDUALES DE LA PRODUCCION DE ACEITE.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15140401</b>	PRODUCCION DE HARINA O SEMOLA SIN DESGRASAR DE SEMILLAS, NUECES O ALMENDRAS OLEAGINOSAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15140901</b>	ELABORACION DE OTROS ACEITES Y	Elaboración	Artesanal	Licencia Ambiental

	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL		Industrial	
<b>D15141001</b>	PRODUCCION DE ACEITES Y MANTECAS A PARTIR DE SUSTANCIAS ANIMALES, EXCEPTO DE CERDO Y OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15141002</b>	PRODUCCION DE ACEITES Y MANTECAS DE CERDO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15141101</b>	EXTRACCION DE ACEITE DE PESCADO O DE HIGADO DE PESCADO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15141201</b>	PRODUCCION DE RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES Y MANTECAS ANIMALES.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15141901</b>	PRODUCCION DE OTROS ELABORADOS DE ACEITES Y MANTECAS ANIMALES.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D15200001</b>	CONCENTRACION, FERMENTACION, "CULTIVO" DE LECHE (YOGURTH).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15200101</b>	PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, PECTONIZACION O MATERNIZACION DE LA LECHE Y ENVASADO EN CUALQUIER TIPO DE ENVASE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15200201</b>	PRODUCCION DE LECHE EN FORMA SOLIDA, YA SEA EN BLOQUE O GRANULOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15200202</b>	PRODUCCION DE CREMA EN FORMA SOLIDA, YA SEA EN BLOQUE, POLVO O GRANULOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15200203</b>	PRODUCCION DE LECHE EN POLVO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15200301</b>	PRODUCCION DE CREMA DE LECHE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15200901</b>	OTROS TIPOS DE PROCESAMIENTO DE LA LECHE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15201001</b>	PRODUCCION DE CASEINA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15201002</b>	PRODUCCION DE LACTOSA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15201101	PRODUCCION DE HELADOS Y OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15201201	PRODUCCION DE MANTEQUILLA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15201301	PRODUCCION DE QUESO O REQUESON: FRESCO, CURADO, DE PASTA DURA O FUNDIDO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15201401	PRODUCCION DE SUERO FRESCO, CONCENTRADO O DESECADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15201901	PRODUCCION DE OTROS DERIVADOS LACTEOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310001	PRODUCCION DE ARROZ DESCASCARILLADO, PULIDO, BLANQUEADO, SEMIBLANQUEADO, ELABORADO O NO, ETC.	N/A	N/A	
D15310002	MOLIENDA Y ELABORACION DE HARINA DE ARROZ, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310101	MOLIENDA O ELABORACION DE SEMOLAS DE LEGUMBRES DESECADAS (HABAS, ARVEJAS, ETC.).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310201	MOLIENDA DE RAICES Y TUBERCULOS (EXCEPTO PATATAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310202	MOLIENDA DE NUECES COMESTIBLES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310301	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310302	PRODUCCION DE SEMOLAS Y GRANULOS DE CEREALES DE: TRIGO, CENTENO, AVENA, MAIZ Y OTROS CEREALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310303	PRODUCCION DE HARINA DE CENTENO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310304	PRODUCCION DE HARINAS DE AVENA, MAIZ Y OTROS CEREALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310401	TRATAMIENTO DE SEMILLAS CERTIFICADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15310901	MOLIENDA DE FRUTAS SECAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15311001	ELABORACION DE ALIMENTOS A BASE DE TOSTADO O INSUFLACION DE CEREALES (EJM: CORN FLAKES).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15311201	ELABORACION DE HARINA PARA PANADERIA Y PASTELERIA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15311202	ELABORACION DE MASA MEZCLADA PARA PANADERIA Y PASTELERIA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15311901	ELABORACION DE GRANOS DE CEREALES (EXCEPTO MAIZ) PRECOCIDOS, ETC.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15320001	ELABORACION DE ALMIDONES DE ARROZ.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15320002	ELABORACION DE ALMIDONES DE MAIZ Y OTROS GRANOS (INCLUYE MOLTURA DE MAIZ HUMEDO, ACEITE).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15320101	ELABORACION DE ALMIDONES O FECULAS DE PATATA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15320102	ELABORACION DE ALMIDONES O FECULAS DE YUCA (MANDIOCA).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15320103	ELABORACION DE ALMIDONES O FECULAS DE OTROS TUBERCULOS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15320901	ELABORACION DE ALMIDONES Y FECULAS DE OTRAS MATERIAS VEGETALES.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15321001	ELABORACION DE GLUCOSA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15321002	ELABORACION DE JARABE DE GLUCOSA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15321003	ELABORACION DE JARABE DE MALTOSA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15321101	ELABORACION DE GLUTEN.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15321201	ELABORACION DE TAPIOCA Y SUCEDANEOS DE LA TAPIOCA.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15321901	ELABORACION DE OTROS PREPARADOS A PARTIR DEL ALMIDON (DEXTRINA).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330001	PRODUCCION DE ALIMENTO PARA PERROS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15330002	PRODUCCION DE ALIMENTO PARA GATOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330003	PRODUCCION DE ALIMENTO PARA AVES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330004	PRODUCCION DE ALIMENTO PARA OTROS ANIMALES DOMESTICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330101	ELABORACION DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, ETC.), INCLUSO MEZCLAS PRELIMINARES O PIENSOS CONCENTRADOS (BALANCEADOS).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330201	ELABORACION DE FORRAJE ENDULZADO O PIENSOS SUPLEMENTARIOS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330301	ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, INCLUSO SUSTANCIAS SOLUBLES, PARA ANIMALES ACUATICOS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15330901	ELABORACION DE PIENSOS Y ALIMENTOS BALANCEADOS PARA OTROS ANIMALES N.C.P.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15410001	ELABORACION DE PAN, PANECILLOS FRESCOS.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15410901	ELABORACION DE TOSTADAS, PAN TOSTADO, ETC.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15410902	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15411001	ELABORACION DE PASTELES Y PASTELES DE FRUTAS.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15411002	ELABORACION DE TORTAS.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15411003	ELABORACION DE MASAS FRITAS, CHURROS, BUÑUELOS, ETC.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15411901	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE PASTERIA.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412001	ELABORACION DE BOCADITOS DULCES.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412002	ELABORACION DE BOCADITOS SALADOS.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412101	ELABORACION DE GALLETAS, BIZCOCHOS DULCES O SALADOS.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412201	ELABORACION DE MASA DE HOJALDRE Y SIMILARES.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412301	ELABORACION DE PRODUCTOS DE RESPOSTERIA CON CONSERVANTE.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412901	ELABORACION DE BARQUILLOS, CONOS PARA HELADOS, ETC.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15412902	ELABORACION DE PIZZA.	Elaboración, no se considera puntos de venta	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420001	PRODUCCION DE AZUCAR DE CAÑA EN BRUTO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420002	PRODUCCION DE AZUCAR DE REMOLACHA SIN REFINAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420101	PRODUCCION DE AZUCAR REFINADA DE CAÑA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420102	PRODUCCION DE AZUCAR REFINADA DE REMOLACHA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420201	ELABORACION DE JARABES DE AZUCAR DE CAÑA O REMOLACHA (SACAROSA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420301	PRODUCCION DE MELAZAS DE CAÑA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15420302	PRODUCCION DE MELAZAS DE REMOLACHA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420303	PRODUCCION DE MELAZAS DE MAIZ.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420901	PRODUCCION DE PANELA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420902	PRODUCCION DE AZUCAR EN POLVO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15420903	PRODUCCION DE OTROS TIPOS DE AZUCAR Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL AZUCAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15430001	ELABORACION DE CACAO YA SEA EN PASTA SIN DESGRASAR (LICOR).	Elaboración	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15430002	ELABORACION DE CACAO DESGRASADO (TORTA DE CACAO).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15430003	ELABORACION DE CACAO EN POLVO O BLOQUES CON O SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCURANTE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15430101	ELABORACION DE CHOCOLATE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15430102	ELABORACION DE PRODUCTOS EN BASE A CHOCOLATE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15430201	ELABORACION DE MANTECA DE CACAO.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15430202	ELABORACION DE GRASA O ACEITE DE CACAO.	Elaboración	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15430901	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE CACAO O CHOCOLATE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431001	CONSERVACION DE FRUTAS EN AZUCAR.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431002	CONSERVACION DE NUECES EN AZUCAR.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431003	CONSERVACION DE CORTEZAS DE FRUTAS EN AZUCAR.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431004	CONSERVACION DE OTRAS PARTES DE PLANTAS EN AZUCAR.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15431101	ELABORACION DE CARAMELOS RELLENOS O NO.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431201	ELABORACION DE CHOCOLATE BLANCO.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431301	ELABORACION DE GOMA DE MASCAR.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431401	ELABORACION DE PASTILLAS O CARAMELOS REFRESCANTES.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431501	ELABORACION DE TURRON.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431502	ELABORACION DE CONFITES BLANDOS.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15431901	ELABORACION DE DULCES COCIDOS DE CACAO O CHOCOLATE, ALMENDRAS CONFITADAS, ETC.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15440001	ELABORACION DE ALCUZCUZ.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15440101	ELABORACION DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15440201	ELABORACION DE PASTAS RELLENAS, COCIDAS O SIN COCER, O PREPARADAS DE OTRA FORMA: PASTAS LISTAS PARA EL CONSUMO DESPUES DE CALENTADAS, LASAÑAS, CANELONES, RAVIOLES, COCIDOS O PREPARADOS, DESHIDRATADOS O NO, ETC.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15490001	ELABORACION DE EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS DE TE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15490101	ELABORACION DE EXTRACTOS, ESENCIAS DE CONCENTRADOS DE CAFE PREPARADOS A BASE DE CAFE: CAFE SOLUBLE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15490201	ELABORACION DE TE (EMPACADO).	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15490301	ELABORACION DE SUCEDANEOS DEL CAFE.	Elaboración	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15490401	PROCESAMIENTO DEL CAFE: DESCACARILLADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D15490402</b>	PROCESAMIENTO DEL CAFE: TOSTADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15490403</b>	PROCESAMIENTO DEL CAFE: MOLIDO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15490404</b>	PROCESAMIENTO DEL CAFE: DESCAFEINADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15490405</b>	PROCESAMIENTO DEL CAFE: ENVASADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15490501</b>	ELABORACION DE CONCENTRADOS PARA BEBIDAS GASEOSAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15490901</b>	ELABORACION DE INFUSIONES DE HIERBAS Y SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15490902</b>	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAFE, TE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15491001</b>	ELABORACION DE ALIMENTOS HOMEGENIZADOS DE NUTRICION ESPECIAL EN BASE DE EXTRACTOS DE: CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, LECHE O MALTA PARA EL CRECIMIENTO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15491002</b>	ELABORACION DE ALIMENTOS HOMEGENIZADOS DE NUTRICION ESPECIAL EN BASE DE EXTRACTOS DE: CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, LECHE O MALTA PARA DEPORTISTAS	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15491003</b>	ELABORACION DE ALIMENTOS HOMEGENIZADOS DE NUTRICION ESPECIAL EN BASE DE EXTRACTOS DE: CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, LECHE O MALTA PARA ALIMENTACION INFANTIL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15491004	ELABORACION DE ALIMENTOS HOMEGENIZADOS DE NUTRICION ESPECIAL EN BASE DE EXTRACTOS DE: CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, LECHE O MALTA PARA FINES MEDICOS ESPECIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15491101	ELABORACION DE LECHE A BASE DE HARINAS, ALMIDON (FECULAS) O EXTRACTOS DE MALTA PARA BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15491102	ELABORACION DE DERIVADOS DE LECHE A BASE DE HARINAS, ALMIDON (FECULAS) O EXTRACTOS DE MALTA PARA BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15491901	ELABORACION DE CONCENTRADOS DE PROTEINAS, ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETETICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15491902	ELABORACION DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15492001	ELABORACION DE ESPECIAS Y CONDIMENTOS PREPARADOS: LAUREL, TOMILLO, ALBAHACA, CILANTRO, COMINO, CANELA, PIMIENTA, NUEZ MOSCADA, JENGIBRE, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15492101	ELABORACION DE SAL REFINADA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15492201	ELABORACION DE SALSAS LIQUIDAS O EN POLVO, INCLUSO MAYONESA Y MOSTAZA, SALSA DE TOMATE, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15492901	ELABORACION DE SALSA DE CHAMPIÑONES, BOLOÑESA, SAL DE AJO, DE APIO, CEBOLLA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15492902	ELABORACION DE OTRAS ESPECIAS, SALSAS O CONDIMENTOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D15499001	ELABORACION DE GELATINAS, POLVOS SOLUBLES PARA HACER FLANES, BUDINES, HELADOS, REFRESCOS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15499002	ELABORACION DE POLVOS DE HORNEAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D15499101</b>	ELABORACION DE LEVADURA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15499201</b>	ELABORACION DE SOPAS DE DIVERSOS INGREDIENTES EN POLVO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15499202</b>	ELABORACION DE SOPAS DE DIVERSOS INGREDIENTES EN TABLETAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15499301</b>	ELABORACION DE VINAGRE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15499901</b>	ELABORACION DE HUEVOS DESHIDRATADOS, ALBUMINA DE HUEVO, MIEL ARTIFICIAL Y CAMELOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15499902</b>	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D15510001</b>	ELABORACION DE WHISKY, COÑAC, GINEBRA, RON O AGUARDIENTES.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental
<b>D15510101</b>	ELABORACION DE PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS DEL TIPO UTILIZADO PARA CONFECCIONAR BEBIDAS.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental
<b>D15510201</b>	PRODUCCION DE ALCOHOLES ETILICOS DE CUALQUIER GRADUACION, DESNATURALIZADOS O SIN DESNATURALIZAR.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental
<b>D15510202</b>	PRODUCCION DE ALCOHOLES NEUTROS DE CUALQUIER GRADUACION, DESNATURALIZADOS O SIN DESNATURALIZAR.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental
<b>D15510901</b>	DESTILACION Y PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental
<b>D15520001</b>	PRODUCCION DE VINOS ESPUMANTES Y ADEREZADOS.	Producción	Artesanal  Industrial	GPA  Ficha Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15520101	PRODUCCION DE VINOS REFORZADOS COMO: JEREZ, OPORTO, VINOS BLANCOS, TINTOS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental
D15520201	PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS PERO NO DESTILADAS: SIDRA, AGUAMIEL, PERADA, VINO DE ARROZ, DE BAYAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental
D15520901	PRODUCCION DE OTROS TIPOS DE VINOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental
D15530001	ELABORACION DE CERVEZA CORRIENTE, PALIDA, NEGRA Y FUERTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15530101	ELABORACION DE MALTA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15540001	ELABORACION DE BEBIDAS A BASE DE LECHE Y CACAO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15540002	ELABORACION DE BEBIDAS ADEREZADAS CON JUGOS DE FRUTAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15540003	ELABORACION DE JARABES U OTRAS SUBSTANCIAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15540101	ELABORACION DE BEBIDAS REFRESCANTES (GASEOSAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D15540201	EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES O DE MANANTIAL, PURIFICADAS O ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D15540301	ELABORACION DE HIELO Y NIEVE.	Producción		GPA
D15540901	ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D1600001	ELABORACION DE CIGARRILLOS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D1600002	ELABORACION DE CIGARROS (PUROS).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D16000101	ELABORACION DE TABACO PARA PIPA.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D16000102	ELABORACION DE TABACO PARA MASCAR.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D16000201	ELABORACION DE TABACO HOMOGENIZADO O RECONSTITUIDO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D16000901	ELABORACION DE EXTRACTOS Y ESENCIAS DE TABACO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D17110001	DEVANADO DE SEDA (PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES).	Tratamiento Químico	Industrial	Licencia Ambiental
D17110002	LAVADO DE SEDA (PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES).	Tratamiento Químico	Industrial	Licencia Ambiental
D17110101	DESENGRASE DE LANA (PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES).	Tratamiento Químico	Industrial	Licencia Ambiental
D17110102	CARBONIZACION (TEÑIDO) DE LANA (PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES).	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17110201	CARDADO Y PEINADO DE LAS FIBRAS DE LANA.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental GPA
D17110202	CARDADO Y PEINADO DE LAS FIBRAS DE ALGODON	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental GPA
D17110203	CARDADO Y PEINADO DE LAS FIBRAS DE LINO.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental GPA
D17110204	CARDADO Y PEINADO DE LAS FIBRAS DE YUTE.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D17110205	CARDADO Y PEINADO DE LAS FIBRAS DE CAÑAMO.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental GPA
D17110206	CARDADO Y PEINADO DE OTRAS FIBRAS VEGETALES O ANIMALES.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental GPA
D17110301	PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D17110302	PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D17111001	FABRICACION DE HILADOS O HILOS DE ALGODON, LANA CON FIBRAS ARTIFICIALES SINTETICAS O RECUPERADAS SIN IMPORTAR LA FIBRA QUE PREDOMINE.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17111002	FABRICACION DE HILADOS O HILOS DE PELOS FINOS DE ANIMALES O LINO CON FIBRAS ARTIFICIALES SINTETICAS O RECUPERADAS SIN IMPORTAR LA FIBRA QUE PREDOMINE.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17111101	FABRICACION DE HILADOS O HILOS DE SEDA, CON FIBRAS SINTETICAS, ARTIFICIALES SIN IMPORTAR LA FIBRA QUE PREDOMINE.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17111201	FABRICACION DE HILADOS O HILOS DE YUTE, CAÑAMO, COCO (BONOTE) U OTRAS FIBRAS DE LIBER, SOLOS O EN BASE A MEZCLAS.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17111301	FABRICACION DE HILADOS DE PAPEL.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17111401	FABRICACION DE HILADOS O HILOS DE FILAMENTOS CONTINUOS O FIBRAS DISCONTINUAS MANUFACTURADOS.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17111901	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE HILADOS O HILOS DE OTROS MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura	GPA Licencia Ambiental
D17112001	FABRICACION DE TEJIDOS ATERCIOPELADOS Y DE FELPILLA.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D17112002</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE RIZO PARA TOALLAS.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112003</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE GASA.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112101</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE ALGODON, LANA, LINO, SEDA.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112102</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE PELOS FINOS DE ANIMALES, ETC.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112201</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE LA MEZCLA DE ALGODON, LANA, LINO, SEDA, ETC., CON OTRAS FIBRAS.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112301</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE YUTE.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112302</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE CAÑAMO.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112303</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS VEGETALES O ANIMALES.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112402</b>	FABRICACION DE OTROS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112403</b>	FABRICACION DE POLIESTER.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112501</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE FIBRA DE VIDRIO.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112901</b>	FABRICACION DE TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental
<b>D17112902</b>	FABRICACION DE OTROS TEJIDOS.	Tratamiento Químico	Sin tintura Con tintura y acabados	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D17113001	OPERACIONES DE ESTAMPADO.	Producción (nivel barrial)	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17113101	OPERACIONES DE TEÑIDO.	Producción (nivel barrial)	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17113901	OPERACIONES DE BLANQUEO.	Producción (nivel barrial)	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17113902	OPERACIONES DE CALANDRADO.	Parte de acabados textiles	N/A	N/A
D17113903	OPERACIONES DE ENCOGIMIENTO.	Parte de acabados textiles	N/A	N/A
D17113904	OPERACIONES DE PERCHADO.	Parte de acabados textiles	N/A	N/A
D17120001	ACTIVIDADES DE ACABADO DE TEXTILES POR CUENTA DE TERCEROS, MEDIANTE PROCESOS COMO BLANQUEO TEÑIDO, CALANDRADO, PERCHADO, ENCOJIMIENTO Y ESTAMPADO. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.		Con procesos húmedos  Sin procesos húmedos	Licencia Ambiental  Ficha Ambiental
D17210001	FABRICACION DE ROPA BLANCA: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, EDREDONES, COBIJAS, SABANAS, PAÑOS DE MESA EN GENERAL, ROPA DE BAÑO, ROPA DE COCINA, ETC.		Artesanal  Industrial	N/A  GPA Ficha Ambiental
D17210101	FABRICACION DE CORTINAJES: CORTINAS, CENEFAS, VISILLOS, CELOSIAS INTERIORES, ETC.	Procesamiento	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17210201	FABRICACION DE ARTICULOS ACOLCHADOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17210202	FABRICACION DE COJINES Y ALMOHADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17210203	FABRICACION DE SACOS DE DORMIR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D17210901	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE ROPA BLANCA, CORTINAJES Y ARTICULOS DE RELLENO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17211001	FABRICACION DE ARTICULOS PARA ACAMPAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17211002	FABRICACION DE TIENDAS DE CAMPAÑA,	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17211003	FABRICACION DE TOLDOS.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17211101	FABRICACION DE FUNDAS PARA AUTOMOVILES.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17211102	FABRICACION DE FUNDAS MAQUINAS O MUEBLES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17211201	FABRICACION DE VELAS PARA EMBARCACIONES Y BOTES.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17211901	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE LONA (FUNDAS PARA PISTOLAS, MOCHILAS, POLAINAS, ETC.)	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17219001	FABRICACION DE BANDERAS, GALLARDETES Y ESTANDARTES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17219101	FABRICACION DE CHALECOS SALVAVIDAS.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17219201	FABRICACION DE PARACAIDAS, PARTES Y ACCESORIOS.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17219301	FABRICACION DE TAPICES TEJIDOS A MANO.	Fabricación	Artesanal	No aplica
D17219901	FABRICACION DE SACOS O BOLSAS PARA EMBALAR MERCANCIAS, TEJIDOS PARA MANTAS ELECTRICAS, ETC.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D17220001	FABRICACION DE TAPICES, ALFOMBRAS Y ESTERAS MEDIANTE EL TEJIDO, AFELPADO, TRENZADO, TUNDIDO, PUNZONADO, ETC. DE HILADOS DE LANA O PELOS FINOS, ALGODON Y FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	Tratamiento Químico	Si No	Licencia Ambiental Aprobación de Ficha Ambiental
D17220101	FABRICACION DE TAPICES, ALFOMBRAS Y ESTERAS MEDIANTE EL TEJIDO, AFELPADO, TRENZADO, TUNDIDO, PUNZONADO, ETC. DE HILADOS DE OTRAS MATERIAS TEXTILES: YUTE, FIBRA DE COCO (BONOTE), SISAL Y FIBRAS SIMILARES.		Artesanal  Industrial	N/A  GPA Ficha Ambiental
D17230001	FABRICACION DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES E HILOS DE FIBRAS TEXTILES ESTEN O NO IMPREGNADOS, REVESTIDOS, CUBIERTOS O FORRADOS CON CAUCHO O PLASTICO.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17230101	FABRICACION DE DEFENSAS PARA BORDOS, COJINES PARA DESCARGA.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17230201	FABRICACION DE ESLINGAS, CUERDAS O MAROMAS CON AROS METALICOS.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17230301	FABRICACION DE REDES DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE, CONFECCIONADOS PARA PESCA, DEPORTES, ETC.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17230901	FABRICACION DE OTRAS CUERDAS, CORDELES Y REDES.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17290001	FABRICACION DE TEJIDOS ESTRECHOS, INCLUSO LOS DE URDIMBRE SIN TRAMA, SUJETOS POR UNA SUBSTANCIA ADHESIVA.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290101	FABRICACION DE MARBETES, INSIGNIAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIALES TEXTILES.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D17290201	FABRICACION DE ARTICULOS DE PASAMANERIA: TRENCILLAS, BORLAS, MADROÑOS Y ARTICULOS SIMILARES.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17290301	FABRICACION DE TULES Y OTROS TEJIDOS DE MALLA ANUDADAS, ENCAJES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS DECORATIVOS, BORDADOS.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D17290401	FABRICACION DE FIELTRO, INCLUSO FIELTROS IMPREGNADOS, BAÑADOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290402	FABRICACION DE OTROS TEXTILES NO TEJIDOS: PLUMON, GUATA, ETC.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290501	FABRICACION DE TEJIDOS IMPREGNADOS, BAÑADOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS CON PLASTICO.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290601	FABRICACION DE HILADOS METALIZADOS O HILADOS ENTORCHADOS, HILOS O CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE MATERIALES TEXTILES, HILADOS O BANDAS TEXTILES RECUBIERTOS, IMPREGNADOS, BAÑADOS O FORRADOS CON CAUCHO O MATERIALES PLASTICOS.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290701	FABRICACION DE TEJIDOS DE HILADOS DE GRAN RESISTENCIA PARA CUERDAS DE NEUMATICOS.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290702	FABRICACION DE OTROS TEJIDOS TRATADOS O BAÑADOS: PAPEL, TELA, LIENZOS PREPARADOS PARA PINTORES, BOCACI Y TEJIDOS ENTIESADOS SIMILARES.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290703	FABRICACION DE TEJIDOS BAÑADOS CON GOMA O SUBSTANCIAS AMILACEAS.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D17290801	FABRICACION DE MATERIALES TEXTILES TEJIDAS, TRENZADAS O DE PUNTO, CAMISAS PARA MECHEROS DE GAS INCANDESCENTE Y TEJIDOS TUBULARES PARA SU FABRICACION, MANGUERAS Y TUBOS SIMILARES DE MATERIALES TEXTILES, TENGAN O NO FORROS, ARMADURAS O ACCESORIOS DE OTROS M	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17290901	FABRICACION DE TELA PARA TAMICES, TELA DE FILTRACION, TEJIDOS Y FIELTROS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE PAPEL Y OTROS TEJIDOS ESPECIALES.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17300001	PRODUCCION DE TEJIDOS ATERCIOPELADOS DE PELO LARGO Y DE RIZO, DE PUNTO O GANCHILLO.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D17300101	PRODUCCION DE TEJIDOS DE PUNTO RECTILINEOS Y CIRCULARES, CON O SIN HILADOS ELASTOMERICOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D17301001	FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D17301101	FABRICACION DE JERSEYS, SACOS, SUETERES, CHALECOS, DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D17301201	FABRICACION DE PANTIMEDIAS, LEOTARDOS MEDIAS Y ARTICULOS SIMILARES DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100001	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE ROPA EXTERIOR PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100002	FABRICACION DE ROPA INTERIOR PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100003	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DORMIR PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D18100004	FABRICACION DE PRENDAS PARA VESTIR DE DIARIO Y ETIQUETA PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100005	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJO Y UNIFORMES PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100006	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA PRACTICAR DEPORTES PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100101	CONFECCION DE ROPA A LA MEDIDA.	Producción	servicio	N/A
D18100201	FABRICACION DE CALZADO CONFECCIONADO CON MATERIAL TEXTIL, SIN SUELA APLICADA, DE CUALQUIER MATERIAL.	Confección	No Si	GPA Licencia Ambiental
D18100202	FABRICACION DE CHALES DE CUALQUIER MATERIAL.	Confección	Si No	GPA Licencia Ambiental
D18100203	FABRICACION DE CORBATAS, CORBATINES DE CUALQUIER MATERIAL.	Confección		No aplica
D18100204	FABRICACION DE GUANTES DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100205	FABRICACION DE CINTURONES DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100206	FABRICACION DE PARTES PARA ACCESORIOS DE VESTIR DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100207	FABRICACION DE REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100208	FABRICACION DE SOMBREROS DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100209	FABRICACION DE GORROS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18100301	FABRICACION DE SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18101001	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D18101101	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION CON FABRICAS DE CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR USANDO MATERIALES PROPIOS.	N/A	N/A	N/A
D18101201	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE DISEÑO Y PREPARACION DE MUESTRAS PARA LA FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
D18101901	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LA FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
D18200001	PRODUCCION DE PIELES FINAS ADOBADAS Y DE CUERO Y PIELES CURTIDAS Y ADOBADAS, SIN DEPILAR.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D18200101	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE PIELES FINAS U OTRAS PIELES.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D18200102	FABRICACION DE ACCESORIOS DE PIELES FINAS U OTRAS PIELES.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D18200201	FABRICACION DE PIELES ARTIFICIALES.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D18200202	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON PIELES ARTIFICIALES.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D18200901	FABRICACION DE ALFOMBRAS.	Producción	artesanal industrial	GPA Licencia Ambiental
D18200902	FABRICACION DE PUFES SIN RELLENO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D18200903	FABRICACION DE PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL.	Tratamiento Químico	No Si	GPA Licencia Ambiental
D18200904	FABRICACION DE CONJUNTOS DE PELETERIA COMO PLANCHAS, CUADROS, TIRAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D19110001	FABRICACION DE CUEROS CHAROLADOS Y METALIZADOS.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D19110101	FABRICACION DE CUEROS APERGAMINADOS Y GAMUZADOS.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19110201	FABRICACION DE PLANCHAS, QUE CONTENGAN CUERO O FIBRAS DE CUERO.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19110202	FABRICACION DE HOJAS O TIRAS, QUE CONTENGAN CUERO O FIBRAS DE CUERO.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19110301	PRODUCCION DE CUEROS CURTIDOS O ADOBADOS VEGETAL.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19110302	PRODUCCION DE CUEROS CURTIDOS O ADOBADOS MINERAL O QUIMICAMENTE.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19120001	FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, BILLETERAS Y ARTICULOS SIMILARES DE CUERO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D19120101	FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO, MATERIAS TEXTILES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D19120201	FABRICACION DE ARTICULOS DE TALABARERIA Y GUARNICIONERIA: SILLAS DE MONTAR, ARREOS, CINTURONES, CORREAS PARA RELOJES, ETC.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19120901	FABRICACION DE CONTENEDORES DE CUERO, PLASTICO U OTROS MATERIALES, ARTICULOS USADOS CON FINES TECNICOS, ETC.	Tratamiento Químico	Si No	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D19200001	FABRICACION DE CALZADO DE CUERO (EXCEPTO EL ORTOPEDICO Y DE ASBESTO U OTRO MATERIAL TEXTIL SIN SUELA APLICADA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D19200101	FABRICACION DE CALZADO DE CAUCHO Y PLASTICO (EXCEPTO EL ORTOPEDICO Y DE ASBESTO U OTRO MATERIAL TEXTIL SIN SUELA APLICADA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D19200201	FABRICACION DE CALZADO DE USOS ESPECIALES: BOTINES, BOTAS, ETC. (EXCEPTO EL ORTOPEDICO Y DE ASBESTO U OTRO MATERIAL TEXTIL SIN SUELA APLICADA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D19200301	FABRICACION DE PARTES DE CALZADO: PALAS, PARTES DE PALAS, SUELAS, PLANTILLAS, ETC. DE CUALQUIER MATERIAL.	Tratamiento Químico	Si No	Certificado por GPA Licencia Ambiental
D19200901	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE CALZADO (EXCEPTO EL ORTOPEDICO Y DE ASBESTO U OTRO MATERIAL TEXTIL SIN SUELA APLICADA).	Tratamiento Químico	Si No	Certificado por GPA Licencia Ambiental
D20100001	ASERRADO DE MADERA EN BRUTO, TRONCOS Y TROZAS, O ASERRADO DE TROZAS ESCUADRADAS Y COSTEROS PARA PRODUCIR MADEROS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.	Consumo de Madera	< 25 m <sup>3</sup> / hora > 25 m <sup>3</sup> / hora	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D20100002	ACEPILLADURA Y ASERRADO EN COMBINACION O POR SEPARADO PARA PRODUCIR TRONCOS Y MADEROS DESBASTADOS Y PIEZAS O CORTES CORRIENTES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.	Consumo de Madera	< 25 m <sup>3</sup> / hora > 25 m <sup>3</sup> / hora	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D20100003	TABLEADO, DESCORTEZADO O DESMENUZAMIENTO DE TRONCOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.	Producción	Artesanal (menor a 25 m <sup>3</sup> sin corteza y por hora de madera) Industrial (mayor a 25 m <sup>3</sup> sin corteza y por hora de madera)	GPA Licencia Ambiental
D20100101	FABRICACION DE LANA, HARINA O PARTICULAS DE MADERA, CUANDO CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD PRIMARIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D20100201</b>	FABRICACION DE TABLETAS PARA LA ENSAMBLADURA DE PISOS DE MADERA, DUELA, MEDIA DUELA, INCLUSO PISOS DE PARQUET.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20100301</b>	FABRICACION DE TRAVIESAS DE MADERA PARA VIAS FERREAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20100401</b>	IMPREGNACION DE MADERA CON PRESERVATIVOS U OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MADERA PREPARADA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20100901</b>	OTRAS ACTIVIDADES EN ASERRADERO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	Consumo de Madera	< 25 m3/ hora > 25 m3/ hora	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D20210001</b>	FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA O TERCIAADA O PARA OTROS FINES	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D20210101</b>	FABRICACION DE MADERA TERCIAADA, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA, TABLEROS DE PARTICULAS Y DE FIBRA Y PRODUCTOS SIMILARES DE MADERA LAMINADA.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D20210201</b>	FABRICACION DE MADERA COMPACTADA.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D20210901</b>	FABRICACION DE OTRAS HOJAS DE MADERA, TABLEROS, PANELES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D20220001</b>	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA UTILIZADOS CON FINES ESTRUCTURALES O EN EL SUSTENTAMIENTO DE VANOS, ANDAMIOS Y OTROS APEOS PROVISIONALES PARA LA CONSTRUCCION: VIGAS, CABIOS, JABALCONES (PUNTALES), POSTES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D20220101	FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, CON O SIN HERRAJES (BISAGRAS, CERRADURAS, ETC.), ESCALERAS PORTICOS, BARANDALES, BLOQUES, LISTONES, ETC.	Producción	Cerrajería  Industrial	GPA  Ficha Ambiental
D20220201	FABRICACION DE COMPONENTES DE EDIFICIOS PREFABRICADOS, PRINCIPALMENTE DE MADERA.	Producción	sin proceso de galvanoplastia y fundición con proceso de galvanoplastia y fundición	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D20220301	INSTALACION DE PARTES O PIEZAS DE CARPINTERIA DE FABRICACION PROPIA.	Servicio		No aplica
D20220901	FABRICACION DE DOSELES Y MOLDURAS DE MADERA, TABLETAS Y RIPIAS, TABLEROS DE MADERA CELULAR, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D20230001	FABRICACION CON MADERA DE: TONELES, BARRICAS, CUBAS, TINAS Y OTROS PRODUCTOS DE TONELERIA Y PARTE DE ELLOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D20230101	FABRICACION DE CAJAS, CAJONES, JAULAS, BARRILES Y ENVASES SIMILARES DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D20230201	FABRICACION DE PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS BANDEJAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D20230901	FABRICACION DE OTROS RECIPIENTES DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D20290001	FABRICACION DE ARTICULOS DE MARQUETERIA Y TARACEA DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D20290101	FABRICACION DE ARTICULOS DE MADERA PARA MOBLAJE DEL TIPO APLIQUE COMO: PERCHEROS PARA ROPA Y SOMBREROS, PERO NO MUEBLES EN PIE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D20290201</b>	FABRICACION DE CARRETES, TAPAS, CANILLAS DE BOBINAS, CARRETES PARA HILOS DE COSER Y ARTICULOS SIMILARES DE MADERA TORNEADA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290301</b>	FABRICACION DE ESTATUILLAS Y OTROS ADORNOS DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290401</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290402</b>	FABRICACION DE MANGOS Y MONTURAS DE CEPILLOS Y ESCOBAS DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290501</b>	FABRICACION DE HORMAS Y TENSORES PARA CALZADO DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290601</b>	FABRICACION DE JOYEROS, ESTUCHES DE CUBERTERIA Y ARTICULOS SIMILARES DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290701</b>	FABRICACION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PARA USO DOMESTICO DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290901</b>	FABRICACION DE PALILLOS, PALETAS PARA HELADOS, PINCHOS, BAJA LENGUAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20290902</b>	FABRICACION DE ATAUDES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20291001</b>	ELABORACION DE CORCHO NATURAL, PARA OBTENER CORCHO DESCORTEZADO O ESCUADRADO, BLOQUES, HOJAS, PLANCHAS O TIRAS DE CORCHO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20291101</b>	FABRICACION DE CORCHO AGLOMERADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20291201</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO NATURAL O AGLOMERADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20292001</b>	FABRICACION DE CESTOS, ARTICULOS DE MIMBRE, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D20292101</b>	FABRICACION DE ESTERAS, ESTERILLAS O PERSIANAS DE PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D20292901</b>	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAJA, MATERIALES TRENZABLES O CON CINTAS, RAMALES O TRENZAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21010001</b>	FABRICACION DE PASTA DE MADERA POR PROCESOS QUIMICOS (SOLUBLE O NO), BLANQUEADA, SEMIBLANQUEADA O SIN BLANQUEAR.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D21010101</b>	FABRICACION DE PASTA DE MADERA MEDIANTE PROCESOS SEMIQUIMICOS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D21010201</b>	FABRICACION DE PASTA DE MADERA POR PROCESOS MECANICOS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D21010901</b>	FABRICACION DE PASTA DE BORRA DE ALGODON, PASTA DE DESECHOS DE PAPEL Y OBTENCION DE PASTAS U OTRAS MATERIAS CELULOSICAS FIBROSAS MEDIANTE PROCESOS MECANICOS, QUIMICOS O SEMIQUIMICOS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D21011001</b>	FABRICACION DE GUATA DE CELULOSA Y TIRAS DE FIBRA CELULOSA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011101</b>	FABRICACION DE PAPEL A MANO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011201</b>	FABRICACION DE PAPEL DE PERIODICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011301</b>	FABRICACION DE PAPEL O CARTON SIN REVESTIR O A MAQUINA EN ROLLOS O EN HOJAS UTILIZADO COMO BASE PARA PAPELES FOTOSENSIBLES, CARBON, BASE PARA PAPEL TAPIZ, PAPELES Y CARTONES UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, Y USOS GRAFICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D21011401</b>	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON MULTILAMINAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011402</b>	FABRICACION DE PAPEL SEMIQUIMICO SIN REVESTIR.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D21011501</b>	FABRICACION DE PAPELES ABSORVENTES BASTOS PARA LA PRODUCCION DE TOALLAS, SERVILLETAS, PAÑUELOS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011601</b>	FABRICACION DE PAPEL DE KRAFT PARA FORROS SIN REVESTIR, PARA SACOS, PARA ENVOLVER O EMBALAR, KRAFT RISADO U ONDULADOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011701</b>	FABRICACION DE PAPELES DE PERGAMINO VEGETAL, PAPELES IMPERMEABLES A LA GRASA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011702</b>	FABRICACION DE PAPELES DE CALCAR, GLASEADOS, TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21011901</b>	FABRICACION DE PAPEL CIGARRILO ( NO CORTADO EN TAMAÑOS ADECUADOS), PAPEL FILTRO, BISULFITO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D21012001</b>	FABRICACION DE PAPEL REVESTIDO, RECUBIERTO O IMPREGNADO: PARA ESCRIBIR O IMPRIMIR, PAPEL KRAFT, CUBIERTO DE PLASTICO, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21012101</b>	FABRICACION DE PAPEL RIZADO O PLEGADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21012201</b>	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON COMPUESTO (POR EJEMPLO PAPEL LAMINADO CON BETUN U OTRAS SUSTANCIAS ADHERENTES).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21012901</b>	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE LA REELABORACION DE PAPEL Y CARTON DE BASE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D21020001</b>	FABRICACION DE ARCHIVADORES, CAJONES, CAJAS Y ESTUCHES, ENVASES, SOBRES PARA DISCOS, ARTICULOS SIMILARES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21020002</b>	FABRICACION DE ARMADOS O PLEGADOS DE PAPEL O CARTON ONDULADO O CORRUGADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21020101</b>	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO O CORRUGADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21020201</b>	FABRICACION DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21090001</b>	FABRICACION DE CAJAS, SOBRES, CARPETAS Y RECADOS DE ESCRIBIR QUE CONTIENEN PAPEL PARA CORRESPONDENCIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21090002</b>	FABRICACION DE SOBRES, AEROGRAMAS, ESQUELAS O TARJETAS POSTALES EN BLANCO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21090101</b>	FABRICACION DE PAPEL CARBONICO DE AUTOCOPIA Y OTROS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D21090201</b>	FABRICACION DE PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO (CINTAS O ROLLOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D21090301</b>	FABRICACION DE PAPEL PARA ESCRIBIR U OTROS USOS GRAFICOS, IMPRESO, CORTADO O PERFORADO (PAPEL BOND, ETIQUETA, COUCHE).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D21090302</b>	FABRICACION DE PAPEL PARA RAYADO Y PERFORADO PARA FORMULARIOS CONTINUOS (COMPUTADORES).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D21090901</b>	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPELERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D21091001</b>	FABRICACION DE PAÑUELOS, PAÑOLITOS FACIALES, PAPEL HIGIENICO, TOALLAS, SERVILLETAS, PAÑALES Y FORROS DE PAÑALES PARA BEBES, TAMPONES, TOALLAS HIGIENICAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D21091101	FABRICACION DE PAPEL O CARTON MOLDEADO PARA USO DOMESTICO: VASOS, PLATOS, BANDEJAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D21091201	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE PAPEL	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D21091301	FABRICACION DE BLOQUES, PLANCHAS Y PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D21091401	FABRICACION DE CANILLAS DE BOBINAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D21091402	FABRICACION DE TAPAS DE PAPEL O CARTON.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D21091501	FABRICACION DE ETIQUETAS DE PAPEL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D21091601	FABRICACION DE PAPEL IMPRESO PARA APARATOS DE GRABACION AUTOMATICA EN ROLLOS U HOJAS CUADRANGULARES O CIRCULARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D21091701	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON DE FILTRO RECORTADOS EN TAMAÑO ADECUADO COMO: PAPEL DE CIGARRILLOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D21091801	FABRICACION DE PAPEL PARA EMPAPELAR Y REVESTIMIENTO DE PAREDES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D21091802	FABRICACION DE PAPEL PARA REVESTIMIENTO DE VIDRIOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D21091803	FABRICACION DE PAPEL PARA REVESTIMIENTO DE PISOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D21091901	FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPEL CARTON O PASTA DE PAPEL MOLDEADA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22110001	EDICION DE ATLAS Y MAPAS.	N/A	N/A	N/A
D22110101	EDICION DE LIBROS.	N/A	N/A	N/A
D22110102	EDICION DE FOLLETOS EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
D22110901	EDICION DE PARTITURAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D22110902	EDICION DE OTRAS PUBLICACIONES.	N/A	N/A	N/A
D22120001	EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL	N/A	N/A	N/A
D22120002	EDICION DE REVISTAS DE INDUSTRIAS, HUMORISTICAS, ETC. (ESTE, O NO RELACIONADA CON LA IMPRESION).	N/A	N/A	N/A
D22130001	EDICION DE MATERIALES GRABADOS EN DISCOS GRAMOFONICOS.	N/A	N/A	N/A
D22130901	EDICION DE MATERIALES GRABADOS EN OTROS MEDIOS DE REPRODUCCION.	N/A	N/A	N/A
D22190001	EDICION DE FOTOGRAFIAS, GRABADOS Y REPRODUCCION DE OBRAS DE ARTE.	N/A	N/A	N/A
D22190101	EDICION DE TARJETAS POSTALES, HORARIOS, FORMULARIOS, CARTELES, ETC.	N/A	N/A	N/A
D22190901	EDICION DE OTRAS OBRAS IMPRESAS.	N/A	N/A	N/A
D22210001	IMPRESION DE PERIODICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210002	IMPRESION DE REVISTAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210003	IMPRESION DE LIBROS EN GENERAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210004	IMPRESION DE PARTITURAS, MAPAS, ATLAS, CARTELES, FOLLETOS, CAJAS, NAIPES Y OTROS ARTICULOS PARA EDITORIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210101	IMPRESION DE SELLOS POSTALES Y TIMBRES FISCALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210102	IMPRESION DE PAPEL MONEDA PARA EL GOBIERNO.	Imprenta	Industrial	Licencia Ambiental
D22210201	IMPRESION DE CATALOGOS PARA FABRICANTES DE MAQUINAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210202	IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D22210301	IMPRESION DE ALBUMES, AGENDAS, CALENDARIOS, TARJETAS DE INVITACION Y OTROS IMPRESOS COMERCIALES PARA PAPELERIAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22210302	IMPRESION DE LIBROS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22220001	ENCUADERNACION Y PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRENTA COMPUESTOS, PLANCHAS O CILINDROS DE IMPRESION PREPARADOS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS MEDIOS IMPRESOS DE REPRODUCCION PARA SU UTILIZACION POR OTRAS IMPRENTAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D22300001	REPRODUCCION DE DISCOS GRAMOFONICOS.	N/A	N/A	N/A
D22300002	REPRODUCCION DE CINTAS MAGNETOFONICAS.	N/A	N/A	N/A
D22300003	REPRODUCCION DE CINTAS DE VIDEO Y CINTAS DE COMPUTADORA A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES.	N/A	N/A	N/A
D22300004	REPRODUCCION DE DISCOS FLEXIBLES, DUROS O COMPACTOS DE COMPUTADORA.	N/A	N/A	N/A
D22300005	REPRODUCCION DE PROGRAMAS COMERCIALES DE COMPUTADORA.	N/A	N/A	N/A
D22300006	DUPLICACION DE FILMES.	N/A	N/A	N/A
D23100001	FABRICACION Y AGLOMERACION DE COQUE O SEMICOQUE A PARTIR DE CARBON DE RETORTA Y PRODUCTOS RESIDUALES COMO: ALQUITRAN, HULLA, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23100101	FABRICACION Y AGLOMERACION DE COQUE O SEMICOQUE A PARTIR DE LIGNITO O TURBA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23100901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D23200001	FABRICACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O GASEOSOS (GASOLINA, DIESEL, ETANO, BUTANO O PROPANO, COMBUSTIBLES PARA CALDEROS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23200002	FABRICACION DE ACEITES O GRASAS LUBRICANTES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23200101	FABRICACION DE ACEITE DE ALUMBRADO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23200201	FABRICACION O EXTRACCION DE VASELINA, CERA DE PARAFINA, BETUN DE PETROLEO Y OTROS RESIDUOS DE ACEITES DE PETROLEO (COQUE DE PETROLEO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23200901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO CRUDO O MINERALES BITUMINOSOS INCLUSO PRODUCTOS DE SU FRACCIONAMIENTO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23300001	EXTRACCION DE METAL DE URANIO A PARTIR DE LA PECBLENDIA U OTROS MINERALES QUE CONTIENEN URANIO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23300101	FABRICACION DE ALEACIONES, DISPERSIONES, MEZCLAS DE URANIO NATURAL O SUS COMPUESTOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23300201	FABRICACION DE URANIO-235 EMPOBRECIDO Y SUS COMPUESTOS, TORIO Y SUS COMPUESTOS O ALEACIONES, DISPERSIONES O MEZCLAS DE ESTOS COMPUESTOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23300301	FABRICACION DE URANIO ENRIQUECIDO Y SUS COMPUESTOS, PLUTONIO Y SUS COMPUESTOS O ALEACIONES, DISPERSIONES O MEZCLAS DE ESTOS COMPUESTOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D23300401	FABRICACION DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES NO IRRADIADOS PARA SU UTILIZACION EN REACTORES NUCLEARES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D23300901	FABRICACION DE OTROS ELEMENTOS, ISOTOPOS O COMPUESTOS RADIATIVOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110001	FABRICACION DE AIRE LIQUIDO O COMPRIMIDO (OXIGENO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110002	FABRICACION DE ACETILENO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110003	FABRICACION DE GASES REFRIGERANTES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110004	FABRICACION DE GASES INDUSTRIALES, MEZCLA DE GASES INDUSTRIALES (GASES CARBONICOS), INCLUSO GASES ELEMENTALES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110101	FABRICACION DE PIGMENTOS INORGANICOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110102	FABRICACION DE HIPOCLORITO DE SODIO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110201	FABRICACION DE OTROS ELEMENTOS QUIMICOS INORGANICOS, EXCEPTO METALES COMUNES PRECIOSOS Y COMPUESTOS RADIATIVOS PARA COMBUSTIBLE NUCLEAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24110301	FABRICACION DE ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24111001	FABRICACION DE ALCOHOLES ACICLICOS, FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES, SORBITOL, METANOL Y ALCOHOLES SUPERIORES (EXCEPTO ALCOHOL ETILICO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24111101	FABRICACION DE CETONAS O QUINONAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24111201	FABRICACION DE COMPUESTOS DE FUNCION AMINA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24111301	FABRICACION DE COMPUESTOS DE FUNCION NITRILO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24111401	FABRICACION DE HIDROCARBUROS CICLICOS Y ACICLICOS SATURADOS Y NO SATURADOS, BENCENO, TOLUENO, XILENO Y OTROS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE ALQUITRAN, HULLA O ACEITE MINERAL.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24111501	FABRICACION DE ACIDOS MONOCARBOXILICOS O POLICARBOXILICOS (INCLUSO ACIDO ACETICO).	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24111901	FABRICACION DE OTRAS SUBSTANCIAS QUIMICAS ORGANICAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24119001	EXTRACCION DE PRODUCTOS VOLATILES MEDIANTE DESTILACION DE MADERA.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24119101	FABRICACION DE COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24119201	FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24119301	FABRICACION DE PRODUCTOS CURTIENTES SINTETICOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24119401	FABRICACION DE PRODUCTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24119901	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS BASICOS N.C.P.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24120001	FABRICACION DE ABONOS NITROGENADOS PUROS COMPUESTOS O COMPLEJOS (UREA).	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24120101	FABRICACION DE ABONOS FOSFATADOS PUROS, COMPUESTOS O COMPLEJOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24120201	FABRICACION DE ABONOS POTASICOS PUROS, COMPUESTOS O COMPLEJOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24120901	FABRICACION DE OTROS ABONOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24121001	FABRICACION DE ACIDO NITRICO.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24121101	FABRICACION DE AMONIACO, CLORURO DE AMONIO COMERCIAL.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D24121201</b>	FABRICACION DE NITRATOS DE POTASIO.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24121901</b>	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE ABONOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130001</b>	FABRICACION DE AMINORESINAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130101</b>	FABRICACION DE POLIACETALES, OTROS POLIESTERES Y RESINAS EPOXIDICAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130201</b>	FABRICACION DE POLICARBONATOS RESINAS ALQUIDICAS, ESTERES DE POLIALILO, OTROS POLIESTERES EN FORMAS PRIMARIAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130301</b>	FABRICACION DE POLIMEROS DE ETILENO, POLIPROPILENO, ESTIROLENO, CLORURO DE VINILO, ACETATO DE VINILO, OTROS OLEFINAS HALOGENADAS, U OTROS ESTERES DE VINILO, OTROS POLIMEROS DE ESTIRENO.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130401</b>	FABRICACION DE RESINAS DE PETROLEO POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130501</b>	FABRICACION DE SILICONAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130601</b>	PRODUCCION DE CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130701</b>	FABRICACION DE POLIMEROS NATURALES (ACIDO ALGINICO).	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130702</b>	FABRICACION DE POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (PROTEINAS ENDURECIDAS O INTERCAMBIADORES DE IONES).	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130801</b>	FABRICACION DE POLIAMIDAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24130901</b>	FABRICACION DE OTRAS FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
<b>D24131001</b>	FABRICACION DE CAUCHO SINTETICO Y SUCEDANEOS DE CAUCHO A PARTIR DE ACEITES EN FORMAS PRIMARIAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24131101	PRODUCCION DE MEZCLAS DE CAUCHO SINTETICO EN FORMAS PRIMARIAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24131102	PRODUCCION DE MEZCLAS DE CAUCHO NATURAL O DE GOMAS SIMILARES AL CAUCHO (BALATA), EN FORMAS PRIMARIAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210001	FABRICACION DE INSECTICIDAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210002	FABRICACION DE RATICIDAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210003	FABRICACION DE FUNGICIDAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210004	FABRICACION DE HERBICIDAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210005	FABRICACION DE PRODUCTOS ANTIGERMINANTES.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210006	FABRICACION DE REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24210007	FABRICACION DE DESINFECTANTES DE USO AGROPECUARIO, E INCLUSO DE USO DOMESTICO.	Producción	Artesanal Industiral	N/A GPA Ficha Ambiental
D24210901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24220001	FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24220101	FABRICACION DE PIGMENTOS PREPARADOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24220201	FABRICACION DE PIGMENTOS Y OTRAS MATERIAS COLORANTES USADOS EN LA FABRICACION DE PINTURAS O POR ARTISTAS U OTROS USOS.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24220301	FABRICACION DE MASILLAS, COMPUESTOS PARA CALAFATEAR O PREPARADOS SIMILARES NO REFRACTARIOS PARA RELLENO O ENLUCIDO.	Producción	Industiral	Licencia Ambiental
D24220401	FABRICACION DE DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS Y ORGANICOS (THIÑER).	Producción	Industiral	Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D24220501</b>	FABRICACION DE TINTA DE IMPRENTA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D24220901</b>	FABRICACION DE OTRAS PINTURAS Y PRODUCTOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D24230001</b>	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO, SEAN GENERICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PUBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D24230101</b>	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO, SEAN GENERICOS O DE MARCA REGISTRADA, DE VENTA AL PUBLICO EN GENERAL O REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D24230201</b>	FABRICACION DE SUBSTANCIAS QUIMICAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D24240001</b>	FABRICACION DE GLICERINA EN BRUTO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D24240101</b>	FABRICACION DE JABON U OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABON.	Producción	Artesanal (sin proceso de saponificación) Industrial (con proceso de saponificación) Industrial (con proceso de saponificación)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D24240201</b>	FABRICACION DE DETERGENTES U OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS DE DETERGENTES.	Producción	Artesanal (sin proceso de saponificación) Industrial (sin proceso de saponificación) Industrial (con proceso de saponificación)	GPA  Ficha Ambiental  Licencia Ambiental
<b>D24240301</b>	FABRICACION DE PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS (COMPUESTOS DE CARBONO: ACEITES, ALCOHOLES, ETC.)	Producción	Artesanal (sin proceso de saponificación) Industrial (sin proceso de saponificación) Industrial (con proceso de saponificación)	GPA  Ficha Ambiental  Licencia Ambiental
<b>D24241001</b>	FABRICACION DE BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D24241101</b>	FABRICACION DE CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS QUE SE COMPONEN DE MEZCLAS DE CERAS.	Producción	artesanal (mezcla) industrial (mezcla) Industrial (fabricación)	GPA Licencia Ambiental
<b>D24241201</b>	FABRICACION DE LUSTRADORES Y CREMAS PARA PISOS.	Producción	artesanal (mezcla) industrial (mezcla) Industrial (fabricación)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D24241202</b>	FABRICACION DE LUSTRADORES Y CREMAS PARA CARROCERIAS.	Producción	artesanal (mezcla) industrial (mezcla) Industrial (fabricación)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24241203	FABRICACION DE LUSTRADORES Y CREMAS PARA VIDRIO O METAL.	Producción	artesanal (mezcla) industrial (mezcla) Industrial (fabricación)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24241301	FABRICACION DE PASTAS, POLVOS ABRASIVOS Y PRODUCTOS SIMILARES.	Producción	artesanal (mezcla) industrial (mezcla) Industrial (fabricación)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24241302	FABRICACION DE PLASTICOS CELULARES O DE CAUCHO CELULAR IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS DE LUSTRADORES O CREMAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24242001	FABRICACION DE PREPARADOS AROMATICOS DE USO PERSONAL: PERFUMES, AGUAS DE COLONIA, AGUAS DE TOCADOR, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24242101	FABRICACION DE COSMETICOS.	Producción	artesanal (sin presencia de sustancias peligrosas) industrial (sin y con presencia de sustancias peligrosas)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24242102	FABRICACION DE PREPARADOS DE BELLEZA O DE MAQUILLAJE, INCLUSO MANICURE Y PEDICURE.	Producción	artesanal (sin presencia de sustancias peligrosas) industrial (sin y con presencia de sustancias peligrosas)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24242201	FABRICACION DE PREPARADOS DE PELUQUERIA (CHAMPU, LACAS Y PREPARADOS PARA ONDULAR O ALISAR EL CABELLO, ETC).	Producción	artesanal (sin presencia de sustancias peligrosas) industrial (sin y con presencia de sustancias peligrosas)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24242301	FABRICACION DE PREPARADOS PARA AFEITARSE O PARA ANTES O DESPUES DE AFEITARSE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24242302	FABRICACION DE PREPARADOS DEPILATORIOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24242401	FABRICACION DE PREPARADOS PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24242402	FABRICACION DE PASTAS Y POLVOS PARA LA FIJACION DE DENTADURAS POSTIZAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24242501	FABRICACION DE PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR EL AMBIENTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24242901	FABRICACION DE DESODORANTES, SALES DE BAÑO Y PRODUCTOS ANTISUDORALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24290001	FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS MODIFICADOS QUIMICAMENTE (OXIDACION, POLIMERIZACION, ETC., ACEITES ESENCIALES).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24290101	FABRICACION DE CARBON ACTIVADO, ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES, PREPARADOS PARA ACELERAR LA VULCANIZACION DEL CAUCHO CATALIZADORES, ETC.			Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24290201	FABRICACION DE MATERIALES PARA EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	Producción	Industrial (sin presencia de productos peligrosos) Industrial (con presencia de productos peligrosos)	Licencia Ambiental
D24290301	FABRICACION DE PRODUCTOS ANTIDETONANTES.	Alto riesgo	industrial	Licencia Ambiental
D24290302	FABRICACION DE PRODUCTOS ANTICONGELANTES.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D24290303	FABRICACION DE PRODUCTOS LIQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS.	Alto riesgo	industrial	Licencia Ambiental
D24290401	FABRICACION DE REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO.	Producción	con presencia de sustancias peligrosas (corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, explosivo, patógeno) sin presencia de sustancias peligrosas (corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, explosivo, patógeno)	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
D24290501	FABRICACION DE GELATINA Y SUS DERIVADOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24290503	FABRICACION DE ADHESIVOS PREPARADOS (INCLUSO A BASE DE CAUCHO O PLASTICO).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D24299002</b>	FABRICACION DE OTRAS SUBSTANCIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS.	Producción	Industrial Industrial ( a base de subproductos de origen animal como vísceras, sangre, etc)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D24299101</b>	FABRICACION DE SUBSTANCIAS PARA EL DECAPADO DE METALES.	Producción	con presencia de sustancias peligrosas (corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, explosivo, patógeno) sin presencia de sustancias peligrosas (corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, explosivo, patógeno)	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
<b>D24299102</b>	FABRICACION DE POLVOS Y PASTA PARA SOLDADURA BLANDA, DURA O AUTOGENA.	Producción	con presencia de sustancias peligrosas (corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, explosivo, patógeno) sin presencia de sustancias peligrosas (corrosivo, reactivo, inflamable, tóxico, explosivo, patógeno)	Licencia Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24299201	FABRICACION DE TINTAS PARA ESCRIBIR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24299202	FABRICACION DE TINTAS PARA DIBUJAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24299301	FABRICACION DE MATERIALES VIRGENES DE REPRODUCCION PARA GRABACIONES SONORAS O DE OTRO TIPO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D24299401	FABRICACION DE PLACAS, PELICULAS FOTOGROFICAS Y CINEMATOGRAFICAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24299402	FABRICACION DE PAPEL SENSIBILIZADO Y OTROS MATERIALES SENSIBILIZADOS SIN IMPRESIONAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D24299403	FABRICACION DE PREPARADOS QUIMICOS DE USO FOTOGRAFICO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24299501	FABRICACION DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS, ANTORCHAS, ARTICULOS ENCENDEDORES Y SIMILARES, POLVORAS PROPULSORAS, OTROS PREPARADOS EXPLOSIVOS, MECHAS DETONADORAS O DE SEGURIDAD, CAPSULAS PARA ARMAS DE FUEGO, FUEGOS ARTIFICIALES, BENGALAS DE SEÑALES	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24299901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	Producción	Industrial (depende de procesos y materia prima)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24300001	FABRICACION DE FIBRAS DISCONTINUAS Y ESTOPAS DE FILAMENTO ARTIFICIAL O SINTETICO SIN CARDAR NI PEINAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D24300101	FABRICACION DE FIBRAS O HEBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES SIN FILAMENTO (PAJA ARTIFICIAL).	Producción	Industrial (sin procesos de tinturado) Industrial (con procesos de tinturado)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D24300201	FABRICACION DE HILADOS DE FILAMENTO SINTETICO O ARTIFICIAL, TEJIDOS O NO (MÚLTIPLES O CABLEADOS).	Producción	Industrial (sin procesos de tinturado) Industrial (con procesos de tinturado)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D25110001	FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA VEHICULO (NEUMATICOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110002	FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA EQUIPO O MAQUINARIA MOVIL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110101	FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA VEHICULOS O EQUIPO DISTINTOS DE LOS DE CIRCULACION POR CARRETERA COMO: AERONAVES O TOPADORAS O PARA JUGUETES, MUEBLES U OTROS USOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110201	FABRICACION DE CAMARAS DE CAUCHO PARA LAS CUBIERTAS DE VEHICULOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110202	FABRICACION DE CAMARAS DE CAUCHO PARA LAS CUBIERTAS DE AERONAVES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110203	FABRICACION DE CAMARAS DE CAUCHO PARA LAS CUBIERTAS DE JUGUETES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110204	FABRICACION DE CAMARAS DE CAUCHO PARA LAS CUBIERTAS DE MUEBLES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25110205	FABRICACION DE CAMARAS DE CAUCHO PARA LAS CUBIERTAS DE TUBOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D25110901</b>	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE CAUCHO: CUBIERTAS NEUMATICAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25110902</b>	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE CAUCHO:CUBIERTAS SOLIDAS O MULLIDAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25111001</b>	FABRICACION DE PARTES DE CUBIERTAS (BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES O FAJAS DE PROTECCION DE LA CAMARA).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25111101</b>	FABRICACION DE TIRAS DE REMIENDO PARA RECAUCHAR CUBIERTAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25111201</b>	RENOVACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25111202</b>	SUSTITUCION DE BANDAS DE RODADURA EN CUBIERTAS DE NEUMATICOS USADOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190001</b>	FABRICACION DE ARTICULOS HIGIENICOS O FARMACEUTICOS DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190101</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE VESTUARIO DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190201</b>	FABRICACION DE CORREAS O CINTAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190301</b>	FABRICACION DE PLANCHAS DE CAUCHO	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190302</b>	FABRICACION DE LAMINAS DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190303</b>	FABRICACION DE VARILLAS DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190304</b>	FABRICACION DE EMPAQUES DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190305</b>	FABRICACION DE RODELES DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25190306</b>	FABRICACION DE PERFILES DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D25190401	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO ENDURECIDO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190402	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO (MEZCLA DE AZUFRE EN EL CAUCHO) O SIN VULCANIZAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190501	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER - HILOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190502	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER - CUERDAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190503	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER - HOJAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190504	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER - TIRAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190505	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER - LOSETAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190506	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER - REVESTIMIENTO DE PISOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190601	FABRICACION DE TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS DE CAUCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25190901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO CONSTITUIDOS EN TODO O EN PARTE POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO, O POR GOMAS SIMILARES, ACABADOS O SEMIACABADOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D25200001	FABRICACION DE PLANCHAS, LAMINAS, PELICULAS, PERFILES, HOJAS, EMPAQUES Y TIRAS DE PLASTICO.	Producción	Industrial ( sin polimerización y tinturado) Industrial ( sin polimerización aunque tinte) Industrial ( con polimerización)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D25200101</b>	FABRICACION DE PLANCHAS, LAMINAS, PELICULAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y OTRAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS DE PLASTICO.	Producción	Industrial ( sin polimerización y tinturado) Industrial ( sin polimerización aunque tindre) Industrial ( con polimerización)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D25200201</b>	FABRICACION DE TUBOS, CAÑOS, MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS DE PLASTICO.	Producción	Industrial ( sin polimerización y tinturado) Industrial ( sin polimerización aunque tindre) Industrial ( con polimerización)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D25200301</b>	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PISOS, EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS.	Producción	Industrial ( sin polimerización y tinturado) Industrial ( sin polimerización aunque tindre) Industrial ( con polimerización)	GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D25200302</b>	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS, EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS.	Producción	Industrial ( sin presencia de productos peligrosos) Industrial ( con presencai de productos peligrosos)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D25200901</b>	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLASTICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D25201001</b>	FABRICACION DE LETREROS PLASTICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D25201002</b>	FABRICACION DE PIEZAS DE LAMPARAS Y ACCESORIOS DE PLASTICO PARA ALUMBRADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D25201101	FABRICACION DE ACCESORIOS DE PLASTICO PARA MUEBLES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201102	FABRICACION DE ACCESORIOS DE PLASTICO PARA CARROCERIAS DE VEHICULOS Y ARTICULOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D25201201	FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D25201301	FABRICACION DE ARTICULOS SANITARIOS DE PLASTICO (BAÑERAS, DUCHERAS, LAVABOS, TAZAS Y CISTERNAS DE INODOROS, ETC).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D25201401	FABRICACION DE CUBRECABEZAS Y ARTICULOS DE VESTUARIO DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201501	FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201601	FABRICACION DE ESTATUILLAS Y OTROS ARTICULOS ORNAMENTALES DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201701	FABRICACION DE MATERIAL ESCOLAR DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201702	FABRICACION DE MATERIAL DE OFICINA DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201801	FABRICACION DE VAJILLAS DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201802	FABRICACION DE UTENSILIOS DE MESA DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201803	FABRICACION DE UTENSILIOS DE COCINA DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201804	FABRICACION DE ARTICULOS DE TOCADOR DE PLASTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D25201901	FABRICACION DE PARACHOQUES DE MUELLES O EMBARCACIONES, BALENAS DE CORSE.	Producción	N/A	
D26100001	FABRICACION DE VIDRIO COLADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26100002	FABRICACION DE VIDRIO ESTIRADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D26100003</b>	FABRICACION DE VIDRIO SOPLADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26100004</b>	FABRICACION DE LAMINADO O TEMPLADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26100005</b>	FABRICACION DE VIDRIO FABRICADO POR OTROS PROCESOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26100101</b>	FABRICACION DE VIDRIO DE DISTINTAS CARACTERISTICAS FISICAS, INCLUSO VIDRIO CON ARMADO DE ALAMBRE Y VIDRIO COLOREADO, TEÑIDO, ENDURECIDO O LAMINADO Y DE DIVERSA COMPOSICION QUIMICA, INCLUSO CUARZO FUNDIDO Y OTROS SILICES FUNDIDOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26100201</b>	FABRICACION DE VIDRIO EN MASA O EN OTROS ESTADOS, LABRADO O NO, INCLUSO LAMINAS, PLANCHAS, TUBOS O VARILLAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101001</b>	FABRICACION DE ESPEJOS DE VIDRIO CON O SIN MARCO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101002</b>	FABRICACION DE ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101101</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE VIDRIO PARA LA COCINA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101201</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE VIDRIO PARA LA OFICINA Y OTROS LUGARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101301</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101401</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE VIDRIO UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION (BLOQUES DE VIDRIO).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101501</b>	FABRICACION DE CRISTALERIA DE LABORATORIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101502</b>	FABRICACION DE CRISTALERIA HIGIENICA O FARMACEUTICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26101601</b>	FABRICACION DE ENVOLTURAS DE VIDRIO, INCLUSO CAMISAS PARA DIVERSOS RECIPIENTES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D26101701	FABRICACION DE RECIPIENTES DE VIDRIO, INCLUSO TAPAS Y TAPONES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26101801	FABRICACION DE VIDRIO PARA RELOJES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26101802	FABRICACION DE VIDRIO OPTICO Y PIEZAS DE VIDRIO OPTICO SIN LABRAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26101901	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS PARA LAMPARAS, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, ROTULOS ILUMINADOS, ORNAMENTOS Y OTROS OBJETOS DE FANTASIA DE VIDRIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26102001	FABRICACION DE FIBRAS DE VIDRIO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D26102002	FABRICACION DE ARTICULOS DE FIBRA DE VIDRIO (INCLUSO LANA DE VIDRIO).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26102101	FABRICACION DE HILADOS DE FIBRA DE VIDRIO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D26102201	FABRICACION DE PIEZAS DE VIDRIO UTILIZADAS EN JOYAS DE FANTASIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26102301	FABRICACION DE PRODUCTOS NO TEJIDOS DE FIBRAS DE VIDRIO (ESTERAS, COLCHONES Y ARTICULOS SIMILARES).	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D26910001	FABRICACION DE AISLADORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS AISLANTES DE CERAMICA PARA MAQUINAS, ARTEFACTOS O EQUIPO ELECTRICO, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910101	FABRICACION DE ARTEFACTOS HIGIENICOS DE CERAMICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910102	FABRICACION DE ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910103	FABRICACION DE ARTEFACTOS HIGIENICOS DE MARMOL SINTETICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910104	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS PARA USO NO ESTRUCTURAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D26910201	FABRICACION DE ARTICULOS DE CERAMICA PARA LABORATORIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910202	FABRICACION DE ARTICULOS DE CERAMICA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910203	FABRICACION DE ARTICULOS DE CERAMICA PARA LA AGRICULTURA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910301	FABRICACION DE ESTATUILLAS DE CERAMICA O PORCELANA	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910302	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS ORNAMENTALES DE CERAMICA O PORCELANA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910401	FABRICACION DE VAJILLA Y OTROS UTENSILLOS DOMESTICOS DE CERAMICA NO REFRACTARIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26910901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA NO REFRACTARIA: ARTICULOS DE CERAMICA, INCLUSO ARTICULOS DE PORCELANA, LOZA, PIEDRA O ARCILLA O DE ALFARERIA COMUN.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26920001	FABRICACION DE ARTICULOS DE CERAMICA PARA AISLAMIENTO TERMICO	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26920002	FABRICACION DE ARTICULOS DE CERAMICA RESISTENTES A LAS ELEVADAS TEMPERATURAS DE LA METALURGIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26920101	FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION: LADRILLOS, BLOQUES, LOSETAS Y OTROS DE CERAMICA REFRACTARIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26920201	FABRICACION DE CEMENTOS REFRACTARIOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26920301	FABRICACION DE RETORTAS, CRISOLES, HORNOS, TOBERAS, TUBOS, CAÑOS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26920901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA REFRACTARIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D26930001</b>	FABRICACION DE MATERIALES DE CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26930101</b>	FABRICACION DE TUBOS, CONDUCTOS, CANALONES Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE CERAMICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26930201</b>	FABRICACION DE BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, TESELAS DE MOSAICO, ETC., DE CERAMICA, ESMALTADOS O NO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26930202</b>	FABRICACION DE LOSETAS PARA PARED O PARA CAÑONES DE CHIMENEA, DE CERAMICA, ESMALTADOS O NO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26930901</b>	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26940001</b>	FABRICACION DE CEMENTOS HIDRAULICOS, INCLUSO PORTLAND, CEMENTO ALUMINOSO, CEMENTO DE ESCORIAS Y CEMENTO HIPERSULFATADO, EN FORMA DE CLINCA O EN OTRAS FORMAS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D26940101</b>	FABRICACION DE CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26940201</b>	FABRICACION DE YESOS, CON YESO CALCINADO O SULFATO DE CALCIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26950001</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION COMO: LOSETAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, LAMINAS, TABLEROS, TUBOS, POSTES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D26950002</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION COMO: LOSETAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, LAMINAS, TABLEROS, TUBOS, POSTES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D26950003</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE YESO PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION COMO: LOSETAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, LAMINAS, TABLEROS, TUBOS, POSTES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26950101</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, USADOS CON FINES DECORATIVOS POR EJEMPLO: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26950102</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO USADOS CON FINES DECORATIVOS POR EJEMPLO: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26950103</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE YESO, USADOS CON FINES DECORATIVOS POR EJEMPLO: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D26950201</b>	FABRICACION DE MEZCLAS PREPARADAS PARA HORMIGON Y MORTERO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D26950301</b>	FABRICACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPUESTOS DE SUBSTANCIAS VEGETALES (LANA DE MADERA, PAJA, CAÑAS, JUNCOS) AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO U OTRO AGLUTINANTE MINERAL.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D26950401</b>	FABRICACION DE ARTICULOS DE ASBESTOCEMENTO, FIBROCEMENTO DE CELULOSA O MATERIALES SIMILARES: LAMINAS LISAS Y ONDULADAS, TABLEROS, LOSETAS, TUBOS, CAÑOS, TANQUES DE AGUA, CISTERNAS, LABAVOS, CANTAROS, MUEBLES, MARCOS PARA VENTANAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	Licencia Ambiental Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D26950901	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE HORMIGON PARA LA CONSTRUCCION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26950902	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26950903	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE YESO PARA LA CONSTRUCCION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26960001	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CEMENTERIOS, TECHOS Y OTROS USOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26960101	CORTE, TALLADO Y ACABADO DEL MARMOL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26990001	FABRICACION DE ARTICULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES COMO: BREA DE ALQUITRAN DE HULLA (IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCION, ETC.).	Alto riesgo	Industrial	Licencia Ambiental
D26990101	FABRICACION DE HILADOS, TELA DE ASBESTO Y ARTICULOS DE HILADOS O TELA DE ASBESTO: ROPA, CUBRECABEZAS, CALZADO, CORDELES, PAPEL, FIELTRO, ETC.	Alto riesgo	Industrial	Licencia Ambiental
D26990201	FABRICACION DE ARTICULOS DE TURBA O DE GRAFITO (EXCEPTO ARTICULOS ELECTRICOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D26990301	FABRICACION DE LANA DE ESCORIAS, DE ROCA Y OTROS LANAS MINERALES SIMILARES, PARA AISLAMIENTO TERMICO O SONORO O PARA ABSORVER EL SONIDO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D26990302	FABRICACION DE VERMICULITA DESCANADA, PARA AISLAMIENTO TERMICO O SONORO O PARA ABSORVER EL SONIDO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D26990303	FABRICACION DE ARCILLAS DILATADAS Y MATERIALES SIMILARES, PARA AISLAMIENTO TERMICO O SONORO O PARA ABSORVER EL SONIDO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D26990401	FABRICACION DE MATERIALES DE FRICCIÓN SOBRE UNA BASE DE ASBESTO, DE OTRAS SUBSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, COMBINADOS CON OTROS MATERIALES Y ARTICULOS SIN MONTAR DE ESOS MATERIALES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D26990501	FABRICACION DE MICA LABRADA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26990502	FABRICACION DE ARTICULOS DE MICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26990601	FABRICACION DE MUELAS DE MOLINO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26990602	FABRICACION DE PIERAS DE AMOLAR O DE PULIMENTAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26990603	FABRICACION DE PRODUCTOS ABRASIVOS NATURALES O NO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D26990901	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS NO METALICOS ELABORADOS CON SUSTANCIAS MINERALES: PRODUCTOS DE LANA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TERMICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D27100001	FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METAL FERROSO A PARTIR DE MINERALES O ESCORIAS DE HIERRO GRANULADO, EN POLVO, EN FORMA DE ARRABIO, BLOQUES, GRUMOS O LIQUIDOS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27100002	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE ACERO.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D27100101	FUNCIONAMIENTO DE ALTOS HORNOS, CONVERTIDORES DE ACERO, TALLERES DE LAMINADO Y ACABADO.			Licencia Ambiental
D27100102	TALLERES DE LAMINADO Y ACABADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D27100201	PRODUCCION DE ACERO MEDIANTE PROCESOS NEUMATICOS O DE COCCION.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D27100301	PRODUCCION DE BARRAS, PALASTROS U OTRAS FORMAS DE HIERRO NO ALEADO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D27100302	PRODUCCION DE BARRAS, PALASTROS U OTRAS FORMAS DE ACERO INOXIDABLE O ACERO DE ALEACION EN ESTADO SEMIACABADO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D27100401	PRODUCCION DE HIERRO DE PUREZA EXCEPCIONAL MEDIANTE ELECTROLISIS U OTROS PROCESOS QUIMICOS EN LINGOTES, TOCHOS, BARRAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D27100501	PRODUCCION DE HIERRO EN LINGOTES, INCLUSO HIERRO ESPECULAR Y FERROALEACIONES Y DE HIERRO ESPONJOSO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D27100502	PRODUCCION DE LINGOTES DE ACERO O DE ACERO EN ALEACION .	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D27100901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D27101001	FABRICACION DE ANGULOS, PERFILES, SECCIONES Y ALAMBRE TREFILADO DE HIERRO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D27101002	FABRICACION DE ANGULOS, PERFILES, SECCIONES Y ALAMBRE TREFILADO DE ACERO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D27101101	FABRICACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA VIAS DE FERROCARRIL Y DE TRANVIA (CARRILES NO ENSAMBLADOS) DE HIERRO Y ACERO.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D27101201	FABRICACION DE TUBOS, CAÑOS Y PERFILES HUECOS (FUNDIDOS, SOLDADOS O REMACHADOS) Y ACERO HUECO PARA MINAS.	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D27101901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO.	Producción	Artesanal (sin galvanoplastia) Industrial ( con galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D27101902	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ACABADOS DE ACERO.	Producción	Artesanal (sin galvanoplastia) Industrial ( con galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D27200001	PRODUCCION Y REFINACION DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA Y METALES DEL GRUPO DEL PLATINO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27200002	ELABORACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA Y METALES DEL GRUPO DEL PLATINO EN GRUMOS, GRAMOS, LINGOTES, BARRAS FUNDIDAS, PELLAS, ETC. O EN BARRAS LAMINADAS, VARILLAS, SECCIONES, ALAMBRES, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, O EN TUBOS, CAÑOS	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27200101	PRODUCCION DE METALES PRECIOSOS ENCHAPADOS: METALES COMUNES ENCHAPADOS DE PLATA, METALES COMUNES O PLATA ENCHAPADOS DE ORO, ORO, PLATA O METALES COMUNES ENCHAPADOS DE PLATINO O METALES DEL GRUPO DEL PLATINO EN FORMA DE BARRAS, VARILLAS, SECCIONES, HOJAS,	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27200901	PRODUCCION DE ORO AMONEDADO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27201001	PRODUCCION DE METALES COMUNES NO FERROSOS UTILIZANDO UN MINERAL EN BRUTO, MINERAL EN MATA, OTRAS MATERIAS PRIMAS INTERMEDIAS ENTRE MINERAL EN BRUTO Y EL METAL: (ALUMINA) O CHATARRA.	Producción	industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D27201101	PRODUCCION DE METALES COMUNES NO FERROSOS, SIN LABRAR, A TRAVES DE OPERACIONES EN TALLERES DE FUNDICION, REFINACION ELECTROLITICA O DE OTRA INDOLE.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27201201	FUNDICION, REFINACION Y ALEACIONES DE METALES COMUNES NO FERROSOS TALES COMO: COBRE, PLOMO, CROMO, MANGNESO, ZINC, ALUMINIO, NIQUEL, ESTAÑO, ETC.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27201301	PRODUCCION DE ALUMINA Y MATAS DE NIQUEL.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27201302	PRODUCCION DE ALUMINA Y MATAS DE COBRE.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27201401	FABRICACION DE PRODUCTOS DE METALES COMUNES NO FERROSOS MEDIANTE LAMINADO, TREFILADO O EXTRUSION .	Producción	Artesanal Industrial	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D27201501	FABRICACION DE POLVOS O ESCAMAS DE METAL, HOJAS, PLANCHAS O TIRAS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, ALAMBRE, TUBOS, CAÑOS Y ACCESORIOS PARA TUBOS O CAÑOS, ETC.	Producción	Artesanal (sin presencia de sustancias peligrosas) Industrial (con presencias de sustancias peligrosas)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D27201901	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE OTROS METALES NO FERROSOS: VANADIO Y SUS MANUFACTURAS, ETC.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27310001	FUNDICION DE PRODUCTOS ACABADOS O SEMIACABADOS DE HIERRO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27310101	FUNDICION DE PRODUCTOS ACABADOS O SEMIACABADOS DE ACERO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27310901	OTRAS FUNDICIONES DE HIERRO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27310902	OTRAS FUNDICIONES DE ACERO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27320001	FUNDICION DE PRODUCTOS ACABADOS NO FERROSOS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D27320101	FUNDICION DE PRODUCTOS SEMIACABADOS NO FERROSOS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D27320901	FUNDICION DE OTROS METALES NO FERROSOS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D28110001	FABRICACION DE ARMADURAS, ARCOS, CABIOS, CASTILLETES PARA BOCAS DE POZOS, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, MUELLES, ESPIGONES, PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES, SOPORTES TELESCOPICOS, TORRES, MASTILES, COLUMNAS Y VIGAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D28110101	FABRICACION DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D28110201	FABRICACION DE BALCONES, ESCALERAS, INCLUSO DE INCENDIO, PERSIANAS, POSTIGOS, REJAS, PUERTAS (INCLUSO ENROLLABLES), VENTANAS Y SUS MARCOS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D28110901	FABRICACION DE PLANCHAS, VARILLAS, PERFILES, TUBOS, ANGULOS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D28120001	FABRICACION DE CALDERAS Y RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, PARTES Y PIEZAS.			Licencia Ambiental
D28120101	FABRICACION DE RECIPIENTES DE METAL PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, PARTES Y PIEZAS.			Licencia Ambiental
D28120201	FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES, UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA PARA EL ALMACENAMIENTO O ELABORACION, CON O SIN TAPA (ENCAMISADOS CON METALES QUE NO SEAN HIERRO, ACERO O ALUMINIO), PARTES Y PIEZAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28120301</b>	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.	Mantenimiento y reparación	Artesanal Industrial	GPA  Ficha Ambiental o Licencia Ambiental
<b>D28130001</b>	FABRICACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS VAPORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D28130101</b>	FABRICACION DE INSTALACIONES AUXILIARES PARA CALDERAS: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR INCLUSO DESHOLLINADORES, RECUPERADORES DE GASES Y SACABARROS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D28130201</b>	FABRICACION DE REACTORES NUCLEARES PARA TODOS LOS FINES.	Alto riesgo	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D28130301</b>	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DE VAPOR.	Mantenimiento y reparación	Artesanal Industrial	GPA  Ficha Ambiental o Licencia Ambiental
<b>D28910001</b>	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS ACABADOS O SEMIACABADOS, MEDIANTE FORJA, PENSADO, ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28910101</b>	PRODUCCION DE OBJETOS METALICOS, MEDIANTE PULVIMETALURGIA (POLVOS DE METAL SOMETIDOS A TRATAMIENTO CALORIFICO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D28910901	OTROS TRABAJOS DE METAL FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D28920001	ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO Y OTROS TRATAMIENTOS ESPECIALES DE METALES Y ARTICULOS DE METAL: ENCHAPADO, NIQUELADO, ANODIZACION, DESBARBADO, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA, ENDURECIMIENTO, IMPRESION, GRABADO, PINTURA, BRUÑIDO,	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D28930001	FABRICACION DE CUCHARAS, TENEDORES Y CUBIERTOS EN GENERAL, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PINZAS PARA SERVIR Y OTROS UTENSILIOS DE COCINA, INCLUSO ARTICULOS REVESTIDOS DE METALES PRECIOSOS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D28930101	FABRICACION DE CUCHILLOS PARA TODO USO Y NAVAJAS, INCLUSO DESTRALES Y CUCHILLAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D28930201	FABRICACION DE NAVAJAS, MAQUINILLAS Y HOJAS DE AFEITAR.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28930301</b>	FABRICACION DE TIJERAS COMUNES, DE PODAR, DE PELUQUERO Y PARA LAS UÑAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvano-lastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28931001</b>	FABRICACION DE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MOTORIZADAS O NO: BROCAS, PUNZONES, MATRICES, FRESAS, PUNTAS, PLACAS O BARRAS, SIN MONTAR, HECHAS DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE ALEACIONES METALOCERAMICAS, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D28931002</b>	FABRICACION DE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS HERRAMIENTA: BROCAS, PUNZONES, MATRICES, FRESAS, PUNTAS, PLACAS O BARRAS, SIN MONTAR, HECHAS DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE ALEACIONES METALOCERAMICAS, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D28931101</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA O LA SILVICULTURA (MACHETES, PICOS, PALAS).	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28931201</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA LA CARPINTERIA, EBANISTERIA U OTROS TRABAJOS CON MADERA.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28931301</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA LA ENSAMBLADURA MECANICA, CHAPISTERIA, ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28931401</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE HERRERIA: MACHOS DE FORJA Y YUNQUES, TORNOS DE BANCO, ABRAZADERAS, LAMPARAS DE SOLDAR, ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28931501</b>	FABRICACION DE CERRADURAS Y HERRAJES: CANDADOS, PASADORES, LLAVES, BISAGRAS Y OTROS ACCESORIOS DE PUERTAS PARA EDIFICIOS, MUEBLES, VEHICULOS O PARA OTROS USOS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28931601</b>	FABRICACION DE SIERRAS Y HOJAS PARA SIERRAS MANUALES (INCLUSO CIRCULARES Y DE CADENA).	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28931602</b>	FABRICACION DE CUCHILLAS Y CIZALLAS PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28931901</b>	FABRICACION DE OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO Y SUS ACCESORIOS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990001</b>	FABRICACION DE ARTICULOS HECHOS DE ALAMBRE: ALAMBRE DE PUAS, CERCAS DE ALAMBRE, REJILLAS, REDES Y TELAS DE ALAMBRE, ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990101</b>	FABRICACION DE TRENZAS, ALAMBRE Y ARTICULOS SIMILARES DE HIERRO.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990102</b>	FABRICACION DE TRENZAS, ALAMBRE Y ARTICULOS SIMILARES DE ACERO.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990103</b>	FABRICACION DE TRENZAS, ALAMBRE Y ARTICULOS SIMILARES DE ALUMINIO.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28990104</b>	FABRICACION DE TRENZAS, ALAMBRE Y ARTICULOS SIMILARES DE COBRE.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990201</b>	FABRICACION DE MUELLES (RESORTES), INCLUSO MUELLES SEMIACABADOS DE USO GENERAL, EXCEPTO MUELLES PARA RELOJES, MUELLES DE BALLESTA, MUELLES HELICOIDALES, BARRAS DE TORSION, ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990301</b>	FABRICACION DE PRODUCTOS DE TORNILLERIA: TUERCAS, PERNOS, TORNILLOS Y PARTES DE PRODUCTOS DE TORNILLERIA SIN ROSCA.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990401</b>	FABRICACION DE SUJETADORES HECHOS DE METAL: CLAVOS, REMACHES, TACHUELAS, ALFILERES, GRAPAS, ARANDELAS, ABRAZADERAS Y PRODUCTOS SIMILARES SIN ROSCA.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990501</b>	FABRICACION DE CADENAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28990601</b>	FABRICACION DE RECIPIENTES METALICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCIA: BARRILES, CAJAS, TAMBORES, BIDONES Y TARROS, INCLUSO TAPAS CORONA.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28990901</b>	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE TORNILLERIA, SUJETADORES Y OTROS ARTICULOS HECHOS DE ALAMBRE O METAL: RUEDAS ORIENTABLES, PERCHAS, GANCHOS (PARA SOMBREROS, SOPORTES DE REPISAS), ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28991001</b>	FABRICACION DE ESPADAS Y ARMAS SIMILARES DE METAL.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28991101</b>	FABRICACION DE VAJILLA DE MESA Y DE COCINA, SEAN O NO DE METALES COMUNES Y ENCHAPADOS O NO CON METALES PRECIOSOS: SARTENES, CACEROLAS Y OTROS UTENSILIOS DE MESA Y COCINA.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28991201</b>	FABRICACION DE PEQUEÑOS APARATOS DE COCINA ACCIONADOS A MANO PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D28991301	FABRICACION DE ARTICULOS SANITARIOS DE METAL, INCLUSO BAÑERAS, PILAS, LABAVOS U OTROS ARTICULOS SANITARIOS Y DE ASEO, ESMALTADOS O NO.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D28991401	FABRICACION DE PIEZAS O ACCESORIOS PARA LAS VIAS DE FERROCARRIL O TRANVIA POR EJEMPLO: CARRILES ENSAMBLADOS, PLATAFORMAS GIRATORIAS, POTROS DE CONTENCIÓN, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D28991501	FABRICACION DE CAJAS DE CAUDALES, CAJAS FUERTES O DE SEGURIDAD, PORTICOS, PUERTAS BLINDADAS, ETC. ACORAZADAS O REFORZADAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D28999001	FABRICACION DE CAMPANAS, ANCLAS, HELICES DE BARCOS Y SUS PALAS.			Licencia Ambiental
D28999101	FABRICACION DE ARTICULOS METALICOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES DE METAL).	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D28999201	FABRICACION DE CASCOS PROTECTORES DE METAL PARA LA CABEZA.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D28999301</b>	FABRICACION DE MARCOS DE METAL PARA CUADROS, LETREROS Y ARTICULOS SIMILARES DE METAL (EXCEPTO METALES PRECIOSOS).	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D28999901</b>	FABRICACION DE ALMOHADILLAS METALICAS PARA FREJAR, HEBILLAS Y CORCHETES DE METAL, TUBOS FLEXIBLES DE METAL CON ACCESORIOS O SIN ELLOS, ETC.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D29110001</b>	FABRICACION DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA CON EMBOLOS DE MOVIMIENTO RECTILINEO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA ELECTRICA O POR COMPRESION, PARA USOS MOVILES O ESTACIONARIOS (EXCEPTO AUTOMOTORES O AERONAVES).	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29110101</b>	FABRICACION DE TURBINAS DE GAS UTILIZADAS EN LA PROPULSION MARINA Y COMO FUERZA MOTRIZ DE GENERADORES ELECTRICOS O BOMBAS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29110201</b>	FABRICACION DE TURBINAS DE VAPOR DE AGUA Y OTROS TIPOS DE VAPOR, TURBOCALDERAS O MOTORES ESTACIONARIOS DE VAPOR CON CALDERA INTEGRAL.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29110301</b>	FABRICACION DE TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y MAQUINARIA PARA SU REGULACION.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29110401</b>	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES Y TURBINAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29110901	FABRICACION DE OTROS MOTORES Y TURBINAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120001	FABRICACION DE BOMBAS PARA LIQUIDOS CON O SIN DISPOSITIVOS DE MEDICION, INCLUSO BOMBAS DE MANO Y BOMBAS PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120002	FABRICACION DE BOMBAS PARA IMPELER HORMIGON.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120003	FABRICACION DE OTRAS BOMBAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120101	FABRICACION DE BOMBAS DE AIRE O DE VACIO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120102	FABRICACION DE COMPRESORES DE AIRE.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120103	FABRICACION DE OTROS COMPRESORES DE GAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29120201	FABRICACION DE MOTORES HIDRAULICOS COMPUESTOS DE BOMBAS DE GRAN POTENCIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29120202	FABRICACION DE MAQUINAS HIDRAULICAS COMPUESTOS DE BOMBAS DE GRAN POTENCIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29120301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29120302	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPRESORES.	Mantenimiento y reparación	Artesanal Industrial	GPA Ficha Ambiental o Licencia Ambiental
D29120401	FABRICACION DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA TUBOS, CALDERAS, TANQUES, CUBAS Y ARTEFACTOS SIMILARES, INCLUSO VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION, Y VALVULAS REGULADAS TERMOSTATICAMENTE.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D29130001</b>	FABRICACION DE COJINETES DE BOLA O RODILLO, INCLUSO BOLAS, AGUJAS, RODILLOS, ANILLOS DE RODADURA, ANILLOS DE SUJECION Y OTRAS PARTES DE COJINETES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29130101</b>	FABRICACION DE CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29130201</b>	FABRICACION DE EQUIPO MECANICO DE CUALQUIER MATERIAL PARA LA TRANSMISION DE FUERZA MOTRIZ.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29130202</b>	FABRICACION DE ARBOLES DE LEVAS, CIGUEÑALES, MANIVELAS; Y ARBOLES DE TRANSMISION.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29130203</b>	FABRICACION DE CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES, CHUMACERAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D29130204</b>	FABRICACION DE ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES, RUEDAS DE FRICCION, CAJAS DE ENGRANAJES.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D29130205</b>	FABRICACION DE EMBRAGUES (CENTRIFUGOS, AUTOMATICOS Y DE AIRE COMPRIMIDO), VOLANTES Y POLEAS ACOPLAMIENTO DE ARBOLES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29130301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29140001	FABRICACION DE ALIMENTADORES MECANICOS, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29140101	FABRICACION DE EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO INCINERADORES PARA CALENTAMIENTO POR INDUCCION O DIELECTRICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29140102	FABRICACION DE EQUIPO DE LABORATORIO, INCLUSO INCINERADORES PARA CALENTAMIENTO POR INDUCCION O DIELECTRICO.	Producción	Industrial	GPA
D29140201	FABRICACION DE HORNOS Y HOGARES NO ELECTRICOS Y ELECTRICOS (INCLUSO POR INDUCCION O DIELECTRICOS) PARA TRATAMIENTO TERMICO DE METALES, NO METALES Y OTROS MATERIALES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29140301	FABRICACION DE QUEMADORES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO, SOLIDO O GAS Y SUS PARTES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29140401	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29150001	FABRICACION DE MAQUINAS PARA MOVER MECANICAMENTE MATERIALES, MERCANCIAS O PERSONAS (NO VEHICULOS DE CARRETERA): MAQUINARIA SENCILLA Y COMPLEJA.	Producción	industrial	Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D29150002</b>	FABRICACION DE MAQUINAS PARA MOVER MECANICAMENTE MATERIALES, MERCANCIAS O PERSONAS (NO VEHICULOS DE CARRETERA): DE ACCION CONTINUA O INTERMITENTE.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150003</b>	FABRICACION DE MAQUINAS PARA MOVER MECANICAMENTE MATERIALES, MERCANCIAS O PERSONAS (NO VEHICULOS DE CARRETERA): ESTACIONARIAS Y MOVILES.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150004</b>	FABRICACION DE MAQUINAS PARA MOVER MECANICAMENTE MATERIALES, MERCANCIAS O PERSONAS (NO VEHICULOS DE CARRETERA): MONTADAS PERMANENTEMENTE EN BASTIDORES CON RUEDAS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150101</b>	FABRICACION DE POLIPASTOS, ELEVADORES, CABRIAS, CABRESTANTES Y GATOS.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150201</b>	FABRICACION DE GRUAS DE BRAZO MOVIL, CORRIENTES, INCLUSO DE CABLE.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150202</b>	FABRICACION DE BASTIDORES ELEVADORES MOVILES.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150203</b>	FABRICACION DE CAMIONES DE PORTICO ALTO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150204</b>	FABRICACION DE CARRETILLAS DE FAENA PROVISTAS O NO DE GRUAS U OTRO EQUIPO DE ELEVACION O MANIPULACION Y SEAN O NO AUTOPROPULSADAS COMO LAS QUE UTILIZAN LAS FABRICAS, ALMACENES, MUELLES, ETC., INCLUSO TRACTORES PARA USO EN DICHOS LUGARES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D29150301</b>	FABRICACION DE PARTES ESPECIALES DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION, INCLUSO CANGILONES, CUCHARAS Y PINZAS, (EXCEPTO PALAS PARA TOPADORAS ANGULARES O NO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150401</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ELEVACION Y MANIPULACION.			
<b>D29150901</b>	FABRICACION DE ASCENSORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150902</b>	FABRICACION DE ELEVADORES DE LIQUIDOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150903</b>	FABRICACION DE CINTAS TRANSPORTADORAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150904</b>	FABRICACION DE MONTACARGAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29150905</b>	FABRICACION DE TELEFERICOS Y SIMILARES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29190001</b>	FABRICACION DE BASCULAS Y BALANZAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29190002</b>	FABRICACION DE BALANZAS DE PLATAFORMA PORTATILES O MOVILES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29190003</b>	FABRICACION DE BALANZAS PARA PESAR CONTINUAMENTE SOLIDOS Y LIQUIDOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29190004</b>	FABRICACION DE BALANZAS PARA VEHICULOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29190005</b>	FABRICACION DE BALANZAS EQUIPADAS CON CALCULADORAS QUE CONVIERTEN UNIDADES DE PESO A UNIDADES DE CUENTA, O REALIZAN OPERACIONES BASADAS EN UNIDADES DE PESO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29190101</b>	FABRICACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE USO COMERCIAL: VITRINAS Y MAQUINAS EXPENDEADORAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29190102	FABRICACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION O CONGELACION PARA DIVERSOS USOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29190103	ENSAMBLADURA DE COMPONENTES PRINCIPALES DE LAS REFRIGERADORAS Y CONGELADORES COMO: COMPRESORES Y CONDENSADORES, MUEBLES DESTINADOS A CONTENER EQUIPO DE REFRIGERACION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29190201	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA EMPAQUETAR Y ENVOLVER INCLUSO MAQUINAS QUE REALIZAN UNA O MAS FUNCIONES COMO: LLENAR, CERRAR, SELLAR, ENCAPSULAR O ETIQUETAR RECIPIENTES TALES COMO: BOTELLAS, LATAS, CAJAS, SACOS, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29190202	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LIMPIAR Y SECAR BOTELLAS U OTROS RECIPIENTES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29190203	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA GASIFICAR BEBIDAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29190301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PESAR.	N/A	N/A	N/A
D29190302	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE EMBALAJE.	N/A	N/A	N/A
D29190303	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION .	Manejo de sustancias peligrosas (refrigerantes, etc.) y capacidad de instalación	N/A	GPA Ficha Ambiental
D29191001	FABRICACION DE APARATOS AUTONOMOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EXTRACTORES).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29191101	FABRICACION DE VENTILADORES DE USO INDUSTRIAL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29191102	FABRICACION DE CAMPANAS DE VENTILACION PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE LABORATORIOS .	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29191201	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTILADORES.	N/A	N/A	N/A
D29191202	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.	N/A	N/A	N/A
D29192001	FABRICACION DE GASOGENOS DE GAS POBRE O GAS DE AGUA O GASOGENOS DE ACETILENO.	Producción	industrial	Licencia Ambiental
D29192101	FABRICACION DE PLANTAS DESTILADORAS O RECTIFICADORAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29192102	FABRICACION DE INTERCAMBIADORES DE CALOR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29192103	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LICUAR AIRE O GAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29192201	FABRICACION DE MAQUINAS O APARATOS DE FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS (DIVERSOS TAMAÑOS Y CARACTERISTICAS).	Producción	Industrial	GPA
D29192202	FABRICACION DE MAQUINAS O APARATOS DE FILTRACION O DEPURACION DE GASES (DIVERSOS TAMAÑOS Y CARACTERISTICAS).	Producción	Industrial	GPA
D29192204	FABRICACION DE MAQUINAS DE LIMPIEZA A VAPOR Y OTRAS SIMILARES DE PROYECCION DE UN CHORRO.	Producción	Industrial	GPA
D29192301	FABRICACION DE EQUIPOS PARA IMPELER, ESPARCIR O ASPERJAR LIQUIDOS Y POLVOS, ACCIONADOS A MANO O NO; ADEMAS, PISTOLAS ASPERSORAS Y APARATOS SIMILARES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29192302	FABRICACION DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29192303	FABRICACION DE MAQUINAS DE LIMPIEZA MEDIANTE ASPERSION DE ARENA A PRESION.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29192304	FABRICACION DE MAQUINAS DE LIMPIEZA A VAPOR Y OTRAS SIMILARES DE PROYECCIÓN DE UN CHORRRO	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29192401	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS PARA LA FILTRACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE LIQUIDOS.	N/A	N/A	N/A
D29192402	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS PARA LA FILTRACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE GASES.	N/A	N/A	N/A
D29192403	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS PARA LA FILTRACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE POLVOS.	N/A	N/A	N/A
D29199001	FABRICACION DE CALANDRIAS Y OTRAS MAQUINAS DE LAMINADO. (EXCEPTO DE METAL O VIDRIO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29199101	FABRICACION DE CENTRIFUGADORAS (EXCEPTO DESCREMADORAS O SECADORAS DE ROPA).			Licencia Ambiental
D29199201	FABRICACION DE JUNTAS Y PIEZAS DE EMPALME SIMILARES HECHAS DE UNA COMBINACION DE MATERIALES O DE CAPAS DE UN MISMO MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29199301	FABRICACION DE PARTES ESPECIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL.	Fabricación en local	Artesanal	GPA
D29199901	FABRICACION DE OTRA MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.	Producción	Artesanal	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29210001	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES DE CARGA O DESCARGA AUTOMATICA, TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), EQUIPADOS CON ARTEFACTOS QUE PERMITAN EL REMOLQUE O CON DISPOSITIVOS DE TOMA DE FUERZA.			Licencia Ambiental
D29210101	FABRICACION DE ACLARADORAS, ARADOS, GRADAS, DESBROZADORAS, BINADORAS, ESPARCIDORAS DE ESTIERCOL, SEMBRADORAS, MAQUINARIA PARA PLANTAR O ABONAR CULTIVOS, ETC., SE INCLUYE LA MAQUINARIA DE TRACCION ANIMAL	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29210201	FABRICACION DE SEGADORAS, TRILLADORAS, COSECHADORAS DE ALGODON, MAIZ, FRUTAS, RAICES O TUBERCULOS, SEGADORAS (CORTADORAS DE CESPED O HENO U OTRAS SEGADORAS EQUIPADAS CON CUCHILLAS), ENFARDADORAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29210202	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LIMPIAR Y SELECCIONAR HUEVOS, FUTAS U OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29210301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29210901	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA AGRICULTURA: ASPERSORES DE USO AGRICOLA			Licencia Ambiental
D29210902	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA HORTICULTURA Y SILVICULTURA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29210903	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CRIA DE ANIMALES: MAQUINAS DE ORDEÑAR, MAQUINAS UTILIZADAS EN AVICULTURA, APICULTURA, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29210904	FABRICACION DE EQUIPO PARA LA PREPARACION DE PIENSOS, DESGRANADORAS, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29220001	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TORNEAR, PERFORAR, FRESAR, CONFORMAR, CEPILLAR, TALADRAR, RECTIFICAR O REALIZAR OTRAS OPERACIONES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29220101	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA PARA ESTAMPAR O PRENSAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29220102	FABRICACION DE PUNZONADORAS, PRENSAS HIDRAULICAS, CIZALLAS MECANICAS, CORTADORAS EN TIRAS, MACHACADORAS, MARTINETES, MAQUINAS DE FORJAR, DE ATERRAJAR POR LAMINADO A PRESION, PARA TRABAJAR ALAMBRE, BANCOS DE TREFILAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29220201	FABRICACION DE MAQUINAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR O MONTAR DE OTRA MANERA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, PLASTICOS DUROS O MATERIAS DURAS SIMILARES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29220301	FABRICACION DE MAQUINAS ELECTRICAS O DE GAS PARA SOLDADURA AUTOGENA, DURA O BLANDA, CON O SIN CAPACIDAD PARA CORTAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29220302	FABRICACION DE MAQUINAS QUE UTILIZAN RAYOS LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES; ONDAS ULTRASONICAS, IMPULSOS MAGNETICOS O ARCOS DE PLASMA.	N/A	N/A	N/A
D29220401	FABRICACION DE PRENSAS PARA LA ELABORACION DE TABLEROS DE PARTICULAS O FIBRAS DE MADERA U OTROS MATERIALES LEÑOSOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29220402	FABRICACION DE OTRA MAQUINARIA PARA TRATAR LA MADERA O EL CORCHO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29220501	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29220901	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES.	Producción	Industrial (sin fundición, sin aleación, sin galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D29220902	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR MADERA.	Producción	Industrial (sin fundición, sin aleación, sin galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D29220903	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR OTROS MATERIALES.	Producción	Industrial (sin fundición, sin aleación, sin galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D29229001	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA DE DISEÑO SENCILLO (PRENSAS DE PEDAL).	Producción	Industrial (sin fundición, sin aleación, sin galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D29229002</b>	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA DE DISEÑO TRADICIONAL (ACCIONADAS A MANO O POR MOTOR).	Producción	Industrial (sin fundición, sin aleación, sin galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D29229003</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTA DE DISEÑO MODERNO (DE MANDO NUMERICO Y PARA HACER PASAR EL PRODUCTO POR VARIAS ESTACIONES DE TRABAJO).	N/A	N/A	N/A
<b>D29229101</b>	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, MEDIANTE RAYOS LASER O PROCESOS SIMILARES.	N/A	N/A	N/A
<b>D29229201</b>	FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR ELECTRICO O NO ELECTRICO O DE FUNCIONAMIENTO CON AIRE COMPRIMIDO: TALADRADORES ROTATARIOS O DE PERCUSION , SIERRAS DE CADENA, LIMADORAS, MAQUINAS EQUIPADAS CON ESCOBILLAS DE ALAMBRE, MARTILLOS MECANICOS Y CORT	N/A	N/A	N/A
<b>D29229301</b>	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS HERRAMIENTA: DISPOSITIVOS PARA SUJETAR LOS MATERIALES QUE SON OBJETO DE TRABAJO (MADRILES, PLATOS DE MADRILES), CABEZALES DIVISORIOS Y OTROS ACCESORIOS ESPECIALES PARA MAQUINAS HERRAMIENTA.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29230001	FABRICACION DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE METALES EN CALIENTE: CONVERTIDORES, LINGOTERAS, CALDEROS DE COLADA.	Producción	Industrial (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D29230101	FABRICACION DE MAQUINAS DE FUNDIR USADAS EN METALURGIA O TALLERES DE FUNDICION DE METALES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29230201	FABRICACION DE MAQUINAS LAMINADORAS DE METAL Y RODILLOS PARA ESAS MAQUINAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29230301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE METALES EN CALIENTE.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29240001	FABRICACION DE MAQUINARIA DE ELEVACION Y MANIPULACION PARA USO EN OBRAS SUBTERRANEAS, POR EJEMPLO: EQUIPO DE CINTAS TRANSPORTADORAS.	N/A	N/A	N/A
D29240002	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA PERFORAR E HINCAR, DESTINADA O NO A USO SUBTERRANEO.	N/A	N/A	N/A
D29240101	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES MEDIANTE CRIBADO, SEPARACION, TRITURACION, PULVERIZACION, LAVADO, MEZCLA Y AMASADO, INCLUSO MEZCLADORAS DE HORMIGON O MORTERO, MAQUINAS DE MOLDEAMIENTO Y EXTRUSORAS.	N/A	N/A	N/A
D29240201	FABRICACION DE TOPADORAS CORRIENTES Y DE PALA ANGULAR.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29240202	FABRICACION DE EXPLANADORAS, NIVELADORAS, PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS DE CUCHARON, APISONADORAS Y APLANADORAS.	N/A	N/A	N/A
D29240301	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION ESPARCIDORAS DE HORMIGON.	N/A	N/A	N/A
D29240302	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION EQUIPO DE CONSTRUCCION DE CAMINOS (ESPARCIDORAS DE ASFALTO).	N/A	N/A	N/A
D29240303	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA PAVIMENTAR CON HORMIGON (ESTRIADORAS, ALISADORAS).	N/A	N/A	N/A
D29240401	FABRICACION DE MAQUINAS PARA HINCAR Y ARRANCAR PILOTES.	N/A	N/A	N/A
D29240402	FABRICACION DE MAQUINAS COMPACTADORAS.	N/A	N/A	N/A
D29240501	FABRICACION DE PALAS PARA TOPADORAS CORRIENTES Y DE PALA ANGULAR.	N/A	N/A	N/A
D29240601	FABRICACION DE TRACTORES DE ORUGA.	N/A	N/A	N/A
D29240602	FABRICACION DE TRACTORES UTILIZADOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION O EN LA EXPLOTACION DE MINAS.	N/A	N/A	N/A
D29240701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.	Mantenimiento y reparación en local		Ficha Ambiental
D29240702	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION.	Mantenimiento y reparación en local		GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D29250001</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA INDUSTRIA LECHERA PARA HACER QUESOS (HOMOGENIZADORAS, MOLDEADORAS Y PRENSADORAS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250002</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA INDUSTRIA LECHERA PARA EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE LECHE (MALAXADORAS Y MOLDEADORAS) Y DESCREMADORAS DE LECHE.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250101</b>	FABRICACION DE DESCASCARILLADORAS DE ARROZ.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250102</b>	FABRICACION DE PARTIDORAS DE LEGUMBRES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250103</b>	FABRICACION DE MAQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR O CLASIFICAR SEMILLAS, GRANOS O LEGUMINOSAS SECAS (AVENTADORAS, CRIBADORAS, ETC.)	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250104</b>	FABRICACION DE TRITURADORAS, AGRAMADORAS, ALIMENTADORAS, CRIBADORAS, MEZCLADORAS Y OTRAS PARA PRODUCIR HARINAS, SEMOLAS, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250201</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA ELABORACION DE VINOS, SIDRAS, JUGOS DE FRUTAS O BEBIDAS SIMILARES: PRENSAS, TRITURADORAS Y TRAPICHES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29250301</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PANADERIA, PREPARACION DE MACARRONES, ESPAGUETTIS Y SIMILARES: CORTADORAS, FRACCIONADORAS, MEZCLADORAS, MOLDEADORAS DE MASA, AMASADORAS, MAQUINAS PARA DEPOSITAR TORTAS Y HORNOS NO ELECTRICOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29250401	INSTALACIONES O EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE ALIMENTOS O BEBIDAS MEDIANTE CAMBIOS DE TEMPERATURA (INCLUSO CALEFACCION ELECTRICA); AUTOCLAVES E INSTALACIONES PARA VAPORIZAR, EBULLICION, FREIDORA O DESHIDRATACION DE ALIMENTOS, CUBAS PARA ELABORAR O CURAR Q	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29250501	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACION DE TABACO.	N/A	N/A	N/A
D29250502	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE CIGARRILLOS, CIGARROS O TABACO DE PIPA.	N/A	N/A	N/A
D29250601	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29250602	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29250603	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE TABACO.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29250901	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE BEBIDAS PARA CERVECERIA.	N/A	N/A	N/A
D29250902	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ELABORAR CARNE DE ANIMALES Y AVES (DEPILADORAS, DESPLUMADORAS, ETC.)	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29250903	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE GRASAS O ACEITES, PARA FILTRAR O DEPURAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29250904	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ELABORACION DE AZUCAR.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29250905	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29250906	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PREPARAR FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	N/A	N/A	N/A
D29250907	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PREPARAR PESCADO Y CRUSTACEOS.	N/A	N/A	N/A
D29260001	FABRICACION DE MAQUINAS DE PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES (NATURALES O CORTAS ARTIFICIALES) PARA LA HILATURA, PARA LA PREPARACION DE FIBRAS USADAS COMO MATERIAL DE RELLENO O EN LA MANUFACTURA DE FIELTRO O GUATA: DESMOTADORAS DE ALGODON, ABRIDORAS DE BALAS	N/A	N/A	N/A
D29260101	FABRICACION DE MAQUINAS PARA TRANSFORMAR LAS MECHAS EN HILOS, INCLUSO MANUARES DE RETORCER JUNTOS DOS O MAS HILOS PARA OBTENER HILOS RETORCIDOS O CABLEADOS.	N/A	N/A	N/A
D29260201	FABRICACION DE MAQUINAS DE PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU USO EN TELARES CORRIENTES O TELARES PARA TEJIDOS DE PUNTO: DEVANADORAS, URDIDORAS Y MAQUINAS CONEXAS.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29260301	FABRICACION DE TELARES CORRIENTES, INCLUSO MANUALES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29260302	FABRICACION DE TELARES PARA TEJIDOS DE PUNTO (RECTILINEOS O CIRCULARES).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29260303	FABRICACION DE MAQUINAS PARA HACER TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS, TULES, ENCAJES Y OTROS TEJIDOS ESPECIALES, INCLUSO HILADOS ENTORCHADOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29260401	FABRICACION DE MAQUINAS O EQUIPO AUXILIAR PARA LAS MAQUINAS DE PREPARACION DE FIBRAS, HILOS Y ELABORACION DE TEXTILES: BASTIDORES CON VASTAGOS PARA URDIDORAS, DIVERSOS MECANISMOS AUXILIARES Y PARTES PARA DICHAS MAQUINAS COMO: CORREDERAS, PEINES Y BARRAS C	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29260501	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LAVAR, PLANCHAR (INCLUSO PLANCHAS DE FUSION) BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, REVESTIR O IMPREGNAR HILADOS TEXTILES, TELAS O ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES.	N/A	N/A	N/A
D29260502	FABRICACION DE MAQUINAS PARA APLICAR MATERIALES DE BASE EN LA FABRICACION DE LINOLEO U OTROS SIMILARES PARA EL REVESTIMIENTO DE PISOS.	N/A	N/A	N/A
D29260503	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O CALAR TELAS.	N/A	N/A	N/A
D29260601	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACION, ELABORACION Y ACABADO DE FIBRAS, HILADOS Y TEXTILES.	Mantenimiento y reparación en local		GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29269001	FABRICACION DE MAQUINAS DE LAVAR Y SECAR DEL TIPO UTILIZADO EN LAVANDERIAS.	N/A	N/A	N/A
D29269002	FABRICACION DE MAQUINAS DE LIMPIAR EN SECO.	N/A	N/A	N/A
D29269101	FABRICACION DE MAQUINAS DE COSER Y CABEZALES DE MAQUINAS DE COSER, SEAN O NO PARA USO DOMESTICO: PARA MATERIAS TEXTILES, CUERO, PIELES, ETC., PARA CONFECCIONAR PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, BORDADOS Y SACOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29269102	FABRICACION DE AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29269201	FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA MANUFACTURA O ACABADO DE FIELTRO O DE TEXTILES NO TEJIDOS, EN PIEZAS O CORTES CON FORMAS DETERMINADAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29269202	FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA MANUFACTURA DE SOMBREROS DE FIELTRO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29269301	FABRICACION DE MAQUINAS PARA PREPARAR, CURTIR O TRABAJAR CUEROS O PIELES, INCLUSO DESCAMADORAS, DEPILADORES, BATANES DE MAZO Y TAMBOR, TUNDIDORAS Y MAQUINAS DE CEPILLAR, GLASEAR O GRANEAR EL CUERO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29269401	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION O REPARACION DE CALZADO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29269402	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION O REPARACION DE ARTICULOS DE CUERO O PIEL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29269501	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CUEROS Y PIELES.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29270001	FABRICACION DE TANQUES Y OTROS VEHICULOS DE COMBATE, INCLUSO CARROS BLINDADOS, VEHICULOS PARA LA RECUPERACION DE TANQUES Y VEHICULOS BLINDADOS DE ABASTECIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
D29270101	FABRICACION DE ARMAS PESADAS, PIEZAS DE ARTILLERIA, CAÑONES MOVILES INCLUSO CAÑONES MONTADOS EN VAGONES DE FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
D29270102	FABRICACION DE LANZAPROYECTILES Y LANZACOHETES.	N/A	N/A	N/A
D29270103	FABRICACION DE TUBOS LANZATORPEDOS, LANZADORES DE CARGAS DE PROFUNDIDAD Y AMETRALLADORAS PESADAS.	N/A	N/A	N/A
D29270201	FABRICACION DE AMETRALLADORAS LIGERAS, FUSILES, CARABINAS, ESCOPETAS, REVOLVERES O PISTOLAS.	N/A	N/A	N/A
D29270202	FABRICACION DE ARMAS PEQUEÑAS DESTINADAS AL USO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA, LA POLICIA, OTROS SERVICIOS ORGANIZADOS, CAZADORES O DEPORTISTAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29270301	FABRICACION DE ESCOPETAS O PISTOLAS DE AIRE O GAS COMPRIMIDO.	N/A	N/A	N/A
D29270401	FABRICACION DE ARMAS DE FUEGO QUE DISPARAN BALAS DE FOGUEO, PISTOLAS PARA LANZAR BENGALAS DE SEÑALES, PISTOLAS DE MATARIFE, PISTOLAS SIMILARES DE EMBOLO CAUTIVO Y OTRAS "ARMAS DE FUEGO".	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D29270501</b>	FABRICACION DE BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, COHETES Y MUNICIONES SIMILARES DE GUERRA, PROYECTILES Y MISILES DE USO MILITAR.	N/A	N/A	N/A
<b>D29270601</b>	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
<b>D29290001</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA PASTA DE PAPEL: MAQUINAS DE ELABORACION EN CALIENTE DISEÑADAS PARA FINES ESPECIALES (DIGESTORES), CORTADORAS, PULVERIZADORAS O TRITURADORAS DESTINADAS A PREPARAR LOS DIVERSOS MATERIALES PARA LA FABRICACION	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29290002</b>	FABRICACION DE MAQUINAS TRANSFORMADORAS DE MATERIALES CELULOSICOS EN PASTA DE PAPEL (BATIDORAS, REFINADORAS, CALDERAS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29290101</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR PAPEL, CARTON CORRIENTE O CARTON ONDULADO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29290102</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA EL ACABADO DEL PAPEL O EL CARTON (MAQUINAS DE REVESTIR, RAYAR Y GOFRAR).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29290201</b>	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE PAPEL DE TAMAÑOS O FORMAS DETERMINADOS O PARA LA PRODUCCION DE ARTICULOS TALES COMO: SOBRES, BOLSAS DE PAPEL, CAJAS O CAJONES DE CARTON, POR EJEMPLO MAQUINAS DE CORTAR EN TIRAS Y DE RAYAR, PERFORAR, TROQUELA	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29290301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA DE LA PASTA DEL PAPEL, PAPEL Y CARTON Y ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29290901	FABRICACION DE OTRA MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA PASTA DEL PAPEL, PAPEL Y CARTON Y ARTICULOS DE PAPEL	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29291001	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA FUNDICION DE CARACTERES DE IMPRENTA (FUNDIDORAS MANUALES O AUTOMATICAS DE CARACTERES).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29291002	FABRICACION DE MAQUINARIA DE COMPOSICION TIPOGRAFICA (MONOTIPIAS Y OTRAS MAQUINAS DE FUNDICION Y COMPOSICION PROVISTAS DE TECLADO).	N/A	N/A	N/A
D29291003	FABRICACION DE CARACTERES DE IMPRENTA HECHOS DE MADERA, METAL O PLASTICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29291004	FABRICACION DE MAQUINAS DE ELABORACION DE MATRICES Y PLANCHAS IMPRESAS DE ESTEREOTIPIA.	N/A	N/A	N/A
D29291005	FABRICACION DE MAQUINARIA DE ELABORACION DE PLANCHAS DE GRABADO AL AGUA FUERTE Y DE FOTOTIPIA Y COMPOSICION TIPOGRAFICA, CLICHES, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS MEDIOS DE IMPRESION (PIEDRAS TIPOGRAFICAS, CLICHES DE METAL O PLASTICO PARA IMPRESORAS OFFSET, CI	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29291101	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA IMPRIMIR: PRENSAS CORRIENTES, DE PLATINO, DE CILINDROS Y ROTATIVAS, INCLUSO IMPRESORAS ESPECIALES, COMO MAQUINAS PARA SERIGRAFIA O PARA EL ESTAMPADO DE HILADOS, CORCHO, PRENDAS DE VESTIR U OTROS ARTICULOS NO USUALES.	N/A	N/A	N/A
D29291201	FABRICACION DE MAQUINAS AUXILIARES DE LA IMPRESION: CARGADORAS, ALIMENTADORAS, PLEGADORAS, ENCOLADORAS, ENGRAPADORAS, ETC.	N/A	N/A	N/A
D29291202	FABRICACION DE MAQUINAS PARA ENCUADERNACION, INCLUSO COSEDORAS DE LIBROS, ENCUADERNADORAS PARA EL MONTAJE DE LOMOS DE ESPIRAL PLASTICA O METALICA, FOLIADORAS, ETC.	N/A	N/A	N/A
D29291301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA IMPRENTA.	Mantenimiento y reparación en local		GPA
D29299001	FABRICACION DE MAQUINAS PARA EXTRUIR, ESTIRAR, TEJER O CORTAR FIBRAS, HILADO U OTROS MATERIALES DE ORIGEN ARTIFICIAL.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29299101	FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA ELABORACION DE CAUCHO O DE PLASTICOS Y PARA LA OBTENCION DE PRODUCTOS DE ESOS MATERIALES: EXTRUSORAS Y MOLDEADORAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29299102	FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA FABRICACION O RECAUCHADO DE CUBIERTAS Y OTRAS PARA LA ELABORACION DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE CAUCHO O DE PLASTICO, COMO DISCOS GRAMOFONICOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D29299201	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR BALDOSAS, LADRILLOS, PASTAS DE CERAMICA MOLDEADAS, TUBOS, ELECTRODOS DE GRAFITO, TIZA DE PIZARRON, MOLDES DE FUNDICION, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29299301	FABRICACION DE CAJAS DE MOLDEAR PARA TALLERES DE FUNDICION DE METAL, FONDOS DE MOLDE, PATRONES PARA MOLDEAR, MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLASTICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29299401	FABRICACION DE MAQUINAS PARA LA PRODUCCION O EL TRABAJO EN CALIENTE DE VIDRIO O PRODUCTOS DE CRISTALERIA, FIBRAS O HILADOS DE VIDRIO POR EJEMPLO LAMINADORAS DE VIDRIO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29299501	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE USO ESPECIAL N.C.P.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D29299901	FABRICACION DE SECADORAS CENTRIFUGAS, MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS (VALVULAS) O BOMBILLAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS EN AMPOLLAS DE VIDRIO, MAQUINAS PARA LA SEPARACION DE ISOTOPOS.	N/A	N/A	N/A
D29300001	FABRICACION DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29300002	FABRICACION DE LAVAPLATOS, EQUIPO DE LAVANDERIA (LAVADORAS, SECADORAS).	N/A	N/A	N/A
D29300003	FABRICACION DE ASPIRADORAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D29300004	FABRICACION DE ENCERADORAS DE PISOS.	N/A	N/A	N/A
D29300005	FABRICACION DE ELIMINADORAS DE DESPERDICIOS.	N/A	N/A	N/A

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D29300006</b>	FABRICACION DE MANTAS ELECTRICAS.	N/A	N/A	N/A
<b>D29300007</b>	FABRICACION DE APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR ALIMENTOS (MOLEDORAS, LICUADORAS, EXPRIMIDORAS, ABRELATAS, ETC.)	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29300008</b>	FABRICACION DE MAQUINAS DE AFEITAR, CAMPANAS DE ABSORCION DE HUMO Y CEPILLOS DENTALES ELECTRICOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29300101</b>	FABRICACION DE CALENTADORES DE AGUA TERMoeLECTRICOS, DE INMERSION E INSTANTANEOS O DE ACUMULACION.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29300102</b>	FABRICACION DE APARATOS TERMoeLECTRICOS DE PELUQUERIA (SECADORES, PEINES, CEPILLOS, RIZADORES).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29300103</b>	FABRICACION DE PLANCHAS ELECTRICAS.	N/A	N/A	N/A
<b>D29300104</b>	FABRICACION DE CALENTADORES DE AMBIENTE Y VENTILADORES DE USO DOMESTICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29300105</b>	FABRICACION DE APARATOS DE COCINA, HORNOS CORRIENTES Y MICROONDAS, COCINILLAS ELECTRICAS CAFETERAS, SARTENES Y TOSTADORES, PARRILLAS Y RESISTORES PARA CALEFACCION ELECTRICA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D29300201</b>	FABRICACION DE CALENTADORES PARA AMBIENTES, NO ELECTRICOS, COCINAS, COCINILLAS, PARRILLAS E INSTALACIONES DOMESTICAS DE CALEFACCION CENTRAL.	N/A	N/A	N/A
<b>D29300202</b>	FABRICACION DE CALENTADORES DE AGUA, APARATOS DE COCINA Y CALENTADORES DE PLATOS, NO ELECTRICOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D3000001	FABRICACION DE CALCULADORAS ELECTRONICAS PORTATILES Y DE OFICINA.	N/A	N/A	N/A
D3000002	FABRICACION DE MAQUINAS DE CONTABILIDAD.	N/A	N/A	N/A
D3000003	FABRICACION DE CAJAS REGISTRADORAS.	N/A	N/A	N/A
D3000004	FABRICACION DE MAQUINAS DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA.	N/A	N/A	N/A
D3000005	FABRICACION DE MAQUINAS DE EMITIR BILLETES Y SIMILARES PROVISTAS DE UN DISPOSITIVO DE CALCULO.	N/A	N/A	N/A
D30000101	FABRICACION DE HECTOGRAFOS O MAQUINAS MULTICOPISTAS DE MATRIZ ESTARCIDA.	N/A	N/A	N/A
D30000102	FABRICACION DE MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES.	N/A	N/A	N/A
D30000103	FABRICACION DE IMPRESORAS OFFSET DE CARGA MANUAL PARA OFICINAS.	N/A	N/A	N/A
D30000201	FABRICACION DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRANSCRIBIR MENSAJES, CORREGIR TEXTOS, TRANSMITIR CIFRAS A CALCULADORAS Y MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	N/A	N/A	N/A
D30000301	FABRICACION DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS Y TERMOCOPIADORAS.	N/A	N/A	N/A
D30000901	FABRICACION DE MAQUINAS QUE CLASIFICAN, EMPAQUETAN O CUENTAN MONEDAS Y EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE BILLETES DE BANCOS.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D3000902	FABRICACION DE MAQUINAS DE ENSOBRAR Y CLASIFICADORES DE CORRESPONDENCIA.	N/A	N/A	N/A
D3000903	FABRICACION DE OTRAS MAQUINAS DE OFICINA: MAQUINAS SACAPUNTAS, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D30001001	FABRICACION DE LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS.	N/A	N/A	N/A
D30001002	FABRICACION DE MAQUINAS PARA TRANSCRIPCION DE DATOS CODIFICADOS EN MATERIALES DE GRABACION.	N/A	N/A	N/A
D30001003	FABRICACION DE MAQUINAS PARA PROCESAR Y DESCIFRAR DATOS Y PRESENTAR LOS RESULTADOS.	N/A	N/A	N/A
D30001101	FABRICACION DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO ANALOGICO DE DATOS PROVISTAS DE ELEMENTOS ANALOGICOS, CONTROL Y PROGRAMACION, ELEMENTOS ADICIONALES PARA COMPUTADORAS ANALOGICAS CON FUNCION DE ENTRADA Y SALIDA.	N/A	N/A	N/A
D30001201	FABRICACION DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS DE TIPO DIGITAL, ANALOGICO O HIBRIDO.	N/A	N/A	N/A
D30001301	FABRICACION DE MAQUINAS HIBRIDAS (ANALOGICODIGITALES).	N/A	N/A	N/A
D30001401	FABRICACION DE SISTEMAS DIGITALES COMPUESTOS DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D30001402	FABRICACION DE SISTEMAS DIGITALES PROVISTOS DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS.	N/A	N/A	N/A
D30001403	FABRICACION DE UNIDADES DE PROCESAMIENTO CENTRAL DE DATOS O UNIDADES PERIFERIAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D30001501	FABRICACION DE UNIDADES PERIFERICAS PARA MAQUINAS ANALOGICAS (LECTORAS DE CINTAS, PERFORADORAS, GRAFICADORES, ETC.).	N/A	N/A	N/A
D31100001	FABRICACION DE CONVERTIDORES ROTATORIOS.	N/A	N/A	N/A
D31100101	FABRICACION DE GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA.	N/A	N/A	N/A
D31100201	FABRICACION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LA GENERACION DE CORRIENTE ALTERNA O CONTINUA.	N/A	N/A	N/A
D31100301	FABRICACION DE MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTE ALTERNA Y CONTINUA.	N/A	N/A	N/A
D31100401	FABRICACION DE MOTORES Y GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA.	N/A	N/A	N/A
D31100501	FABRICACION DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS DE TODO TAMAÑO Y TIPO (CONVERTIDORES ESTETICOS, RECTIFICADORES, GENERADORES, ETC.).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D31100601	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y REBOBINADO DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS.	Mantenimiento y reparación en local		GPA Ficha Ambiental
D31200001	FABRICACION DE APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTACION, PROTECCION Y CONECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (CONMUTADORES, FUSIBLES, PARARRAYOS, REGULADORES DE TENSION, ENCHUFES, CAJAS DE EMPALME) DE VOLTAJE SUPERIOR A LOS 1.000 VOLTIOS, GENERALMENTE UTILIZADOS E	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D31200101	FABRICACION DE APARATOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS (CONMUTADORES, FUSIBLES, PARARRAYOS, REGULADORES DE TENSION, ENCHUFES, CAJAS DE EMPALME, RELES, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, PORTA LAMPARAS, ETC.) PARA VOLTAJES INFERIORES A LOS 1.000	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D31200201	FABRICACION DE TABLEROS, PANELES, CONSOLAS, MESAS, CAJAS PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D31200301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA.	Mantenimiento y reparación en local		GPA Ficha Ambiental
D31300001	FABRICACION DE CABLES DE FIBRA OPTICA COMPUESTOS DE FIBRAS RECUBIERTAS DE MATERIAL AISLANTE CONECTADOS O NO A CONDUCTORES ELECTRICOS Y PROVISTOS O NO DE CONECTORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D31300101	FABRICACION DE HILOS Y CABLES (INCLUSO CABLES COAXIALES) RECUBIERTOS DE MATERIAL AISLANTE (INCLUSO LAQUEADOS O ANODIZADOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D31300102	FABRICACION DE OTROS CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O NO DE CONECTORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D31300201	FABRICACION DE PLACAS DE METAL AISLANTES (UTILIZADAS EN MAQUINAS DE GRAN POTENCIA O EQUIPO DE CONTROL).	N/A	N/A	N/A
D31400001	FABRICACION DE ACUMULADORES ELECTRICOS Y PARTES DE ESTOS, TALES COMO: SEPARADORES, CONTENEDORES, PLACAS Y REJILLAS DE PLOMO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D31400002	FABRICACION DE ACUMULADORES DE PLOMO- ACIDO, NIQUEL-CADMIO, NIQUEL-HIERRO O DE OTRO TIPO (BATERIAS PARA AUTOMOTORES).	N/A	N/A	N/A
D31400101	FABRICACION DE PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS (DE DIOXIDO, DE MANGANESO, DE OXIDO DE MERCURIO, OXIDO DE PLATA U OTRO MATERIAL).	N/A	N/A	N/A
D31500001	FABRICACION DE LAMPARAS DE MESA, DE PIE Y DE CANDELABROS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D31500101	FABRICACION DE LAMPARAS DE ARCO.	N/A	N/A	N/A
D31500201	FABRICACION DE LAMPARAS DE DESCARGA:FLUORESCENTES DE FILAMENTO INCANDESCENTE Y FAROS REFLECTORES SELLADOS DE CATODO CALIENTE O DE OTRO TIPO; LUCES PARA ARBOLITOS DE NAVIDAD, ETC.	N/A	N/A	N/A
D31500301	FABRICACION DE LAMPARAS DE DESTELLO PARA FOTOGRAFIA.	N/A	N/A	N/A
D31500401	FABRICACION DE LAMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS.	N/A	N/A	N/A
D31900001	FABRICACION DE DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, MAGNETOS DE ENCENDIDO, MAGNETODINAMOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE CHISPA (PARA MOTORES DE EXPLOSION), BUJIA	N/A	N/A	N/A
D31900002	FABRICACION DE DISPOSITIVOS ACCIONADORES DE ENGRANAJES.	N/A	N/A	N/A
D31900101	FABRICACION DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE VEHICULOS.	N/A	N/A	N/A
D31900102	FABRICACION DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE AERONAVES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D31900103	FABRICACION DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE EMBARCACIONES.	N/A	N/A	N/A
D31900104	FABRICACION DE JUEGOS DE CABLES, INCLUSO PARA OTRO TIPO DE MAQUINARIA.	N/A	N/A	N/A
D31900201	FABRICACION DE FAROS (EXCEPTO FAROS REFLECTORES SELLADOS) Y LAMPARAS O LUCES DE ESTACIONAMIENTO, DE AVISO, DE GIRO O DE ILUMINACION INTERIOR.	N/A	N/A	N/A
D31900202	FABRICACION DE INDICADORES EXTERNOS PARA TAXIS, VEHÍCULOS DE POLICÍA Y AMBULANCIAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D31900301	FABRICACION DE BOCINAS, SIRENAS Y OTROS ARTEFACTOS ELECTRICOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D31900302	FABRICACION DE OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA DAR SEÑALES VISUALES O ACUSTICAS (TIMBRES, PANELES INDICADORES, ALARMAS CONTRA ROBOS, ALARMAS DE INCENDIOS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D31900401	FABRICACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD O CONTROL DEL TRAFICO PARA AUTOPISTAS, CARRETERAS O CALLES; FERROCARRILES Y TRANVIAS; VIAS DE NAVEGACION INTERIORES, PUERTOS Y RADAS; Y AEROPUERTOS.	N/A	N/A	N/A
D31900501	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO, ILUMINACION Y SEÑALIZACION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D31909001	FABRICACION DE LIMPIAPARABRISAS.	N/A	N/A	N/A
D31909002	FABRICACION DE ELIMINADORES DE ESCARCHA.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D31909003</b>	FABRICACION DE DESEMPAÑADORES ELECTRICOS.	N/A	N/A	N/A
<b>D31909101</b>	FABRICACION DE ELECTROMAINES, PORTAHERRAMIENTAS, EMBRAGUES, FRENOS, ACOPLAMIENTOS, ABRAZADERAS O CABEZALES, ALZADORES ELECTROMAGNETICOS O DE IMAN PERMANENTE.	N/A	N/A	N/A
<b>D31909201</b>	FABRICACION DE AISLADORES ELECTRICOS (EXCEPTO DE VIDRIO O DE CERAMICA).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D31909202</b>	FABRICACION DE PIEZAS AISLANTES PARA APARATOS O EQUIPOS ELECTRICOS (EXCEPTO DE CERAMICA O PLASTICO).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D31909203</b>	FABRICACION DE ELECTRODOS DE CARBON O DE GRAFITO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D31909204</b>	FABRICACION DE TUBOS Y JUNTAS DE METAL COMUN FORRADOS DE MATERIAL AISLANTE PARA LA CONDUCCION DE ELECTRICIDAD.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D31909301</b>	FABRICACION DE PARTES ELECTRONICAS DE MOTORES.	N/A	N/A	N/A
<b>D31909901</b>	FABRICACION DE ACELERADORES DE PARTICULAS, GENERADORES DE SEÑALES, DETECTORES Y DETONADORES ELECTRICOS DE MINAS.	N/A	N/A	N/A
<b>D32100001</b>	FABRICACION DE TUBOS DE IMAGEN PARA CAMARAS DE TELEVISION Y PARA RECEPTORES DE TELEVISION, CONVERTIDORES E INTENSIFICADORES DE IMAGEN.	N/A	N/A	N/A
<b>D32100002</b>	FABRICACION DE TUBOS DE MICROONDAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D32100003	FABRICACION DE TUBOS O VALVULAS RECEPTORES O AMPLIFICADORES.	N/A	N/A	N/A
D32100101	FABRICACION DE DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES. DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUSO CELULAS FOTOVOLTAICAS. CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.	N/A	N/A	N/A
D32100201	FABRICACION DE MONOLITICOS Y MICRO ENSAMBLADURAS ELECTRONICAS DE MODULO MOLDEADO, DE MICROMODULO O DE TIPO SIMILAR.	N/A	N/A	N/A
D32100301	FABRICACION DE CIRCUITOS IMPRESOS: CIRCUITOS ELABORADOS ESTAMPANDO EN UNA PLACA AISLANTE, MEDIANTE UN PROCESO DE IMPRESION TRADICIONAL O NO, ELEMENTOS CONDUCTORES, ELEMENTOS DE CONTACTO U OTROS ELEMENTOS "PASIVOS" IMPRESOS, TALES COMO INDUCTORES, RESISTOR	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D32100401	FABRICACION DE CONDENSADORES ELECTRICOS DE CAPACIDAD FIJA, VARIABLE O REGULABLE.	N/A	N/A	N/A
D32100501	FABRICACION DE RESISTORES, INCLUSO REOSTATOS Y POTENCIOMETROS (EXCEPTO RESISTORES PARA CALEFACCION).	N/A	N/A	N/A
D32200001	FABRICACION DE APARATOS PARA RADIODIFUSION MEDIANTE ONDAS ELECTROMAGNETICAS, SIN CONEXION DE LINEA. TRANSMISORES DE TV. CON O SIN CONEXION DE LINEA, INCLUSO REPETIDORES Y TRANSMISORES DE TV. PARA USO INDUSTRIAL.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D32200101	FABRICACION DE CAMARAS DE TELEVISION DE TODO TIPO.	N/A	N/A	N/A
D32200201	FABRICACION DE EMISORES FIJOS	N/A	N/A	N/A
D32200202	FABRICACION DE APARATOS DE RADIOTELEFONÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	N/A	N/A	N/A
D32200203	FABRICACION DE EMISORES-RECEPTORES.	N/A	N/A	N/A
D32200204	FABRICACION DE RADIOTELEFONOS.	N/A	N/A	N/A
D32200205	FABRICACION DE APARATOS RADIO TELEGRAFICOS DEL TIPO "FACSIMILE" Y OTROS RESPONDEDORES.	N/A	N/A	N/A
D32200301	FABRICACION DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS.	N/A	N/A	N/A
D32200302	FABRICACION DE APARATOS PARA SISTEMAS DE LINEA DE CORRIENTE PORTADORA.	N/A	N/A	N/A
D32200303	FABRICACION DE TELEFONOS, CONMUTADORES Y CENTRALES AUTOMATICAS Y NO AUTOMATICAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D32200304	FABRICACION DE MANIPULADORES MORSE O DE TIPO MORSE.	N/A	N/A	N/A
D32200305	FABRICACION DE GRABADORES DE TIPO MORSE.	N/A	N/A	N/A
D32200306	FABRICACION DE OTROS TRANSMISORES TELEGRAFICOS.	N/A	N/A	N/A
D32200307	FABRICACION DE RECEPTORES-IMPRESORES.	N/A	N/A	N/A
D32200308	FABRICACION DE TRANSMISORES Y RECEPTORES DE TELEGRAFIA.	N/A	N/A	N/A
D32200401	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION.	Mantenimiento y reparación en local		GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D32300001	FABRICACION O ENSAMBLAJE DE APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SEÑALES DE VIDEO.	N/A	N/A	N/A
D32300101	FABRICACION O ENSAMBLAJE DE GIRADISCOS (BANDEJAS DE GRAMOFONOS), EQUIPOS DE SONIDO, TOCADISCOS, APARATOS DE REPRODUCCION DE CASSETTES Y OTROS DE REPRODUCCION DE SONIDOS.	N/A	N/A	N/A
D32300201	FABRICACION O ENSAMBLAJE DE GRABADORES DE CINTA MAGNETICA Y APARATOS DE GRABACION DE SONIDO INCLUSO LOS PROVISTOS DE UN DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO: CONTESTADORES TELEFONICOS AUTOMATICOS, GRABADORES DE CASSETTES, ETC.	N/A	N/A	N/A
D32300301	FABRICACION DE MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES Y AUDIFONOS.	N/A	N/A	N/A
D32300302	FABRICACION DE AMPLIFICADORES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA CUALQUIER USO.	N/A	N/A	N/A
D32300401	FABRICACION DE FONOCAPTORES, PLATOS PARA GIRADISCOS, ANTENAS, BRAZOS, CABEZAS ACUSTICAS DE FONOCAPTORES Y REFLECTORES DE ANTENA.	N/A	N/A	N/A
D32300501	FABRICACION O ENSAMBLAJE DE RECEPTORES DE RADIO, INCLUSO CON DISPOSITIVOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O CON UN RELOJ.	N/A	N/A	N/A
D32300601	FABRICACION O ENSAMBLAJE DE RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, INCLUSO CON DISPOSITIVOS O NO DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O CON UN RELOJ.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D32300701</b>	FABRICACION O ENSAMBLAJE DE RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO MONITORES Y PROYECTORES DE VIDEO, COMBINADOS O NO CON RECEPTORES DE RADIO O APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SEÑALES SONORAS O DE VIDEO (CINESCOPIOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D33110001</b>	FABRICACION DE APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O EN LA EMISION DE RAYOS ALFA, BETA O GAMA PARA MEDICINA O VETERINARIA, INCLUSO TUBOS DE RAYOS X, GENERADORES DE ALTA TENSION, PANELES, MESAS Y PANTALLAS DE CONTROL Y ARTEFACTOS SIMILARES.	N/A	N/A	N/A
<b>D33110101</b>	FABRICACION DE APARATOS DE USO PRACTICO O CIENTIFICO EN MEDICINA, CIRUGIA O VETERINARIA, INCLUSO APARATOS ELECTRONICOS DE DIAGNOSTICO: ELECTROCARDIOGRAFOS, TORNOS DE DENTISTA, EQUIPO PARA EXAMEN DE LA VISTA, INSTRUMENTOS DE OFTALMOLOGIA, ETC.	N/A	N/A	N/A
<b>D33110201</b>	FABRICACION DE JERINGAS CON O SIN AGUJAS UTILIZADAS EN MEDICINA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D33110202</b>	FABRICACION DE ESPEJOS REFLECTORES Y ENDOSCOPIOS.	N/A	N/A	N/A
<b>D33110301</b>	FABRICACION DE ESTERILIZADORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D33110401</b>	FABRICACION DE MUEBLES MESAS DE OPERACION, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECANICOS, SILLONES DE DENTISTA Y SILLONES DE PELUQUERIA QUE PUEDEN REALIZAR MOVIMIENTOS SIMILARES A LOS DE DENTISTAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D33110501</b>	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.	Mantenimiento y reparación en local		GPA

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D33110901	FABRICACION DE OTRO EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.	N/A	N/A	N/A
D33111001	FABRICACION DE APARATOS DE MECANOTERAPIA.	N/A	N/A	N/A
D33111002	FABRICACION DE MAQUINAS DE MASAJE.	N/A	N/A	N/A
D33111003	FABRICACION DE APARATOS PARA PRUEBAS PSICOLOGICAS.	N/A	N/A	N/A
D33111004	FABRICACION DE OTROS APARATOS DE RESPIRACION Y MASCARAS DE GAS, EXCEPTO LOS DE SIMPLE PROTECCION.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D33111101	FABRICACION DE APARATOS ORTOPEDICOS: MULETAS, FAJAS Y BRAGUEROS QUIRURGICOS, CORSES, ZAPATOS ORTOPEDICOS Y FERULAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D33111102	FABRICACION DE MATERIALES PARA FRACTURAS, APARATOS QUE SE LLEVAN PUESTOS, SE PORTAN O SE IMPLANTAN (AUDIFONOS, MARCAPASOS).	N/A	N/A	N/A
D33111201	FABRICACION DE DIENTES POSTIZOS, ARTICULACIONES ARTIFICIALES Y OTRAS PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO HUMANO.	Producción	N/A	GPA
D33120001	FABRICACION DE APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR MAGNITUDES ELECTRICAS, CON O SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR: OSCILOSCOPIOS Y ESPECTROSCOPIOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D33120002	FABRICACION DE OSCILOSCOPIOS, ESPECTROSCOPIOS E INSTRUMENTOS PARA VERIFICAR LA CORRIENTE, EL VOLTAJE O LA RESISTENCIA.	N/A	N/A	N/A
D33120101	FABRICACION DE APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR MAGNITUDES NO ELECTRICAS: DETECTORES Y CONTADORES DE RADIACIONES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D33120102	FABRICACION DE APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR MAGNITUDES NO ELECTRICAS: INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA LAS TELECOMUNICACIONES.	N/A	N/A	N/A
D33120103	FABRICACION DE APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR MAGNITUDES NO ELECTRICAS: APARATOS PARA ENSAYAR Y REGULAR MOTORES DE VEHICULOS.	N/A	N/A	N/A
D33120201	FABRICACION DE BALANZAS DE PRECISION.	N/A	N/A	N/A
D33120301	FABRICACION DE CONTADORES DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D33120302	FABRICACION DE CONTADORES DEL CONSUMO DE AGUA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D33120303	FABRICACION DE CONTADORES DEL CONSUMO DE GAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D33120401	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO MATEMATICO, INCLUSO INSTRUMENTOS DE MANO PARA MEDIR LONGITUDES (CINTAS METRICAS, MICROMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D33120501	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE REGULACION O CONTROL AUTOMATICO (TERMOSTATOS, REGULADORES DE PRESION, DE NIVEL, DE HUMEDAD, DE TIRO DE ESTUFAS Y REGULADORES AUTOMATICOS DE DISTINTAS PROPIEDADES DE LA ENERGIA ELECTRICA), EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D33120601	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR Y VERIFICAR EL FLUJO, NIVEL, PRESION U OTRAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (MEDIDORES DE FLUJO, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CALORIMETROS, ETC.).	N/A	N/A	N/A
D33120602	FABRICACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	Producción	Industrial	GPA
D33120701	SERVICIOS DE INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y VERIFICACION.	N/A	N/A	N/A
D33121001	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA EFECTUAR ANALISIS FISICOS O QUIMICOS: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, COLORIMETROS, APARATOS DE ORSAT PARA EL ANALISIS DE GASES, MEDIDORES DEL PH Y VISCOSIMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33121101	FABRICACION DE MICROSCOPIOS, EXCEPTO MICROSCOPIOS OPTICOS Y APARATOS DE DIFRACCION.	N/A	N/A	N/A
D33121201	FABRICACION DE MAQUINAS Y APARATOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FISICAS DE MATERIALES.	N/A	N/A	N/A
D33121202	FABRICACION DE MAQUINAS PARA DETERMINAR LA DUREZA Y OTRAS PROPIEDADES DE LOS METALES, LA RESISTENCIA DE PRODUCTOS TEXTILES, PROPIEDADES FISICAS DEL PAPEL, PLASTICO, LINOLEO, CAUCHO, MADERA Y HORMIGON.	N/A	N/A	N/A
D33121301	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ENSAYO.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D33129001	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.	N/A	N/A	N/A
D33129002	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE METEOROLOGIA.	N/A	N/A	N/A
D33129003	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEOFISICA Y ACTIVIDADES AFINES.	N/A	N/A	N/A
D33129004	FABRICACION DE APARATOS DE AGRIMENSURA (TEODOLITOS).	N/A	N/A	N/A
D33129005	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA.	N/A	N/A	N/A
D33129006	FABRICACION DE SISMOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129007	FABRICACION DE TELEMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129008	FABRICACION DE PILOTES AUTOMATICOS.	N/A	N/A	N/A
D33129009	FABRICACION DE SONDAS ULTRASONICAS.	N/A	N/A	N/A
D33129010	FABRICACION DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA LA NAVEGACION AEREA.	N/A	N/A	N/A
D33129101	FABRICACION DE APARATOS DE RADAR Y DE CONTROL REMOTO.	Producción	Industrial	GPA
D33129201	FABRICACION HIDROMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129202	FABRICACION DE TERMOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129203	FABRICACION DE BAROMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129204	FABRICACION DE CUENTARREVOLUCIONES.	N/A	N/A	N/A
D33129205	FABRICACION DE TAXIMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129206	FABRICACION DE PODOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129207	FABRICACION DE TACOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129208	FABRICACION DE BANCOS DE PRUEBA.	Producción	Industrial	GPA Ficha Ambiental
D33129209	FABRICACION DE COMPARADORES (OPTICOS Y OTROS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA PARA MEDIR Y VERIFICAR).	N/A	N/A	N/A

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D33129210</b>	FABRICACION DE INSTRUMENTOS PARA VERIFICAR RELOJES O PIEZAS DE RELOJES EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	N/A	N/A	N/A
<b>D33129301</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDICION; VERIFICACION O ENSAYO.	N/A	N/A	N/A
<b>D33130001</b>	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION Y REGULACION CONSTANTE Y AUTOMATICA DE VARIABLES COMO: TEMPERATURA, PRESION, Y VISCOSIDAD; DE MATERIALES O PRODUCTOS DURANTE SU FABRICACION U OTRO TIPO DE ELABORACION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D33130101</b>	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	Mantenimiento y reparación en local	Industrial	GPA
<b>D33200001</b>	FABRICACION DE ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL (CUARZO, ESPATO, FLUOR, PLASTICO O METAL).	Producción	Industrial	GPA
<b>D33200102</b>	FABRICACION DE ELEMENTOS OPTICOS MONTADOS.	Producción	Industrial	GPA
<b>D33200201</b>	FABRICACION DE FIBRAS OPTICAS Y CABLES DE FIBRAS OPTICAS NO RECUBIERTAS.	Producción	Industrial	GPA
<b>D33200301</b>	FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS -GEMELOS.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200302</b>	FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS - CATALEJOS.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200303</b>	FABRICACION DE TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS MONTURAS E INSTRUMENTOS OPTICOS PARA ASTRONOMIA.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D33200401</b>	FABRICACION DE LENTES OFTALMICOS.	Producción	Industrial	N/A
<b>D33200402</b>	FABRICACION DE LENTES DE CONTACTO.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200501</b>	FABRICACION DE MICROSCOPIOS OPTICOS COMPUESTOS.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200502</b>	FABRICACION DE MICROSCOPIOS PARA MICROFOTOGRAFIA Y MICROPROYECCION.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200601</b>	FABRICACION DE MIRAS TELESCOPICAS PARA ARMAS.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200602</b>	FABRICACION DE MAQUINAS O APARATOS, LASERES, EXCEPTO DIODOS DE LASER.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200603</b>	FABRICACION DE LUPAS Y CRISTALES DE AUMENTO PARA USO MANUAL, ESPEJOS DE VIDRIO, MIRILLAS DE PUERTA, ETC., TRABAJADOS OPTICAMENTE Y MONTADOS.	Producción	Industrial	GPA
<b>D33200701</b>	FABRICACION DE MONTURAS DE ANTEOJOS Y MONTURAS CON LENTES GRADUADOS O NO(GAFAS DE SOL, GAFAS PROTECTORAS Y GAFAS CORRECTORAS).	Producción	Industrial	GPA
<b>D33200801</b>	FABRICACION DE PRISMAS, LENTES, ESPEJOS CON CONFIGURACION DE ELEMENTOS OPTICOS, FILTROS DE COLOR Y ELEMENTOS POLARIZADORES.	N/A	N/A	N/A
<b>D33200901</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS.	Producción	Industrial	GPA
<b>D33201001</b>	FABRICACION DE APARATOS CON LAMPARAS DE DESCARGA (ELECTRONICOS) Y OTROS CON LAMPARAS DE DESTELLO, EXCEPTO BOMBILLAS DE MAGNESIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>D33201101</b>	FABRICACION DE APARATOS PARA LA PROYECCION DEL DISEÑO DE CIRCUITOS SOBRE MATERIALES SEMICONDUCTORES SENSIBILIZADOS Y PANTALLAS DE PROTECCION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D33201201</b>	FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPO PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO (INCLUSO CINEMATOGRAFIA).	N/A	N/A	N/A
<b>D33201301</b>	FABRICACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS; CAMARAS DE TODO TIPO Y PARA TODO USO, INCLUSO PARA PREPARAR PLANCHAS DE FOTOGRAFADO.	N/A	N/A	N/A
<b>D33201302</b>	FABRICACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS SUBACUATICAS O AEREAS PARA PRODUCIR MICROFILMES O MICROFICHAS; CAMARA DE FILMACION CON BANDA SONORA.	N/A	N/A	N/A
<b>D33201401</b>	FABRICACION DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS.	N/A	N/A	N/A
<b>D33201501</b>	FABRICACION DE PROYECTORES, AMPLIADORES Y REDUCTORES DE IMAGEN, INCLUSO MAQUINAS DE MICROFILMES Y MICROFICHAS O SUS LECTORES.	N/A	N/A	N/A
<b>D33201901</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO FOTOGRAFICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL.	Servicio	Artesanal	GPA
<b>D33201902</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CINEMATOGRAFICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL.	Servicio	Artesanal	GPA
<b>D33300001</b>	FABRICACION DE RELOJES DE TODA CLASE.	N/A	N/A	N/A
<b>D33300002</b>	FABRICACION CAJAS PARA RELOJES, INCLUSO CAJAS DE METALES PRECIOSOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D33300003	FABRICACION DE PIEZAS DE RELOJES Y MECANISMOS DE RELOJERIA.	Producción	Industrial	GPA
D33300101	FABRICACION DE APARATOS PARA REGISTRAR LA HORA DEL DIA Y APARATOS PARA MEDIR.	N/A	N/A	N/A
D33300102	FABRICACION DE APARATOS PARA REGISTRAR O INDICAR DE OTRO MODO INTERVALOS DE TIEMPO MEDIANTE UN MECANISMO DE RELOJERIA O UN MOTOR SINCRONICO, CONMUTADORES HORARIOS CON MECANISMOS DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO.	N/A	N/A	N/A
D33300201	FABRICACION DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METAL PARA RELOJES DE BOLSILLO Y PULSERA.	Producción	Artesanal	GPA
D33300202	FABRICACION DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METALES PRECIOSOS PARA RELOJES DE BOLSILLO Y PULSERA.	Producción	Artesanal	GPA
D33300301	FABRICACION DE PIEZAS PARA RELOJES DE TODO TIPO.	N/A	N/A	N/A
D34100001	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES DE TURISMO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100003	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS AUTOBUSES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100101	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE CAMIONES Y CAMIONETAS COMUNES (DE CAJA DESCUBIERTA CON CAPOTA, CERRADOS, ETC.)	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100102	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE CAMIONES CON DISPOSITIVOS DE DESCARGA AUTOMATICOS, CAMIONES CISTERNA, VOLQUETAS Y RECOLECTORES DE BASURA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D34100103</b>	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE CAMIONETAS DE USO ESPECIAL (CARROS BLINDADOS, CARROS DE BOMBEROS, BARREDORES, UNIDADES MEDICAS MOVILES, BIBLIOTECAS MOVILES, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D34100201</b>	FABRICACION DE CHASIS EQUIPADOS CON MOTORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
<b>D34100301</b>	FABRICACION DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA CON EMBOLOS DE MOVIMIENTO RECTILINEO O ROTATORIO Y DE ENCENDIDO POR CHISPA ELECTRICA O POR COMPRESION, DEL TIPO USADO EN VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
<b>D34100401</b>	FABRICACION DE TRACTORES PARA SEMIREMOLQUES DE CIRCULACION POR CARRETERA.	N/A	N/A	N/A
<b>D34200001</b>	FABRICACION DE CARROCERIAS (INCLUSO CABINAS) DISEÑADAS PARA SER MONTADAS SOBRE CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, CARROCERIAS PARA VEHICULOS SIN CHASIS Y CARROCERIAS DE MONOCASCO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D34200002</b>	FABRICACION DE CARROCERIAS CARROCERIAS PARA VEHICULOS DE TURISMO, CAMIONES Y VEHICULOS DE USO ESPECIAL; CARROCERIAS DE ACERO, ALEACIONES, MADERA, PLASTICA O COMBINACIONES DE ESTOS U OTROS MATERIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D34200101</b>	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DISEÑADOS PARA SER TIRADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D34200102	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA ACAMPAR; PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CAMIONES CISTERNA, DE MUDANZA, PORTAUTOMOVILES, PARA EXPOSICIONES), ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200103	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y OTROS FINES, INCLUSO PARA EL TRANSPORTE COMBINADO POR FERROCARRIL Y CARRETERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200201	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE REMOLQUES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200202	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE SEMIRREMOLQUES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200301	FABRICACION DE CONTENEDORES, (INCLUSO PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS) ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA SU ACARREO POR UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34300001	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, CARROCERIAS Y MOTORES: FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, AROS DE RUEDAS, AMORTIGUADORES, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35110001	CONSTRUCCION DE BUQUES PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.	N/A	N/A	N/A
D35110002	CONSTRUCCION DE BUQUES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS.	N/A	N/A	N/A
D35110003	CONSTRUCCION DE BUQUES PARA USOS MULTIPLES. DISEÑADOS PARA NAVEGACION MARITIMA COSTERA O FLUVIAL.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D35110101	CONSTRUCCION DE BARCOS DE PESCA.	N/A	N/A	N/A
D35110102	CONSTRUCCION DE BUQUES-FACTORIA.	N/A	N/A	N/A
D35110201	CONSTRUCCION DE BUQUES DE GUERRA, EMBARCACIONES NAVALES AXULIARES (BUQUES DE TRANSPORTE DE TROPA, BUQUES HOSPITALES).	N/A	N/A	N/A
D35110202	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DISEÑADAS O EQUIPADAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	N/A	N/A	N/A
D35110301	CONSTRUCCION DE DRAGAS, DIQUES FLOTANTES Y PLATAFORMAS DE PERFORACION FLOTANTES.	N/A	N/A	N/A
D35110302	CONSTRUCCION DE PONTONES, BALSAS INFLABLES, EMBARCADEROS FLOTANTES Y BOYAS.	N/A	N/A	N/A
D35110401	MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES.	N/A	N/A	N/A
D35110402	MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS FLOTANTES.	N/A	N/A	N/A
D35110501	DESGUAZAMIENTO DE EMBARCACIONES.	N/A	N/A	N/A
D35110901	CONSTRUCCION DE BARCOS PARA REMOLCAR Y ATRACAR.	N/A	N/A	N/A
D35110902	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES NO MOTORIZADAS (GABARRAS), EMBARCACIONES DE FONDEO FIJO (BUQUES FARO) Y AERODESLIZADORES.	N/A	N/A	N/A
D35120001	CONSTRUCCION Y REPARACION DE YATES, PEQUEÑAS MOTONAVES Y OTRAS ENBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE.	N/A	N/A	N/A
D35120002	CONSTRUCCION Y REPARACION DE BOTES DE REMO, INFLABLES Y CANOAS, BARCOS Y PARA PESCA DEPORTIVA.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D35120101	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DE RECREO CON MOTORES DENTRO O FUERA DE BORDA.	N/A	N/A	N/A
D35120102	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DE RECREO IMPULSADAS POR EL VIENTO, CANALETES O REMOS.	N/A	N/A	N/A
D35120201	CONSTRUCCION Y REPARACION DE CHALANAS, ESQUIFES, BOTES SALVAVIDAS A REMO, CUTERS, CAYAOKS, CANOAS, BOTES DE CARRERA, BOTES A PEDAL, ETC..	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35200001	FABRICACION DE LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL: DE DIESEL, ELECTRICAS, PROPULSADAS POR MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESION U OTROS MEDIOS (TURBINAS DE GAS, MAQUINAS DE VAPOR, ETC.).	N/A	N/A	N/A
D35200002	FABRICACION DE LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL PROPULSADAS POR UNA FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR O POR ACUMULADORES ELECTRICOS Y TENDERES DE LOCOMOTORAS.	N/A	N/A	N/A
D35200101	FABRICACION DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES, VAGONES DE PLATAFORMA AUTOPROPULSADOS DE TRANVIA O DE FERROCARRIL, CUALQUIERA SEA LA FUERZA MOTRIZ.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35200102	FABRICACION VEHICULOS AUTOPROPULSADOS DE MANTENIMIENTO O DE SERVICIO PARA TRANVIAS O FERROCARRILES (VAGONES TALLER, GRUAS, VAGONES DE ENSAYO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35200201	FABRICACION DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES DE CARGA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35200202	FABRICACION DE VAGONES CISTERNA, FURGONES Y VAGONES DEL TIPO VOLQUETE Y FURGONES TRAILER, VAGONES GRUA, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D35200301</b>	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS ESPECIALES DE LOCOMOTORAS O TRANVIAS Y DE SU MATERIAL RODANTE: AMORTIGUADORES (EXCEPTO MUELLES), BASTIDORES DE VAGONES Y LOCOMOTORAS, BOGIES, EJES Y RUEDAS, CARROCERIAS, FRENOS Y PIEZAS DE FRENOS, GANCHOS Y MECANISMOS DE ENG	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D35200401</b>	FABRICACION DE EQUIPO MECANICO Y ELECTROMECHANICO DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD O REGULACION DEL TRAFICO PARA: FERROCARRILES, TRANVIAS, CARRETERAS, VIAS DE NAVEGACION INTERIORES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS, ACCIONADOS ME	Producción	Industrial	GPA
<b>D35300001</b>	FABRICACION DE AERONAVES DE ALA GIRATORIA PARA TODO USO (HELICOPTEROS).	N/A	N/A	N/A
<b>D35300101</b>	FABRICACION DE AEROPLANOS MOTORIZADOS DE ALA FIJA Y DE MANEJO POR TRIPULACIONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS O PASAJEROS, DEPORTES, DEFENSA MILITAR, ETC.	N/A	N/A	N/A
<b>D35300201</b>	FABRICACION DE ARTEFACTOS DE LANZAMIENTO DE AERONAVES (DISPOSITIVOS DE FRENADO SOBRE CUBIERTA, APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA).	Producción	Industrial	GPA
<b>D35300301</b>	FABRICACION DE DIRIGIBLES Y GLOBOS UTILIZADOS EN AERONAUTICA Y METEREOLOGIA.	Producción	Industrial	GPA

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D35300401	FABRICACION DE NAVES ESPACIALES EQUIPADAS O NO PARA USO HUMANO; VEHICULOS DE LANZAMIENTO DE NAVES ESPACIALES (EXCEPTO LOS VEHICULOS DE LANZAMIENTO MILITARES).	N/A	N/A	N/A
D35300501	FABRICACION DE PLANEADORES, ALAS DELTA Y OTRAS AERONAVES SIN MOTOR.	Producción	Industrial	GPA
D35301001	FABRICACION DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA CON EMBOLOS DE MOVIMIENTO RECTILINEO O ROTATARIO Y DE ENCENDIDO POR CHISPA ELECTRICA.	N/A	N/A	N/A
D35301101	FABRICACION DE ESTATORREACTORES, PULSORREACTORES Y MOTORES DE COHETES.	N/A	N/A	N/A
D35301201	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE TURBORREACTORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301202	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE TURBOHELICES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301301	FABRICACION DE TURBORREACTORES O TURBOHELICES PARA AERONAVES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301401	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS AERONAVES: ENSAMBLADURAS PRINCIPALES COMO FUSILAJES, ALAS, PUERTAS, PANELES DE MANDO, TRENES DE ATERRIZAJE, FLOTADORES DE HIDROAVION, DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES Y GONDOLAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301402	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS AERONAVES: PARTES ESPECIALES DE ENSAMBLADURAS PRINCIPALES DESEÑADAS PARA SU INSTALACION EN AERONAVES, PARTES DE GLOBOS Y DIRIGIBLES Y DE NAVES ESPACIALES Y VEHICULOS DE LANZAMIENTO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D35301501	FABRICACION DE HELICES, ROTORES DE HELICOPTERO Y PALAS DE HELICE PROPULSADAS.	N/A	N/A	N/A
D35301601	MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE AERONAVES.	Servicio	Industrial	Licencia Ambiental
D35301602	MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE MOTORES DE AERONAVES.	Servicio	Industrial	Licencia Ambiental
D35910001	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35910002	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE VELOMOTORES Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, MOTOCICLETAS DE REPARTO Y DE DEPORTE.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35910101	FABRICACION DE SIDECARES; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35920001	FABRICACION DE BICICLETAS NO MOTORIZADAS: VELOCIPEDOS, TRICICLOS DE REPARTO, BICICLETAS CON SIDECAR, BICICLETAS DE CARRERAS Y BICICLETAS PARA NIÑOS, EXCEPTO OTROS TIPOS DE VEHICULOS DE RUEDAS PARA NIÑOS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35920101	FABRICACION DE SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS, ESTEN O NO MOTORIZADOS Y SEAN O NO PROPULSADOS POR ALGUN MEDIO MECANICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35920201	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE BICICLETAS (INCLUSO SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D35990001</b>	FABRICACION DE VEHICULOS DE PROPULSION MANUAL: CARRETILLAS, CARRITOS PARA EQUIPAJE, TRINEOS, CARRITOS PARA SUPERMERCADOS, CARRETONCILLOS, CARROS PORTACARGAS DE VARIOS TIPOS.	Producción	Industrial (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>D35990002</b>	FABRICACION DE VEHICULOS INCLUSO LOS DISEÑADOS PARA DETERMINADAS INDUSTRIAS: VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL, CALESAS, CALESINAS, CARROS PARA ROCIAR Y ESPOLVOREAR, CARROZAS FUNEBRES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
<b>D36100001</b>	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA PARA EL HOGAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D36100002</b>	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA PARA OFICINA U OTROS USOS (EXCEPTO MUEBLES PARA MEDICINA O AFINES).	Producción	Artesanal Industrial	Licencia Ambiental
<b>D36100101</b>	FABRICACION DE MUEBLES DE METAL PARA EL HOGAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D36100102</b>	FABRICACION DE MUEBLES DE METAL PARA OFICINA Y OTROS USOS (EXCEPTO MUEBLES PARA MEDICINA O AFINES).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D36100201</b>	FABRICACION DE MUEBLES DE MATERIALES PLASTICOS PARA CUALQUIER USO, EXCEPTO MUEBLES PARA MEDICINA O AFINES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D36100301</b>	FABRICACION DE MUEBLES DE OTROS MATERIALES (EXCEPTO DE CERAMICA, HORMIGON O PIEDRA) Y PARA CUALQUIER USO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>D36100401</b>	FABRICACION DE MUEBLES PARA TODO TIPO DE TRANSPORTE DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36100501	FABRICACION DE COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O PROVISTOS DE ALGUN MATERIAL DE SUSTENTACION.	Producción	Artesanal y (sin polimerización) Industrial (con polimerización)	GPA Licencia Ambiental
D36100502	FABRICACION DE COLCHONES DE CAUCHO CELULAR, DE PLASTICO O SIN FORRO.	Producción	Artesanal y (sin polimerización) Industrial (con polimerización)	GPA Licencia Ambiental
D36100601	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE TODO TIPO DE MUEBLES, DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100701	SERVICIOS DE RESTAURACION DE MUEBLES.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100702	SERVICIOS DE REPARACION DE MUEBLES.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36910001	FABRICACION DE JOYAS DE METALES PRECIOSOS.	Producción		GPA GPA
D36910002	FABRICACION DE JOYAS DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, O DE COMBINACIONES DE ESTOS U OTROS MATERIALES.	Producción		GPA GPA
D36910101	FABRICACION DE ARTICULOS DE ORFEBRERIA, ELABORADOS CON METALES PRECIOSOS: CUBIERTOS, RECIPIENTES DE MESA, ARTICULOS DE TOCADOR, ARTICULOS ESTACIONARIOS DE USO RELIGIOSO, ETC.	Producción		GPA GPA
D36910201	FABRICACION DE ARTICULOS DE USO TECNICO O DE LABORATORIO ELABORADOS CON METALES PRECIOSOS.	Producción		GPA GPA
D36910301	FABRICACION DE MONEDAS (INCLUSO DE CURSO LEGAL) SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.			Licencia Ambiental
D36910302	FABRICACION DE MEDALLAS Y MEDALLONES, SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36910401	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE JOYAS O DE ARTICULOS DE ORFEBRERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910501	PRODUCCION DE PERLAS LABRADAS QUE HAN SIDO PULIDAS, TALADRADAS O CORTADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910502	PRODUCCION DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS LABRADAS (INCLUSO DIAMANTES) Y TRABAJADAS, SINTETICAS O RECONSTRUIDAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910503	PRODUCCION DE PIEDRAS DE CALIDAD INDUSTRIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910901	FABRICACION Y PRODUCCION DE OTROS OBJETOS DE JOYERIA Y ARTICULOS CONEXOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920001	FABRICACION DE ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES, INCLUSO ARMONICAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920101	FABRICACION DE CAJAS DE MUSICA.	Producción		GPA
D36920102	FABRICACION DE ORGANILLOS, ORGANOS DE VAPOR, PAJAROS CANTORES; CANTORES MECANICOS Y SIERRAS MUSICALES..	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920201	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS PROVISTOS DE TECLADO (INCLUSO PIANOLAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE CUERDAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920301	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE VIENTO, INCLUSO DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920302	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE VIENTO, INCLUSO DE BRONCE.	Producción	Artesanal (sin aleación) Artesanal (con aleación)	GPA GPA
D36920401	FABRICACION TAMBORES.	Producción	Artesanal Artesanal	GPA
D36920402	FABRICACION DE XILOFONOS Y CASTAÑUELAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36920501	FABRICACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRONICOS O DE AMPLIFICACION ELECTRONICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920601	FABRICACION DE INSTRUMENTOS SONOROS DE BOCA: CUERNOS DE LLAMADA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920602	FABRICACION DE INSTRUMENTOS SONOROS DE BOCA: SILBATOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920701	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920801	FABRICACION DE ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ARMONIOS E INSTRUMENTOS DE TECLADO SIMILARES CON LENGUETAS METALICAS LIBRES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920901	FABRICACION DE OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930001	FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CAZA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930002	FABRICACION DE ARTICULOS PARA EL ALPINISMO Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930101	FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA PESCA DEPORTIVA INCLUSO SALABRES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930201	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA GIMNASIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930202	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECHO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930203	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA ATLETISMO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930204	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA PISCINAS DE NATACION Y PISTA DE REMO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930301	FABRICACION DE PELOTAS O BALONES DUROS, BLANDOS E INFLABLES DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36930401	FABRICACION DE GUANTES Y CUBRECABEZAS PARA DEPORTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930501	FABRICACION DE RAQUETAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930502	FABRICACION DE BATES Y MAZOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930901	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPO DEPORTIVO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940001	FABRICACION DE ARTICULOS PARA JUEGOS DE FERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940002	FABRICACION DE MESAS DE PINPONG.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940003	FABRICACION DE ARTICULOS AUTOMATICOS PARA JUEGO DE BOLOS.	Producción	Industrial	GPA
D36940004	FABRICACION DE ARTICULOS PARA JUEGOS DE MESA Y SALON.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940005	FABRICACION DE MESAS DE BILLAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940101	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE JUGUETE.	Producción		GPA
D36940201	FABRICACION DE JUEGOS ELECTRICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36940202	FABRICACION DE JUEGOS ELECTRONICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36940203	FABRICACION DE VIDEO JUEGOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940301	FABRICACION DE JUGUETES CON RUEDAS: TRICICLOS, CARRITOS, MONOPATINES, ETC. (EXCEPTO BICICLETAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940401	FABRICACION DE MODELOS A ESCALA REDUCIDA Y MODELOS RECREATIVOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940402	FABRICACION DE ROMPECABEZAS DE TODO TIPO.	Producción		GPA
D36940501	FABRICACION DE MUÑECAS QUE REPRESENTAN A PERSONAS U OTRAS CRIATURAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36940502	FABRICACION DE ROPA Y ACCESORIOS PARA MUÑECAS .			GPA
D36940901	FABRICACION DE OTROS JUEGOS Y JUGUETES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36990001	FABRICACION DE SELLOS PARA FECHAR, CERRAR O ENUMERAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990002	FABRICACION DE APARATOS MANUALES PARA IMPRIMIR O ESTAMPAR MEMBRETES EN RELIEVE Y JUEGOS PARA IMPRIMIR A MANO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990101	FABRICACION DE CINTAS PREPARADAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990102	FABRICACION DE ALMOHADILLAS ENTINTADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990201	FABRICACION DE PLUMAS Y LAPICES DE TODA CLASE SEAN O NO MECANICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36990202	FABRICACION DE MINAS PARA LAPICES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990901	FABRICACION DE OTROS UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991001	FABRICACION DE PELUCAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991002	FABRICACION DE BARBAS Y CEJAS POSTIZAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991101	FABRICACION DE BOTONES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991102	FABRICACION DE BROCHES DE PRESION Y CORCHETES DE PRESION.	Producción		GPA
D36991103	FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA.	Producción	industrial sin tinturado industrial con tinturado	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36991201	FABRICACION DE ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991301	FABRICACION DE JOYAS DE FANTASIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991401	FABRICACION DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS.	Producción	industrial sin tinturado industrial con tinturado	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D36991402	FABRICACION DE BASTONES COMUNES Y/O BASTONES CON ASIENTO.	Producción	industrial	GPA
D36991403	FABRICACION DE LATIGOS Y FUSTAS.	Producción	industrial	GPA
D36991501	FABRICACION DE PIPAS.	Producción	industrial	GPA
D36991502	FABRICACION DE PEINES, PASADORES PARA EL PELO Y ARTICULOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991601	FABRICACION DE TERMOS PARA USO PERSONAL O DOMESTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991602	FABRICACION DE RECIPIENTES HERMETICOS PARA USO PERSONAL O DOMESTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991701	FABRICACION DE VAPORIZADORES DE PERFUMES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991801	FABRICACION DE BOTONES DE TAGUA (ANIMELAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991901	FABRICACION DE BORLAS DE POLVOS Y BLOQUES DESBASTADOS DE MADERA PARA LA FABRICACION DE PIPAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992001	FABRICACION DE ESCOBAS Y CEPILLOS (INCLUSO ESCOBILLAS PARA MAQUINAS), ALJOFIFAS, PLUMEROS, ESCURRIDORES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992101	FABRICACION DE ALMOHADILLAS, BROCHAS Y RODILLOS PARA PINTURA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992201	FABRICACION DE BARREDORES MECANICOS DE MANEJO MANUAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992901	FABRICACION DE CEPILLOS PARA ASEO PERSONAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36992902	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE CEPELLIERIA N.C.P.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
D36999001	FABRICACION DE CEDAZOS Y CRIBAS MANUALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999101	FABRICACION DE COCHECITOS PARA BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999201	FABRICACION DE FLORES ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999202	FABRICACION DE FRUTAS ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999203	FABRICACION DE PLANTAS ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999301	FABRICACION DE JUEGOS DE CHASCO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999302	FABRICACION DE BARATIJAS, TIOVIVOS, COLUMPIOS, BARRACAS DE TIRO AL BLANCO Y OTROS JUEGOS DE FERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36999401	FABRICACION DE LINOLEO Y OTROS MATERIALES DUROS PARA REVESTIR PISOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999501	FABRICACION DE PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES CON PLUMAS O PLUMON.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999601	FABRICACION DE PLACAS DE IDENTIFICACION.	Producción		GPA
D36999602	FABRICACION DE TARJETAS Y OTROS SIMILARES DE PLASTICO.	Producción		GPA
D36999701	FABRICACION DE VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999901	FABRICACION DE MANIQUIES DE SASTRE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999902	FABRICACION DE ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD, ETC.			GPA
D37100001	PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR FACILMENTE EN NUEVAS MATERIA PRIMAS .	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>D37100002</b>	PROCESAMIENTO DE DESECHOS METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR FACILMENTE EN NUEVAS MATERIA PRIMAS .	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D37100003</b>	PROCESAMIENTO DE ARTICULOS DE METAL, USADOS O NO, PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR FACILMENTE EN NUEVAS MATERIA PRIMAS .	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D37200001</b>	PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS NO METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR EN NUEVAS MATERIAS PRIMAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>D37200002</b>	PROCESAMIENTO DE ARTICULOS NO METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR EN NUEVAS MATERIAS PRIMAS.	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
<b>E40100001</b>	GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA SU VENTA A USUARIOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. ESTA ENERGIA PUEDE SER DE ORIGEN HIDRAULICO, CONVENCIONAL: TERMICO, NUCLEAR, GEOTERMICO SOLAR, MAREAL, ETC. SE INCLU			Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
E4020001	FABRICACION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y LA PRODUCCION DE GAS MEDIANTE LA DESTILACION DEL CARBON, O MEDIANTE LA MEZCLA DEL GAS FABRICADO CON GAS NATURAL, GASES DE PETROLEO U OTROS GASES. INCLUYE LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR SISTEMAS DE TUBER			Licencia Ambiental
E4030001	PRODUCCION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE VAPOR Y DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION, ENERGIA Y OTROS USOS.	N/A	N/A	N/A
E4100001	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.	N/A	N/A	N/A
F4510001	ACTIVIDADES DE DEMOLICION O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.	N/A	N/A	N/A
F4510002	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCION.	N/A	N/A	N/A
F4510003	ACTIVIDADES DE VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS.	N/A	N/A	N/A
F45100101	ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACION DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACION Y DRENAJE.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45100201	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE GALERIAS, REMOCION DEL ESTERIL Y DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS.			Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
F45200001	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200002	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.	N/A	N/A	N/A
F45200003	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS LOCALES AGROPECUARIOS.	N/A	N/A	N/A
F45200101	CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200102	CONSTRUCCION DE CAMPOS DE AVIACION.			Licencia Ambiental
F45200103	CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200104	CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES.	Categorización	Equipamiento	Licencia Ambiental
F45200105	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200106	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, (ESTADIOS, PISCINAS, GIMNASIOS, ETC. EXCEPTO SUS EDIFICIOS Y PISCINAS PARTICULARES).	Categorización	Procesos Ambientales a controlar / Equipamiento	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
F45200107	CONSTRUCCION DE LINEAS DE FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
F45200108	CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES (PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO).	N/A	N/A	N/A
F45200201	CIMENTACION E HINCADURA DE PILOTES.	N/A	N/A	N/A
F45200202	COLOCACION DE MANPUESTOS DE LADRILLO Y PIEDRA; CONSTRUCCION DE TECHOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
F45200203	ERECCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO (SIEMPRE QUE ESTAS NO SEAN PRODUCIDAS POR LA UNIDAD CONSTRUCTURA).	N/A	N/A	N/A
F45200204	ERECCION DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS E INSTALACION DE ANDAMIOS Y HORMIGONADO.	N/A	N/A	N/A
F45200205	PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.	N/A	N/A	N/A
F45300001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO HIDRICO, TERMICO Y SONORO DE EDIFICIOS.	N/A	N/A	N/A
F45300101	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO.	N/A	N/A	N/A
F45300102	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.	N/A	N/A	N/A
F45300103	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS MEDIANTE ASPERSORES, ASCENSORES ESCALERAS MECANICAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION.	N/A	N/A	N/A
F45300201	INSTALACION, MATENIMIENTO, Y REPARACION DE CAÑERIAS, SANITARIOS, INCLUSO OTRAS INSTALACIONES DE FONTANERIA.	N/A	N/A	N/A
F45300301	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS PARA PROCESOS INDUSTRIALES.	N/A	N/A	
F45300302	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE REFRIGERACION.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>F45300303</b>	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS PARA USO COMERCIAL Y DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACION PARA CARRETERAS, FERROCARRILES Y AEROPUERTOS.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>F45300401</b>	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>F45300402</b>	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
<b>F45300901</b>	ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDIFICIOS: CHAPISTERIA, REPARACION DE EDIFICIOS, ETC.	N/A	N/A	N/A
<b>F45500001</b>	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.	N/A	N/A	N/A
<b>F45500002</b>	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G50100001</b>	VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO: JEEPS, LAND ROVERS, ETC., NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G50100002</b>	VENTA AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO: JEEPS, LAND ROVERS, ETC., NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G50100101</b>	VENTA AL POR MAYOR DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G50100102</b>	VENTA AL POR MENOR DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G50100201	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100202	VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100203	VENTA AL POR MAYOR DE AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETC. NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100204	VENTA AL POR MENOR DE AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETC. NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
G50100902	VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
G50200001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: LAVADO, LUBRICACION, ETC.		(2) Mecanicas (3) CRCV	GPA Licencia Ambiental
G50200101	REPARACION DE CARBURADORES, SISTEMA ELECTRICO, SUSPENSION, FRENOS Y SISTEMA DE ESCAPE.			GPA
G50200102	REPARACION DE CARROCERIAS, PINTURA Y CARGA DE BATERIAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
G50200103	SERVICIO DE VULCANIZACION.	Servicio	Artesanal	GPA
G50300001	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.	Servicio	Bodegas	GPA
G50300101	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.	N/A	N/A	N/A
G50400001	VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	N/A	N/A	N/A

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>G50400002</b>	VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G50400101</b>	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	Servicio	Bodegas	GPA
<b>G50400102</b>	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G50400201</b>	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.	Mantenimiento y reparación en local	N/A	GPA
<b>G50400901</b>	OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	Mantenimiento y reparación en local	N/A	GPA
<b>G50500001</b>	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS: CARBURANTES, GASOLINA E INCLUSO LUBRICANTES.	gasolineras		Licencia Ambiental
<b>G50500101</b>	VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES (EXCEPTO EN GASOLINERAS).	N/A	N/A	GPA
<b>G51100001</b>	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.	N/A	N/A	N/A
<b>G51100002</b>	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE CORREDORES DE PRODUCTOS BASICOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51100003	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE SUBASTADORES Y OTROS MAYORISTAS QUE COMERCIAN EN NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS Y QUE POR LO GENERAL PONEN EN CONTACTO A VENDEDORES Y COMPRADORES O REALIZAN TRANSACCIONES COMERCIALES EN NOMBRE DE UN PRINCIPAL .	N/A	N/A	N/A
G51210001	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.	N/A	N/A	N/A
G51210002	VENTA AL POR MAYOR DE PLANTAS.	N/A	N/A	N/A
G51210101	VENTA AL POR MAYOR DE FORRAJES .	N/A	N/A	N/A
G51210102	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS.	N/A	N/A	N/A
G51210201	VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS.	N/A	N/A	N/A
G51210202	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS.	N/A	N/A	N/A
G51210301	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y FRUTAS OLEAGINOSAS.	N/A	N/A	N/A
G51210401	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO EN BRUTO.	N/A	N/A	N/A
G51210901	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.	N/A	N/A	N/A
G51211001	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.	N/A	N/A	N/A
G51211101	VENTA AL POR MAYOR DE CUEROS Y PIELES	N/A	N/A	N/A
G51211901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES VIVOS.	N/A	N/A	N/A
G51220001	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G51220101	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.	N/A	N/A	N/A
G51220201	VENTA AL POR MAYOR DE AZUCAR.	N/A	N/A	N/A
G51220202	VENTA AL POR MAYOR DE ESPECIAS.	N/A	N/A	N/A
G51220301	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.	N/A	N/A	N/A
G51220302	VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS.	N/A	N/A	N/A
G51220303	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES.	N/A	N/A	N/A
G51220401	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS.	N/A	N/A	N/A
G51220501	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51220502	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA.	N/A	N/A	N/A
G51220601	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.	N/A	N/A	N/A
G51220701	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS.	N/A	N/A	N/A
G51220801	VENTA AL POR MAYOR DE CARNES.	N/A	N/A	N/A
G51220802	VENTA AL POR MAYOR DE AVES.	N/A	N/A	N/A
G51220803	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAZA.	N/A	N/A	N/A
G51220901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51221001	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	N/A	N/A	N/A
G51221101	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETC).	N/A	N/A	N/A
G51221201	VENTA AL POR MAYOR DE CACAO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.	N/A	N/A	N/A
G51221301	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAFE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.	N/A	N/A	N/A
G51221302	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.	N/A	N/A	N/A
G51221401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL TABACO.	N/A	N/A	N/A
G51310001	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
G51310101	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE CUERO.	N/A	N/A	N/A
G51310102	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE PIEL.	N/A	N/A	N/A
G51310201	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.	N/A	N/A	N/A
G51310301	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
G51310401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51310501	VENTA AL POR MAYOR DE ROPA BLANCA: SABANAS, TOALLAS, Y PRODUCTOS ANALOGOS.	N/A	N/A	N/A
G51310601	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERIA: PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS ANALOGOS.	N/A	N/A	N/A
G51310701	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE MERCERIA: BOTONES, CIERRES, CINTAS, ENCAJES, ALFILERES, ETC.	N/A	N/A	N/A
G51390001	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR.	N/A	N/A	N/A
G51390101	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	N/A	N/A	N/A
G51390102	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS.	N/A	N/A	N/A
G51390103	VENTA AL POR MAYOR DE PARTITURAS, DISCOS Y CINTAS GRABADAS.	N/A	N/A	N/A
G51390201	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.	N/A	N/A	N/A
G51390202	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.	N/A	N/A	N/A
G51390203	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.	N/A	N/A	N/A
G51390301	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION, LAMPARAS DE INCANDESCENCIA, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELECTRICO.	N/A	N/A	N/A
G51390302	VENTA AL POR MAYOR DE JUEGOS DE LUCES PARA ARBOLES DE NAVIDAD.	N/A	N/A	N/A
G51390401	VENTA AL POR MAYOR DE CUBIERTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS DE METAL.	N/A	N/A	N/A
G51390501	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES (EXCEPTO PARA OFICINA).	N/A	N/A	N/A
G51390601	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y ARTICULOS PARA RECUBRIR PISOS Y PAREDES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51390701	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE MADERA.	N/A	N/A	N/A
G51390702	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE MIMBRE.	N/A	N/A	N/A
G51390703	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE CORCHO.	N/A	N/A	N/A
G51390704	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE TONELERIA.	N/A	N/A	N/A
G51390801	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G51390901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51391001	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUERO.	N/A	N/A	N/A
G51391002	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VIAJE.	N/A	N/A	N/A
G51391101	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS (INCLUIDAS BICICLETAS).	N/A	N/A	N/A
G51391201	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS.	N/A	N/A	N/A
G51391202	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS OPTICOS.	N/A	N/A	N/A
G51391301	VENTA AL POR MAYOR DE JUEGOS.	N/A	N/A	N/A
G51391302	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES.	N/A	N/A	N/A
G51391401	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.	N/A	N/A	N/A
G51391402	VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
G51391403	VENTA AL POR MAYOR DE PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
G51391404	VENTA AL POR MAYOR DE UTILES DE ESCRITORIO.	N/A	N/A	N/A
G51391405	VENTA AL POR MAYOR DE PAPELERIA EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G51391501	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.	N/A	N/A	N/A
G51391601	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51391701	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES.	N/A	N/A	N/A
G51391702	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE JOYERIA.	N/A	N/A	N/A
G51391801	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.	N/A	N/A	N/A
G51391802	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.	N/A	N/A	N/A
G51391901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.	N/A	N/A	N/A
G51392001	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA.	N/A	N/A	N/A
G51392002	VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS.	N/A	N/A	N/A
G51392003	VENTA AL POR MAYOR DE JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR.	N/A	N/A	N/A
G51392101	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS.	N/A	N/A	N/A
G51392201	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.	N/A	N/A	N/A
G51392301	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.	centro de investigación y bodega		Licencia Ambiental
G51392401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.	centro de investigación y bodega		Licencia Ambiental
G51410001	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS: GAS LICUADO DE PETROLEO LPG, GAS DE ALUMBRADO Y GAS DE GASOGENO.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51410101	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS: ACEITE DE PETROLEO, ETC.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51410201	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS: HULLA, LIGNITO, ETC.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51410901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS CONEXOS.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51420001	VENTA AL POR MAYOR DE METALES EN FORMAS PRIMARIAS: HIERRO Y ACERO COMUNES.	N/A	N/A	N/A
G51420101	VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALIFEROS: MINERALES Y CONCENTRADOS DE HIERRO Y DE METALES NO FERROSOS.	N/A	N/A	N/A
G51420201	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO.	N/A	N/A	N/A
G51420202	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACERO.	N/A	N/A	N/A
G51420203	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE OTROS METALES.	N/A	N/A	N/A
G51430001	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.	N/A	N/A	N/A
G51430002	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.	N/A	N/A	N/A
G51430003	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL DE FONTANERIA.	N/A	N/A	N/A
G51430101	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA.	N/A	N/A	N/A
G51430102	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS RESULTANTES DE LA ELABORACION DE MADERA	N/A	N/A	N/A
G51430201	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.	N/A	N/A	N/A
G51430301	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.	Servicio de mezcla	N/A	GPA
G51430401	VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO.	N/A	N/A	N/A
G51490001	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO.	Gestores de Mediana y Gran Escala	N/A	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
G51490101	VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51490201	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	N/A	N/A	N/A
G51490301	VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL.	N/A	N/A	N/A
G51490302	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS.	N/A	N/A	N/A
G51490303	VENTA AL POR MAYOR DE PLAGUICIDAS.	N/A	N/A	N/A
G51490304	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS ADHESIVAS.	N/A	N/A	N/A
G51490305	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGANICOS.	N/A	N/A	N/A
G51490306	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INORGANICOS.	N/A	N/A	N/A
G51490307	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51490901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51500001	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE, INCLUSO PARTES Y PIEZAS (EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS).	N/A	N/A	N/A
G51500101	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS (CON INCLUSION DE TRACTORES).	N/A	N/A	N/A
G51500201	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500202	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51500301	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS: COMPUTADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, INCLUSIVE MUEBLES DE OFICINA.	N/A	N/A	N/A
G51500401	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500501	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500601	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500701	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500801	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, ETC., INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500901	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51500902	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51500903	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE CALEFACCION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G51500904	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51500905	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51900001	VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS QUE NO REFLEJAN UNA ESPECIALIZACION PARTICULAR Y PRODUCTOS NO ABARCADOS EN NINGUNA DE LAS CLASES ANTERIORES.	N/A	N/A	N/A
G52110001	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN TIENDAS DE ABARROTES.	N/A	N/A	N/A
G52110002	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS.	N/A	N/A	N/A
G52110003	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO.	N/A	N/A	N/A
G52110004	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
G52190001	VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS, SIN QUE PREDOMINEN ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, TALES COMO: APARATOS DE USO DOMESTICO, DE FERRETERIA, DE JOYERIA, ARTICULOS DEPORTIVOS, COSMETICOS, JUGUETES, MUEBLES, PRENDAS DE VESTIR, ETC., EN ALMACENES NO ESPEC	N/A	N/A	N/A
G52200001	VENTA AL POR MENOR DE CARNE (INCLUSO AVES DE CORRAL)	N/A	N/A	N/A
G52200002	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE	N/A	N/A	N/A
G52200101	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS.	N/A	N/A	N/A
G52200102	VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS.	N/A	N/A	N/A
G52200201	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS.	N/A	N/A	N/A
G52200301	VENTA AL POR MENOR DE PAN.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>G52200302</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52200401</b>	VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52200501</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52200601</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52200901</b>	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52201001</b>	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (PARA EL CONSUMO FUERA DEL LUGAR DE VENTA), EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52201101</b>	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (PARA EL CONSUMO FUERA DEL LUGAR DE VENTA), EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52201201</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO, EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52201901</b>	VENTA AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52310001</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.	N/A	N/A	N/A
<b>G52310101</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS.	N/A	N/A	N/A
<b>G52310201</b>	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS, JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR.	N/A	N/A	N/A
<b>G52310901</b>	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G52320001	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
G52320002	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PIEL.	N/A	N/A	N/A
G52320101	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CUERO.	N/A	N/A	N/A
G52320102	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE.	N/A	N/A	N/A
G52320201	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO.	N/A	N/A	N/A
G52320202	VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL DE ZAPATERIA (PLANTILLAS, TALONERAS, SUELA Y ARTICULOS ANALOGOS)	N/A	N/A	N/A
G52320301	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A
G52330001	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO.	N/A	N/A	N/A
G52330002	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
G52330003	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.	N/A	N/A	N/A
G52330004	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G52330101	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS.	N/A	N/A	N/A
G52330102	VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.	N/A	N/A	N/A
G52330201	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.	N/A	N/A	N/A
G52330202	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA Y CERAMICA.	N/A	N/A	N/A
G52330301	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION.	N/A	N/A	N/A
G52330401	VENTA AL POR MENOR DE CUBIERTOS Y UTENSILIOS DOMESTICOS DE METAL.	N/A	N/A	N/A
G52330501	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES, DE CUALQUIER MATERIAL, INCLUYE COLCHONES.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G52330601	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE MADERA.	N/A	N/A	N/A
G52330602	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE MIMBRE.	N/A	N/A	N/A
G52330603	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE CORCHO Y TONELERIA.	N/A	N/A	N/A
G52330701	VENTA AL POR MENOR DE CORTINAS.	N/A	N/A	N/A
G52330702	VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS.	N/A	N/A	N/A
G52330703	VENTA AL POR MENOR DE SABANAS, CUBRECAMAS.	N/A	N/A	N/A
G52330901	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICO N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G52330902	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE USO DOMESTICO N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G52340001	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.	N/A	N/A	N/A
G52340101	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.	N/A	N/A	N/A
G52340201	VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO.	N/A	N/A	N/A
G52340202	VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE VIDRIO.	N/A	N/A	N/A
G52340301	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA REPARACIONES Y TRABAJOS DE ARMADO CASERO.	N/A	N/A	N/A
G52340401	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.	N/A	N/A	N/A
G52340402	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.	N/A	N/A	N/A
G52340901	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MADERA	N/A	N/A	N/A
G52340902	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS PARA ESTRUCTURAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G52340903	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PIEDRA.	N/A	N/A	N/A
G52390001	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.	N/A	N/A	N/A
G52390002	VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.	N/A	N/A	N/A
G52390101	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE PRECISION.	N/A	N/A	N/A
G52390102	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO.	N/A	N/A	N/A
G52390103	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO.	N/A	N/A	N/A
G52390201	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.	N/A	N/A	N/A
G52390202	VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
G52390203	VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
G52390204	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.	N/A	N/A	N/A
G52390301	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.	N/A	N/A	N/A
G52390401	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION (INCLUIDO PARTES Y PIEZAS).	N/A	N/A	N/A
G52390501	VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELECTRICO.	N/A	N/A	N/A
G52390901	VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.	N/A	N/A	N/A
G52399001	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RECUERDO:SOUVENIRS, ARTESANIAS, ETC.	N/A	N/A	N/A
G52399101	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G52399102	VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS.	N/A	N/A	N/A
G52399201	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTOLEO.	N/A	N/A	N/A
G52399202	VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS.	centros de acopio	De 1 a 250 cilindros de GLP De 251 a 500 cilindros de GLP De 501 a 1000 cilindros de GLP De 1001 a 3000 cilindros de GLP más de 3000 cilindros de GLP	GPA GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental Licencia Ambiental
G52399203	VENTA AL POR MENOR DE CARBON Y MADERA.	N/A	N/A	N/A
G52399301	VENTA AL POR MENOR DE FLORES.	N/A	N/A	N/A
G52399302	VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS.	N/A	N/A	N/A
G52399303	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS.	N/A	N/A	N/A
G52399304	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS.	N/A	N/A	N/A
G52399305	VENTA AL POR MENOR DE ANIMALES DOMESTICOS.	N/A	N/A	N/A
G52399401	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.	N/A	N/A	N/A
G52399501	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL TAPIZ.	N/A	N/A	N/A
G52399502	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS.	N/A	N/A	N/A
G52399601	VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y ARTICULOS DE JOYERIA.	N/A	N/A	N/A
G52399901	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52400001	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS.	Gestor de Mediana Escala	N/A	GPA Ficha Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
G52400101	ACTIVIDADES DE CASAS DE EMPEÑO.	N/A	N/A	N/A
G52400901	OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES Y VENTA DE ARTICULOS USADOS.	N/A	N/A	N/A
G52510001	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO O POR CORREO.	N/A	N/A	N/A
G52510101	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TODO TIPO MEDIANTE TELEVISION, RADIO, TELEFONO Y PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
G52520001	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA POR LO GENERAL MOVILES, INSTALADOS AL BORDE DE UNA VIA PUBLICA.	N/A	N/A	N/A
G52520002	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA POR LO GENERAL MOVILES, INSTALADOS EN UN MERCADO	N/A	N/A	N/A
G52590001	VENTA AL POR MENOR REALIZADAS POR VENDEDORES A DOMICILIO.	N/A	N/A	N/A
G52590002	VENTAS REALIZADAS MEDIANTE MAQUINAS EXPENDEDORAS.	N/A	N/A	N/A
G52600001	REPARACION DE CALZADO.	N/A	N/A	N/A
G52600002	REPARACION DE VESTIDOS.	N/A	N/A	N/A
G52600003	REPARACION DE RELOJES Y JOYAS.	N/A	N/A	N/A
G52600101	REPARACION DE ENSERES DOMESTICOS	N/A	N/A	N/A
H55100001	SERVICIOS DE ALBERGUE PARA JOVENES.	N/A	N/A	n
H55100101	SERVICIOS DE COCHE CAMA SI SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES INDEPENDIENTES.	N/A	N/A	N/A
H55100201	SERVICIOS DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES, INCLUSO DORMITORIOS UNIVERSITARIOS.	N/A	N/A	N/A
H55100301	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.	Servicio	N/A	GPA Ficha Ambiental
H55100401	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.	Servicio	N/A	GPA Ficha Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
H55100501	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN MOTELES.	N/A	N/A	N/A
H55100601	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES.	N/A	N/A	N/A
H55100701	SERVICIOS DE REFUGIO (CABAÑAS).	N/A	N/A	N/A
H55100901	SERVICIOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL Y DE LUGARES PARA ACAMPAR.	N/A	N/A	N/A
H55200001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	N/A	N/A	n
H55200101	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS, COMEDORES POPULARES, PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	N/A	N/A	N/A
H55200201	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200202	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200203	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PICANTERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200204	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CEVICHERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200301	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PUESTOS DE REFRIGERIO (FUENTES DE SODA, HELADERIAS) PARA SU CONSUMO INMEDIATO	N/A	N/A	N/A
H55200401	VENTA DE BEBIDAS, CERVEZA Y TRAGOS AL PASO PARA SU CONSUMO INMEDIATO (BARES, CANTINAS).	N/A	N/A	N/A
H55200501	VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BARES, DISCOTECAS E INSTALACIONES SIMILARES; INCLUYE ESPECTACULO.	N/A	N/A	N/A
H55209001	SERVICIOS DE RESTAURANTES A DOMICILIO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
H55209101	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES.	N/A	N/A	N/A
H55209201	SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA LINEAS AEREAS Y OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA Ficha Ambiental
H55209901	OTROS SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
I60100001	TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA POR FERROCARRIL INTERURBANO.	N/A	N/A	N/A
I60100101	ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE POR VIA FERREA COMO: CAMBIO DE VIAS Y DE AGUJAS.	N/A	N/A	N/A
I60210001	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TRANVIAS, TROLEBUSES, TRENES SUBTERRANEOS, ETC.)	N/A	N/A	N/A
I60210002	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE SUBURBANO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TRANVIAS, TROLEBUSES, TRENES SUBTERRANEOS, ETC.)	N/A	N/A	N/A
I60210003	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TRANVIAS, TROLEBUSES, TRENES SUBTERRANEOS, ETC.)	N/A	N/A	N/A
I60210101	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
I60210102	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS O ESTACIONES DE FERROCARRIL, FUNICULARES Y TELEFERICOS .	N/A	N/A	N/A
I60220001	SERVICIOS DE TAXIS.	N/A	N/A	N/A
I60220101	ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.	N/A	N/A	N/A
I60220201	SERVICIOS DE FLETES DE AUTOBUSES, INCLUSO PARA EXCURSIONES Y DEMAS SERVICIOS OCASIONALES.	N/A	N/A	N/A
I60220301	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS DE TRACCION HUMANA.	N/A	N/A	N/A
I60220302	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL.	N/A	N/A	N/A
I60220901	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I60230001	ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR Y OPERARIO.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I60230101	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULOS DE TRACCION HUMANA.	N/A	N/A	N/A
I60230102	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL.	N/A	N/A	N/A
I60230201	TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA: TRANSPORTE EN CAMION DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCIAS COMO: TRONCOS, GANADO, CARGA PESADA, MUEBLES DE MUDANZAS, ETC.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I60230901	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
I60300001	FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS TUBERIAS.			Licencia Ambiental
I60300101	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE PETROLEO.			Licencia Ambiental
I60300102	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE GASES LIQUIDOS.			Licencia Ambiental
I60300103	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE LECHADAS Y OTROS PRODUCTOS.			Licencia Ambiental
I61100001	ACTIVIDADES DE TRANBORDADORES Y TAXIS ACUATICOS.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I61100101	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA (SE INCLUYE EL TRANSPORTE POR VIA LACUSTRE).	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I61200001	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS DE NAVEGACION INTERIORES COMO PUERTOS Y RADAS.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I61200901	TRANSPORTE DE CARGA POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS DE NAVEGACION INTERIORES COMO PUERTOS Y RADAS.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I62100001	TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS (LOCAL E INTERNACIONAL)	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62100101	TRANSPORTE AEREO LOCAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62100102	TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62100103	TRANSPORTE AEREO DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
I62200001	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE CARGA LOCAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200002	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE CARGA INTERNACIONAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200003	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200101	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE PASAJEROS LOCAL E INTERNACIONAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200901	OTRAS FORMAS DE TRANSPORTACION AEREA NO REGULAR DE CARGA INTERNACIONAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200902	OTRAS FORMAS DE TRANSPORTACION AEREA NO REGULAR DE CARGA LOCAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200903	OTRAS FORMAS DE TRANSPORTACION AEREA NO REGULAR DE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I63010001	ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA.	N/A	N/A	N/A
I63020001	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS EN SILOS DE GRANOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS.	Bodega		GPA
I63020101	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE GASES, PETROLEO Y SUBSTANCIAS QUIMICAS, EN INSTALACIONES APROPIADAS PARA SU ALMACENAMIENTO.	Servicio	Industrial	Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
I63020201	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS (INCLUSO ALMACENAMIENTO EN ZONAS FRANCAS)			Aprobación de Ficha
I63030001	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
I63030002	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
I63030101	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I63030102	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I63030201	ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I63030301	ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION	N/A	N/A	N/A
I63040001	ACTIVIDADES DE GUIAS TURISTICOS.	N/A	N/A	N/A
I63040101	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.	N/A	N/A	N/A
I63090001	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACION O COORDINACION DEL TRANSPORTE EN NOMBRE DEL EXPEDIDOR O CONSIGNATARIO; CONTRATACION DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, AGRUPACION Y FRACCIONAMIENTO DE LA CARGA.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
I63090101	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL TRANSPORTE Y CONTRATACION DE FLETES.	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I63090102	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA (INCLUSO SU RECOGIDA Y ENTREGA LOCAL).	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I63090103	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, PREPARACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE TARIFAS DE TRANSPORTE, TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA Y VERIFICACION D	Servicio	Solo Transporte  Bodegas/Encomiendas	N/A  GPA
I64110001	ACTIVIDADES DE CLASIFICACION DE LA CORRESPONDENCIA Y ALQUILER DE BUZONES POSTALES.	N/A	N/A	N/A
I64110002	SERVICIOS DE APARTADO POSTALES.	N/A	N/A	N/A
I64110101	ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE CORRESPONDENCIA (NACIONAL E INTERNACIONAL).	N/A	N/A	N/A
I64110102	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES (NACIONAL E INTERNACIONAL).	N/A	N/A	N/A
I64110201	ACTIVIDADES DE VENTA DE SELLOS DE CORREO, RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES DEPOSITADOS EN BUZONES PUBLICOS U OFICINAS DE CORREO.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>I64120001</b>	RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS PAQUETES Y OTRO TIPO DE CORRESPONDENCIA UTILIZANDO UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO O PRIVADO (NO PRESTADOS POR LA ADMINISTRACION NACIONALES DE CORREOS).	N/A	N/A	N/A
<b>I64120901</b>	OTRAS ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS POSTALES NACIONALES.	N/A	N/A	N/A
<b>I64200001</b>	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL			Ficha Ambiental
<b>I64200002</b>	SERVICIOS TELEGRAFICOS Y RADIOTELEGRAFICOS.			Ficha Ambiental
<b>I64200003</b>	SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL Y RADIO.			Ficha Ambiental
<b>I64200004</b>	SERVICIOS PORTADORES.			N/A Aprobación de Ficha Ambiental
<b>I64200005</b>	SERVICIO BUSCA PERSONAS (BEEPER).			Ficha Ambiental
<b>I64200101</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.	N/A	N/A	N/A
<b>I64200201</b>	TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE (TRANSMISION TV. POR CABLE).	N/A	N/A	N/A
<b>I64200202</b>	TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS).	N/A	N/A	n/A
<b>I64200203</b>	TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE.	N/A	N/A	n/A
<b>J65110001</b>	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL.	N/A	N/A	N/A
<b>J65190001</b>	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
J65190002	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORRO.	N/A	N/A	N/A
J65190003	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.	N/A	N/A	N/A
J65910001	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN QUE CUBRE APROXIMADAMENTE TODA LA VIDA UTIL PREVISIBLE DEL MISMO, SEGUN EL CUAL, EL ARRENDATARIO ADQUIERE VIRTUALMENTE TODOS LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y ASUME TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA PROPIEDAD DEL BIEN. AL TERMINO DEL AR	N/A	N/A	N/A
J65920001	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACION MONETARIA Y CUYA FUNCION PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACION A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIA	N/A	N/A	N/A
J65990001	ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, ETC).	N/A	N/A	N/A
J65990002	ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA DE CORREDORES DE BOLSA.	N/A	N/A	N/A
J65990003	ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR CUENTA DE OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (SOCIEDADES DE INVERSION INMOBILIARIA).	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
J65990004	ACTIVIDADES DE SUSCRIPCION DE CREDITOS RECIPROCOS Y OTRAS OPERACIONES FIANCIERAS DE COBERTURA. ADEMAS LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE CARTERA.	N/A	N/A	N/A
J66010001	PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS A LARGO PLAZO (CONTENGAN O NO UN ELEMENTO IMPORTANTE DE AHORRO, MEDIANTE LOS CUALES SE CAPTAN E INVIERTEN FONDOS).	N/A	N/A	N/A
J66020001	PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS, ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS.	N/A	N/A	N/A
J66030001	PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES (DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA).	N/A	N/A	N/A
J67110001	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE MERCADOS FINANCIEROS POR CORPORACIONES INDEPENDIENTES DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS.	N/A	N/A	N/A
J67110101	ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES.	N/A	N/A	N/A
J67110901	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS.	N/A	N/A	N/A
J67120001	SERVICIOS DE CORREDORES DE BOLSA.	N/A	N/A	N/A
J67120002	SERVICIOS DE EMISION DE REGISTRO DE VALORES.	N/A	N/A	N/A
J67120003	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	N/A	N/A	N/A
J67190001	ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS.	N/A	N/A	N/A
J67190101	ACTIVIDADES DE ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS.	N/A	N/A	N/A
J67190201	ACTIVIDADES DE CASAS DE CAMBIO.	N/A	N/A	N/A
J67190901	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE INTERMEDIACION FINANCIERA.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>J67200001</b>	CORREDORES DE SEGUROS.	N/A	N/A	N/A
<b>J67200002</b>	ACTIVIDADES DE PERITOS TASADORES, LIQUIDADORES DE SINIESTROS, ACTUARIOS Y ADMINISTRACION DEL SALVAMENTO.	N/A	N/A	N/A
<b>K70100001</b>	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, URBANIZACION (POR CUENTA DE TERCEROS), FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS.	N/A	N/A	N/A
<b>K70100002</b>	EXPLOTACION DE APARTAMENTOS CON SERVICIO DE HOTEL.	N/A	N/A	N/A
<b>K70100003</b>	VENTA DE LOTES EN CEMENTERIOS	N/A	N/A	N/A
<b>K70100101</b>	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	N/A	N/A	N/A
<b>K70100102</b>	EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.	N/A	N/A	N/A
<b>K70200001</b>	ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
<b>K70200002</b>	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).	N/A	N/A	N/A
<b>K70200003</b>	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
<b>K70200004</b>	ACTIVIDADES DE TASACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
<b>K70200005</b>	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (VIVIENDA).	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K71110001	ALQUILER DE LOCOMOTORAS Y VAGONES DE FERROCARRIL SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110002	ALQUILER DE AUTOMOVILES, CAMIONES, SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110003	ALQUILER DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110004	ALQUILER DE MOTOCICLETAS O CASAS RODANTES, SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110005	ALQUILER DE CONTENEDORES.	N/A	N/A	N/A
K71120001	ALQUILER DE BUQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES, SIN TRIPULACION, A CORTO PLAZO CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71120002	ALQUILER DE BUQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES, SIN TRIPULACION A LARGO PLAZO, CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71130001	ALQUILER DE AEROPLANOS SIN TRIPULACION A CORTO PLAZO, CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71130002	ALQUILER DE AEROPLANOS SIN TRIPULACION A LARGO PLAZO, CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71210001	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, SIN OPERARIOS (TRACTORES, SEMBRADORAS, MAQUINAS CLASIFICADORAS, ETC.).	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K71220001	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS A CORTO PLAZO.	N/A	N/A	N/A
K71220002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS A LARGO PLAZO.	N/A	N/A	N/A
K71230001	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE MAQUINAS DE REPRODUCCION, DE ESCRIBIR Y PROCESADORAS DE TEXTOS.	N/A	N/A	N/A
K71230002	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE MAQUINAS DE CONTABILIDAD(CALCULADORAS ELECTRONICAS, CAJAS REGISTRADORAS Y OTRAS MAQUINAS PROVISTAS DE DISPOSITIVOS DE CALCULO).	N/A	N/A	N/A
K71230003	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA (COMPUTADORAS DIGITALES, ANALOGICAS E HIBRIDAS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, UNIDADES PERIFERICAS Y LECTORAS MAGNETICAS U OPTICAS).	N/A	N/A	N/A
K71290001	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, COMO: MOTORES Y TURBINAS.	N/A	N/A	N/A
K71290002	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION COMO: MAQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y DE YACIMIENTOS DE PETROLEO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K71290003	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO COMERCIAL PARA RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES.	N/A	N/A	N/A
K71290004	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE MAQUINARIA DE USO PROFESIONAL O CIENTIFICO PARA MEDIR Y CONTROLAR Y PARA OTROS USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES.	N/A	N/A	N/A
K71290005	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION COMO EN OTROS USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES.	N/A	N/A	N/A
K71300001	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.	N/A	N/A	N/A
K71300002	ALQUILER DE JOYAS Y RELOJES.	N/A	N/A	N/A
K71300003	ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES.	N/A	N/A	N/A
K71300101	ALQUILER DE MUEBLES.	N/A	N/A	N/A
K71300102	ALQUILER DE ARTICULOS DE CERAMICA, DE VIDRIO Y UTENSILIOS DE COCINA Y DE MESA.	N/A	N/A	N/A
K71300103	ALQUILER DE APARATOS ELECTRICOS (TELEVISORES, RADIOS, GRABADORAS DE VIDEO).	N/A	N/A	N/A
K71300104	ALQUILER DE APARATOS DE USO DOMESTICO (LAVADORAS, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERADORAS, BATIDORAS Y OTROS ENSERES DOMESTICOS).	N/A	N/A	N/A
K71300901	ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO (INSTALACIONES CONEXAS).	N/A	N/A	N/A
K71300902	ALQUILER DE CABALLOS DE MONTAR.	N/A	N/A	N/A
K71300903	ALQUILER DE BICICLETAS.	N/A	N/A	N/A
K71300904	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K71300905	ALQUILER DE EQUIPO DE DEPORTES, INCLUSO PARA DEPORTES ACUATICOS.	N/A	N/A	N/A
K71300906	ALQUILER DE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
K71300907	ALQUILER DE MATERIAL DE ESCENOGRAFIA Y DE VESTUARIO.	N/A	N/A	N/A
K71300908	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.	N/A	N/A	N/A
K72100001	ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LOS USUARIOS Y PRESENTACION DE LAS SOLUCIONES MAS CONVENIENTES SOBRE EQUIPO DE INFORMATICA.	N/A	N/A	N/A
K72200001	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA Y LA PRODUCCION DE LOS PRO	N/A	N/A	N/A
K72200101	FORMULACION, PRODUCCION Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS ENCARGADOS POR LOS USUARIOS, INCLUIDA DOCUMENTACION PERTINENTE Y PROGRAMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS (PROGRAMAS COMERCIALES O DEL FACIL CONFECCION).	N/A	N/A	N/A
K72300001	ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K72300002	ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS:TECLEADO U OTRO TIPO DE ENTRADA DE DATOS, CONVERSION (TARJETAS O CINTAS), RECONOCIMIENTO OPTICO DE CARACTERES.	N/A	N/A	N/A
K72300101	ADMINISTRACION Y MANEJO PERMANENTE DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS INSTALADO POR LOS USUARIOS	N/A	N/A	N/A
K72300901	PROCESAMIENTO O TABULACION DE DATOS POR HORA O BAJO UN REGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO.	N/A	N/A	N/A
K72400001	PREPARACION DE REGISTROS COMPUTARIZADOS QUE CONTENGAN DATOS DE UNA MANERA PREESTABLECIDA.	N/A	N/A	N/A
K72400101	ACTIVIDADES DE PREPARACION DE BASE DE DATOS: REUNION DE DATOS PROCEDENTES DE UNA O MAS FUENTES.	N/A	N/A	N/A
K72400201	ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACION EN LINEA O EL ACCESO A ELLOS EN LINEA (GESTION COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER FINANCIEROS, ECONOMICOS, ESTADISTICOS O TECNICOS;	N/A	N/A	N/A
K72500001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD.			GPA
K72500101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.			GPA
K72900001	ACTIVIDADES DE INFORMATICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.	N/A	N/A	N/A

<b>CIHU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>K73100001</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS MATEMATICA Y FISICAS.	N/A	N/A	N/A
<b>K73100101</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS QUIMICA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>K73100102</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS BIOLOGICA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>K73100201</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS MEDICA Y FARMACEUTICA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>K73100301</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA AGRONOMIA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>K73100901</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN OTRAS CIENCIAS NATURALES.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
<b>K73200001</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LETRAS.	N/A	N/A	N/A
<b>K73200002</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN SOCIOLOGIA.	N/A	N/A	N/A
<b>K73200003</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PSICOLOGIA.	N/A	N/A	N/A
<b>K73200101</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ECONOMICAS.	N/A	N/A	N/A
<b>K73200201</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL DERECHO Y JURISPRUDENCIA	N/A	N/A	N/A
<b>K73200301</b>	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA LINGUISTICA Y LOS IDIOMAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K73200901	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	N/A	N/A	N/A
K74110001	ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES (VIOLACIONES DE DERECHOS PRIVADOS O CIVILES, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS COMO POR EJEMPLO: DIVORCIOS, ETC.).	N/A	N/A	N/A
K74110101	ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS PENALES (SUPONEN DELITOS CONTRA EL ESTADO Y SUELEN SER INICIADOS POR ESTE).	N/A	N/A	N/A
K74110201	PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORABLES.	N/A	N/A	N/A
K74110202	PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.).	N/A	N/A	N/A
K74110301	ACTIVIDADES DE ESCRIBANOS, MEDIADORES, EXAMINADORES Y ARBITRADORES.	N/A	N/A	N/A
K74110901	OTRAS ACTIVIDADES JURIDICAS.	N/A	N/A	N/A
K74120001	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION CONEXAS REALIZADAS EN NOMBRE DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES.	N/A	N/A	N/A
K74120101	PREPARACION DE DECLARACIONES DE INGRESOS PARA PERSONAS Y EMPRESAS.	N/A	N/A	N/A
K74120201	PREPARACION, EXAMEN Y CERTIFICACION DE LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS DE CUENTAS.	N/A	N/A	N/A
K74120301	REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA EMPRESAS U OTRAS ENTIDADES.	N/A	N/A	N/A

<b>CIU 7</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Valor</b>	<b>Autorización ambiental a obtener</b>
<b>K74120901</b>	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.	N/A	N/A	N/A
<b>K74120902</b>	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.	N/A	N/A	N/A
<b>K74120903</b>	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO FISCAL.	N/A	N/A	N/A
<b>K74130001</b>	ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA SOBRE CUESTIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES.	N/A	N/A	N/A
<b>K74130101</b>	ESTUDIOS DE COMERCIALIZACION SOBRE LA ACEPTACION Y GRADO DE DIFUSION DE LOS PRODUCTOS Y HABITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES.	N/A	N/A	N/A
<b>K74140001</b>	ACTIVIDADES DE ARBITRAJE Y CONCILIACION ENTRE LA GERENCIA Y EL PERSONAL.	N/A	N/A	N/A
<b>K74140101</b>	ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA.	N/A	N/A	N/A
<b>K74140201</b>	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION.	N/A	N/A	N/A
<b>K74140301</b>	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.	N/A	N/A	N/A
<b>K74140401</b>	ACTIVIDADES DE GESTION DE SOCIEDADES DE CARTERA.	N/A	N/A	N/A
<b>K74140901</b>	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.	N/A	N/A	N/A
<b>K74210001</b>	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.	N/A	N/A	N/A
<b>K74210101</b>	ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.	N/A	N/A	N/A
<b>K74210102</b>	ACTIVIDADES DE INGENIERIA HIDRAULICA Y DE TRAFICO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K74210103	ACTIVIDADES DE DIRECCION DE OBRAS.	N/A	N/A	N/A
K74210104	ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.	N/A	N/A	N/A
K74210105	ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE MINAS.	N/A	N/A	N/A
K74210106	ACTIVIDADES DE INGENIERIA QUIMICA.	N/A	N/A	N/A
K74210107	ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL.	N/A	N/A	N/A
K74210108	ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA.	N/A	N/A	N/A
K74210109	ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE SISTEMAS.	N/A	N/A	N/A
K74210110	ACTIVIDADES DE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS (ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION, SANEAMIENTO, ETC).	N/A	N/A	N/A
K74210201	MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO.	N/A	N/A	N/A
K74210202	UBICACION DE YACIMIENTOS DE PETROLEO, GAS NATURAL, MINERALES, DEPOSITOS DE AGUAS Y SUBTERRANEOS.	N/A	N/A	N/A
K74210203	ESTUDIOS AEROGEOFISICOS E HIDROLOGICOS.	N/A	N/A	N/A
K74210204	ACTIVIDADES DE CARTOGRAFIA Y DE AGRIMENSURA CONEXAS.	N/A	N/A	N/A
K74220001	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICION Y PUREZA DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS (MINERALES, ALIMENTOS, ETC.).	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración  Con fuentes radioactivas o incineración	GPA  Licencia Ambiental
K74220101	CERTIFICACION DE PRODUCTOS, ANALISIS DE DEFECTOS Y EVALUACION DE MATERIALES.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración  Con fuentes radioactivas o incineración	GPA  Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K74220201	ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FISICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS O MATERIALES EN CUANTO A RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, CONDUCTIVIDAD ELECTRICA Y RADIATIVIDAD.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración  Con fuentes radioactivas o incineración	GPA  Licencia Ambiental
K74220301	ENSAYOS DE MAQUINAS, MOTORES O AUTOMOVILES, SE BASEN O NO EN EL USO DE MAQUETAS O MODELOS DE BARCOS, AERONAVES, REPRESAS, ETC.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración  Con fuentes radioactivas o incineración	GPA  Licencia Ambiental
K74220302	ENSAYOS DE INSTRUMENTOS O EQUIPO ELECTRONICO, SE BASEN O NO EN EL USO DE MAQUETAS O MODELOS DE BARCOS, AERONAVES, REPRESAS, ETC.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración  Con fuentes radioactivas o incineración	GPA  Licencia Ambiental
K74220901	ENSAYOS DE PRODUCTOS TEXTILES.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin procesos húmedos  Con procesos húmedos	GPA Ficha Ambiental  Licencia Ambiental
K74220902	ENSAYOS RADIOGRAFICOS DE SOLDADURAS Y ARTICULACIONES.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración  Con fuentes radioactivas o incineración	GPA  Licencia Ambiental
K74300001	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
K74300002	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN REVISTAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K74300003	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESTACIONES DE RADIO.	N/A	N/A	N/A
K74300004	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
K74300101	ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION INTERESADOS EN LA OBTENCION DE ANUNCIOS.	N/A	N/A	N/A
K74300901	PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE MEDIANTE CARTELES, TABLEROS Y BOLETINES.	N/A	N/A	N/A
K74300902	DECORACION DE ESCAPARATES.	N/A	N/A	N/A
K74300903	DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICION.	N/A	N/A	N/A
K74300904	PUBLICIDAD AEREA.	N/A	N/A	N/A
K74300905	DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD.	N/A	N/A	N/A
K74910001	ACTIVIDADES DE BUSQUEDA Y COLOCACION DE PERSONAL EJECUTIVO	N/A	N/A	N/A
K74910101	ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACION DE MANO DE OBRA CONSISTENTE EN PROPORCIONAR, POR LO GENERAL TEMPORALMENTE PERSONAL YA CONTRATADO Y REMUNERADO POR LA AGENCIA.	N/A	N/A	N/A
K74910901	ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL PARA DIVERSOS EMPLEOS EN DISTINTOS SECTORES.	N/A	N/A	N/A
K74920001	ACTIVIDADES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y COMPROBACION DE ANTECEDENTES PERSONALES.	N/A	N/A	N/A
K74920002	INVESTIGACION DE ROBOS Y DESFALCOS.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K74920102	ACTIVIDADES DE PROTECCION A TRAVES DE GUARDAESPALDAS.	N/A	N/A	N/A
K74920103	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS PARA EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, OFICINAS, FABRICAS, OBRAS EN CONSTRUCCION, HOTELES Y TEATROS.	N/A	N/A	N/A
K74920104	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVES DE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES Y VEHICULOS BLINDADOS.	N/A	N/A	N/A
K74920201	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS.	N/A	N/A	N/A
K74920901	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA, CALIGRAFICA Y DE FIRMAS.	N/A	N/A	N/A
K74930001	ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO EN EDIFICIOS.	N/A		GPA
K74930101	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, COMO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES LOCALES DE INSTITUCIONES COMERCIALES Y PROFESIONALES Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.	N/A	N/A	N/A
K74930102	LIMPIEZA DE INTERIORES (LIMPIEZA Y ENCERADO DE PISOS, LIMPIEZA DE PAREDES, PULIMENTO DE MUEBLES, ETC.).	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>K74930103</b>	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VENTANAS DE OFICINAS Y EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, ASI COMO CHIMENEAS, HOGARES DE CHIMENEA, DE HORNOS, INCINERADORES, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACION Y EXTRACTORES DE AIRE.	N/A	N/A	N/A
<b>K74940001</b>	REALIZACION DE FOTOGRAFIA AEREA.	N/A	N/A	N/A
<b>K74940101</b>	REALIZACION DE RETRATOS FOTOGRAFICOS, INCLUSO MEDIANTE MAQUINAS ACCIONADAS POR MONEDAS, PARA PASAPORTES, GRADUACIONES, BODAS U OTRAS OCACIONES.	N/A	N/A	N/A
<b>K74940102</b>	REALIZACION DE FOTOGRAFIAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES, PARA EDITORIALES O PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAICES Y EL TURISMO.	N/A	N/A	N/A
<b>K74940201</b>	LABORATORIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PELICULAS, REVELADO, IMPRESION Y AMPLIACION DE FOTOGRAFIAS O FILMES DE FOTOGRAFOS AFICIONADOS O PROFESIONALES.			GPA
<b>K74940901</b>	ACTIVIDADES DE MONTAJE DE DIAPOSITIVAS, COPIA Y LA RESTAURACION O RETOQUE DE FOTOGRAFIAS O NEGATIVOS ANTIGUOS.	N/A	N/A	N/A
<b>K74950001</b>	ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE AUTOMATIZADOS O NO, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO: MEZCLA DE SUSTANCIAS Y SU INSERCIÓN EN AEROSOL, LATAS, BOTELLAS, ETC.; ENVASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMETICOS.			GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K74950002	MONTAJE DE NOVEDADES Y BOTONES EN TARJETAS; ROTULADO, ESTAMPADO, IMPRESION, EMBALAJE DE BULTOS Y LA EMBOLTURA DE REGALOS.	N/A	N/A	N/A
K74990001	ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS.	N/A	N/A	N/A
K74990002	ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL EN LA COMPRA-VENTA DE PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.	N/A	N/A	N/A
K74990003	ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL GRADO DE SOLVENCIA.	N/A	N/A	N/A
K74990004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
K74990005	PROMOCIONES COMERCIALES	N/A	N/A	N/A
K74990101	DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, CONTESTACION DE TELEFONOS, PREPARACION DE LISTAS DE DESTINATARIOS EN ESPECIAL PARA EL ENVIO DE MATERIAL PUBLICITARIO, PRODUCCION DE COPIAS, INCLUSO HELIOGRAFICAS Y MULTIGRAFIADO.	N/A	N/A	N/A
K74990102	ACTIVIDADES DE REDACCION, TRANSCRIPCION DE CINTAS, DISCOS O BANDAS Y CORRECCION DE PRUEBAS.	N/A	N/A	N/A
K74990201	DEMOSTRACIONES, DISEÑO DE ARTICULOS DE DECORACION INTERIOR, DE CALZADO, DE JOYAS, DE MODAS, DE MUEBLES, DE PRENDAS DE VESTIR Y DE TELAS.	N/A	N/A	N/A
K74990202	ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.	N/A	N/A	N/A
K74990901	AGENCIAS O REPRESENTANTES DE ARTISTAS Y DEPORTISTAS PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACION.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
K74990902	AGENCIAS O REPRESENTANTES PARA OFERTAR LIBROS, GUIONES, OBRAS DE ARTE, FOTOGRAFIAS A EDITORES Y PRODUCTORES.	N/A	N/A	N/A
K74990903	ACTIVIDADES DE MICROFILMACION, DE SUBASTA, DE TRADUCCION E INTERPRETACION.	N/A	N/A	N/A
L75110001	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR MINISTERIOS Y DEMAS ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	N/A	N/A	N/A
L75110101	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA Y LA DEUDA PUBLICA; OBTENCION RECEPCION Y FISCALIZACION DEL USO DE FONDOS VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA DE DINERO.	N/A	N/A	N/A
L75110102	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES.	N/A	N/A	N/A
L75110103	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EN LA APLICACION DE SISTEMAS DE IMPUESTOS, ADMINISTRACION IMPOSITIVA (RECAUDACION DE DERECHOS O IMPUESTOS SOBRE BIENES) Y LA INVESTIGACION DE CASOS DE LA EVASION DE IMPUESTOS.	N/A	N/A	N/A
L75110104	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE ADUANAS.	N/A	N/A	N/A
L75110201	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL DE ESTADISTICAS GENERALES.	N/A	N/A	N/A
L75110901	OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75120001	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES PARA AFICIONADOS.	N/A	N/A	N/A
L75120002	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ARTES DRAMATICAS, ADMINISTRACION Y PATROCINIO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES CONCESION DE BECAS A ARTISTAS.	N/A	N/A	N/A
L75120101	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.	N/A	N/A	N/A
L75120102	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	N/A	N/A	N/A
L75120103	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA Y DE PROGRAMAS ESPECIALES DE REEDUCACION PROFESIONAL	N/A	N/A	N/A
L75121001	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ATENCION, MEJORAMIENTO Y PROTECCION DE LA SALUD.	N/A	N/A	N/A
L75121101	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL: DEPURACION DEL AGUA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION.		Sistemas de depuración de aguas residuales	Licencia Ambiental
L75121102	PROGRAMAS DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE, SERVICIOS DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS.		Plantas de tratamiento de agua potable	Licencia Ambiental
L75121201	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.	N/A	N/A	N/A
L75130001	ACTIVIDADES DE ADMINISTACION DE PROGRAMAS DE INSPECCION DE CULTIVOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA Y PESCA, VETERINARIAS, REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75130101	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGIA ELECTRICA.}	N/A	N/A	N/A
L75130102	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERIA Y RECURSOS MINERALES (BUSQUEDA, EXPLOTACION, CONSERVACION Y COMERCIALIZACION DE YACIMIENTOS), COMBUSTIBLE NUCLEAR Y OTROS COMBUSTIBLES NO COMERCIALES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES SOLIDOS DE ORIGEN M	N/A	N/A	N/A
L75130201	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.	N/A	N/A	N/A
L75130202	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.	N/A	N/A	N/A
L75130203	PROYECTOS DE OBJETIVOS MULTIPLES, REGULACION, CONCESION DE LICENCIAS E INSPECCION RELACIONADAS CON SECTORES COMERCIALES.	N/A	N/A	N/A
L75130301	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES LABORALES GENERALES (REGULACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO). EJECUCION DE MEDIDAS DE DESARROLLO REGIONAL CON MIRAS A REDUCIR EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N/A	N/A	N/A
L75130401	REGULACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES COMO SON LAS REFERENTES A CAMINOS Y CARRETERAS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75130402	REGULACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES COMO SON LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.	N/A	N/A	N/A
L75130403	REGULACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES COMO SON: FERROCARRILES, TRENES URBANOS Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE AEREO.	N/A	N/A	N/A
L75140001	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL GOBIERNO EN GENERAL: FORMULACION Y APLICACION DE NORMAS DE SELECCION DE PERSONAL, CALIFICACION Y ASCENSOS, DESCRIPCION DE FUNCIONES, CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE PERSONAL, EVALUACION	N/A	N/A	N/A
L75140101	ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROPIOS O ARRENDADOS Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES.	N/A	N/A	N/A
L75140102	CONSERVACION Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
L75140103	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y COMPRA CENTRALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
L75210001	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES EN EL EXTRANJERO O ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.	N/A	N/A	N/A
L75210002	ADMINISTRACION, DIRECCION Y RESPALDO DE SERVICIOS INFORMATICOS Y CULTURALES PRESTADOS EN EL EXTRANJERO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75210101	ADMINISTRACION DEL SUMINISTRO DE AYUDA ECONOMICA Y DE OTROS PAISES SEA O NO MEDIANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ASUNTOS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN GENERAL (COMERCIO EXTERIOR, FINANCIACION INTERNACIONAL Y CUESTIONES TECNICAS).	N/A	N/A	N/A
L75210102	ADMINISTRACION DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL (PROGRAMAS DE SOCORRO A REFUGIADOS, LUCHA CONTRA EL HAMBRE, ETC.).	N/A	N/A	N/A
L75210201	SUMINISTRO DE AYUDA MILITAR A OTROS PAISES.	N/A	N/A	N/A
L75220001	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: MANDOS Y FUERZA DE INGENIERIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES E INTELIGENCIA MILITAR.		Actividades administrativas.	N/A
L75220002	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: SUMINISTROS DE MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE EQUIPO Y ESTRUCTURAS.	N/A	N/A	N/A
L75220003	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: ACTIVIDADES SANITARIAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE CAMPAÑA.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75220004	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: ADMINISTRACION DE PERSONAL MILITAR, FUERZAS AUXILIARES DE RESERVA PARA EL SISTEMA DE DEFENSA Y OTROS DE INDOLE CONEXAS.	N/A	N/A	N/A
L75220101	ACTIVIDADES DE DEFENSA CIVIL: ADMINISTRACION Y RESPALDO DE LAS INVESTIGACIONES, PRACTICAS Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DESTINADO A LA DEFENSA.	N/A	sin restaurante, sin polvorín, entre otros	N/A
L75220102	ACTIVIDADES DE DEFENSA CIVIL: ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y RESPALDO DE FUERZAS DE DEFENSA CIVIL, PRESTACION DE APOYO A LA EJECUCION DE MANIOBRAS CON LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES Y CIVILES, ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA.	N/A	sin restaurante, sin polvorín, entre otros	N/A
L75230001	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FUERZAS POLICIALES REGULARES Y AUXILIARES (QUE DEPENDEN DE AUTORIDADES PUBLICAS).	N/A	N/A	N/A
L75230002	FUERZAS DE VIGILANCIA PORTUARIA, FRONTERIZA Y COSTERA.	N/A	N/A	N/A
L75230003	FUERZAS ESPECIALES DE POLICIA: ORDENACION DEL TRAFICO, REGISTRO DE EXTRANJEROS, UTILIZACION DE LABORATORIOS POLICIALES, MANTENIMIENTO DE FICHEROS DE DETENIDOS, SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LOS SERVICIOS POLICIALES, INCLUSO VEHICULOS, AERONAVES Y	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75230101	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS (QUE DEPENDEN DE AUTORIDADES PUBLICAS), PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	N/A	N/A	N/A
L75230201	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES CIVILES.	N/A	N/A	N/A
L75230202	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.	N/A	N/A	N/A
L75230203	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES PENALES.	N/A	N/A	N/A
L75230204	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES MILITARES.	N/A	N/A	N/A
L75230205	FUNCIONES DE REPRESENTACION Y ASISTENCIA LETRADA EN NOMBRE DEL SECTOR PUBLICO Y DE TERCEROS, EMISION DE FALLOS E INTERPRETACION DE LA LEY, INCLUSO ARBITRAJE EN CASOS CIVILES.	N/A	N/A	N/A
L75230301	ADMINISTRACION DE PRISIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS CORRECCIONALES: ENCARCELAMIENTO Y REHABILITACION EN CARCELES.	N/A	N/A	N/A
L75230401	ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS PARA SER USADOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA INTERNA (DESASTRES).	N/A	N/A	N/A
L75300001	REALIZACION DE PAGOS DE TRANSFERENCIA PARA COMPENSAR LA REDUCCION O PERDIDA DE INGRESOS Y PARA COMPENSAR LA INSUFICIENTE CAPACIDAD DE PRODUCIR INGRESOS.	N/A	N/A	N/A
L75300002	PLANES DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES, SEGUROS CONTRA PERDIDA DE INGRESOS (MATERNIDAD, INCAPACIDAD TEMPORAL, VIUDEZ O AUMENTO DE FAMILIA), SEGUROS DE PARO, PLANES DE PENSIONES, DE SALUD.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
L75300901	OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	N/A	N/A	N/A
M80100001	ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR.	N/A	N/A	N/A
M80100101	ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL, QUE TIENE COMO OBJETIVO DOTAR A LOS ESTUDIANTES DE CONOCIMIENTOS BASICOS EN MATERIAS DE LECTURA, ESCRITURA, MATEMATICAS Y OTRAS MATERIAS.	N/A	N/A	N/A
M80100201	PROGRAMAS DE INSTRUCCION ELEMENTAL PARA NIÑOS QUE NO TIENEN OPORTUNIDAD DE ASISTIR A LA ESCUELA.	N/A	N/A	N/A
M80100202	ENSEÑANZA ESPECIAL DE TIPO ACADEMICO PARA NIÑOS INCAPACITADOS.	N/A	N/A	N/A
M80210001	ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIAL DE TIPO ACADEMICO PARA ESTUDIANTES INCAPACITADOS.	N/A	N/A	N/A
M80210101	ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL.			GPA
M80220101	ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE TIPO ACADEMICO PARA ESTUDIANTES INCAPACITADOS.			GPA
M80300001	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA (NO IMPLICA OBTENCION TITULO UNIVERSITARIO).			GPA
M80300101	ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL (CULMINA CON LA OBTENCION DE UN TITULO UNIVERSITARIO O SU EQUIVALENTE).		Sin laboratorios con material radioactivo  Con laboratorios con material radioactivo	Ficha Ambiental  Licencia Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
M80900001	INSTRUCCION IMPARTIDA EN ESCUELAS O INSTITUCIONES ESPECIALES DESTINADAS A ADULTOS, EN CLASES DIURNAS O NOCTURNAS.	N/A	N/A	N/A
M80900002	INSTRUCCION IMPARTIDA EN PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION O POR CORRESPONDENCIA, INCLUYE PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS.	N/A	N/A	N/A
M80900901	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	N/A	N/A	N/A
N85110001	CLINICAS, DISPENSARIOS Y CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATO		Menos de 15 camas  Más de 15 camas	GPA  Ficha Ambiental Licencia Ambiental
N85110002	CENTROS DE REHABILITACION CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATORIOS E INSTALACIONES TECNICAS, IN		Menos de 15 camas  Más de 15 camas	GPA  Ficha Ambiental
N85110003	ASILOS CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATORIOS E INSTALACIONES TECNICAS, INCLUSO SERVICIOS DE	N/A	Menos de 15 camas  Más de 15 camas	GPA  Ficha Ambiental

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
N85110004	HOSPITALES EN BASES MILITARES, PRISIONES Y OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAM	Categoría	Menos de 15 camas  Más de 15 camas	GPA  Ficha Ambiental
N85120001	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD:CLINICAS, SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES Y SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA)	Sujeto a regulación ambiental de la casa de salud	N/A	N/A
N85120002	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	N/A	N/A	N/A
N85120003	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CENTROS MEDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.	Sujeto a regulación ambiental de la casa de salud	N/A	N/A
N85120101	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR ODONTOLOGOS, YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	N/A	N/A	N/A
N85120102	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR ODONTOLOGOS, YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS EN CLINICAS DE PACIENTES EXTERNOS.	Suejtos a regulación de casa de salud	N/A	N/A
N85120103	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR ODONTOLOGOS, YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS EN CENTROS MEDICOS DE INSTITUCIONES.	Suejtos a regulación de casa de salud		GPA

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
N85190001	AMBULANCIAS TERRESTRES.	N/A	N/A	N/A
N85190002	AMBULANCIAS AEREAS.	N/A	N/A	N/A
N85190101	ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR ENFERMEROS, PARTERAS, FISIOTERAPEUTAS U OTRO PERSONAL PARAMEDICO ESPECIALIZADO EN ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, HIDROTERAPIA, QUIROPRACTICA, MASAJES, HOMEOPATIA, ACUPUNTURA, OPTOMETRIA, PODOLOGIA, ETC.; ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALI			GPA
N85190201	CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES.			GPA
N85190202	BANCOS DE SANGRE.		Depende de las características de la actividad	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
N85190301	ACTIVIDADES DE TERAPIA DENTAL REALIZADAS POR AUXILIARES Y ENFERMEROS DE ODONTOLOGIA E HIGIENISTAS DENTALES.			N/A
N85200001	ACTIVIDADES DE ATENCION MEDICA, QUIRURGICA U ODONTOLOGICA DE ANIMALES, REALIZADOS POR INSTITUCIONES DISTINTAS A LOS HOSPITALES; ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, PERRERAS, CONSULTORIOS Y SALAS DE CIRUGIA PRIVADOS O EN OTROS LUGARES.			GPA
N85200101	ACTIVIDADES DE HOSPITALES VETERINARIOS EN LOS QUE SE INTERNA A LOS ANIMALES PARA TRATAMIENTO MEDICO, QUIRURGICO U ODONTOLOGICO, SUPERVISADOS DIRECTAMENTE POR VETERINARIOS.			GPA

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
N85200901	ACTIVIDADES VETERINARIAS CLINICO-PATOLOGICAS Y DE DIAGNOSTICO DE ANIMALES, DE LOS ASISTENTES DE VETERINARIA U OTRO PERSONAL VETERINARIO AUXILIAR, Y LAS QUE REQUIEREN EL USO DE AMBULACIA.			GPA
N85310001	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR ASILOS DE ANCIANOS.		N/A	N/A
N85310002	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR HOGARES PARA PERSONAS INCAPACITADAS FISICA O MENTALMENTE, INCLUSO CIEGOS Y SORDOMUDOS.	N/A	N/A	N/A
N85310101	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS CON INTERNADO.	N/A	N/A	N/A
N85310102	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR HOGARES, ORFANATOS Y ALBERGUES INFANTILES		N/A	N/A
N85310103	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS.	N/A		N/A
N85310901	CENTROS CORRECCIONALES PARA JOVENES.	Posee cocina y talleres artesanales		GPA
N85310902	CENTROS DE REHABILITACION PARA PERSONAS ADICTAS A ESTUPEFACIENTES O AL ALCOHOL (SIN TRATAMIENTO MEDICO).	N/A	N/A	N/A
N85320001	ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACION POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS SOBRE PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION ACERCA DE LA FAMILIA, ACERCA DEL MATRIMONIO Y VISITAS A ANCIANOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
N85320002	ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACION POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LIBERTAD BAJO PALABRA O EN LIBERTAD CONDICIONAL.	N/A	N/A	N/A
N85320101	ATENCION DIURNA A PERSONAS INCAPACITADAS. FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO, ORIENTACION DE NIÑOS Y ADOPCION DE ESTOS, PREVENCION DE TRATOS CRUELES A NIÑOS Y OTRAS PERSONAS, DETERMINACION DE LAS PERSONAS CON DERECHO RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL (FONDOS	N/A	N/A	N/A
N85320102	GUARDERIAS (CASAS CUNA).	N/A	N/A	N/A
N85320103	FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.	N/A	N/A	N/A
N85320104	ORIENTACION DE NIÑOS Y ADOPCION DE ESTOS, PREVENCION DE TRATOS CRUELES A NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.	N/A	N/A	N/A
N85320105	DETERMINACION DE LAS PERSONAS CON DERECHO RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL (FONDOS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA O CUPONES PARA ALIMENTOS).	N/A	N/A	N/A
N85320201	ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y SOCORRO POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS: A REFUGIADOS E IMIGRANTES.	N/A	N/A	N/A
N85320202	ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y SOCORRO POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS: A VICTIMAS DE DESASTRES, SUMINISTRO DE ALBERGUE TEMPORAL O A LARGO PLAZO.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
N85320901	ASISTENCIA PARA PERSONAS INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS (SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACION SEA LIMITADO).	N/A		N/A
N85320902	SERVICIOS DE CARIDAD (RECAUDACION DE FONDOS, ETC.) Y REHABILITACION PROFESIONAL.	N/A	N/A	N/A
O9000001	SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS PROVENIENTES DE HOGARES O UNIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES.			Licencia Ambiental
O9000002	TRANSPORTE Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS MEDIANTE INCINERACION U OTROS METODOS.		Calificación de gestor	Licencia Ambiental
O9000003	RECOLECCION DE CENIZAS Y DESPERDICIOS UTILIZANDO RECIPIENTES COLOCADOS EN LUGARES PUBLICOS, REMOCION DE ESCOMBROS, DESCARGA DE DESPERDICIOS EN TIERRA O EN EL MAR, ENTERRAMIENTO O CUBRIMIENTO DE DESPERDICIOS.		Calificación de gestor	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
O9000004	SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS PROVENIENTES DE HOGARES O UNIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES.		Calificación de gestor	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
O90000101	SERVICIO PUBLICO DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, VACIAMIENTO Y LIMPIEZA DE RETRETES Y POZOS SEPTICOS.	N/A	N/A	N/A
O90000102	MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCION QUIMICA, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE DISOLUCION, CRIBADO, FILTRACION, SEDIMENTACION Y PRECIPITACION QUIMICA.			Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
O90000103	SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO DE FANGOS ACTIVADOS Y OTROS PROCESOS DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, INCLUSO EL MANTENIMIENTO DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, EVACUACION DE EXCREMENTOS HUMANOS POR CLOACAS, ALCANTARILLAS U OTROS MEDIOS, INCLUSO SU TRATAMEN			Licencia Ambiental
O90000104	SERVICIO PRIVADO DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, VACIAMIENTO Y LIMPIEZA DE RETRETES Y POZOS SEPTICOS.			Licencia Ambiental
O90000105	SERVICIO PRIVADO DE TRATAMIENTO DE FANGOS ACTIVADOS Y OTROS PROCESOS DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, INCLUSO EL MANTENIMIENTO DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, EVACUACION DE EXCREMENTOS HUMANOS POR CLOACAS, ALCANTARILLAS U OTROS MEDIOS, INCLUSO SU TRATAMEN			Licencia Ambiental
O90000901	SERVICIO PUBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA CON AGUA DE CALLES, CAMINOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO.	N/A	N/A	N/A
O90000902	SERVICIO PRIVADO DE BARRIDO Y LIMPIEZA CON AGUA DE CALLES, CAMINOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO.	N/A	N/A	N/A
O91110001	ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.	N/A	N/A	N/A
O91110101	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES: DIFUSION DE INFORMACION, PARTICIPACION EN NEGOCIACIONES LABORALES, RELACIONES PUBLICAS, REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
091120001	ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PROFESIONALES.	N/A	N/A	N/A
091120002	SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION, RELACIONES PUBLICAS Y REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
091200001	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES PARA DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y TOMAR MEDIDAS PARA LA REINVINDICACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS.	N/A	N/A	N/A
091910001	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O PERSONAS QUE ATIENDEN DIRECTAMENTE A LOS FELIGRESES EN : IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS, SINAGOGAS U OTROS LUGARES.	N/A	N/A	N/A
091910002	ACTIVIDADES DE MONASTERIOS, CONVENTOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE RETIRO RELIGIOSO.	N/A	N/A	N/A
091920001	DIFUSION DE INFORMACION, RECAUDACION DE FONDOS Y RELACIONES PUBLICAS DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y AUXILIARES.	N/A	N/A	N/A
091990001	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PARA PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA, MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACION AL PUBLICO, INFLUENCIA POLITICA Y RECAUDACION DE FONDOS.	N/A	N/A	N/A
091990002	ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS, INCLUSO LAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
O91990101	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PARA LA PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE DETERMINADOS GRUPOS, POR EJEMPLO GRUPOS ETNICOS O MINORITARIOS.	N/A	N/A	N/A
O91990201	CLUBS ROTATORIOS.	N/A	N/A	N/A
O91990202	LOGIAS MASONICAS, ASOCIACIONES CRISTIANAS O HEBREAS DE JOVENES.	N/A	N/A	N/A
O91990203	ASOCIACIONES DE MUCHACHOS Y MUCHACHAS SCOUTS.	N/A	N/A	N/A
O91990204	CLUBES Y ORGANIZACIONES FRATERNALES DE ESTUDIANTES.	N/A	N/A	N/A
O91990301	ACTIVIDADES DE CLUBES DE POESIA, LITERATURA, DE LIBROS Y CLUBES DE HISTORIA.	N/A	N/A	N/A
O91990302	ACTIVIDADES DE CLUBES DE JARDINERIA.	N/A	N/A	N/A
O91990303	ACTIVIDADES DE CLUBES DE ARTESANIAS Y FILATELIA.	N/A	N/A	N/A
O91990304	ACTIVIDADES DE CLUBES DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.	N/A	N/A	N/A
O91990305	ACTIVIDADES DE CLUBES DE MUSICA Y ARTE.	N/A	N/A	N/A
O91990901	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PARA PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA, MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACION DEL PUBLICO, INFLUENCIA POLITICA, RECAUDACION DE FONDOS, ETC.	N/A	N/A	N/A
O91990902	ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS, INCLUSO LAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA.	N/A	N/A	N/A
O92110001	DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS A OTRAS INDUSTRIAS (NO AL PUBLICO DIRECTAMENTE), PARA SU EXHIBICION AL PUBLICO O SU TRANSMISION POR TELEVISION.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
092110002	ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS: OBTENCION, ENTREGA Y ARCHIVO.	N/A	N/A	N/A
092110101	PRODUCCION DE PELICULAS UTILIZANDO CINTA CINEMATOGRAFICA O DE VIDEO, PARA SU EXHIBICION EN CINEMATOGRAFOS O PARA SU TRANSMISION POR TELEVISION. ESTAS PELICULAS PUEDEN SER: CON FINES DE ENTRETENIMIENTO PUBLICO, PUBLICIDAD, EDUCACION, CAPACITACION Y DIVULGA	N/A	N/A	N/A
092110102	PRODUCCION DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS O LABORATORIOS ESPECIALES (PARA LA CREACION DE DIBUJOS ANIMADOS POR EJEMPLO).	N/A	N/A	N/A
092110901	ACTIVIDADES AUXILIARES DE MONTAJE Y DOBLAJE DE PELICULAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
092120001	EXHIBICION DE FILMES O VIDEOCINTAS EN CINEMATOGRAFOS O AL AIRE LIBRE Y EN SALAS PRIVADAS U OTROS LUGARES DE EXHIBICION.	N/A	N/A	N/A
092130001	PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE RADIO PARA ENTRETENIMIENTO, PROMOCION, EDUCACION, INFORMACION, ETC., PARA SU TRANSMISION SIMULTANEA O POSTERIOR.	N/A	N/A	N/A
092130002	PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION PARA ENTRETENIMIENTO, PROMOCION, EDUCACION, INFORMACION, ETC., PARA SU TRANSMISION SIMULTANEA O POSTERIOR.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
O92130901	OTRAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
O92140001	PRODUCCION DE CONCIERTOS, OPERAS, ESPECTACULOS DE DANZA Y OBRAS DE TEATRO.	N/A	N/A	N/A
O92140002	SERVICIOS ARTISTICOS DE CANTANTES, BANDAS Y ORQUESTAS.	N/A	N/A	N/A
O92140101	SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ACTRICES A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140102	SERVICIOS PRESTADOS POR MUSICOS A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140103	SERVICIOS PRESTADOS POR ESCULTORES Y PINTORES A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140104	SERVICIOS PRESTADOS POR CONFERENCISTAS Y DISERTANTES A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140901	AGENCIAS DE VENTA DE BOLETOS DE TEATRO Y SALAS DE CONCIERTO.	N/A	N/A	N/A
O92140902	DISEÑO Y MANEJO DE ESCENOGRAFIA, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPO DE ILUMINACION Y SONIDO Y TELONES DE FONDO.	N/A	N/A	N/A
O92190001	PARQUES DE DIVERSION, ESPECTACULOS CIRCENSES Y DE TITERES.	N/A	N/A	N/A
O92190002	ESPECTACULOS DE RODEO.	N/A	N/A	N/A
O92190101	SALAS DE BAILE.			GPA
O92190102	DISCOTECAS.			GPA
O92190103	INSTRUCTORES DE DANZA .	N/A	N/A	N/A
O92190901	BARRACAS DE TIRO AL BLANCO.	N/A	N/A	N/A
O92200001	ENTREGA DE MATERIAL NOTICIERO, FOTOGRAFICO Y PERIODISTICO A LOS MEDIOS DE DIFUSION.	N/A	N/A	N/A
O92200101	PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE RADIO.	N/A	N/A	N/A

CIHU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
O92200102	PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
O92200901	ACTIVIDADES DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS.	N/A	N/A	N/A
O92310001	DOCUMENTACION E INFORMACION REALIZADAS POR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE TODO TIPO COMO: SALAS DE LECTURA, AUDICION O PROYECCION Y ARCHIVOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
O92310002	CREACION DE COLECCIONES ESPECIALIZADAS O NO DE PUBLICACIONES; PREPARACION DE CATALOGOS.	N/A	N/A	N/A
O92310003	MANTENIMIENTO Y PRESTACION DE LIBROS, MAPAS, REVISTAS Y ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION.	N/A	N/A	N/A
O92310004	MANTENIMIENTO Y PRESTACION DE FILMES, DISCOS, CINTAS GRABADAS Y ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION.	N/A	N/A	N/A
O92320001	MUSEOS DE ORFEBRERIA, DE MUEBLES Y DE TRAJES.	N/A	N/A	N/A
O92320002	MUSEOS DE ARTE, DE HIISTORIA NATURAL, CIENCIAS, TECNOLOGICOS Y MUSEOS HISTORICOS.	N/A	N/A	N/A
O92320003	MUSEOS MILITARES, CASAS HISTORICAS Y OTROS MUSEOS ESPECIALIZADOS; SE INCLUYE LA PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS.	N/A	N/A	N/A
O92330001	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y JARDINES ZOOLOGICOS.		Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental
O92330002	ACTIVIDADES DE PARQUES NACIONALES, INCLUSO LA PRESERVACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.		Se encarga del control el MAE	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
092410001	ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO, INCLUYE CLUBES DEPORTIVOS: FUTBOL, BOLOS, NATACION, GOLF, BOXEO, LUCHA, GIMNASIA, LEVANTAMIENTO DE PESAS, ATLETISMO, VOLEY-BALL, ETC.	N/A	N/A	N/A
092410101	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (ESTADIOS, COLISEOS).		Procesos. Aspectos ambientales a controlar	GPA
092410201	PROMOCION Y PRODUCCION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS.	N/A	N/A	N/A
092410301	ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS.	N/A	N/A	N/A
092410302	ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE JUECES, ARBITROS, PROFESORES, ENTRENADORES, ETC.	N/A	N/A	N/A
092410901	ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE DEPORTE Y CAZA.	N/A	N/A	N/A
092410902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE CABALLOS Y GALGOS.	N/A	N/A	N/A
092410903	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE AUTOMOVILES.	N/A	N/A	N/A
092490001	CONTRATACION DE ACTORES Y ACTRICES PARA OBRAS CINEMATOGRAFICAS DE TELEVISION O DE TEATRO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
092490002	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ESPACTACULOS TEATRALES O DE OTROS TIPOS DE ESPECTACULOS RECREATIVOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
092490003	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDOS EN DISCOS GRAMOFONICOS O EN CINTAS MAGNETOFONICAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>O92490101</b>	ACTIVIDADES DE PARQUES DE RECREO Y PLAYAS (INCLUSO ALQUILER DE CASETAS, GUARDARROPAS, SILLAS, ETC.), DE PESCA CON FINES DE ESPARCIMIENTO, INSTALACIONES DE TRANSPORTE PARA FINES RECREATIVOS .	N/A	N/A	N/A
<b>O92490201</b>	FERIAS Y ESPECTACULOS DE CARACTER RECREATIVO, CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	N/A	N/A	N/A
<b>O93010001</b>	LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO PRENDAS DE PIEL) Y OTROS ARTICULOS, REALIZADAS A MANO O EN MAQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS O CON EQUIPO MECANICO PARA EL PUBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.		<300 Kg de percloroetileno >300 Kg de percloroetileno	Ficha Ambiental  Licencia Ambiental
<b>O93010002</b>	REPARACION Y ARREGLO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE TELA (SI ESTAS SE COMBINAN CON LAS DE LA LIMPIEZA).			N/A
<b>O93010003</b>	ALQUILER DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO Y PRENDAS CONEXAS.	N/A	N/A	N/A
<b>O93010101</b>	LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPU EN EL LOCAL O RESIDENCIA DEL CLIENTE.	N/A	N/A	N/A
<b>O93010102</b>	LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS EN EL LOCAL O RESIDENCIA DEL CLIENTE.	N/A	N/A	N/A
<b>O93010201</b>	RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE ROPA POR LAS LAVANDERIAS (SIN INCLUIR LA LIMPIEZA NI EL ARREGLO DE ROPA).	N/A	N/A	N/A
<b>O93010901</b>	LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO DE PRENDAS DE TELA O DE PIEL.	Tratamiento Químico		Ficha Ambiental Licencia Ambiental

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
093020001	ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, PEINADO, TEÑIDO, ONDULACION Y ALISADO DEL CABELLO.	N/A	N/A	N/A
093020002	ACTIVIDADES DE AFEITADO O RECORTE DE LA BARBA.	N/A	N/A	N/A
093020901	ARREGLO DE MANOS Y PIES, MASAJES FACIALES Y MAQUILLAJE.	N/A	N/A	N/A
093030001	CONSERVACION, MANTENIMIENTO DE TUMBAS Y MAUSOLEOS.	N/A	N/A	N/A
093030002	ALQUILER O VENTA DE TUMBAS Y MAUSOLEOS.	N/A	N/A	N/A
093030003	SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES.		Servicios de cremación	Licencia Ambiental
093030901	EMBALSAMIENTO Y PREPARACION DE CADAVERES PARA SU INHUMACION O CREMACION.			GPA
093030902	ALQUILER DE LOCALES ESPECIALES EN CASAS DE VELACION.	N/A	N/A	N/A
093090001	BAÑOS TURCOS, SAUNA Y DE VAPOR.			N/A
093090002	SALONES DE ADELGAZAMIENTO Y DE MASAJE.			N/A
093090003	SERVICIOS DE EXCUSADOS Y RETRETES.			N/A
093090004	SERVICIOS DE SOLARIOS Y BALNEARIOS.			GPA
093090101	AGENCIAS ENCARGADAS DE LA CONTRATACION DE ACOMPAÑANTES O DE PONER EN CONTACTO A PERSONAS QUE BUSCAN AMISTAD O COMPAÑIA.	N/A	N/A	N/A
093090102	AGENCIAS DE SERVICIOS MATRIMONIALES.	N/A	N/A	N/A
093090103	ORGANIZACIONES QUE REALIZAN INVESTIGACIONES GENEALOGICAS.	N/A	N/A	N/A
093090901	APARCADORES DE VEHICULOS.	N/A	N/A	N/A
093090902	ASISTENTES DE COMPRAS.	N/A	N/A	N/A
093090903	ACTIVIDADES DE ASTROLOGIA Y ESPIRITISMO.	N/A	N/A	N/A
093090904	LUSTRABOTAS.	N/A	N/A	N/A

CIU 7	Descripción de la actividad	Parámetro	Valor	Autorización ambiental a obtener
<b>O93090905</b>	PORTEADORES DE MALETAS.	N/A	N/A	N/A
<b>O93090906</b>	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P.: LECTORES DE MEDIDORES DE LUZ, GUIA DE TURISMO.	N/A	N/A	N/A
<b>P95000001</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS A TITULO INDIVIDUAL POR CAMAREROS, AYUDAS DE CAMARA, MAYORDOMOS, SIRVIENTES, COCINEROS, INSTITUTRICES Y NIÑERAS.	N/A	N/A	N/A
<b>P95000002</b>	ACTIVIDADES REALIZADAS A TITULO INDIVIDUAL POR PRECEPTORES, SECRETARIOS, CHOFERES, CONSERJES, LAVANDERAS, JARDINEROS, PORTEROS, MOZOS DE CUADRA, ETC.	N/A	N/A	N/A
<b>Q99000001</b>	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANOS REGIONALES.	N/A	N/A	N/A
<b>Q99000002</b>	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA).	N/A	N/A	N/A
<b>Q99000003</b>	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO.	N/A	N/A	N/A
<b>Q99000004</b>	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO.			N/A
<b>Q99000005</b>	ACTIVIDADES DE COMUNIDADES EUROPEAS Y BANCO MUNDIAL.	N/A	N/A	N/A
<b>Q99000006</b>	ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA Y DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.	N/A	N/A	N/A
<b>R20000001</b>	ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS BAJO RELACION DE DEPENDENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	N/A	N/A	N/A
<b>S25000001</b>	ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS BAJO RELACION DE DEPENDENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO	N/A	N/A	N/A
<b>T03000001</b>	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	N/A	N/A	N/A
	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y/O OFICINAS	OM 172	Superficie mayor a 10.000 m2	Ficha Ambiental

ANEXO III

ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

**Acrónimos.-**

Los siguientes son acrónimos que facilitan la lectura de conceptos técnicos, nombres de organizaciones o regulaciones que hacen parte de la presente ordenanza:

<b>AA</b>	Auditora Ambiental.
<b>AA</b>	Auditoría Ambiental.
<b>CAM</b>	Certificado Ambiental.
<b>CZMA</b>	Coordinación Zonal de Medio Ambiente.
<b>EC</b>	Entidad Colaboradora.
<b>EIA</b>	Evaluación de Impacto Ambiental.
<b>ES</b>	Entidad de Seguimiento.
<b>EsIA</b>	Estudio de Impacto Ambiental.
<b>GPA</b>	Guía de Prácticas Ambientales.
<b>LA</b>	Licencia Ambiental.
<b>LGA</b>	Ley de Gestión Ambiental.
<b>PMA</b>	Plan de Manejo Ambiental.
<b>RBMU</b>	Remuneración Básica Mínima Unificada.
<b>RPCCA</b>	Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
<b>SA</b>	Secretaría de Ambiente.
<b>TULAS</b>	Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria.
<b>USD</b>	Dólares de los Estados Unidos de América.

**Definiciones adicionales.-**

Además de las definiciones contenidas en la Ley de Gestión Ambiental, el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria y el Capítulo V de la presente ordenanza, se utilizarán las siguientes:

**Auditoría ambiental.-** Conjunto de métodos y procedimientos que tienen como objetivo la determinación de cumplimientos o conformidades, e incumplimientos o

no conformidades, de elementos de la normativa ambiental aplicable, de un plan de manejo ambiental o de un sistema de gestión ambiental, a través de evidencias objetivas.

**Derechos y costos ambientales.-** Son valores económicos que los regulados deberán cancelar por concepto del control ambiental que se efectúa a sus actividades, proyectos u obras, por inspecciones, muestreos, análisis, revisión de documentos técnicos y otras medidas que sean necesarias.

**Guía de Prácticas Ambientales.-** Es un instrumento que contiene lineamientos ambientales básicos que son obligatorios de implementar y cumplir.

**Impacto ambiental.-** Es la alteración positiva o negativa del ambiente, provocada directa o indirectamente, en forma simple o acumulada, por una obra, infraestructura, proyecto o actividad, en un área determinada, teniendo en cuenta la estructura y función de los ecosistemas presentes e incluyendo factores o condiciones tales como: suelo, aire, agua, minerales, flora, fauna, ruido, vibraciones, emanaciones y otras formas de contaminación; objetos o áreas de valor histórico, arqueológico, estético o paisajístico; y, aspectos económicos, sociales, culturales o de salud pública.

**No conformidad mayor (NC+).-** Esta calificación implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y/o leyes aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Corrección o remediación de carácter difícil.
- Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos humanos y/o económicos.
- El evento es de magnitud moderada a grande.
- Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales.
- Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor.

**No conformidad menor (nc-).-** Esta calificación implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o leyes aplicables, dentro de los siguientes criterios:

- Fácil corrección o remediación.
- Rápida corrección o remediación.
- Bajo costo de corrección o remediación.
- Evento de magnitud pequeña, extensión puntual, poco riesgo e impactos menores, sean directos y/o indirectos.

**Plan de manejo ambiental.-** Documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. Por lo general, el plan de manejo ambiental consiste de varios sub – planes, dependiendo de las características de la actividad.

**Prevención.-** Conjunto de actividades y decisiones participativas ante las causas básicas de los impactos y riesgos ambientales sobre los recursos naturales y biodiversidad, sobre la seguridad, salud y ambiente relativos a los procesos antrópicos.

**Registro.-** Documento oficial de carácter administrativo que debe ser llenado por el regulado con la información referente a su actividad productiva o comercial, el cual deberá ser suscrito oficialmente por el representante legal de la empresa.

**Regulados.-** Son personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, u organizaciones que a cuenta propia o a través de terceros, realizan en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y de forma regular o accidental, cualquier actividad que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos agua, aire o suelo, como resultado de sus acciones u

omisiones, que han completado su proceso de regularización ambiental.

**Sujetos de control.-** Son personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, u organizaciones que a cuenta propia o a través de terceros realizan en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito de forma regular o accidental, cualquier actividad que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos agua, aire o suelo como resultado de sus acciones u omisiones.

**Sustancias químicas peligrosas.-** Son aquellos elementos compuestos, mezclas, soluciones y/o productos obtenidos de la naturaleza o a través de procesos de transformación físicos y/o químicos, utilizados en actividades industriales, comerciales, de servicios o domésticos, que poseen características de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radioactividad, corrosividad o acción biológica dañina, que pueden afectar al ambiente, a la salud de las personas expuestas o causar daños materiales.

**Situación de emergencia.-** Accidente o incidente generado al interior de un establecimiento, que para ser controlado requiere de la inmediata actuación de equipos especiales y cuyos efectos podrían afectar al medio ambiente externo en que se produce, a la salud de la población o a los bienes e infraestructura pública.

ANEXO IV

CONTENIDO.-

- IV.1 Modelo de Ficha Ambiental General.
- IV.2 Modelo de ficha ambiental para estaciones radioeléctricas fijas de telefonía móvil avanzada.
- IV.3 Medidas ambientales específicas de aplicación para estaciones radioeléctricas fijas de los servicios móvil avanzado.

ANEXO IV.1

Modelo de ficha ambiental general (Tomado del TULSMA, Libro VI “De la Calidad Ambiental”)

Identificación del proyecto

<b>Nombre del Proyecto:</b>	<b>Código:</b>
	<b>Fecha:</b>
<b>Localización del Proyecto:</b>	Provincia: Cantón: Parroquia: Comunidad:
<b>Auspiciado por:</b>	<input type="checkbox"/> Ministerio de: <input type="checkbox"/> Gobierno Provincial: <input type="checkbox"/> Gobierno Municipal: <input type="checkbox"/> Org. de inversión/desarrollo: (especificar) <input type="checkbox"/> Otro: (especificar)

Tipo del Proyecto:	(	Abastecimiento de agua
	(	Agricultura y ganadería
	(	Amparo y bienestar social
	(	Protección áreas naturales
	(	Educación
	(	Electrificación
	(	Hidrocarburos
	(	Industria y comercio
	(	Minería
	<input type="checkbox"/>	Pesca
	<input type="checkbox"/>	Salud
	<input type="checkbox"/>	Saneamiento ambiental
	<input type="checkbox"/>	Turismo
	<input type="checkbox"/>	Vialidad y transporte
	<input type="checkbox"/>	Otros: (especificar)

<b>Descripción resumida del proyecto:</b>		
<b>Nivel de los estudios</b>	<input type="checkbox"/>	Idea o prefactibilidad
<b>Técnicos del proyecto:</b>	<input type="checkbox"/>	Factibilidad
	<input type="checkbox"/>	Definitivo
<b>Categoría del Proyecto</b>	<input type="checkbox"/>	Construcción
	<input type="checkbox"/>	Rehabilitación
	<input type="checkbox"/>	Ampliación o mejoramiento
	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento
	<input type="checkbox"/>	Equipamiento
	<input type="checkbox"/>	Capacitación
	<input type="checkbox"/>	Apoyo
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):

<b>Datos del Promotor/Auspiciente</b>		
Nombre o Razón Social:		
Representante legal:		
Dirección:		
Barrio/Sector	Ciudad:	Provincia:
Teléfono	Fax	E-mail

**Características del Área de Influencia**

**Caracterización del Medio Físico**

Localización

<b>Región geográfica:</b>	<input type="checkbox"/>	Costa
	<input type="checkbox"/>	Sierra
	<input type="checkbox"/>	Oriente
	<input type="checkbox"/>	Insular
<b>Coordenadas:</b>	<input type="checkbox"/>	Geográficas
	<input type="checkbox"/>	UTM
		Superficie del área de influencia directa:
	Inicio	Longitud      Latitud
	Fin	Longitud      Latitud

<b>Altitud:</b>	<input type="checkbox"/>	A nivel del mar
	<input type="checkbox"/>	Entre 0 y 500 msnm
	<input type="checkbox"/>	Entre 501 y 2.300 msnm
	<input type="checkbox"/>	Entre 2.301 y 3.000 msnm
	<input type="checkbox"/>	Entre 3.001 y 4.000 msnm
	<input type="checkbox"/>	Más de 4000 msnm

**Clima**

<b>Temperatura</b>	<input type="checkbox"/>	Cálido-seco	Cálido-seco (0-500 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Cálido-húmedo	Cálido-húmedo (0-500 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Subtropical	Subtropical (500-2.300 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Templado	Templado (2.300-3.000 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Frío	Frío (3.000-4.500 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Glacial	Menor a 0 °C en altitud (>4.500 msnm)

**Geología, geomorfología y suelos**

<b>Ocupación actual del Área de influencia:</b>	<input type="checkbox"/>	Asentamientos humanos	
	<input type="checkbox"/>	Áreas agrícolas o ganaderas	
	<input type="checkbox"/>	Áreas ecológicas protegidas	
	<input type="checkbox"/>	Bosques naturales o artificiales	
	<input type="checkbox"/>	Fuentes hidrológicas y cauces naturales	
	<input type="checkbox"/>	Manglares	
	<input type="checkbox"/>	Zonas arqueológicas	
	<input type="checkbox"/>	Zonas con riqueza hidrocarburífera	
	<input type="checkbox"/>	Zonas con riquezas minerales	
	<input type="checkbox"/>	Zonas de potencial turístico	
	<input type="checkbox"/>	Zonas de valor histórico, cultural o religioso	
	<input type="checkbox"/>	Zonas escénicas únicas	
	<input type="checkbox"/>	Zonas inestables con riesgo sísmico	
	<input type="checkbox"/>	Zonas reservadas por seguridad nacional	
<input type="checkbox"/>	Otra: (especificar)		
<b>Pendiente del suelo</b>	<input type="checkbox"/>	Llano	El terreno es plano. Las pendientes son menores que el 30%.
	<input type="checkbox"/>	Ondulado	El terreno es ondulado. Las pendientes son suaves (entre 30% y 100 %).
	<input type="checkbox"/>	Montañoso	El terreno es quebrado. Las pendientes son mayores al 100 %.
<b>Tipo de suelo</b>	<input type="checkbox"/>	Arcilloso	
	<input type="checkbox"/>	Arenoso	
	<input type="checkbox"/>	Semi-duro	
	<input type="checkbox"/>	Rocoso	
	<input type="checkbox"/>	Saturado	
<b>Calidad del suelo</b>	<input type="checkbox"/>	Fértil	
	<input type="checkbox"/>	Semi-fértil	
	<input type="checkbox"/>	Erosionado	
	<input type="checkbox"/>	Otro (especifique)	
	<input type="checkbox"/>	Saturado	
<b>Permeabilidad del suelo</b>	<input type="checkbox"/>	Altas	El agua se infiltra fácilmente en el suelo. Los charcos de lluvia desaparecen rápidamente.
	<input type="checkbox"/>	Medias	El agua tiene ciertos problemas para infiltrarse en el suelo. Los charcos permanecen algunas horas después de que ha llovido.
	<input type="checkbox"/>	Bajas	El agua queda detenida en charcos por espacio de días. Aparecen aguas estancadas.

<b>Condiciones de drenaje</b>	<input type="checkbox"/>	Muy buenas	No existen estancamientos de agua, aún en época de lluvias
	<input type="checkbox"/>	Buenas	Existen estancamientos de agua que se forman durante las lluvias, pero que desaparecen a las pocas horas de cesar las precipitaciones
	<input type="checkbox"/>	Malas	Las condiciones son malas. Existen estancamientos de agua, aún en épocas cuando no llueve

**Hidrología**

<b>Fuentes</b>	<input type="checkbox"/>	Agua superficial	
	<input type="checkbox"/>	Agua subterránea	
	<input type="checkbox"/>	Agua de mar	
	<input type="checkbox"/>	Ninguna	
<b>Nivel freático</b>	<input type="checkbox"/>	Alto	
	<input type="checkbox"/>	Profundo	
<b>Precipitaciones</b>	<input type="checkbox"/>	Altas	Lluvias fuertes y constantes
	<input type="checkbox"/>	Medias	Lluvias en época invernal o esporádicas
	<input type="checkbox"/>	Bajas	Casi no llueve en la zona

**Aire**

<b>Calidad del aire</b>	<input type="checkbox"/>	Pura	No existen fuentes contaminantes que lo alteren
	<input type="checkbox"/>	Buena	El aire es respirable, presenta malos olores en forma esporádica o en alguna época del año. Se presentan irritaciones leves en ojos y garganta.
	<input type="checkbox"/>	Mala	El aire ha sido poluído. Se presentan constantes enfermedades bronquio-respiratorias. Se verifica irritación en ojos, mucosas y garganta.
<b>Recirculación de aire:</b>	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	Brisas ligeras y constantes. Existen frecuentes vientos que renuevan la capa de aire
	<input type="checkbox"/>	Buena	Los vientos se presentan sólo en ciertas épocas y por lo general son escasos.
	<input type="checkbox"/>	Mala	
<b>Ruido</b>	<input type="checkbox"/>	Bajo	No existen molestias y la zona transmite calma.
	<input type="checkbox"/>	Tolerable	Ruidos admisibles o esporádicos. No hay mayores molestias para la población y fauna existente.
	<input type="checkbox"/>	Ruidoso	Ruidos constantes y altos. Molestia en los habitantes debido a intensidad o por su frecuencia. Aparecen síntomas de sordera o de irritabilidad.

**Caracterización del Medio Biótico**

**Ecosistema:**

<input type="checkbox"/>	Páramo
<input type="checkbox"/>	Bosque pluvial
<input type="checkbox"/>	Bosque nublado
<input type="checkbox"/>	Bosque seco tropical
<input type="checkbox"/>	Ecosistemas marinos
<input type="checkbox"/>	Ecosistemas lacustres

**Flora**

<b>Tipo de cobertura Vegetal:</b>	<input type="checkbox"/>	Bosques
	<input type="checkbox"/>	Arbustos
	<input type="checkbox"/>	Pastos
	<input type="checkbox"/>	Cultivos
	<input type="checkbox"/>	Matorrales
	<input type="checkbox"/>	Sin vegetación

<b>Importancia de la Cobertura vegetal:</b>	<input type="checkbox"/>	Común del sector
	<input type="checkbox"/>	Rara o endémica
	<input type="checkbox"/>	En peligro de extinción
	<input type="checkbox"/>	Protegida
	<input type="checkbox"/>	Intervenida
<b>Usos de la vegetación:</b>	<input type="checkbox"/>	Alimenticio
	(	Comercial
	(	Medicinal
	(	Ornamental
	(	Construcción
	(	Fuente de semilla
	(	Mitológico
(	Otro (especifique):	

**Fauna silvestre:**

Tipología	(	Microfauna
	(	Insectos
	(	Anfibios
	(	Peces
	(	Reptiles
	(	Aves
	(	Mamíferos
Importancia	(	Común
	(	Rara o única especie
	(	Frágil
	(	En peligro de extinción

Caracterización del Medio Socio-Cultural

**Demografía**

Nivel de consolidación del área de influencia:	(	Urbana
	(	Periférica
	(	Rural
Tamaño de la población	(	Entre 0 y 1.000 habitantes
	(	Entre 1.001 y 10.000 habitantes
	(	Entre 10.001 y 100.000 habitantes
	(	Más de 100.00 habitantes
Características étnicas de la Población	(	Mestizos
	(	Indígena
	<input type="checkbox"/>	Negros
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):

**Infraestructura social**

<b>Abastecimiento de agua</b>	<input type="checkbox"/>	Agua potable
	<input type="checkbox"/>	Conex. domiciliaria
	<input type="checkbox"/>	Agua de lluvia
	<input type="checkbox"/>	Grifo público
	<input type="checkbox"/>	Servicio permanente
	<input type="checkbox"/>	Racionado
	<input type="checkbox"/>	Tanquero
	<input type="checkbox"/>	Acarreo manual
	<input type="checkbox"/>	Ninguno

<b>Evacuación de aguas Servidas</b>	<input type="checkbox"/>	Alcantari. sanitario
	<input type="checkbox"/>	Alcantari. Pluvial
	<input type="checkbox"/>	Fosas sépticas
	<input type="checkbox"/>	Letrinas
	<input type="checkbox"/>	Ninguno
<b>Evacuación de aguas lluvias</b>	(	Alcantari. Pluvial
	(	Drenaje superficial
	(	Ninguno
<b>Desechos sólidos</b>	(	Barrido y recolección
	(	Botadero a cielo abierto
	<input type="checkbox"/>	Relleno sanitario
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):
<b>Electrificación</b>	<input type="checkbox"/>	Red energía eléctrica
	<input type="checkbox"/>	Plantas eléctricas
	<input type="checkbox"/>	Ninguno
<b>Transporte público</b>	<input type="checkbox"/>	Servicio Urbano
	<input type="checkbox"/>	Servicio intercantonal
	<input type="checkbox"/>	Rancheras
	<input type="checkbox"/>	Canoa
	<input type="checkbox"/>	Otro (especifique):
<b>Vialidad y accesos</b>	<input type="checkbox"/>	Vías principales
	<input type="checkbox"/>	Vías secundarias
	<input type="checkbox"/>	Caminos vecinales
	<input type="checkbox"/>	Vías urbanas
	<input type="checkbox"/>	Otro (especifique):
<b>Telefonía</b>	(	Red domiciliaria
	(	Cabina pública
	(	Ninguno

Actividades socio – económicas:

<b>Aprovechamiento y uso de la tierra</b>	<input type="checkbox"/>	Residencial
	<input type="checkbox"/>	Comercial
	<input type="checkbox"/>	Recreacional
	<input type="checkbox"/>	Productivo
	<input type="checkbox"/>	Baldío
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):
<b>Tenencia de la tierra:</b>	<input type="checkbox"/>	Terrenos privados
	<input type="checkbox"/>	Terrenos comunales
	<input type="checkbox"/>	Terrenos municipales
	<input type="checkbox"/>	Terrenos estatales

**Organización social**

<input type="checkbox"/>	Primer grado	Comunal, barrial
<input type="checkbox"/>	Segundo grado	Pre-cooperativas, cooperativas
<input type="checkbox"/>	Tercer grado	Asociaciones, federaciones, unión de organizaciones
<input type="checkbox"/>	Otra	

**Aspectos culturales**

<b>Lengua</b>	<input type="checkbox"/>	Castellano
	<input type="checkbox"/>	Nativa
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):

<b>Religión</b>	<input type="checkbox"/>	Católicos
	<input type="checkbox"/>	Evangélicos
	<input type="checkbox"/>	Otra (especifique):
<b>Tradiciones</b>	<input type="checkbox"/>	Ancestrales
	<input type="checkbox"/>	Religiosas
	<input type="checkbox"/>	Populares
	<input type="checkbox"/>	Otras (especifique):

**Medio Perceptual**

<b>Paisaje y turismo</b>	<input type="checkbox"/>	Zonas con valor paisajístico
	<input type="checkbox"/>	Atractivo turístico
	<input type="checkbox"/>	Recreacional
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):

**Riesgos Naturales e inducidos**

<b>Peligro de Deslizamientos</b>	<input type="checkbox"/>	Inminente	La zona es muy inestable y se desliza con relativa frecuencia
	<input type="checkbox"/>	Latente	La zona podría deslizarse cuando se produzcan precipitaciones extraordinarias.
	<input type="checkbox"/>	Nulo	La zona es estable y prácticamente no tiene peligro de deslizamientos.
<b>Peligro de Inundaciones</b>	<input type="checkbox"/>	Inminente	La zona se inunda con frecuencia
	<input type="checkbox"/>	Latente	La zona podría inundarse cuando se produzcan precipitaciones extraordinarias.
	<input type="checkbox"/>	Nulo	La zona, prácticamente, no tiene peligro de inundaciones.
<b>Peligro de Terremotos</b>	<input type="checkbox"/>	Inminente	La tierra tiembla frecuentemente
	<input type="checkbox"/>	Latente	La tierra tiembla ocasionalmente (está cerca de o se ubica en fallas geológicas).
	<input type="checkbox"/>	Nulo	La tierra, prácticamente, no tiembla.

**Caracterización del Proyecto**

Sección que se elaborará de acuerdo a las características sectoriales y las correspondientes guías técnicas.

**ANEXO IV.2**

Modelo de ficha ambiental para estaciones radioeléctricas fijas de telefonía móvil avanzada (Tomado del Acuerdo Ministerial No. 010, Anexo A (Ministerio del Ambiente, Febrero 2009).

**FICHA AMBIENTAL PARA ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE TELEFONIA MOVIL AVANZADA**

**ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE TELEFONIA MOVIL AVANZADA**

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	
Código:	
Fecha:	
Nombre del promotor del proyecto	
Nombre de la firma consultora	
Nombre de los integrantes del equipo consultor	

2. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LAS ESTACIONES BASE CELULAR			
NOMBRE DE LA EBC:			
PROVINCIA			
CANTON DIRECCION		PARROQUIA	
COORDENADAS GEOGRAFICAS	LATITUD:	:	LONGITUD
COORDENADAS UTM ZONA DE IMPLANTACION	X Urbana		Y Rural

**3. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EBC**

TIPO DE INMUEBLE:	TERRAZA		TERRENO	
AREA CONJUNTA DE IMPLANTACION				
ESTRUCTURA DE SOPORTE	TORRE	TORRETTA	MONOPOLO	SOPORTE TERRAZA
ALTURA DE ESTRUCTURA DE SOPORTE				
EQUIPOS	OUTDOOR		INDOOR	
TIPO Y NUMERO DE ANTENAS				
GRUPO ELECTROGENO	SI		NO	

**4. CARACTERISTICAS DEL AREA DE INFLUENCIA**

**4.1. CARACTERIZACION DEL MEDIO FISICO**

**4.1.1 ALTITUD**

A nivel del mar	
Entre 0 y 500 msnm	
Entre 501 y 2300 msnm	
Entre 2301 y 3000 msnm	
Entre 3001 y 4000 msnm	
Mas de 4000 msnm	

4.1.2 CLIMA			
TEMPERATURA	Cálido - seco		De 0 a 500 msnm
	Cálido - húmedo		De 0 a 500 msnm
	Subtropical		De 500 a 2300 msnm
	Templado		De 2300 a 3000 msnm
	Frío		De 3000 a 4500 msnm
	Glacial		Más de 4500 msnm

4.1.3 GEOMORFOLOGIA Y SUELOS			
<b>OCUPACION ACTUAL DEL SUELO</b>	Asentamientos humanos		
	Zona residencial		
	Zona industrial		
	Zona comercial		
	Zona hospitalaria y educativa		
	Zona mixta		
	Zonas arqueológicas		
	Zonas con riqueza hidrocarburíferas		
	Zona con riqueza mineral		
	Zona de potencial turístico		
	Zona de valor histórico, cultural o religioso		
	Zona escénicas únicas		
	Zona inestable con riesgo sísmico		
	Zona reservada por seguridad nacional		
	Otra (especifique)		

<b>PENDIENTE DEL SUELO</b>	Llano		Terreno plano. Pendiente menor al 30%
	Ondulado		Terreno ondulado. Pendiente entre 30 y 100%
	Montañoso		Terreno quebrado. Pendiente mayor al 100%

4.1.4 AIRE			
<b>CALIDAD DE AIRE</b>	Pura		No existen fuentes contaminantes que lo alteren
	Buena		El aire es respirable. Presenta malos olores e forma esporádica o en alguna época del año. Se presentan irritaciones leves en los ojos y garganta.
	Mala		El aire ha sido poluído. Se presentan constantes enfermedades bronquiorespiratorias. Se verifica irritación en ojos, mucosas y garganta.
<b>RUIDO AMBIENTAL</b>	Bajo		No existen molestias y la zona transmite calma.
	Tolerable		Ruidos admisibles o esporádicos. No hay mayores molestias para la población y fauna de la zona.
	Ruidoso		Ruidos constantes y altos. Molestia en los habitantes debido a la intensidad o por su frecuencia. Aparecen síntomas de sordera o irritabilidad.

**4.1.5 MEDIO PERCEPTUAL**

<b>PAISAJE Y TURISMO</b>	Zonas de con valor paisajístico		
	Atractivo turístico		
	Recreacional		
	Zona Urbana		
	Otro (especifique)		

**4.2 CARACTERIZACION DEL MEDIO SOCIO-CULTURAL**

**4.2.1 DEMOGRAFIA**

<b>TAMAÑO DE LA POBLACION</b>	Entre 0 y 1000 habitantes
	Entre 1001 y 10000 habitantes
	Entre 10001 y 100000 habitantes
	Más de 100000 habitantes
<b>CARACTERISTICAS ETNICAS POBLACIONALES</b>	Mestizos
	Indígenas
	Negros
	Otro (especifique)

**4.2.2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>DESECHOS SOLIDOS</b>	Barrido y recolección
	Botadero a cielo abierto
<b>ELECTRIFICACION</b>	Relleno sanitario Otro (especifique) Red pública de energía eléctrica
	Plantas eléctricas
	Plantas eólicas
	Plantas solares
	Otro (especifique)
	Ninguna
<b>VIALIDAD Y ACCESOS</b>	Vías principales
	Vías secundarias
	Caminos vecinales
	Vías urbanas
	Otro (especifique)
<b>4. 2.2 ACTIVIDADES SOCIO-ECONOMICAS</b>	
<b>TENENCIA DE LA TIERRA</b>	Terrenos comunales Terrenos municipales Terrenos individuales privados Terrenos estatales

<b>4.2.4 ORGANIZACION SOCIAL</b>	
<b>ORGANIZACION SOCIAL</b>	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)
	Segundo grado (precooperativa, cooperativa)
	Tercer grado (asociaciones, recintos)
	Otra (especifique)
<b>4.2.5 ASPECTOS CULTURALES</b>	
<b>LENGUA</b>	Castellano
	Quichua
	Otro (especifique)
<b>RELIGION</b>	Católicos
	Evangélicos
	Otra (especifique)
<b>TRADICIONES</b>	Ancestrales
	Religiosas
	Populares
	Otra (especifique)
<b>4.3 CARACTERIZACION DEL MEDIO BIOTICO</b>	
<b>4.3.1 Ecosistema</b>	
4.3.2 Flora silvestre. Especies más representativas	
4.3.3 Fauna silvestre. Especies más representativas	

<b>5. INFORMACION A LA COMUNIDAD</b>	
Fecha	
Lugar	
Número de asistentes	
Expositor	
Resumen	
Medios de verificación de participación	

<b>6. DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROYECTO</b>	
6.1 Fuentes de información	
6.2 Referencias bibliográficas (Documental)	
<b>7. ANALISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL</b>	

7.1 IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES			
ETAPA DE CONSTRUCCION			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	CATEGORIA DE LA IMPORTANCIA
ETAPA DE INSTALACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	CATEGORIA DE LA IMPORTANCIA

**ETAPA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO**

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	CATEGORIA DE LA IMPORTANCIA

ETAPA DE ABANDONO			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	CATEGORIA DE LA IMPORTANCIA

7.2 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL APLICADAS			
BUENAS PRACTICAS	APLICACION	DESCRIPCION DE LA MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACION DE INDICADOR
Buenas prácticas de reducción del impacto visual			
Buenas prácticas de manejo de residuos sólidos			
Buenas prácticas de control de radiaciones electromagnéticas no ionizantes			

Buenas prácticas de control de emisiones atmosféricas			
Buenas prácticas de control de emisiones de presión sonora			
Buenas prácticas de seguridad industrial y salud ocupacional			
Buenas prácticas frente a contingencias ambientales			
Buenas prácticas de responsabilidad social			
Buenas prácticas para el seguimiento de la implementación de las actividades programadas			
<b>B. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>			

Nombre: REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: CONSULTOR AMBIENTAL
--------------------------------	--------------------------------

### ANEXO IV.3

#### MEDIDAS AMBIENTALES ESPECIFICAS DE APLICACIÓN PARA ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE LOS SERVICIOS MÓVIL AVANZADO

(Tomado del Acuerdo Ministerial No. 010, Anexo B (Ministerio del Ambiente, Febrero 2009)  
Las siguientes buenas prácticas deberán incluirse en la Ficha Ambiental presentada a la Autoridad Ambiental Distrital.

#### A) Buenas prácticas para reducción del impacto visual.-

Son acciones tendientes a minimizar los principales aspectos e impactos ambientales identificados y relacionados directamente con las actividades del servicio de telecomunicaciones, afectación al paisaje o impacto visual.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realización de la medida técnica	Número de medidas realizadas / Número de medidas programadas	Medida elaborada y aprobada
Aplicación de medida/s de mimetización	Número de medida/s de mimetización aplicadas/ Número de medidas de mimetización programadas	Registro Fotográfico del sitio
Evaluación de medida/s de mimetización implantadas	Número de evaluaciones aplicadas/ Número de evaluaciones programadas	Informe de evaluación

**A) Buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos.-**

Para este programa se debe considerar una caracterización real de los residuos sólidos generados en una estación radioeléctrica durante la instalación, operación y mantenimiento.

La generación de residuos sólidos peligrosos generados (baterías y fluorescentes), deben sujetarse a la normativa ambiental que expida el MAE en lo concerniente a la operación de la telefonía móvil.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inclusión de obligaciones contractuales de gestores externos de acatamiento a la normativa ambiental establecida por el MAE	Número de contratos cumplidos / Número de contratos suscritos	Registro de resultados obtenidos
Capacitación al personal involucrado sobre gestión integral de residuos	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones planteadas	Registro de resultados obtenidos
Entrega a gestores calificados de acuerdo al residuo generado.	Cantidad de residuos entregados a los gestores / Cantidad de residuos programados	Registro de resultados obtenidos
Aplicación de registro de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	Cantidad de residuos clasificados / Cantidad residuos generados	Registro de resultados obtenidos

**A) Buenas prácticas de control de radiaciones electromagnéticas no ionizantes.-**

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental respecto al control de emisión de Radiaciones No Ionizantes, las operadoras cumplirán con:

- Los niveles permisibles de Radiación No Ionizante (RNI).
- Frecuencia del monitoreo:

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realización del monitoreo de RNI (medición in-situ)	Número de solicitudes presentadas / Número de estaciones operando	Informe emitido por la SUPERTEL o solicitud para medición

**A) Buenas prácticas de control de emisiones a la atmósfera.-**

Para el control de emisiones a la atmósfera, los lineamientos a seguir por la industria de la telefonía móvil se basarán en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, límites máximos permisibles.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

<b>MEDIDA</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Monitoreo de emisiones a la atmósfera	Número de monitoreos de emisiones a la atmósfera realizados / Número de monitoreos a la atmósfera en estaciones requeridas	Informe de los resultados del monitoreo

**A) Buenas prácticas de control de emisiones de presión sonora.-**

Para el control de emisiones de presión sonora al ambiente, generados por fuentes emisoras de ruido (grupos electrógenos generadores de emergencia), los lineamientos a seguir por el sector de la telefonía móvil se basan en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, el cual determina los límites máximos permisibles a cumplir, junto con las frecuencias para los reportes respectivos.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

<b>MEDIDA</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Monitoreo de ruido ambiental	Número de monitoreos de ruido realizados /Número de monitoreos de ruido en estaciones requeridas	Informe de los resultados del monitoreo

**A) Buenas prácticas de seguridad industrial y salud ocupacional.-**

Las operadoras adoptarán las medidas preventivas para garantizar una prevención y control de los riesgos de salud y seguridad ocupacional, en sus diferentes etapas relacionados con los trabajadores involucrados en actividades de las estaciones radioeléctricas.

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, las operadoras cumplirán con las siguientes medidas:

- Brindar condiciones seguras a los trabajadores que estén desarrollando actividades relacionadas a las estaciones radioeléctricas, conforme lo determinado en el Código de Trabajo.
- Definir y actualizar procedimientos relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional para responder oportunamente ante una eventualidad.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

<b>MEDIDA</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Definición y de procedimientos de SSO	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos requeridos	Procedimientos aplicados
Actualización de procedimientos de SSO	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos	Procedimientos actualizados

**A) Buenas prácticas frente a contingencias ambientales.-**

Con el fin de establecer directrices para la planificación del control de contingencias ambientales las operadoras tomarán en cuenta los impactos ambientales negativos y riesgos eventuales asociados a las actividades desarrolladas por el establecimiento de una estación radioeléctrica. Por lo tanto, adoptarán las medidas para garantizar una prevención y control, en las distintas etapas de actividad de las estaciones radioeléctricas.

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental respecto a contingencias ambientales, las operadoras cumplirán con las siguientes medidas:

- Definir y actualizar procedimientos para responder oportunamente ante una contingencia ambiental.
- Mitigar las consecuencias de cualquier evento o incidente causado por las estaciones radioeléctricas que involucren daños al ambiente.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Definición de procedimientos de contingencias ambientales	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos requeridos	Procedimiento aprobado
Actualización de procedimientos de contingencias ambientales.	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos requeridos	Procedimiento actualizado

**A) Buenas prácticas de responsabilidad social.-**

1. Accesibilidad de la población a la información.
2. Cumplimiento con estándares internacionales.
3. Generación de empleo.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Información a la comunidad sobre el proyecto	Número de participaciones realizadas / Número de participaciones requeridas	Registro de asistencia
Publicación de temas ambientales en la página Web	Número de aspectos ambientales publicados / Número de aspectos ambientales requeridos	Revisión de la página Web

**A) Buenas prácticas para el seguimiento de la implementación de las actividades programadas.-**

Las buenas prácticas ambientales de seguimiento tienen como fin prevenir, mitigar o reducir los impactos ambientales negativos que se pueden generar en el desarrollo de las distintas actividades planificadas por el sector de telecomunicaciones.

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental para el seguimiento de implementación de actividades programadas, las operadoras cumplirán con las siguientes medidas:

- Cumplimiento de las medidas ambientales establecidas.
- Utilizar en las operaciones, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen, y en la medida de lo posible prevengan la magnitud de los impactos negativos al ambiente.

- Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento de las buenas prácticas ambientales implementadas.
- Presentar cada año los informes de cumplimiento de los diferentes planes o programas.

**Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:**

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
Seguimiento a través de los formatos del PMA	Número de indicadores evaluados / Número de indicadores existentes	Documento / Archivo

Certifico que el documento que antecede en 319 fojas es fiel copia del original.- f.) Ilegible, Secretaría General, Concejo Metropolitano de Quito.- Quito, 06 de junio de 2013.



**REGISTRO OFICIAL**  
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

# Suscríbase



**Quito**  
Av. 12 de Octubre N1690 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Edificio Nader 2do. Piso  
Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835

**Almacén Editora Nacional**  
Mañosca 201 y 10 de Agosto  
Telefax: 2430110

**Guayaquil**  
Malecón 1606 y 10 de Agosto  
Edificio M.I. Municipio de Guayaquil  
Teléfono: 2527107




[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

El REGISTRO OFICIAL no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su promulgación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

